



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de edición del mes: 15

Ciudad de México, martes 16 de julio de 2019

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación
Secretaría de Bienestar
Secretaría de Salud
Comisión Nacional de Hidrocarburos
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Instituto Mexicano del Seguro Social
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Banco de México
Comisión Federal de Competencia Económica
Instituto Federal de Telecomunicaciones
Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Instituto Nacional Electoral
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Convocatorias para Concursos de Adquisiciones,
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público
Avisos
Indice en página 156 de la Segunda Sección

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

ANEXO de asignación y transferencia de recursos para el Programa de Registro e Identificación de Población, que para el ejercicio fiscal 2019 celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Oaxaca.

ANEXO DE ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN ADELANTE "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DE ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS Y DE JORGE LEONEL WHEATLEY FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL; Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", POR CONDUCTO DE JOSÉ OCTAVIO TINAJERO ZENIL, CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON LA PARTICIPACIÓN DE VICENTE MENDOZA TÉLLEZ GIRÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE JOSÉ ÁNGEL DÍAZ NAVARRO, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL CON LA ASISTENCIA DE CHRISTIAN HERNÁNDEZ FUENTES, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DE LA ENTIDAD; A QUIENES AL ACTUAR CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

El Estado mexicano ha celebrado y aprobado, en la esfera internacional, diversos tratados, acuerdos y documentos vinculatorios que protegen el Derecho a la Identidad.

El Registro Nacional de Población tiene como finalidad registrar a cada una de las personas que integran la población del país, con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad, para lo cual asignará a cada persona una Clave Única que sirve para registrarla e identificarla de forma individual.

La Clave Única de Registro de Población sirve para el registro e identificación en forma individual, y a través de ésta, se incorpora a las personas en el Registro Nacional de Población.

El Registro Nacional de Población se alimenta de la Base de Datos Nacional del Registro Civil y la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población.

El Registro Civil constituye la institución fundamental para garantizar el derecho a la identidad, mediante el registro de nacimiento, la identidad constituida por un nombre, una nacionalidad y una filiación de cada mexicano, reconociendo así su derecho a contar con una identidad legal y personalidad jurídica.

A través de la coordinación interinstitucional e intersectorial, se logra tanto la vinculación con los Registros Civiles del país, mismos que proveen los registros de nacimiento y defunción (identidad legal), como la asignación, adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población por parte de la Administración Pública de los tres órdenes de gobierno (identidad vivencial).

Para el registro y acreditación de la identidad son necesarios el Acta de Nacimiento, la Clave Única de Registro de Población, la información biométrica y los mecanismos de identificación oficiales, así como el establecimiento de criterios homogéneos para su generación, uso, adopción y manejo.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

- I.1** Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (en lo sucesivo LOAPF) y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (en lo sucesivo RISEGOB).
- I.2** De conformidad al artículo 27, fracción VI de la LOAPF, cuenta con facultades para operar el Servicio Nacional de Identificación Personal.
- I.3** La Subsecretaría de Derechos Humanos es parte integrante de "LA SECRETARÍA" y que su titular, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, mismas que le fueron delegadas mediante ACUERDO por el que la Secretaría de Gobernación delega atribuciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2019 y en concordancia con lo establecido por los artículos 2, Apartado A, fracción IV, 6, fracciones IX y XII del RISEGOB.

- I.4 La Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (en lo sucesivo DGRNPIP), es una Unidad Administrativa dependiente de “LA SECRETARÍA”, de conformidad con el artículo 2, Apartado B, fracción XXII del RISEGOB.
- I.5 Jorge Leonel Wheatley Fernández, Director General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal cuenta con las atribuciones para participar en el presente instrumento, de conformidad con los artículos 9, fracción V y 22, fracciones I y IV del RISEGOB.
- I.6 Para la asignación de los recursos previstos en este instrumento se afectará la partida 43801, por lo que la Dirección General de Programación y Presupuesto emitirá la suficiencia presupuestaria correspondiente.
- I.7 Para efectos legales del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en la Calle de Bucareli No. 99, piso 1, Edificio Cobián, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

II. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:

- II.1 De conformidad con los artículos 40, 41 primer párrafo, 42, fracción I, 43 y 116 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1, primer párrafo y 26 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es un Estado autónomo, libre y soberano en su régimen interior.
- II.2 El Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, José Octavio Tinajero Zenil, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82, 84 y 98 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, fracción I, y 49, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- II.3 El Secretario de Finanzas, Vicente Mendoza Téllez Girón, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, fracción I, 27, fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- II.4 El Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, José Ángel Díaz Navarro, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, fracción I, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- II.5 La Dirección del Registro Civil, para efectos del presente instrumento es la Unidad Coordinadora Estatal (UCE), su titular, Christian Hernández Fuentes, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 del Código Civil para el Estado de Oaxaca y 14 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Oaxaca.
- II.6 Para fines y efectos legales del presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos, señala como su domicilio legal el ubicado en Carretera Oaxaca – Istmo km 11.5, S/N 7, Colonia Tlalixtac de Cabrera, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.

III. “LAS PARTES” declaran que:

- III.1 Se comprometen a cumplir con las obligaciones lo establecido en los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario E012 Registro e Identificación de Población.
- III.2 Están de acuerdo en suscribir este Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2019, es establecer y desarrollar las acciones y compromisos para el fortalecimiento del Registro Civil del Estado de Oaxaca.

SEGUNDA.- CUENTA BANCARIA. A fin de garantizar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos asignados para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, de acuerdo a los montos establecidos en la Cláusula Tercera y conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá establecer una cuenta bancaria productiva específica a nombre del “Programa de Registro e Identificación de Población: Fortalecimiento del Registro Civil”, en la que se depositarán y manejarán exclusivamente los recursos federales y sus respectivos rendimientos financieros, hasta su total aplicación; por lo tanto, los recursos no podrán ser transferidos a otra cuenta bancaria, con fundamento en la normatividad federal correspondiente.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por conducto de la UCE deberá entregar mensualmente a "LA SECRETARÍA" por conducto de la DGRNPIP, copia de los estados de cuenta de la cuenta bancaria establecida en la Cláusula Tercera inciso a), en la cual se realizará la transferencia y administración de los recursos federales, a fin de verificar la aplicación y uso de los mismos. Asimismo, deberá proporcionar a "LA SECRETARÍA", copia de la cancelación de la cuenta bancaria correspondiente, al término de la vigencia del presente instrumento jurídico.

Respecto a los recursos aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", éstos se depositarán en la cuenta bancaria conforme la normatividad local lo establezca, la cual no podrá ser la misma cuenta bancaria donde fueron depositados los recursos federales; la UCE remitirá mensualmente a la DGRNPIP, copia de los estados de cuenta de la cuenta bancaria donde se administren e identifiquen los recursos aportados, a fin de verificar el uso de los mismos hasta su total aplicación. Asimismo, deberá proporcionar a "LA SECRETARÍA" copia de la cancelación de la cuenta bancaria productiva correspondiente al término de la vigencia del presente instrumento.

TERCERA.- RECURSOS. Para alcanzar eficazmente el objetivo señalado en la Cláusula Primera, "LAS PARTES" aportarán las siguientes cantidades, conforme los artículos 7 fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224 de su Reglamento, así como por los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario E012 Registro e Identificación de Población:

- a) "LA SECRETARÍA" hará una aportación con recursos federales, previa entrega del recibo respectivo por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por la cantidad de \$1,783,634.00 (Un millón setecientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), que transferirá a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a la cuenta bancaria referida en el primer párrafo de la Cláusula Segunda, No .de cuenta 65507265638 del Grupo Financiero Santander, Banco Santander (México) S.A., Sucursal 5364, Principal Oaxaca, Plaza Oaxaca, CLABE Bancaria No. 014190655072656380, a favor de la Secretaría de Finanzas de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".
- b) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizará una aportación con recursos estatales por \$764,414.04 (Setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos catorce pesos 04/100 M.N.), que transferirá a la cuenta bancaria referida en el último párrafo de la Cláusula anterior, informando por escrito a "LA SECRETARÍA" por conducto de la DGRNPIP, el depósito de recursos estatales dentro de los 10 días hábiles siguientes.

CUARTA.- DESTINO DE LOS RECURSOS. Los recursos señalados en la Cláusula Tercera se destinarán exclusivamente para alcanzar las siguientes metas, para lo cual, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por conducto de la UCE, deberá destinar de la asignación total, los montos que se señalan a continuación, para el cumplimiento de las metas establecidas:

- a) La cantidad de \$1'395,000.00 (Un millón trescientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para la actualización tecnológica de al menos 31 oficialías de acuerdo a las especificaciones técnicas que establezca la DGRNPIP. Una vez concluida la licitación, la UCE deberá completar la instalación del equipo en un plazo no mayor a tres meses.
- b) La cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) para el funcionamiento de la solución integral de la Conexión Interestatal, al contratar el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente, que permita integrar y actualizar los registros de niñas, niños y adolescentes a la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por la DGRNPIP.
- c) La cantidad de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) para implementar campañas especiales para el registro oportuno de niñas, niños y adolescentes, así como para abatir el subregistro de nacimiento, mediante acciones de regularización del estado civil de la población vulnerable.
- d) La cantidad de \$200,500.00 (Doscientos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, en beneficio de niñas, niños y adolescentes, especialmente a través de la implementación de los mecanismos que permitan la expedición del formato único, de las actas de nacimiento en el sistema braille.

- e) La cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, especialmente niñas, niños y adolescentes de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS).
- f) La cantidad de \$2,548.04 (Dos mil quinientos cuarenta y ocho pesos 04/100 M.N.) para que se destine, en caso de ser procedente, a favor de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", misma que se compromete a realizar la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante el presente instrumento.

QUINTA.- PROGRAMA DE TRABAJO. Para garantizar que la ministración y aplicación de los recursos considerados en la Cláusula Tercera del presente instrumento se realice con oportunidad, eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, así como para medir los avances, entregables y su correcta ejecución; "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por conducto de la UCE deberá elaborar el Programa de Trabajo en el formato que para tal efecto establece la DGRNPIP, para su revisión y aprobación en la Comisión de Seguimiento, en un plazo que no podrá exceder de 10 días hábiles a partir de que se hayan transferido los recursos federales, el cual contendrá de manera enunciativa mas no limitativa los puntos siguientes:

- a) Las metas de las vertientes y modalidades comprometidas;
- b) La inversión o costos aproximados;
- c) Cantidad de los bienes a adquirir o servicios a contratar;
- d) Relación de las oficialías beneficiadas, en caso de que las vertientes y modalidades consideradas sean equipamiento, actualización tecnológica, automatización o interconexión;
- e) Las acciones a realizar a fin de dar cumplimiento a las metas de las vertientes y modalidades;
- f) La fecha de inicio y término o calendarización de las actividades a realizar; y
- g) El tiempo estimado para la implementación y operación de los trabajos.

Asimismo, la UCE se compromete a informar y presentar a la DGRNPIP, cualquier modificación o adecuación al Programa de Trabajo, dentro de los 15 días hábiles siguientes a dicha modificación o adecuación, la cual no podrá exceder del ejercicio fiscal correspondiente.

SEXTA.- CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN. La captura de los registros de los actos del estado civil de las personas, se realizará conforme a lo previsto en los Criterios para la recepción de actos registrales del Registro Civil, aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "LAS PARTES". En cuanto a la digitalización, la Base de Datos de las imágenes de los actos del estado civil de las personas asentados en el Registro Civil, se deberá realizar conforme a los Criterios para el envío de imágenes digitalizadas, acordados entre "LAS PARTES", respetando la llave de identificación que permita ligar la imagen con su respectivo registro.

SÉPTIMA.- ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de UCE, se compromete a depositar en la Vista Local de la Solución Integral de la Conexión Interestatal los registros del estado civil de las personas capturados y digitalizados conforme a los criterios indicados en la Cláusula Sexta, y de todas aquellas modificaciones de que fueren objeto los diferentes actos del Registro Civil, así como de los nuevos registros que se hayan generado, con el propósito de mantener permanentemente actualizada la Base de Datos Nacional del Registro Civil.

Además la UCE apoyará en la búsqueda, localización y revisión de las actas registrales que le solicite "LA SECRETARÍA" por conducto de la DGRNPIP, en apoyo a los proyectos del Registro Nacional de Población.

OCTAVA.- CERTIFICACIÓN DE REGISTROS. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la persona titular de la UCE, certificará que los registros que se registren exitosamente en la Base de Datos Nacional del Registro Civil, son copia fiel de las actas que se encuentran bajo su resguardo; para ello, la DGRNPIP notificará a la UCE la cantidad de registros contenidos en la Vista Local de la Solución Integral de la Conexión Interestatal.

NOVENA.- INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", responsable de los datos personales asentados en los actos del estado civil de las personas, autoriza a "LA SECRETARÍA" para administrar, compartir, tratar y utilizar la información compartida entre los sujetos obligados, como elemento de apoyo en las atribuciones y facultades de la DGRNPIP para el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; la información compartida se ajustará a la correspondiente normatividad de protección de datos personales.

La conexión interestatal efectuará las funciones de transcodificación y transferencia de datos de los registros del estado civil de las personas entre "LAS PARTES", para el intercambio de la información, la conformación y actualización de la Base de Datos Nacional de Registro Civil a cargo de la DGRNPIP.

Así también, "LAS PARTES" utilizarán el FTP (File Transfer Protocol) y el SFTP (Secure File Transfer Protocol) para el intercambio de la información; la información permanecerá temporalmente en la correspondiente carpeta del FTP, misma que "LAS PARTES" se comprometen a depurarla trimestralmente.

DÉCIMA.- CURP. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizará acciones con las dependencias e instituciones de la Administración Pública Local, con la finalidad de incorporar en sus registros de personas el uso de la Clave Única de Registro de Población (CURP) y, con ello apoyar y dar continuidad a la asignación y uso de la CURP en la Entidad. Asimismo, la UCE integrará la CURP en el sistema automatizado para la inscripción y certificación de los actos del estado civil de las personas. En este aspecto, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a realizar las modificaciones y ajustes a los Sistemas de Inscripción y Certificación del Registro Civil, en coordinación con la DGRNPIP, a fin de incluir la asignación "en línea" de la CURP, a través de los servicios web de CURP.

DÉCIMA PRIMERA.- DERECHO A LA IDENTIDAD. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" promoverá las acciones necesarias para hacer efectivo el "derecho a la identidad" que toda persona tiene, agilizando y simplificando los trámites correspondientes así como expidiendo gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento; conforme a lo dispuesto en el párrafo octavo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adicionado y publicado el 17 de junio de 2014 en el DOF.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROYECTOS DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" apoyará en la instrumentación de los proyectos de Registro e Identificación de Personas que "LA SECRETARÍA" diseñe en beneficio de la población, en apego a lo establecido por el artículo 93 de la Ley General de Población, el Acuerdo por el cual se dan a conocer el Procedimiento Técnico de Captura de Información y el Procedimiento Técnico de Intercambio de Información, publicado en el DOF el 23 de noviembre del 2009.

DÉCIMA TERCERA.- REGULARIZACIÓN DEL ESTADO CIVIL. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por conducto de la UCE, garantizará la realización de acciones para atender el registro extemporáneo de nacimiento, la rectificación y aclaración por la vía administrativa de actas del estado civil, a fin de abatir la inconsistencia e incongruencia de los datos asentados y la falta de identidad jurídica de la población, acorde al reconocimiento del "derecho a la identidad" que tiene toda persona. La UCE informará mensualmente a la DGRNPIP, de las acciones y el número de beneficiados de las campañas especiales que realice.

DÉCIMA CUARTA.- MINISTRACIÓN DE RECURSOS. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, con el objeto de garantizar las mejores condiciones en la ejecución y ejercicio de los recursos aportados por "LAS PARTES", para el cumplimiento de las metas establecidas, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizará las acciones necesarias para iniciar los procedimientos de contratación establecidos en la citada Ley y su Reglamento, así como de conformidad con lo señalado en la legislación estatal; por lo tanto, la UCE se obliga a dar inicio a los trabajos del procedimiento de contratación de que se trate para la aplicación y ejecución de los recursos en el ejercicio fiscal correspondiente.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" garantizará mediante el Programa de Trabajo, que los recursos señalados en la Cláusula Tercera se canalizarán exclusivamente para contratar los servicios o realizar las adquisiciones de bienes establecidos en el Catálogo de Gastos y Comprobación; para la compra de servicios u otros elementos no contemplados en los documentos antes citados, se consultará previamente a la DGRNPIP.

DÉCIMA QUINTA.- COMPROBACIÓN DE RECURSOS. Los recursos aportados por "LA SECRETARÍA" no pierden el carácter federal, por lo que la UCE informará mensualmente a la DGRNPIP de las acciones efectuadas para su ejercicio; además, de acuerdo a las fechas que la Comisión de Seguimiento establezca, la UCE enviará a la DGRNPIP para su fiscalización, copia de los documentos comprobatorios de las erogaciones realizadas, sujetándose y respetando lo señalado en la Cláusula Décima Cuarta del presente instrumento, el Programa de Trabajo y en estricto apego a lo establecido en el Catálogo de Gastos y Comprobación, para el cumplimiento de las metas establecidas en la Cláusula Cuarta.

La documentación comprobatoria deberá ser identificada con un sello que indique la leyenda de que dichos recursos corresponden al Programa de Registro e Identificación de Población, que su origen es federal o estatal y el ejercicio correspondiente.

Además, de conformidad con el artículo 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, se publicarán trimestralmente por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión. Lo anterior, no exime a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” de presentar al Congreso de la Unión y las legislaturas locales, los informes que correspondan en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

DÉCIMA SEXTA.- REMANENTES. Cuando se acredite que el recurso se encuentra comprometido para dar cumplimiento a las metas señaladas en la Cláusula Cuarta o bien, se acredite el cumplimiento de éstas, y en caso de que existan recursos de las economías generadas o de los rendimientos financieros que hayan generado dichos recursos, “LAS PARTES” podrán acordar en la Comisión de Seguimiento, continuar con las metas establecidas en el presente instrumento u orientar los recursos para alguna de las vertientes relacionadas con los objetivos del Fortalecimiento del Registro Civil, o bien, en alguno de los conceptos señalados en el Catálogo de Gastos y Comprobación, para mejorar el servicio registral; siempre y cuando el ejercicio de los recursos se realice dentro de la vigencia del presente instrumento.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RECURSOS NO DEVENGADOS. Los recursos federales aportados a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” mediante el presente instrumento y en su caso, los rendimientos financieros generados, que al final del ejercicio fiscal 2019 no hayan sido ejercidos, deberán concentrarse invariablemente en la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal. Los recursos que se hayan formalmente comprometido pero que no hayan sido pagados, se deberán ejercer a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Los recursos se considerarán devengados para “LA SECRETARÍA”, a partir de la entrega de los mismos a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”; lo anterior conforme lo dispuesto en los artículos 224 y 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respectivamente y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

DÉCIMA OCTAVA.- APORTACIONES POSTERIORES. “LAS PARTES” podrán realizar aportaciones económicas posteriores en el presente ejercicio fiscal, con la finalidad de dar continuidad al Programa de Registro e Identificación de Población, lo que se formalizará a través de ampliaciones al Anexo de Asignación y Transferencia, el cual contemplará el Programa de Trabajo correspondiente para calendarizar la ministración de los recursos respectivos y facilitar su aplicación.

DÉCIMA NOVENA.- INFORME DE AVANCES Y RESULTADOS. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” por conducto de la UCE, entregará mensualmente a la DGRNPIP, en el formato que para tal efecto establece esta última, un informe con los avances obtenidos en virtud del cumplimiento o consecución de las metas y objetivos para el Fortalecimiento del Registro Civil.

VIGÉSIMA.- ENTREGABLES. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” por conducto de la UCE, acreditará el cumplimiento de las metas definidas en la Cláusula Cuarta del presente instrumento, mediante los métodos y formas que “LAS PARTES” acuerden en la Comisión de Seguimiento. La debida acreditación de entregables se realizará una vez concluida la vigencia del presente instrumento o del Programa de Trabajo, o bien, conforme lo acuerde la Comisión de Seguimiento.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO. “LAS PARTES” designan, como responsables del seguimiento y evaluación de las actividades objeto del presente instrumento, a:

Por “LA SECRETARÍA”	Por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”
- Titular de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.	- Titular de la Unidad Coordinadora Estatal de Registro Civil.
- Enlace para la coordinación de los trabajos del Fortalecimiento del Registro Civil.	- Enlace para la coordinación de los trabajos del Fortalecimiento del Registro Civil.

“LAS PARTES” acuerdan que los Enlaces para la coordinación de los trabajos del Fortalecimiento del Registro Civil, podrán ser asistidos para el vínculo, ejecución y supervisión, por funcionarios del nivel jerárquico inmediato inferior, los cuales se designarán por escrito en el Acta de la Comisión de Seguimiento que corresponda.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUPERVISIONES. “LA SECRETARÍA” por conducto de la DGRNPIP, efectuará visitas de supervisión y seguimiento a la UCE y a sus oficinas, lo que permitirá corroborar la correcta aplicación de los recursos aportados para el Fortalecimiento del Registro Civil, del Programa de Registro e Identificación de Población y de las presentes Cláusulas, elaborando para tal fin una minuta de trabajo.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONTROL Y VIGILANCIA. El control, vigilancia, evaluación y la calidad de la información respecto al ejercicio y destino de los recursos públicos a que se refiere la Cláusula Tercera del presente instrumento, corresponderá a “LAS PARTES”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 31, fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación y a los órganos de fiscalización superior conforme a las atribuciones de los artículos 1, 2, 3, 4 y 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que realice la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

“LAS PARTES” son responsables de verificar, supervisar y evaluar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos del presente instrumento.

“LAS PARTES” convienen que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” destine el uno al millar del monto total de los recursos aportados en la Cláusula Tercera del presente instrumento, a favor de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, misma que se compromete a realizar en el semestre posterior al cierre del presente ejercicio fiscal, la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados por administración directa de dichos recursos, presentando un informe a la DGRNPIP.

VIGÉSIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO. “LAS PARTES” acuerdan que los asuntos no expresamente previstos en el presente instrumento, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de la interpretación y cumplimiento del mismo, se resolverán en el seno de la Comisión de Seguimiento.

Así mismo “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a dar cumplimiento a las directrices del Fortalecimiento del Registro Civil, emanadas del Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil.

VIGÉSIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL ANEXO DE ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA. “LAS PARTES” acuerdan que el presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos podrá revisarse, adicionarse o modificarse de común acuerdo mediante Anexo Modificatorio y durante la vigencia del mismo, con apego a las disposiciones legales aplicables. Así también, podrá modificarse para establecer las medidas o mecanismos que permitan afrontar contingencias que impidan el cumplimiento integral de las metas del presente instrumento.

VIGÉSIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DE LAS ASIGNACIONES. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, “LA SECRETARÍA” podrá suspender a futuro la asignación de los recursos federales a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”. Dicha suspensión deberá quedar formalizada a través de un acta de la Comisión de Seguimiento, en la cual se fundamente y motive las causas que generaron dicha acción y se deberá precisar el tiempo de duración de la suspensión para la entidad federativa. Para llevar a cabo lo anterior, la citada Comisión deberá sesionar en los 15 días hábiles posteriores a que tenga conocimiento de los hechos que motiven la posible suspensión de recursos.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. “LA SECRETARÍA” terminará anticipadamente el presente instrumento, notificando lo anterior a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” por escrito en un plazo de 15 días hábiles anteriores a dicha terminación. En tal virtud “EL GOBIERNO DEL ESTADO” como sanción deberá reintegrar los recursos federales otorgados no devengados en términos de la normatividad aplicable, sin perjuicio de que “LA SECRETARÍA” informe a los Órganos fiscalizadores.

En el caso específico de que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” desee dar por terminado el presente instrumento, deberá informarlo a “LA SECRETARÍA” de forma inmediata a su determinación, mediante escrito en donde queden asentados los motivos de su terminación anticipada, y se determine el grado de cumplimiento de las obligaciones pactadas y pendientes de cumplir.

Para que la terminación anticipada surta efectos, se levantará un acta por parte de la Comisión de Seguimiento, que contendrá una descripción de las obligaciones cumplidas y las obligaciones pendientes de cumplir, y en este último caso, se determinará tanto el procedimiento y plazo para su cumplimiento.

En ambos casos, se deberá realizar un corte de los avances y resultados alcanzados por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, realizándose una confronta entre dichos resultados y los recursos ejercidos, a efecto de que los recursos federales no ejercidos, sean reintegrados a la federación.

Entre las causas que determinarán la suspensión de la asignación de recursos o bien, la terminación anticipada del presente instrumento jurídico, se encuentran que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deje de observar lo dispuesto en el presente instrumento, con especial mención a:

- I. Se determine que los recursos se destinaron a fines distintos a los previstos en el presente instrumento o fines no autorizados por “LAS PARTES”.
- II. El deficiente seguimiento al Programa de Trabajo.
- III. El incumplimiento de las obligaciones estipuladas en las Cláusulas del presente instrumento, o se haga caso omiso a las solicitudes de “LA SECRETARÍA” respecto al seguimiento y verificación de los compromisos suscritos en el presente instrumento.
- IV. La falta consecutiva de hasta 6 informes de avances.
- V. Que la totalidad de los recursos se encuentren ociosos o no devengados al término del ejercicio fiscal.
- VI. Se identifique que los recursos federales fueron depositados en cuentas no productivas y específicas, como cuentas de inversión o bien, que fueron reubicados en otra cuenta bancaria distinta a la señalada en la Cláusula Segunda del presente instrumento.
- VII. Se identifique que los recursos aportados por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, fueron depositados conjuntamente con los recursos federales.
- VIII. En su caso, que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” no realice la aportación de los recursos comprometidos, de conformidad con la Cláusula Tercera del presente instrumento.

VIGÉSIMA OCTAVA.- VIGENCIA. El presente instrumento tendrá una vigencia a partir de su fecha de suscripción y hasta el 31 de diciembre del 2019, para efectos del ejercicio y aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera.

En lo que respecta a los trabajos para la consecución de las metas o el finiquito de los pagos de los bienes o servicios contratados o adquiridos, éstos podrán concluirse a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, siempre y cuando se encuentre formalmente comprometida la erogación de los recursos durante la vigencia del presente instrumento, en estricto apego al Programa de Trabajo y conforme el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

VIGÉSIMA NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. “LAS PARTES” no serán responsables de eventos derivados de caso fortuito o de fuerza mayor, debiéndose entender el caso fortuito o fuerza mayor como algo imprevisible que se produce fuera de la esfera de responsabilidad de “LAS PARTES” y que ocasione la imposibilidad material de cumplir con las obligaciones del presente instrumento. Es obligación de “LAS PARTES” anunciar el caso fortuito o de fuerza mayor, en el término de 5 días hábiles a partir de que se dé dicha situación, misma que quedará debidamente formalizada y circunstanciada a través del acta que para tal efecto elabore la Comisión de Seguimiento.

Una vez que hayan quedado determinadas claramente las causas de fuerza mayor o caso fortuito, “LAS PARTES” se comprometen a coordinar acciones tendientes a reestablecer el cumplimiento de sus obligaciones. En caso contrario, en donde la Comisión de Seguimiento determine que no existe la posibilidad de restablecer el cumplimiento de las obligaciones, el presente instrumento jurídico podrá terminarse anticipadamente, conforme lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Séptima.

TRIGÉSIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. El presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que las controversias que se susciten en su interpretación, ejecución y cumplimiento, serán resueltas de común acuerdo por “LAS PARTES” con base en los criterios aprobados por el CONAFREC; sin perjuicio de la competencia que corresponda a los órganos administrativos de vigilancia o fiscalización federales y estatales, así como a las autoridades judiciales.

Enteradas las partes del valor y consecuencias legales del presente instrumento, lo suscriben en siete tantos en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los 29 días del mes de marzo de 2019.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- El Director General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, **Jorge Leonel Wheatley Fernández**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, **José Octavio Tinajero Zenil**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Vicente Mendoza Téllez Girón**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, **José Ángel Díaz Navarro**.- Rúbrica.- El Director del Registro Civil, **Christian Hernández Fuentes**.- Rúbrica.

ANEXO de asignación y transferencia de recursos para el Programa de Registro e Identificación de Población, que para el ejercicio fiscal 2019 celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de San Luis Potosí.

ANEXO DE ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN ADELANTE "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DE ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS Y DE JORGE LEONEL WHEATLEY FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL; Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", POR CONDUCTO DE ALEJANDRO LEAL TOVÍAS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, CON LA PARTICIPACIÓN DE DANIEL PEDROZA GAITÁN, SECRETARIO DE FINANZAS, JOSÉ GABRIEL ROSILLO IGLESIAS, CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, Y LUZ MARÍA LASTRAS MARTÍNEZ, DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DE LA ENTIDAD; A QUIENES AL ACTUAR CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

El Estado mexicano ha celebrado y aprobado, en la esfera internacional, diversos tratados, acuerdos y documentos vinculatorios que protegen el Derecho a la Identidad.

El Registro Nacional de Población tiene como finalidad registrar a cada una de las personas que integran la población del país, con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad, para lo cual asignará a cada persona una Clave Única que sirve para registrarla e identificarla de forma individual.

La Clave Única de Registro de Población sirve para el registro e identificación en forma individual, y a través de ésta, se incorpora a las personas en el Registro Nacional de Población.

El Registro Nacional de Población se alimenta de la Base de Datos Nacional del Registro Civil y la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población.

El Registro Civil constituye la institución fundamental para garantizar el derecho a la identidad, mediante el registro de nacimiento, la identidad constituida por un nombre, una nacionalidad y una filiación de cada mexicano, reconociendo así su derecho a contar con una identidad legal y personalidad jurídica.

A través de la coordinación interinstitucional e intersectorial, se logra tanto la vinculación con los Registros Civiles del país, mismos que proveen los registros de nacimiento y defunción (identidad legal), como la asignación, adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población por parte de la Administración Pública de los tres órdenes de gobierno (identidad vivencial).

Para el registro y acreditación de la identidad son necesarios el Acta de Nacimiento, la Clave Única de Registro de Población, la información biométrica y los mecanismos de identificación oficiales, así como el establecimiento de criterios homogéneos para su generación, uso, adopción y manejo.

DECLARACIONES**I. "LA SECRETARÍA" declara que:**

- I.1** Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (en lo sucesivo LOAPF) y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (en lo sucesivo RISEGOB).
- I.2** De conformidad al artículo 27, fracción VI de la LOAPF, cuenta con facultades para operar el Servicio Nacional de Identificación Personal.
- I.3** La Subsecretaría de Derechos Humanos es parte integrante de "LA SECRETARÍA" y que su titular, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, mismas que le fueron delegadas mediante ACUERDO por el que la Secretaría de Gobernación delega atribuciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2019.
- I.4** La Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (en lo sucesivo DGRNPIP), es una Unidad Administrativa dependiente de "LA SECRETARÍA", de conformidad con el artículo 2, Apartado B, fracción XXII del RISEGOB.
- I.5** Jorge Leonel Wheatley Fernández, Director General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal cuenta con las atribuciones para participar en el presente instrumento, de conformidad con los artículos 9, fracción V y 22, fracciones I y IV del RISEGOB.

- I.6** Para la asignación de los recursos previstos en este instrumento se afectará la partida 43801, por lo que la Dirección General de Programación y presupuesto emitirá la suficiencia presupuestaria correspondiente.
- I.7** Para efectos legales del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en la Calle de Bucareli No. 99, piso 1, Edificio Cobián, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

II. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:

- II.1** De conformidad con los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I, 43 y 116 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1o., 2o. y 3o. de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, es un Estado autónomo, libre y soberano en su régimen interior.
- II.2** El Secretario General de Gobierno, Alejandro Leal Tovías, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 84 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 3o. fracción I inciso a) 31 fracción I y 32 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1o., 2o. y 6 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.
- II.3** El Secretario de Finanzas, Daniel Pedroza Gaitán, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 84 de la Constitución Política del Estado; 1, 3o. fracción I inciso a), 31 fracción II y 33 fracciones XLIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, artículo 6 fracción XVII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Estado.
- II.4** El Contralor General del Estado, José Gabriel Rosillo Iglesias, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 84 de la Constitución Política del Estado; 1, 3o. fracción I, inciso d), 31 fracciones XVI y 44 fracciones II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, Artículo 8 fracción XXXIII Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.
- II.5** La Dirección del Registro Civil, para efectos del presente instrumento es la Unidad Coordinadora Estatal, en adelante la UCE, su Titular, Luz María Lastras Martínez, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, 17, 20 y 21 fracción XIII de la Ley del Registro Civil del Estado; y
- II.6** Para fines y efectos legales del presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos, señala como su domicilio legal el ubicado en Calle Álvaro Obregón No. 520, Colonia Centro, C.P. 78000, ciudad de San Luis Potosí Estado del mismo nombre.

III. “LAS PARTES” declaran que:

- III.1** Se comprometen a cumplir con las obligaciones establecidas en los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario E012 Registro e Identificación de Población.
- III.2** Están de acuerdo en suscribir este Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2019, es establecer y desarrollar las acciones y compromisos para el fortalecimiento del Registro Civil del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDA.- CUENTA BANCARIA. A fin de garantizar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos asignados para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, de acuerdo a los montos establecidos en la Cláusula Tercera y conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá establecer una cuenta bancaria productiva específica a nombre del “Programa de Registro e Identificación de Población: Fortalecimiento del Registro Civil”, en la que se depositarán y manejarán exclusivamente los recursos federales y sus respectivos rendimientos financieros, hasta su total aplicación; por lo tanto, los recursos no podrán ser transferidos a otra cuenta bancaria, con fundamento en la normatividad federal correspondiente.

Asimismo, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” por conducto de la UCE deberá entregar mensualmente a “LA SECRETARÍA” por conducto de la DGRNPIP, copia de los estados de cuenta de la cuenta bancaria establecida en la Cláusula Tercera inciso a), en la cual se realizará la transferencia y administración de los recursos federales, a fin de verificar la aplicación y uso de los mismos. Asimismo, deberá proporcionar a “LA SECRETARÍA”, copia de la cancelación de la cuenta bancaria correspondiente, al término de la vigencia del presente instrumento jurídico.

Respecto a los recursos aportados por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, éstos se depositarán en la cuenta bancaria conforme la normatividad local lo establezca, la cual no podrá ser la misma cuenta bancaria donde fueron depositados los recursos federales; la UCE remitirá mensualmente a la DGRNPIP, copia de los estados de cuenta de la cuenta bancaria donde se administren e identifiquen los recursos aportados, a fin de verificar el uso de los mismos hasta su total aplicación. Asimismo, deberá proporcionar a “LA SECRETARÍA” copia de la cancelación de la cuenta bancaria productiva correspondiente al término de la vigencia del presente instrumento.

TERCERA.- RECURSOS. Para alcanzar eficazmente el objetivo señalado en la Cláusula Primera, “LAS PARTES” aportarán las siguientes cantidades, conforme los artículos 7 fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224 de su Reglamento, así como por los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario E012 Registro e Identificación de Población:

- a) “LA SECRETARÍA” hará una aportación con recursos federales, previa entrega del recibo respectivo por parte de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, por la cantidad de \$3,100,951.00 (Tres millones cien mil novecientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), que transferirá a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, a la cuenta bancaria referida en el primer párrafo de la Cláusula Segunda, No. 1056057495 del Banco Mercantil del Norte S.A., Sucursal Fundadores 0840, Plaza 024 San Luis Potosí, banco 072 y CLABE No. 072700010560574954, a favor de “EL GOBIERNO DEL ESTADO SAN LUIS POTOSÍ”.
- b) “EL GOBIERNO DEL ESTADO” realizará una aportación con recursos estatales por \$1,328,978.92 (Un millón trescientos veintiocho mil novecientos setenta y ocho pesos 92/100 M.N.), que transferirá a la cuenta bancaria referida en el último párrafo de la Cláusula anterior, informando por escrito a “LA SECRETARÍA” por conducto de la DGRNPIP, el depósito de recursos estatales dentro de los 10 días hábiles siguientes.

CUARTA.- DESTINO DE LOS RECURSOS. Los recursos señalados en la Cláusula Tercera se destinarán exclusivamente para alcanzar las siguientes metas, para lo cual, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” por conducto de la UCE, deberá destinar de la asignación total, los montos que se señalan a continuación, para el cumplimiento de las metas establecidas:

- a) La cantidad de \$1,050,000.00 (Un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para realizar la captura de al menos 150,000 registros de identidad (nacimiento, reconocimiento y adopción) o defunción de niñas, niños y adolescentes, del acervo registral del año 2001 a 2018, de acuerdo a los criterios de captura aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre “LAS PARTES”. Para este fin, la UCE se compromete a depositar en la Vista Local de la Solución Integral de la Conexión Interestatal las capturas comprometidas y realizadas, siendo contabilizadas únicamente aquellas que se registren exitosamente en la Base de Datos Nacional del Registro Civil. Para ello, la DGRNPIP notificará oficialmente a la UCE la cantidad de registros contenidos en la Vista Local de la Solución Integral de la Conexión Interestatal, previo al inicio de los trabajos de captura.
- b) La cantidad de \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para realizar la digitalización de al menos 200,000 registros de identidad (nacimiento, reconocimiento y adopción) o defunciones de niñas, niños y adolescentes del acervo registral del año 2001 a 2018, de acuerdo a los criterios de digitalización aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre “LAS PARTES”. Para este fin, la UCE se compromete a entregar a la DGRNPIP, las digitalizaciones comprometidas y realizadas, siendo contabilizadas únicamente aquellas que se registren exitosamente en la Base de Datos Nacional del Registro Civil, y que se asocien con su respectivo acto registral capturado. Para ello, la DGRNPIP notificará oficialmente a la UCE la cantidad de registros contenidos en la Vista Local de la Solución Integral de la Conexión Interestatal, previo al inicio de los trabajos de digitalización.
- c) La cantidad de \$1,125,000.00 (Un millón ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) para la actualización tecnológica de al menos 25 oficinas, de acuerdo a las especificaciones técnicas que establezca la DGRNPIP. Una vez concluida la licitación, la UCE deberá completar la instalación del equipo en un plazo no mayor a tres meses.
- d) La cantidad de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) para implementar campañas especiales para el registro oportuno de niñas, niños y adolescentes, así como para abatir el subregistro de nacimiento, mediante acciones de regularización del estado civil de la población vulnerable.

- e) La cantidad de \$200,500.00 (Doscientos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, en beneficio de niñas, niños y adolescentes, especialmente a través de la implementación de los mecanismos que permitan la expedición del formato único, de las actas de nacimiento en el sistema braille.
- f) La cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, especialmente niñas, niños y adolescentes de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS).
- g) La cantidad de \$4,429.92 (Cuatro mil cuatrocientos veintinueve pesos 92/100 M.N.) para que se destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría General de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", misma que se compromete a realizar la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante el presente instrumento.

QUINTA.- PROGRAMA DE TRABAJO. Para garantizar que la ministración y aplicación de los recursos considerados en la Cláusula Tercera del presente instrumento se realice con oportunidad, eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, así como para medir los avances, entregables y su correcta ejecución; "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por conducto de la UCE deberá elaborar el Programa de Trabajo en el formato que para tal efecto establece la DGRNPIP, para su revisión y aprobación en la Comisión de Seguimiento, en un plazo que no podrá exceder de 10 días hábiles a partir de que se hayan transferido los recursos federales, el cual contendrá de manera enunciativa mas no limitativa los puntos siguientes:

- a) Las metas de las vertientes y modalidades comprometidas;
- b) La inversión o costos aproximados;
- c) Cantidad de los bienes a adquirir o servicios a contratar;
- d) Relación de las oficialías beneficiadas, en caso de que las vertientes y modalidades consideradas sean equipamiento, actualización tecnológica, automatización o interconexión;
- e) Las acciones a realizar a fin de dar cumplimiento a las metas de las vertientes y modalidades;
- f) La fecha de inicio y término o calendarización de las actividades a realizar; y
- g) El tiempo estimado para la implementación y operación de los trabajos.

Asimismo, la UCE se compromete a informar y presentar a la DGRNPIP, cualquier modificación o adecuación al Programa de Trabajo, dentro de los 15 días hábiles siguientes a dicha modificación o adecuación, la cual no podrá exceder del ejercicio fiscal correspondiente.

SEXTA.- CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN. La captura de los registros de los actos del estado civil de las personas, se realizará conforme a lo previsto en los Criterios para la recepción de actos registrales del Registro Civil, aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "LAS PARTES". En cuanto a la digitalización, la Base de Datos de las imágenes de los actos del estado civil de las personas asentados en el Registro Civil, se deberá realizar conforme a los Criterios para el envío de imágenes digitalizadas, acordados entre "LAS PARTES", respetando la llave de identificación que permita ligar la imagen con su respectivo registro.

SÉPTIMA.- ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de UCE, se compromete a depositar en la Vista Local de la Solución Integral de la Conexión Interestatal los registros del estado civil de las personas capturados y digitalizados conforme a los criterios indicados en la Cláusula Sexta, y de todas aquellas modificaciones de que fueren objeto los diferentes actos del Registro Civil, así como de los nuevos registros que se hayan generado, con el propósito de mantener permanentemente actualizada la Base de Datos Nacional del Registro Civil.

Además la UCE apoyará en la búsqueda, localización y revisión de las actas registrales que le solicite "LA SECRETARÍA" por conducto de la DGRNPIP, en apoyo a los proyectos del Registro Nacional de Población.

OCTAVA.- CERTIFICACIÓN DE REGISTROS. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la persona titular de la UCE, certificará que los registros que se registren exitosamente en la Base de Datos Nacional del Registro Civil, son copia fiel de las actas que se encuentran bajo su resguardo; para ello, la DGRNPIP notificará a la UCE la cantidad de registros contenidos en la Vista Local de la Solución Integral de la Conexión Interestatal.

NOVENA.- INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", responsable de los datos personales asentados en los actos del estado civil de las personas, autoriza a "LA SECRETARÍA" para administrar, compartir, tratar y utilizar la información compartida entre los sujetos obligados, como elemento

de apoyo en las atribuciones y facultades de la DGRNPIP para el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; la información compartida se ajustará a la correspondiente normatividad de protección de datos personales.

La conexión interestatal efectuará las funciones de transcodificación y transferencia de datos de los registros del estado civil de las personas entre "LAS PARTES", para el intercambio de la información, la conformación y actualización de la Base de Datos Nacional de Registro Civil a cargo de la DGRNPIP.

Así también, "LAS PARTES" utilizarán el FTP (File Transfer Protocol) y el SFTP (Secure File Transfer Protocol) para el intercambio de la información; la información permanecerá temporalmente en la correspondiente carpeta del FTP, misma que "LAS PARTES" se comprometen a depurarla trimestralmente.

DÉCIMA.- CURP. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizará acciones con las dependencias e instituciones de la Administración Pública Local, con la finalidad de incorporar en sus registros de personas el uso de la Clave Única de Registro de Población (CURP) y, con ello apoyar y dar continuidad a la asignación y uso de la CURP en la Entidad. Asimismo, la UCE integrará la CURP en el sistema automatizado para la inscripción y certificación de los actos del estado civil de las personas. En este aspecto, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a realizar las modificaciones y ajustes a los Sistemas de Inscripción y Certificación del Registro Civil, en coordinación con la DGRNPIP, a fin de incluir la asignación "en línea" de la CURP, a través de los servicios web de CURP.

DÉCIMA PRIMERA.- DERECHO A LA IDENTIDAD. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" promoverá las acciones necesarias para hacer efectivo el "derecho a la identidad" que toda persona tiene, agilizando y simplificando los trámites correspondientes así como expidiendo gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento; conforme a lo dispuesto en el párrafo octavo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adicionado y publicado el 17 de junio de 2014 en el DOF.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROYECTOS DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" apoyará en la instrumentación de los proyectos de Registro e Identificación de Personas que "LA SECRETARÍA" diseñe en beneficio de la población, en apego a lo establecido por el artículo 93 de la Ley General de Población, el Acuerdo por el cual se dan a conocer el Procedimiento Técnico de Captura de Información y el Procedimiento Técnico de Intercambio de Información, publicado en el DOF el 23 de noviembre del 2009.

DÉCIMA TERCERA.- REGULARIZACIÓN DEL ESTADO CIVIL. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por conducto de la UCE, garantizará la realización de acciones para atender el registro extemporáneo de nacimiento, la rectificación y aclaración por la vía administrativa de actas del estado civil, a fin de abatir la inconsistencia e incongruencia de los datos asentados y la falta de identidad jurídica de la población, acorde al reconocimiento del "derecho a la identidad" que tiene toda persona. La UCE informará mensualmente a la DGRNPIP, de las acciones y el número de beneficiados de las campañas especiales que realice.

DÉCIMA CUARTA.- MINISTRACIÓN DE RECURSOS. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, con el objeto de garantizar las mejores condiciones en la ejecución y ejercicio de los recursos aportados por "LAS PARTES", para el cumplimiento de las metas establecidas, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizará las acciones necesarias para iniciar los procedimientos de contratación establecidos en la citada Ley y su Reglamento, así como de conformidad con lo señalado en la legislación estatal; por lo tanto, la UCE se obliga a dar inicio a los trabajos del procedimiento de contratación de que se trate para la aplicación y ejecución de los recursos en el ejercicio fiscal correspondiente.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" garantizará mediante el Programa de Trabajo, que los recursos señalados en la Cláusula Tercera se canalizarán exclusivamente para contratar los servicios o realizar las adquisiciones de bienes establecidos en el Catálogo de Gastos y Comprobación; para la compra de servicios u otros elementos no contemplados en los documentos antes citados, se consultará previamente a la DGRNPIP.

DÉCIMA QUINTA.- COMPROBACIÓN DE RECURSOS. Los recursos aportados por "LA SECRETARÍA" no pierden el carácter federal, por lo que la UCE informará mensualmente a la DGRNPIP de las acciones efectuadas para su ejercicio; además, de acuerdo a las fechas que la Comisión de Seguimiento establezca, la UCE enviará a la DGRNPIP para su fiscalización, copia de los documentos comprobatorios de las erogaciones realizadas, sujetándose y respetando lo señalado en la Cláusula Décima Cuarta del presente instrumento, el Programa de Trabajo y en estricto apego a lo establecido en el Catálogo de Gastos y Comprobación, para el cumplimiento de las metas establecidas en la Cláusula Cuarta.

La documentación comprobatoria deberá ser identificada con un sello que indique la leyenda de que dichos recursos corresponden al Programa de Registro e Identificación de Población, que su origen es federal o estatal y el ejercicio correspondiente.

Además, de conformidad con el artículo 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, se publicarán trimestralmente por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión. Lo anterior, no exime a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” de presentar al Congreso de la Unión y las legislaturas locales, los informes que correspondan en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

DÉCIMA SEXTA.- REMANENTES. Cuando se acredite que el recurso se encuentra comprometido para dar cumplimiento a las metas señaladas en la Cláusula Cuarta o bien, se acredite el cumplimiento de éstas, y en caso de que existan recursos de las economías generadas o de los rendimientos financieros que hayan generado dichos recursos, “LAS PARTES” podrán acordar en la Comisión de Seguimiento, continuar con las metas establecidas en el presente instrumento u orientar los recursos para alguna de las vertientes relacionadas con los objetivos del Fortalecimiento del Registro Civil, o bien, en alguno de los conceptos señalados en el Catálogo de Gastos y Comprobación, para mejorar el servicio registral; siempre y cuando el ejercicio de los recursos se realice dentro de la vigencia del presente instrumento.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RECURSOS NO DEVENGADOS. Los recursos federales aportados a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” mediante el presente instrumento y en su caso, los rendimientos financieros generados, que al final del ejercicio fiscal 2019 no hayan sido ejercidos, deberán concentrarse invariablemente en la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal. Los recursos que se hayan formalmente comprometido pero que no hayan sido pagados, se deberán ejercer a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Los recursos se considerarán devengados para “LA SECRETARÍA”, a partir de la entrega de los mismos a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”; lo anterior conforme lo dispuesto en los artículos 224 y 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respectivamente y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

DÉCIMA OCTAVA.- APORTACIONES POSTERIORES. “LAS PARTES” podrán realizar aportaciones económicas posteriores en el presente ejercicio fiscal, con la finalidad de dar continuidad al Programa de Registro e Identificación de Población, lo que se formalizará a través de ampliaciones al Anexo de Asignación y Transferencia, el cual contemplará el Programa de Trabajo correspondiente para calendarizar la ministración de los recursos respectivos y facilitar su aplicación.

DÉCIMA NOVENA.- INFORME DE AVANCES Y RESULTADOS. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” por conducto de la UCE, entregará mensualmente a la DGRNPIP, en el formato que para tal efecto establece esta última, un informe con los avances obtenidos en virtud del cumplimiento o consecución de las metas y objetivos para el Fortalecimiento del Registro Civil.

VIGÉSIMA.- ENTREGABLES. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” por conducto de la UCE, acreditará el cumplimiento de las metas definidas en la Cláusula Cuarta del presente instrumento, mediante los métodos y formas que “LAS PARTES” acuerden en la Comisión de Seguimiento. La debida acreditación de entregables se realizará una vez concluida la vigencia del presente instrumento o del Programa de Trabajo, o bien, conforme lo acuerde la Comisión de Seguimiento.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO. “LAS PARTES” designan, como responsables del seguimiento y evaluación de las actividades objeto del presente instrumento, a:

Por “LA SECRETARÍA”	Por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”
- Titular de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.	- Titular de la Unidad Coordinadora Estatal de Registro Civil.
- Enlace para la coordinación de los trabajos del Fortalecimiento del Registro Civil.	- Enlace para la coordinación de los trabajos del Fortalecimiento del Registro Civil.

“LAS PARTES” acuerdan que los Enlaces para la coordinación de los trabajos del Fortalecimiento del Registro Civil, podrán ser asistidos para el vínculo, ejecución y supervisión, por funcionarios del nivel jerárquico inmediato inferior, los cuales se designarán por escrito en el Acta de la Comisión de Seguimiento que corresponda.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUPERVISIONES. “LA SECRETARÍA” por conducto de la DGRNPIP, efectuará visitas de supervisión y seguimiento a la UCE y a sus oficinas, lo que permitirá corroborar la correcta aplicación de los recursos aportados para el Fortalecimiento del Registro Civil, del Programa de Registro e Identificación de Población y de las presentes Cláusulas, elaborando para tal fin una minuta de trabajo.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONTROL Y VIGILANCIA. El control, vigilancia, evaluación y la calidad de la información respecto al ejercicio y destino de los recursos públicos a que se refiere la Cláusula Tercera del presente instrumento, corresponderá a “LAS PARTES”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 31, fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación y a los órganos de fiscalización superior conforme a las atribuciones de los artículos 1, 2, 3, 4 y 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que realice la Contraloría General del Estado.

“LAS PARTES” son responsables de verificar, supervisar y evaluar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos del presente instrumento.

“LAS PARTES” convienen que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” destine el uno al millar del monto total de los recursos aportados en la Cláusula Tercera del presente instrumento, a favor de la Contraloría General del Estado, misma que se compromete a realizar en el semestre posterior al cierre del presente ejercicio fiscal, la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados por administración directa de dichos recursos, presentando un informe a la DGRNPIP.

VIGÉSIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO. “LAS PARTES” acuerdan que los asuntos no expresamente previstos en el presente instrumento, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de la interpretación y cumplimiento del mismo, se resolverán en el seno de la Comisión de Seguimiento.

Así mismo “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a dar cumplimiento a las directrices del Fortalecimiento del Registro Civil, emanadas del Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil.

VIGÉSIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL ANEXO DE ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA. “LAS PARTES” acuerdan que el presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos podrá revisarse, adicionarse o modificarse de común acuerdo mediante Anexo Modificadorio y durante la vigencia del mismo, con apego a las disposiciones legales aplicables. Así también, podrá modificarse para establecer las medidas o mecanismos que permitan afrontar contingencias que impidan el cumplimiento integral de las metas del presente instrumento.

VIGÉSIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DE LAS ASIGNACIONES. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, “LA SECRETARÍA” podrá suspender a futuro la asignación de los recursos federales a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”. Dicha suspensión deberá quedar formalizada a través de un acta de la Comisión de Seguimiento, en la cual se fundamente y motive las causas que generaron dicha acción y se deberá precisar el tiempo de duración de la suspensión para la entidad federativa. Para llevar a cabo lo anterior, la citada Comisión deberá sesionar en los 15 días hábiles posteriores a que tenga conocimiento de los hechos que motiven la posible suspensión de recursos.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. “LA SECRETARÍA” terminará anticipadamente el presente instrumento, notificando lo anterior a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” por escrito en un plazo de 15 días hábiles anteriores a dicha terminación. En tal virtud “EL GOBIERNO DEL ESTADO” como sanción deberá reintegrar los recursos federales otorgados no devengados en términos de la normatividad aplicable, sin perjuicio de que “LA SECRETARÍA” informe a los Órganos fiscalizadores.

En el caso específico de que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” desee dar por terminado el presente instrumento, deberá informarlo a “LA SECRETARÍA” de forma inmediata a su determinación, mediante escrito en donde queden asentados los motivos de su terminación anticipada, y se determine el grado de cumplimiento de las obligaciones pactadas y pendientes de cumplir.

Para que la terminación anticipada surta efectos, se levantará un acta por parte de la Comisión de Seguimiento, que contendrá una descripción de las obligaciones cumplidas y las obligaciones pendientes de cumplir, y en este último caso, se determinará tanto el procedimiento y plazo para su cumplimiento.

En ambos casos, se deberá realizar un corte de los avances y resultados alcanzados por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, realizándose una confronta entre dichos resultados y los recursos ejercidos, a efecto de que los recursos federales no ejercidos, sean reintegrados a la federación.

Entre las causas que determinarán la suspensión de la asignación de recursos o bien, la terminación anticipada del presente instrumento jurídico, se encuentran que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deje de observar lo dispuesto en el presente instrumento, con especial mención a:

- I. Se determine que los recursos se destinaron a fines distintos a los previstos en el presente instrumento o fines no autorizados por “LAS PARTES”.
- II. El deficiente seguimiento al Programa de Trabajo.
- III. El incumplimiento de las obligaciones estipuladas en las Cláusulas del presente instrumento, o se haga caso omiso a las solicitudes de “LA SECRETARÍA” respecto al seguimiento y verificación de los compromisos suscritos en el presente instrumento.
- IV. La falta consecutiva de hasta 6 informes de avances.
- V. Que la totalidad de los recursos se encuentren ociosos o no devengados al término del ejercicio fiscal.
- VI. Se identifique que los recursos federales fueron depositados en cuentas no productivas y específicas, como cuentas de inversión o bien, que fueron reubicados en otra cuenta bancaria distinta a la señalada en la Cláusula Segunda del presente instrumento.
- VII. Se identifique que los recursos aportados por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, fueron depositados conjuntamente con los recursos federales.
- VIII. En su caso, que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” no realice la aportación de los recursos comprometidos, de conformidad con la Cláusula Tercera del presente instrumento.

VIGÉSIMA OCTAVA.- VIGENCIA. El presente instrumento tendrá una vigencia a partir de su fecha de suscripción y hasta el 31 de diciembre del 2019, para efectos del ejercicio y aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera.

En lo que respecta a los trabajos para la consecución de las metas o el finiquito de los pagos de los bienes o servicios contratados o adquiridos, éstos podrán concluirse a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, siempre y cuando se encuentre formalmente comprometida la erogación de los recursos durante la vigencia del presente instrumento, en estricto apego al Programa de Trabajo y conforme al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

VIGÉSIMA NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. “LAS PARTES” no serán responsables de eventos derivados de caso fortuito o de fuerza mayor, debiéndose entender el caso fortuito o fuerza mayor como algo imprevisible que se produce fuera de la esfera de responsabilidad de “LAS PARTES” y que ocasione la imposibilidad material de cumplir con las obligaciones del presente instrumento. Es obligación de “LAS PARTES” anunciar el caso fortuito o de fuerza mayor, en el término de 5 días hábiles a partir de que se dé dicha situación, misma que quedará debidamente formalizada y circunstanciada a través del acta que para tal efecto elabore la Comisión de Seguimiento.

Una vez que hayan quedado determinadas claramente las causas de fuerza mayor o caso fortuito, “LAS PARTES” se comprometen a coordinar acciones tendientes a reestablecer el cumplimiento de sus obligaciones. En caso contrario, en donde la Comisión de Seguimiento determine que no existe la posibilidad de restablecer el cumplimiento de las obligaciones, el presente instrumento jurídico podrá terminarse anticipadamente, conforme lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Séptima.

TRIGÉSIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. El presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que las controversias que se susciten en su interpretación, ejecución y cumplimiento, serán resueltas de común acuerdo por “LAS PARTES” con base en los criterios aprobados por el CONAFREC; sin perjuicio de la competencia que corresponda a los órganos administrativos de vigilancia o fiscalización federales y estatales, así como a las autoridades judiciales.

Enteradas las partes del valor y consecuencias legales del presente instrumento, lo suscriben en siete tantos en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los 29 días del mes de marzo de 2019.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.**- Rúbrica.- El Director General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, **Jorge Leonel Wheatley Fernández.**- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario General de Gobierno, **Alejandro Leal Tovías.**- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Daniel Pedroza Gaitán.**- Rúbrica.- El Contralor General, **José Gabriel Rosillo Iglesias.**- Rúbrica.- La Directora del Registro Civil, **Luz María Lastras Martínez.**- Rúbrica.

ANEXO de asignación y transferencia de recursos para el Programa de Registro e Identificación de Población, que para el ejercicio fiscal 2019 celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tlaxcala.

ANEXO DE ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN ADELANTE "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DE ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS Y DE JORGE LEONEL WHEATLEY FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL; Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", POR CONDUCTO DE LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LANDA, OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, CON LA PARTICIPACIÓN DE MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y DE MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ, CONTRALORA DEL EJECUTIVO CON LA ASISTENCIA DE ALFONSO CARMONA VEGA, DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE LA ENTIDAD; A QUIENES AL ACTUAR CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

El Estado mexicano ha celebrado y aprobado, en la esfera internacional, diversos tratados, acuerdos y documentos vinculatorios que protegen el Derecho a la Identidad.

El Registro Nacional de Población tiene como finalidad registrar a cada una de las personas que integran la población del país, con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad, para lo cual asignará a cada persona una Clave Única que sirve para registrarla e identificarla de forma individual.

La Clave Única de Registro de Población sirve para el registro e identificación en forma individual, y a través de ésta, se incorpora a las personas en el Registro Nacional de Población.

El Registro Nacional de Población se alimenta de la Base de Datos Nacional del Registro Civil y la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población.

El Registro Civil constituye la institución fundamental para garantizar el derecho a la identidad, mediante el registro de nacimiento, la identidad constituida por un nombre, una nacionalidad y una filiación de cada mexicano, reconociendo así su derecho a contar con una identidad legal y personalidad jurídica.

A través de la coordinación interinstitucional e intersectorial, se logra tanto la vinculación con los Registros Civiles del país, mismos que proveen los registros de nacimiento y defunción (identidad legal), como la asignación, adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población por parte de la Administración Pública de los tres órdenes de gobierno (identidad vivencial).

Para el registro y acreditación de la identidad son necesarios el Acta de Nacimiento, la Clave Única de Registro de Población, la información biométrica y los mecanismos de identificación oficiales, así como el establecimiento de criterios homogéneos para su generación, uso, adopción y manejo.

DECLARACIONES**I. "LA SECRETARÍA" declara que:**

- I.1** Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (en lo sucesivo LOAPF) y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (en lo sucesivo RISEGOB).
- I.2** De conformidad al artículo 27, fracción VI de la LOAPF, cuenta con facultades para operar el Servicio Nacional de Identificación Personal.
- I.3** La Subsecretaría de Derechos Humanos es parte integrante de "LA SECRETARÍA" y que su titular, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, mismas que le fueron delegadas mediante ACUERDO por el que la Secretaría de Gobernación delega atribuciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2019.

- I.4 La Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (en lo sucesivo DGRNPIP), es una Unidad Administrativa dependiente de “LA SECRETARÍA”, de conformidad con el artículo 2, Apartado B, fracción XXII del RISEGOB.
- I.5 Jorge Leonel Wheatley Fernández, Director General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal cuenta con las atribuciones para participar en el presente instrumento, de conformidad con los artículos 9, fracción V y 22, fracciones I y IV del RISEGOB.
- I.6 Para la asignación de los recursos previstos en este instrumento se afectará la partida 43801, por lo que la Dirección General de Programación y Presupuesto emitirá la suficiencia presupuestaria correspondiente.
- I.7 Para efectos legales del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en la Calle de Bucareli No. 99, piso 1, Edificio Cobián, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

II. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:

- II.1 De conformidad con los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I, 43 y 116 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, es un Estado autónomo, libre y soberano en su régimen interior.
- II.2 El Oficial Mayor de Gobierno, Luis Miguel Álvarez Landa, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 17 párrafo segundo, 50 y 51 fracciones XI y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- II.3 La Secretaria de Planeación y Finanzas, María Alejandra Marisela Nande Islas, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12 y 17 párrafo segundo, 31 y 32 fracción I inciso d) y e) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- II.4 La Contralora del Ejecutivo, María Maricela Escobar Sánchez, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 17 párrafo segundo de la de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 2 y 7 fracciones V y XXXII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo.
- II.5 La Dirección de la Coordinación del Registro Civil, para efectos del presente instrumento es la Unidad Coordinadora Estatal (UCE), su titular, Alfonso Carmona Vega, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 fracción IV y 16 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno y, 3, 7 fracción III, 9 y 11 fracción XVI del Reglamento del Registro del Estado Civil para el Estado de Tlaxcala.
- II.6 Para fines y efectos legales del presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle Plaza de la Constitución número 3, Colonia Tlaxcala Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.

III. “LAS PARTES” declaran que:

- III.1 Se comprometen a cumplir con las obligaciones establecidas en los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario E012 Registro e Identificación de Población.
- III.2 Están de acuerdo en suscribir este Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2019, es establecer y desarrollar las acciones y compromisos para el fortalecimiento del Registro Civil del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDA.- CUENTA BANCARIA. A fin de garantizar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos asignados para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, de acuerdo a los montos establecidos en la Cláusula Tercera y conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá establecer una cuenta bancaria productiva específica a nombre del “Programa de Registro e Identificación de Población: Fortalecimiento del Registro Civil”, en la que se depositarán y manejarán exclusivamente los recursos federales y sus respectivos rendimientos financieros, hasta su total aplicación; por lo tanto, los recursos no podrán ser transferidos a otra cuenta bancaria, con fundamento en la normatividad federal correspondiente.

Asimismo, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” por conducto de la UCE deberá entregar mensualmente a “LA SECRETARÍA” por conducto de la DGRNPIP, copia de los estados de cuenta de la cuenta bancaria establecida en la Cláusula Tercera inciso a), en la cual se realizará la transferencia y administración de los recursos federales, a fin de verificar la aplicación y uso de los mismos. Asimismo, deberá proporcionar a “LA SECRETARÍA”, copia de la cancelación de la cuenta bancaria correspondiente, al término de la vigencia del presente instrumento jurídico.

Respecto a los recursos aportados por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, éstos se depositarán en la cuenta bancaria conforme la normatividad local lo establezca, la cual no podrá ser la misma cuenta bancaria donde fueron depositados los recursos federales; la UCE remitirá mensualmente a la DGRNPIP, copia de los estados de cuenta de la cuenta bancaria donde se administren e identifiquen los recursos aportados, a fin de verificar el uso de los mismos hasta su total aplicación. Asimismo, deberá proporcionar a “LA SECRETARÍA” copia de la cancelación de la cuenta bancaria productiva correspondiente al término de la vigencia del presente instrumento.

TERCERA.- RECURSOS. Para alcanzar eficazmente el objetivo señalado en la Cláusula Primera, “LAS PARTES” aportarán las siguientes cantidades, conforme los artículos 7 fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224 de su Reglamento, así como por los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario E012 Registro e Identificación de Población:

- a) “LA SECRETARÍA” hará una aportación con recursos federales, previa entrega del recibo respectivo por parte de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, por la cantidad de \$1'492,843.00 (Un millón cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), que transferirá a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, a la cuenta bancaria referida en el primer párrafo de la Cláusula Segunda, No. 04062418009 del Banco HSBC MÉXICO S.A., Sucursal 332 Tlaxcala, Plaza 29001 Tlaxcala y CLABE No.021830040624180094, a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA SPF de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.
- b) “EL GOBIERNO DEL ESTADO” realizará una aportación con recursos estatales por \$639,789.63 (Seiscientos treinta y nueve mil setecientos ochenta y nueve pesos 63/100 M.N.), que transferirá a la cuenta bancaria referida en el último párrafo de la Cláusula anterior, informando por escrito a “LA SECRETARÍA” por conducto de la DGRNPIP, el depósito de recursos estatales dentro de los 10 días hábiles siguientes.

CUARTA.- DESTINO DE LOS RECURSOS. Los recursos señalados en la Cláusula Tercera se destinarán exclusivamente para alcanzar las siguientes metas, para lo cual, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” por conducto de la UCE, deberá destinar de la asignación total, los montos que se señalan a continuación, para el cumplimiento de las metas establecidas:

- a) La cantidad de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) para realizar la captura de al menos 10,000 registros de identidad (nacimiento, reconocimiento y adopción) o defunción de niñas, niños y adolescentes, del acervo registral del año 2001 a 2018, de acuerdo a los criterios de captura aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre “LAS PARTES”. Para este fin, la UCE se compromete a depositar en la Vista Local de la Solución Integral de la Conexión Interestatal las capturas comprometidas y realizadas, siendo contabilizadas únicamente aquellas que se registren exitosamente en la Base de Datos Nacional del Registro Civil. Para ello, la DGRNPIP notificará oficialmente a la UCE la cantidad de registros contenidos en la Vista Local de la Solución Integral de la Conexión Interestatal, previo al inicio de los trabajos de captura.

- b) La cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) para realizar la digitalización de al menos 10,000 registros de identidad (nacimiento, reconocimiento y adopción) o defunciones de niñas, niños y adolescentes del acervo registral del año 2001 a 2018, de acuerdo a los criterios de digitalización aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "LAS PARTES". Para este fin, la UCE se compromete a entregar a la DGRNPIP, las digitalizaciones comprometidas y realizadas, siendo contabilizadas únicamente aquellas que se registren exitosamente en la Base de Datos Nacional del Registro Civil, y que se asocien con su respectivo acto registral capturado. Para ello, la DGRNPIP notificará oficialmente a la UCE la cantidad de registros contenidos en la Vista Local de la Solución Integral de la Conexión Interestatal, previo al inicio de los trabajos de digitalización.
- c) La cantidad de \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.) para la actualización tecnológica de al menos 20 oficialías, de acuerdo a las especificaciones técnicas que establezca la DGRNPIP. Una vez concluida la licitación, la UCE deberá completar la instalación del equipo en un plazo no mayor a tres meses.
- d) La cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) para el funcionamiento de la solución integral de la Conexión Interestatal, al contratar el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente, que permita integrar y actualizar los registros de niñas, niños y adolescentes a la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por la DGRNPIP.
- e) La cantidad de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) para implementar campañas especiales para el registro oportuno de niñas, niños y adolescentes, así como para abatir el subregistro de nacimiento, mediante acciones de regularización del estado civil de la población vulnerable.
- f) La cantidad de \$200,500.00 (Doscientos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, en beneficio de niñas, niños y adolescentes, especialmente a través de la implementación de los mecanismos que permitan la expedición del formato único, de las actas de nacimiento en el sistema braille.
- g) La cantidad de \$2,132.63 (Dos mil ciento treinta y dos pesos 63/100 M.N.) para que se destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría del Ejecutivo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", misma que se compromete a realizar la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante el presente instrumento.

QUINTA.- PROGRAMA DE TRABAJO. Para garantizar que la ministración y aplicación de los recursos considerados en la Cláusula Tercera del presente instrumento se realice con oportunidad, eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, así como para medir los avances, entregables y su correcta ejecución; "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por conducto de la UCE deberá elaborar el Programa de Trabajo en el formato que para tal efecto establece la DGRNPIP, para su revisión y aprobación en la Comisión de Seguimiento, en un plazo que no podrá exceder de 10 días hábiles a partir de que se hayan transferido los recursos federales, el cual contendrá de manera enunciativa mas no limitativa los puntos siguientes:

- a) Las metas de las vertientes y modalidades comprometidas;
- b) La inversión o costos aproximados;
- c) Cantidad de los bienes a adquirir o servicios a contratar;
- d) Relación de las oficialías beneficiadas, en caso de que las vertientes y modalidades consideradas sean equipamiento, actualización tecnológica, automatización o interconexión;
- e) Las acciones a realizar a fin de dar cumplimiento a las metas de las vertientes y modalidades;
- f) La fecha de inicio y término o calendarización de las actividades a realizar; y
- g) El tiempo estimado para la implementación y operación de los trabajos.

Asimismo, la UCE se compromete a informar y presentar a la DGRNPIP, cualquier modificación o adecuación al Programa de Trabajo, dentro de los 15 días hábiles siguientes a dicha modificación o adecuación, la cual no podrá exceder del ejercicio fiscal correspondiente.

SEXTA.- CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN. La captura de los registros de los actos del estado civil de las personas, se realizará conforme a lo previsto en los Criterios para la recepción de actos registrales del Registro Civil, aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre “LAS PARTES”. En cuanto a la digitalización, la Base de Datos de las imágenes de los actos del estado civil de las personas asentados en el Registro Civil, se deberá realizar conforme a los Criterios para el envío de imágenes digitalizadas, acordados entre “LAS PARTES”, respetando la llave de identificación que permita ligar la imagen con su respectivo registro.

SÉPTIMA.- ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” a través de UCE, se compromete a depositar en la Vista Local de la Solución Integral de la Conexión Interestatal los registros del estado civil de las personas capturados y digitalizados conforme a los criterios indicados en la Cláusula Sexta, y de todas aquellas modificaciones de que fueren objeto los diferentes actos del Registro Civil, así como de los nuevos registros que se hayan generado, con el propósito de mantener permanentemente actualizada la Base de Datos Nacional del Registro Civil.

Además la UCE apoyará en la búsqueda, localización y revisión de las actas registrales que le solicite “LA SECRETARÍA” por conducto de la DGRNPIP, en apoyo a los proyectos del Registro Nacional de Población.

OCTAVA.- CERTIFICACIÓN DE REGISTROS. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” a través de la persona titular de la UCE, certificará que los registros que se registren exitosamente en la Base de Datos Nacional del Registro Civil, son copia fiel de las actas que se encuentran bajo su resguardo; para ello, la DGRNPIP notificará a la UCE la cantidad de registros contenidos en la Vista Local de la Solución Integral de la Conexión Interestatal.

NOVENA.- INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN. “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, responsable de los datos personales asentados en los actos del estado civil de las personas, autoriza a “LA SECRETARÍA” para administrar, compartir, tratar y utilizar la información compartida entre los sujetos obligados, como elemento de apoyo en las atribuciones y facultades de la DGRNPIP para el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; la información compartida se ajustará a la correspondiente normatividad de protección de datos personales.

La conexión interestatal efectuará las funciones de transcodificación y transferencia de datos de los registros del estado civil de las personas entre “LAS PARTES”, para el intercambio de la información, la conformación y actualización de la Base de Datos Nacional de Registro Civil a cargo de la DGRNPIP.

Así también, “LAS PARTES” utilizarán el FTP (File Transfer Protocol) y el SFTP (Secure File Transfer Protocol) para el intercambio de la información; la información permanecerá temporalmente en la correspondiente carpeta del FTP, misma que “LAS PARTES” se comprometen a depurarla trimestralmente.

DÉCIMA.- CURP. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” realizará acciones con las dependencias e instituciones de la Administración Pública Local, con la finalidad de incorporar en sus registros de personas el uso de la Clave Única de Registro de Población (CURP) y, con ello apoyar y dar continuidad a la asignación y uso de la CURP en la Entidad. Asimismo, la UCE integrará la CURP en el sistema automatizado para la inscripción y certificación de los actos del estado civil de las personas. En este aspecto, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a realizar las modificaciones y ajustes a los Sistemas de Inscripción y Certificación del Registro Civil, en coordinación con la DGRNPIP, a fin de incluir la asignación “en línea” de la CURP, a través de los servicios web de CURP.

DÉCIMA PRIMERA.- DERECHO A LA IDENTIDAD. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” promoverá las acciones necesarias para hacer efectivo el “derecho a la identidad” que toda persona tiene, agilizando y simplificando los trámites correspondientes así como expidiendo gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento; conforme a lo dispuesto en el párrafo octavo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adicionado y publicado el 17 de junio de 2014 en el DOF.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROYECTOS DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” apoyará en la instrumentación de los proyectos de Registro e Identificación de Personas que “LA SECRETARÍA” diseñe en beneficio de la población, en apego a lo establecido por el artículo 93 de la Ley General de Población, el Acuerdo por el cual se dan a conocer el Procedimiento Técnico de Captura de Información y el Procedimiento Técnico de Intercambio de Información, publicado en el DOF el 23 de noviembre del 2009.

DÉCIMA TERCERA.- REGULARIZACIÓN DEL ESTADO CIVIL. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” por conducto de la UCE, garantizará la realización de acciones para atender el registro extemporáneo de nacimiento, la rectificación y aclaración por la vía administrativa de actas del estado civil, a fin de abatir la inconsistencia e incongruencia de los datos asentados y la falta de identidad jurídica de la población, acorde al reconocimiento del “derecho a la identidad” que tiene toda persona. La UCE informará mensualmente a la DGRNPIP, de las acciones y el número de beneficiados de las campañas especiales que realice.

DÉCIMA CUARTA.- MINISTRACIÓN DE RECURSOS. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, con el objeto de garantizar las mejores condiciones en la ejecución y ejercicio de los recursos aportados por “LAS PARTES”, para el cumplimiento de las metas establecidas, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” realizará las acciones necesarias para iniciar los procedimientos de contratación establecidos en la citada Ley y su Reglamento, así como de conformidad con lo señalado en la legislación estatal; por lo tanto, la UCE se obliga a dar inicio a los trabajos del procedimiento de contratación de que se trate para la aplicación y ejecución de los recursos en el ejercicio fiscal correspondiente.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” garantizará mediante el Programa de Trabajo, que los recursos señalados en la Cláusula Tercera se canalizarán exclusivamente para contratar los servicios o realizar las adquisiciones de bienes establecidos en el Catálogo de Gastos y Comprobación; para la compra de servicios u otros elementos no contemplados en los documentos antes citados, se consultará previamente a la DGRNPIP.

DÉCIMA QUINTA.- COMPROBACIÓN DE RECURSOS. Los recursos aportados por “LA SECRETARÍA” no pierden el carácter federal, por lo que la UCE informará mensualmente a la DGRNPIP de las acciones efectuadas para su ejercicio; además, de acuerdo a las fechas que la Comisión de Seguimiento establezca, la UCE enviará a la DGRNPIP para su fiscalización, copia de los documentos comprobatorios de las erogaciones realizadas, sujetándose y respetando lo señalado en la Cláusula Décima Cuarta del presente instrumento, el Programa de Trabajo y en estricto apego a lo establecido en el Catálogo de Gastos y Comprobación, para el cumplimiento de las metas establecidas en la Cláusula Cuarta.

La documentación comprobatoria deberá ser identificada con un sello que indique la leyenda de que dichos recursos corresponden al Programa de Registro e Identificación de Población, que su origen es federal o estatal y el ejercicio correspondiente.

Además, de conformidad con el artículo 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, se publicarán trimestralmente por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión. Lo anterior, no exime a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” de presentar al Congreso de la Unión y las legislaturas locales, los informes que correspondan en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

DÉCIMA SEXTA.- REMANENTES. Cuando se acredite que el recurso se encuentra comprometido para dar cumplimiento a las metas señaladas en la Cláusula Cuarta o bien, se acredite el cumplimiento de éstas, y en caso de que existan recursos de las economías generadas o de los rendimientos financieros que hayan generado dichos recursos, “LAS PARTES” podrán acordar en la Comisión de Seguimiento, continuar con las metas establecidas en el presente instrumento u orientar los recursos para alguna de las vertientes relacionadas con los objetivos del Fortalecimiento del Registro Civil, o bien, en alguno de los conceptos señalados en el Catálogo de Gastos y Comprobación, para mejorar el servicio registral; siempre y cuando el ejercicio de los recursos se realice dentro de la vigencia del presente instrumento.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RECURSOS NO DEVENGADOS. Los recursos federales aportados a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” mediante el presente instrumento y en su caso, los rendimientos financieros generados, que al final del ejercicio fiscal 2019 no hayan sido ejercidos, deberán concentrarse invariablemente en la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal. Los recursos que se hayan formalmente comprometido pero que no hayan sido pagados, se deberán ejercer a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Los recursos se considerarán devengados para “LA SECRETARÍA”, a partir de la entrega de los mismos a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”; lo anterior conforme lo dispuesto en los artículos 224 y 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respectivamente y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

DÉCIMA OCTAVA.- APORTACIONES POSTERIORES. “LAS PARTES” podrán realizar aportaciones económicas posteriores en el presente ejercicio fiscal, con la finalidad de dar continuidad al Programa de Registro e Identificación de Población, lo que se formalizará a través de ampliaciones al Anexo de Asignación y Transferencia, el cual contemplará el Programa de Trabajo correspondiente para calendarizar la ministración de los recursos respectivos y facilitar su aplicación.

DÉCIMA NOVENA.- INFORME DE AVANCES Y RESULTADOS. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” por conducto de la UCE, entregará mensualmente a la DGRNPIP, en el formato que para tal efecto establece esta última, un informe con los avances obtenidos en virtud del cumplimiento o consecución de las metas y objetivos para el Fortalecimiento del Registro Civil.

VIGÉSIMA.- ENTREGABLES. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” por conducto de la UCE, acreditará el cumplimiento de las metas definidas en la Cláusula Cuarta del presente instrumento, mediante los métodos y formas que “LAS PARTES” acuerden en la Comisión de Seguimiento. La debida acreditación de entregables se realizará una vez concluida la vigencia del presente instrumento o del Programa de Trabajo, o bien, conforme lo acuerde la Comisión de Seguimiento.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO. “LAS PARTES” designan, como responsables del seguimiento y evaluación de las actividades objeto del presente instrumento, a:

Por “LA SECRETARÍA”	Por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”
- Titular de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.	- Titular de la Unidad Coordinadora Estatal de Registro Civil.
- Enlace para la coordinación de los trabajos del Fortalecimiento del Registro Civil.	- Enlace para la coordinación de los trabajos del Fortalecimiento del Registro Civil.

“LAS PARTES” acuerdan que los Enlaces para la coordinación de los trabajos del Fortalecimiento del Registro Civil, podrán ser asistidos para el vínculo, ejecución y supervisión, por funcionarios del nivel jerárquico inmediato inferior, los cuales se designarán por escrito en el Acta de la Comisión de Seguimiento que corresponda.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUPERVISIONES. “LA SECRETARÍA” por conducto de la DGRNPIP, efectuará visitas de supervisión y seguimiento a la UCE y a sus oficialías, lo que permitirá corroborar la correcta aplicación de los recursos aportados para el Fortalecimiento del Registro Civil, del Programa de Registro e Identificación de Población y de las presentes Cláusulas, elaborando para tal fin una minuta de trabajo.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONTROL Y VIGILANCIA. El control, vigilancia, evaluación y la calidad de la información respecto al ejercicio y destino de los recursos públicos a que se refiere la Cláusula Tercera del presente instrumento, corresponderá a “LAS PARTES”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 31, fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación y a los órganos de fiscalización superior conforme a las atribuciones de los artículos 1, 2, 3, 4 y 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que realice la Contraloría del Ejecutivo Estatal.

“LAS PARTES” son responsables de verificar, supervisar y evaluar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos del presente instrumento.

“LAS PARTES” convienen que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” destine el uno al millar del monto total de los recursos aportados en la Cláusula Tercera del presente instrumento, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, misma que se compromete a realizar en el semestre posterior al cierre del presente ejercicio fiscal, la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados por administración directa de dichos recursos, presentando un informe a la DGRNPIP.

VIGÉSIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO. “LAS PARTES” acuerdan que los asuntos no expresamente previstos en el presente instrumento, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de la interpretación y cumplimiento del mismo, se resolverán en el seno de la Comisión de Seguimiento.

Así mismo “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a dar cumplimiento a las directrices del Fortalecimiento del Registro Civil, emanadas del Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil.

VIGÉSIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL ANEXO DE ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA. “LAS PARTES” acuerdan que el presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos podrá revisarse, adicionarse o modificarse de común acuerdo mediante Anexo Modificadorio y durante la vigencia del mismo, con apego a las disposiciones legales aplicables. Así también, podrá modificarse para establecer las medidas o mecanismos que permitan afrontar contingencias que impidan el cumplimiento integral de las metas del presente instrumento.

VIGÉSIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DE LAS ASIGNACIONES. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, “LA SECRETARÍA” podrá suspender a futuro la asignación de los recursos federales a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”. Dicha suspensión deberá quedar formalizada a través de un acta de la Comisión de Seguimiento, en la cual se fundamente y motive las causas que generaron dicha acción y se deberá precisar el tiempo de duración de la suspensión para la entidad federativa. Para llevar a cabo lo anterior, la citada Comisión deberá sesionar en los 15 días hábiles posteriores a que tenga conocimiento de los hechos que motiven la posible suspensión de recursos.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. “LA SECRETARÍA” terminará anticipadamente el presente instrumento, notificando lo anterior a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” por escrito en un plazo de 15 días hábiles anteriores a dicha terminación. En tal virtud “EL GOBIERNO DEL ESTADO” como sanción deberá reintegrar los recursos federales otorgados no devengados en términos de la normatividad aplicable, sin perjuicio de que “LA SECRETARÍA” informe a los Órganos fiscalizadores.

En el caso específico de que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” desee dar por terminado el presente instrumento, deberá informarlo a “LA SECRETARÍA” de forma inmediata a su determinación, mediante escrito en donde queden asentados los motivos de su terminación anticipada, y se determine el grado de cumplimiento de las obligaciones pactadas y pendientes de cumplir.

Para que la terminación anticipada surta efectos, se levantará un acta por parte de la Comisión de Seguimiento, que contendrá una descripción de las obligaciones cumplidas y las obligaciones pendientes de cumplir, y en este último caso, se determinará tanto el procedimiento y plazo para su cumplimiento.

En ambos casos, se deberá realizar un corte de los avances y resultados alcanzados por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, realizándose una confronta entre dichos resultados y los recursos ejercidos, a efecto de que los recursos federales no ejercidos, sean reintegrados a la federación.

Entre las causas que determinarán la suspensión de la asignación de recursos o bien, la terminación anticipada del presente instrumento jurídico, se encuentran que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deje de observar lo dispuesto en el presente instrumento, con especial mención a:

- I. Se determine que los recursos se destinaron a fines distintos a los previstos en el presente instrumento o fines no autorizados por “LAS PARTES”.
- II. El deficiente seguimiento al Programa de Trabajo.

- III. El incumplimiento de las obligaciones estipuladas en las Cláusulas del presente instrumento, o se haga caso omiso a las solicitudes de “LA SECRETARÍA” respecto al seguimiento y verificación de los compromisos suscritos en el presente instrumento.
- IV. La falta consecutiva de hasta 6 informes de avances.
- V. Que la totalidad de los recursos se encuentren ociosos o no devengados al término del ejercicio fiscal.
- VI. Se identifique que los recursos federales fueron depositados en cuentas no productivas y específicas, como cuentas de inversión o bien, que fueron reubicados en otra cuenta bancaria distinta a la señalada en la Cláusula Segunda del presente instrumento.
- VII. Se identifique que los recursos aportados por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, fueron depositados conjuntamente con los recursos federales.
- VIII. En su caso, que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” no realice la aportación de los recursos comprometidos, de conformidad con la Cláusula Tercera del presente instrumento.

VIGÉSIMA OCTAVA.- VIGENCIA. El presente instrumento tendrá una vigencia a partir de su fecha de suscripción y hasta el 31 de diciembre del 2019, para efectos del ejercicio y aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera.

En lo que respecta a los trabajos para la consecución de las metas o el finiquito de los pagos de los bienes o servicios contratados o adquiridos, éstos podrán concluirse a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, siempre y cuando se encuentre formalmente comprometida la erogación de los recursos durante la vigencia del presente instrumento, en estricto apego al Programa de Trabajo y conforme el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

VIGÉSIMA NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. “LAS PARTES” no serán responsables de eventos derivados de caso fortuito o de fuerza mayor, debiéndose entender el caso fortuito o fuerza mayor como algo imprevisible que se produce fuera de la esfera de responsabilidad de “LAS PARTES” y que ocasione la imposibilidad material de cumplir con las obligaciones del presente instrumento. Es obligación de “LAS PARTES” anunciar el caso fortuito o de fuerza mayor, en el término de 5 días hábiles a partir de que se dé dicha situación, misma que quedará debidamente formalizada y circunstanciada a través del acta que para tal efecto elabore la Comisión de Seguimiento.

Una vez que hayan quedado determinadas claramente las causas de fuerza mayor o caso fortuito, “LAS PARTES” se comprometen a coordinar acciones tendientes a reestablecer el cumplimiento de sus obligaciones. En caso contrario, en donde la Comisión de Seguimiento determine que no existe la posibilidad de restablecer el cumplimiento de las obligaciones, el presente instrumento jurídico podrá terminarse anticipadamente, conforme lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Séptima.

TRIGÉSIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. El presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que las controversias que se susciten en su interpretación, ejecución y cumplimiento, serán resueltas de común acuerdo por “LAS PARTES” con base en los criterios aprobados por el CONAFREC; sin perjuicio de la competencia que corresponda a los órganos administrativos de vigilancia o fiscalización federales y estatales, así como a las autoridades judiciales.

Enteradas las partes del valor y consecuencias legales del presente instrumento, lo suscriben en siete tantos en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, a los 29 días del mes de marzo de 2019.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.**- Rúbrica.- El Director General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, **Jorge Leonel Wheatley Fernández.**- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Oficial Mayor de Gobierno, **Luis Miguel Álvarez Landa.**- Rúbrica.- La Secretaria de Planeación y Finanzas, **María Alejandra Marisela Nande Islas.**- Rúbrica.- La Contralora del Ejecutivo, **María Maricela Escobar Sánchez.**- Rúbrica.- El Director de la Coordinación del Registro Civil, **Alfonso Carmona Vega.**- Rúbrica.

ANEXO de asignación y transferencia de recursos para el Programa de Registro e Identificación de Población, que para el ejercicio fiscal 2019 celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ANEXO DE ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN ADELANTE "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DE ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS Y DE JORGE LEONEL WHEATLEY FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL; Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", POR CONDUCTO DE ERIC PATROCINIO CISNEROS BURGOS, SECRETARIO DE GOBIERNO, CON LA PARTICIPACIÓN DE JOSÉ LUIS LIMA FRANCO, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y DE LESLIE MÓNICA GARIBO PUGA, CONTRALORA GENERAL CON LA ASISTENCIA DE MANUEL ARTURO DOMÍNGUEZ GALVÁN, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA ENTIDAD; A QUIENES AL ACTUAR CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

El Estado mexicano ha celebrado y aprobado, en la esfera internacional, diversos tratados, acuerdos y documentos vinculatorios que protegen el Derecho a la Identidad.

El Registro Nacional de Población tiene como finalidad registrar a cada una de las personas que integran la población del país, con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad, para lo cual asignará a cada persona una Clave Única que sirve para registrarla e identificarla de forma individual.

La Clave Única de Registro de Población sirve para el registro e identificación en forma individual, y a través de ésta, se incorpora a las personas en el Registro Nacional de Población.

El Registro Nacional de Población se alimenta de la Base de Datos Nacional del Registro Civil y la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población.

El Registro Civil constituye la institución fundamental para garantizar el derecho a la identidad, mediante el registro de nacimiento, la identidad constituida por un nombre, una nacionalidad y una filiación de cada mexicano, reconociendo así su derecho a contar con una identidad legal y personalidad jurídica.

A través de la coordinación interinstitucional e intersectorial, se logra tanto la vinculación con los Registros Civiles del país, mismos que proveen los registros de nacimiento y defunción (identidad legal), como la asignación, adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población por parte de la Administración Pública de los tres órdenes de gobierno (identidad vivencial).

Para el registro y acreditación de la identidad son necesarios el Acta de Nacimiento, la Clave Única de Registro de Población, la información biométrica y los mecanismos de identificación oficiales, así como el establecimiento de criterios homogéneos para su generación, uso, adopción y manejo.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

- I.1 Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (en lo sucesivo LOAPF) y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (en lo sucesivo RISEGOB).
- I.2 De conformidad al artículo 27, fracción VI de la LOAPF, cuenta con facultades para operar el Servicio Nacional de Identificación Personal.
- I.3 La Subsecretaría de Derechos Humanos es parte integrante de "LA SECRETARÍA" y que su titular, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, mismas que le fueron delegadas mediante ACUERDO por el que la Secretaría de Gobernación delega atribuciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2019.
- I.4 La Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (en lo sucesivo DGRNPIP), es una Unidad Administrativa dependiente de "LA SECRETARÍA", de conformidad con el artículo 2, Apartado B, fracción XXII del RISEGOB.

- I.5** Jorge Leonel Wheatley Fernández, Director General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal cuenta con las atribuciones para participar en el presente instrumento, de conformidad con los artículos 9, fracción V y 22, fracciones I y IV del RISEGOB.
- I.6** Para la asignación de los recursos previstos en este instrumento se afectará la partida 43801, por lo que la Dirección General de Programación y Presupuesto emitirá la suficiencia presupuestaria correspondiente.
- I.7** Para efectos legales del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en la Calle de Bucareli No. 99, piso 1, Edificio Cobián, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

II. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:

- II.1** De conformidad con los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I, 43 y 116 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es parte integrante de la Federación Mexicana, libre y autónomo en su administración y gobiernos internos.
- II.2** El Secretario de Gobierno, Eric Patrocinio Cisneros Burgos, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, párrafos primero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9, fracción I, 12 fracciones I, II, VI y VII, 17, 18, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 15 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; así como en base al acuerdo delegatorio publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fecha 12 de diciembre de 2018, bajo el Núm. Ext. 496, en el ámbito de su competencia.
- II.3** El Secretario de Finanzas y Planeación, José Luis Lima Franco, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9, fracción III, 12 fracciones I, II, VI, y VII, 19, 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en base al acuerdo delegatorio publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fecha 6 de diciembre de 2018, bajo el Núm. Ext. 488, en el que se autoriza al Secretario de Finanzas y Planeación a celebrar Acuerdos y Convenios en el ámbito de su competencia.
- II.4** La Contralora General, Leslie Mónica Garibo Puga, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9, fracción XII, 33 y 34, fracción II y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 15 fracción XIII y XIV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado:
- II.5** La Dirección General del Registro Civil, para efectos del presente instrumento es la Unidad Coordinadora Estatal (UCE), su titular, Manuel Arturo Domínguez Galván, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción III, inciso d), 11 fracción IV y 35 fracciones III, XIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.
- II.6** Para fines y efectos legales del presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos, señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque Pensiones, Código Postal 91017, ciudad de Xalapa, en el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave.

III. “LAS PARTES” declaran que:

- III.1** Se comprometen a cumplir con las obligaciones establecidas en los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario E012 Registro e Identificación de Población.
- III.2** Están de acuerdo en suscribir este Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2019, es establecer y desarrollar las acciones y compromisos para el fortalecimiento del Registro Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDA.- CUENTA BANCARIA. A fin de garantizar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos asignados para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, de acuerdo a los montos establecidos en la Cláusula Tercera y conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá establecer una cuenta bancaria productiva específica a nombre del "Programa de Registro e Identificación de Población: Fortalecimiento del Registro Civil", en la que se depositarán y manejarán exclusivamente los recursos federales y sus respectivos rendimientos financieros, hasta su total aplicación; por lo tanto, los recursos no podrán ser transferidos a otra cuenta bancaria, con fundamento en la normatividad federal correspondiente.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por conducto de la UCE deberá entregar mensualmente a "LA SECRETARÍA" por conducto de la DGRNPIP, copia de los estados de cuenta de la cuenta bancaria establecida en la Cláusula Tercera inciso a), en la cual se realizará la transferencia y administración de los recursos federales, a fin de verificar la aplicación y uso de los mismos. Asimismo, deberá proporcionar a "LA SECRETARÍA", copia de la cancelación de la cuenta bancaria correspondiente, al término de la vigencia del presente instrumento jurídico.

Respecto a los recursos aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", éstos se depositarán en la cuenta bancaria conforme la normatividad local lo establezca, la cual no podrá ser la misma cuenta bancaria donde fueron depositados los recursos federales; la UCE remitirá mensualmente a la DGRNPIP, copia de los estados de cuenta de la cuenta bancaria donde se administren e identifiquen los recursos aportados, a fin de verificar el uso de los mismos hasta su total aplicación. Asimismo, deberá proporcionar a "LA SECRETARÍA" copia de la cancelación de la cuenta bancaria productiva correspondiente al término de la vigencia del presente instrumento.

TERCERA.- RECURSOS. Para alcanzar eficazmente el objetivo señalado en la Cláusula Primera, "LAS PARTES" aportarán las siguientes cantidades, conforme los artículos 7 fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224 de su Reglamento, así como por los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario E012 Registro e Identificación de Población:

- a) "LA SECRETARÍA" hará una aportación con recursos federales, previa entrega del recibo respectivo por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por la cantidad de \$800,800.00 (OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que transferirá a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a la cuenta bancaria referida en el primer párrafo de la Cláusula Segunda, No. 1061014915 del Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, Sucursal 729 Xalapa Centro, Plaza Xalapa y CLABE No. 072840010610149157, a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".
- b) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizará una aportación con recursos estatales por \$343,200.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 M.N.), que transferirá a la cuenta bancaria referida en el último párrafo de la Cláusula anterior, informando por escrito a "LA SECRETARÍA" por conducto de la DGRNPIP, el depósito de recursos estatales dentro de los 10 días hábiles siguientes.

CUARTA.- DESTINO DE LOS RECURSOS. Los recursos señalados en la Cláusula Tercera se destinarán exclusivamente para alcanzar las siguientes metas, para lo cual, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por conducto de la UCE, deberá destinar de la asignación total, los montos que se señalan a continuación, para el cumplimiento de las metas establecidas:

- a) La cantidad de \$850,000.00 (Ochocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) para implementar campañas especiales para el registro oportuno de niñas, niños y adolescentes, así como para abatir el subregistro de nacimiento, mediante acciones de regularización del estado civil de la población vulnerable.
- b) La cantidad de \$292,856.00 (Doscientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Pesos 00/100 M.N.) para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, en beneficio de niñas, niños y adolescentes, especialmente a través de la implementación de los mecanismos que permitan la expedición del formato único, de las actas de nacimiento en el sistema braille.
- c) La cantidad de \$1,144.00 (Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.) para que se destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría General de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", misma que se compromete a realizar la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante el presente instrumento.

QUINTA.- PROGRAMA DE TRABAJO. Para garantizar que la ministración y aplicación de los recursos considerados en la Cláusula Tercera del presente instrumento se realice con oportunidad, eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, así como para medir los avances, entregables y su correcta ejecución; “EL GOBIERNO DEL ESTADO” por conducto de la UCE deberá elaborar el Programa de Trabajo en el formato que para tal efecto establece la DGRNPIP, para su revisión y aprobación en la Comisión de Seguimiento, en un plazo que no podrá exceder de 10 días hábiles a partir de que se hayan transferido los recursos federales, el cual contendrá de manera enunciativa mas no limitativa los puntos siguientes:

- a) Las metas de las vertientes y modalidades comprometidas;
- b) La inversión o costos aproximados;
- c) Cantidad de los bienes a adquirir o servicios a contratar;
- d) Relación de las oficialías beneficiadas, en caso de que las vertientes y modalidades consideradas sean equipamiento, actualización tecnológica, automatización o interconexión;
- e) Las acciones a realizar a fin de dar cumplimiento a las metas de las vertientes y modalidades;
- f) La fecha de inicio y término o calendarización de las actividades a realizar; y
- g) El tiempo estimado para la implementación y operación de los trabajos.

Asimismo, la UCE se compromete a informar y presentar a la DGRNPIP, cualquier modificación o adecuación al Programa de Trabajo, dentro de los 15 días hábiles siguientes a dicha modificación o adecuación, la cual no podrá exceder del ejercicio fiscal correspondiente.

SEXTA.- CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN. La captura de los registros de los actos del estado civil de las personas, se realizará conforme a lo previsto en los Criterios para la recepción de actos registrales del Registro Civil, aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre “LAS PARTES”. En cuanto a la digitalización, la Base de Datos de las imágenes de los actos del estado civil de las personas asentados en el Registro Civil, se deberá realizar conforme a los Criterios para el envío de imágenes digitalizadas, acordados entre “LAS PARTES”, respetando la llave de identificación que permita ligar la imagen con su respectivo registro.

SÉPTIMA.- ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” a través de UCE, se compromete a depositar en la Vista Local de la Solución Integral de la Conexión Interestatal los registros del estado civil de las personas capturados y digitalizados conforme a los criterios indicados en la Cláusula Sexta, y de todas aquellas modificaciones de que fueren objeto los diferentes actos del Registro Civil, así como de los nuevos registros que se hayan generado, con el propósito de mantener permanentemente actualizada la Base de Datos Nacional del Registro Civil.

Además la UCE apoyará en la búsqueda, localización y revisión de las actas registrales que le solicite “LA SECRETARÍA” por conducto de la DGRNPIP, en apoyo a los proyectos del Registro Nacional de Población.

OCTAVA.- CERTIFICACIÓN DE REGISTROS. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” a través de la persona titular de la UCE, certificará que los registros que se registren exitosamente en la Base de Datos Nacional del Registro Civil, son copia fiel de las actas que se encuentran bajo su resguardo; para ello, la DGRNPIP notificará a la UCE la cantidad de registros contenidos en la Vista Local de la Solución Integral de la Conexión Interestatal.

NOVENA.- INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN. “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, responsable de los datos personales asentados en los actos del estado civil de las personas, autoriza a “LA SECRETARÍA” para administrar, compartir, tratar y utilizar la información compartida entre los sujetos obligados, como elemento de apoyo en las atribuciones y facultades de la DGRNPIP para el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; la información compartida se ajustará a la correspondiente normatividad de protección de datos personales.

La conexión interestatal efectuará las funciones de transcodificación y transferencia de datos de los registros del estado civil de las personas entre “LAS PARTES”, para el intercambio de la información, la conformación y actualización de la Base de Datos Nacional de Registro Civil a cargo de la DGRNPIP.

Así también, “LAS PARTES” utilizarán el FTP (File Transfer Protocol) y el SFTP (Secure File Transfer Protocol) para el intercambio de la información; la información permanecerá temporalmente en la correspondiente carpeta del FTP, misma que “LAS PARTES” se comprometen a depurarla trimestralmente.

DÉCIMA.- CURP. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” realizará acciones con las dependencias e instituciones de la Administración Pública Local, con la finalidad de incorporar en sus registros de personas el uso de la Clave Única de Registro de Población (CURP) y, con ello apoyar y dar continuidad a la asignación y uso de la CURP en la Entidad. Asimismo, la UCE integrará la CURP en el sistema automatizado para la inscripción y certificación de los actos del estado civil de las personas. En este aspecto, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a realizar las modificaciones y ajustes a los Sistemas de Inscripción y Certificación del Registro Civil, en coordinación con la DGRNPIP, a fin de incluir la asignación “en línea” de la CURP, a través de los servicios web de CURP.

DÉCIMA PRIMERA.- DERECHO A LA IDENTIDAD. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” promoverá las acciones necesarias para hacer efectivo el “derecho a la identidad” que toda persona tiene, agilizando y simplificando los trámites correspondientes así como expidiendo gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento; conforme a lo dispuesto en el párrafo octavo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adicionado y publicado el 17 de junio de 2014 en el DOF.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROYECTOS DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” apoyará en la instrumentación de los proyectos de Registro e Identificación de Personas que “LA SECRETARÍA” diseñe en beneficio de la población, en apego a lo establecido por el artículo 93 de la Ley General de Población, el Acuerdo por el cual se dan a conocer el Procedimiento Técnico de Captura de Información y el Procedimiento Técnico de Intercambio de Información, publicado en el DOF el 23 de noviembre del 2009.

DÉCIMA TERCERA.- REGULARIZACIÓN DEL ESTADO CIVIL. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” por conducto de la UCE, garantizará la realización de acciones para atender el registro extemporáneo de nacimiento, la rectificación y aclaración por la vía administrativa de actas del estado civil, a fin de abatir la inconsistencia e incongruencia de los datos asentados y la falta de identidad jurídica de la población, acorde al reconocimiento del “derecho a la identidad” que tiene toda persona. La UCE informará mensualmente a la DGRNPIP, de las acciones y el número de beneficiados de las campañas especiales que realice.

DÉCIMA CUARTA.- MINISTRACIÓN DE RECURSOS. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, con el objeto de garantizar las mejores condiciones en la ejecución y ejercicio de los recursos aportados por “LAS PARTES”, para el cumplimiento de las metas establecidas, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” realizará las acciones necesarias para iniciar los procedimientos de contratación establecidos en la citada Ley y su Reglamento, así como de conformidad con lo señalado en la legislación estatal; por lo tanto, la UCE se obliga a dar inicio a los trabajos del procedimiento de contratación de que se trate para la aplicación y ejecución de los recursos en el ejercicio fiscal correspondiente.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” garantizará mediante el Programa de Trabajo, que los recursos señalados en la Cláusula Tercera se canalizarán exclusivamente para contratar los servicios o realizar las adquisiciones de bienes establecidos en el Catálogo de Gastos y Comprobación; para la compra de servicios u otros elementos no contemplados en los documentos antes citados, se consultará previamente a la DGRNPIP.

DÉCIMA QUINTA.- COMPROBACIÓN DE RECURSOS. Los recursos aportados por “LA SECRETARÍA” no pierden el carácter federal, por lo que la UCE informará mensualmente a la DGRNPIP de las acciones efectuadas para su ejercicio; además, de acuerdo a las fechas que la Comisión de Seguimiento establezca, la UCE enviará a la DGRNPIP para su fiscalización, copia de los documentos comprobatorios de las erogaciones realizadas, sujetándose y respetando lo señalado en la Cláusula Décima Cuarta del presente instrumento, el Programa de Trabajo y en estricto apego a lo establecido en el Catálogo de Gastos y Comprobación, para el cumplimiento de las metas establecidas en la Cláusula Cuarta.

La documentación comprobatoria deberá ser identificada con un sello que indique la leyenda de que dichos recursos corresponden al Programa de Registro e Identificación de Población, que su origen es federal o estatal y el ejercicio correspondiente.

Además, de conformidad con el artículo 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, se publicarán trimestralmente por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión. Lo anterior, no exime a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” de presentar al Congreso de la Unión y las legislaturas locales, los informes que correspondan en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

DÉCIMA SEXTA.- REMANENTES. Cuando se acredite que el recurso se encuentra comprometido para dar cumplimiento a las metas señaladas en la Cláusula Cuarta o bien, se acredite el cumplimiento de éstas, y en caso de que existan recursos de las economías generadas o de los rendimientos financieros que hayan generado dichos recursos, “LAS PARTES” podrán acordar en la Comisión de Seguimiento, continuar con las metas establecidas en el presente instrumento u orientar los recursos para alguna de las vertientes relacionadas con los objetivos del Fortalecimiento del Registro Civil, o bien, en alguno de los conceptos señalados en el Catálogo de Gastos y Comprobación, para mejorar el servicio registral; siempre y cuando el ejercicio de los recursos se realice dentro de la vigencia del presente instrumento.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RECURSOS NO DEVENGADOS. Los recursos federales aportados a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” mediante el presente instrumento y en su caso, los rendimientos financieros generados, que al final del ejercicio fiscal 2019 no hayan sido ejercidos, deberán concentrarse invariablemente en la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal. Los recursos que se hayan formalmente comprometido pero que no hayan sido pagados, se deberán ejercer a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Los recursos se considerarán devengados para “LA SECRETARÍA”, a partir de la entrega de los mismos a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”; lo anterior conforme lo dispuesto en los artículos 224 y 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respectivamente y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

DÉCIMA OCTAVA.- APORTACIONES POSTERIORES. “LAS PARTES” podrán realizar aportaciones económicas posteriores en el presente ejercicio fiscal, con la finalidad de dar continuidad al Programa de Registro e Identificación de Población, lo que se formalizará a través de ampliaciones al Anexo de Asignación y Transferencia, el cual contemplará el Programa de Trabajo correspondiente para calendarizar la ministración de los recursos respectivos y facilitar su aplicación.

DÉCIMA NOVENA.- INFORME DE AVANCES Y RESULTADOS. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” por conducto de la UCE, entregará mensualmente a la DGRNPIP, en el formato que para tal efecto establece esta última, un informe con los avances obtenidos en virtud del cumplimiento o consecución de las metas y objetivos para el Fortalecimiento del Registro Civil.

VIGÉSIMA.- ENTREGABLES. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” por conducto de la UCE, acreditará el cumplimiento de las metas definidas en la Cláusula Cuarta del presente instrumento, mediante los métodos y formas que “LAS PARTES” acuerden en la Comisión de Seguimiento. La debida acreditación de entregables se realizará una vez concluida la vigencia del presente instrumento o del Programa de Trabajo, o bien, conforme lo acuerde la Comisión de Seguimiento.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO. “LAS PARTES” designan, como responsables del seguimiento y evaluación de las actividades objeto del presente instrumento, a:

Por “LA SECRETARÍA”	Por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”
- Titular de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.	- Titular de la Unidad Coordinadora Estatal de Registro Civil.
- Enlace para la coordinación de los trabajos del Fortalecimiento del Registro Civil.	- Enlace para la coordinación de los trabajos del Fortalecimiento del Registro Civil.

“LAS PARTES” acuerdan que los Enlaces para la coordinación de los trabajos del Fortalecimiento del Registro Civil, podrán ser asistidos para el vínculo, ejecución y supervisión, por funcionarios del nivel jerárquico inmediato inferior, los cuales se designarán por escrito en el Acta de la Comisión de Seguimiento que corresponda.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUPERVISIONES. “LA SECRETARÍA” por conducto de la DGRNPIP, efectuará visitas de supervisión y seguimiento a la UCE y a sus oficialías, lo que permitirá corroborar la correcta aplicación de los recursos aportados para el Fortalecimiento del Registro Civil, del Programa de Registro e Identificación de Población y de las presentes Cláusulas, elaborando para tal fin una minuta de trabajo.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONTROL Y VIGILANCIA. El control, vigilancia, evaluación y la calidad de la información respecto al ejercicio y destino de los recursos públicos a que se refiere la Cláusula Tercera del presente instrumento, corresponderá a “LAS PARTES”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 31, fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación y a los órganos de fiscalización superior conforme a las atribuciones de los artículos 1, 2, 3, 4 y 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que realice la Contraloría General del Estado.

“LAS PARTES” son responsables de verificar, supervisar y evaluar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos del presente instrumento.

“LAS PARTES” convienen que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” destine el uno al millar del monto total de los recursos aportados en la Cláusula Tercera del presente instrumento, a favor de la Contraloría General del Estado, misma que se compromete a realizar en el semestre posterior al cierre del presente ejercicio fiscal, la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados por administración directa de dichos recursos, presentando un informe a la DGRNPIP.

VIGÉSIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO. “LAS PARTES” acuerdan que los asuntos no expresamente previstos en el presente instrumento, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de la interpretación y cumplimiento del mismo, se resolverán en el seno de la Comisión de Seguimiento.

Así mismo “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a dar cumplimiento a las directrices del Fortalecimiento del Registro Civil, emanadas del Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil.

VIGÉSIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL ANEXO DE ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA. “LAS PARTES” acuerdan que el presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos podrá revisarse, adicionarse o modificarse de común acuerdo mediante Anexo Modificatorio y durante la vigencia del mismo, con apego a las disposiciones legales aplicables. Así también, podrá modificarse para establecer las medidas o mecanismos que permitan afrontar contingencias que impidan el cumplimiento integral de las metas del presente instrumento.

VIGÉSIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DE LAS ASIGNACIONES. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, “LA SECRETARÍA” podrá suspender a futuro la asignación de los recursos federales a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”. Dicha suspensión deberá quedar formalizada a través de un acta de la Comisión de Seguimiento, en la cual se fundamente y motive las causas que generaron dicha acción y se deberá precisar el tiempo de duración de la suspensión para la entidad federativa. Para llevar a cabo lo anterior, la citada Comisión deberá sesionar en los 15 días hábiles posteriores a que tenga conocimiento de los hechos que motiven la posible suspensión de recursos.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. “LA SECRETARÍA” terminará anticipadamente el presente instrumento, notificando lo anterior a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” por escrito en un plazo de 15 días hábiles anteriores a dicha terminación. En tal virtud “EL GOBIERNO DEL ESTADO” como sanción deberá reintegrar los recursos federales otorgados no devengados en términos de la normatividad aplicable, sin perjuicio de que “LA SECRETARÍA” informe a los Órganos fiscalizadores.

En el caso específico de que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” desee dar por terminado el presente instrumento, deberá informarlo a “LA SECRETARÍA” de forma inmediata a su determinación, mediante escrito en donde queden asentados los motivos de su terminación anticipada, y se determine el grado de cumplimiento de las obligaciones pactadas y pendientes de cumplir.

Para que la terminación anticipada surta efectos, se levantará un acta por parte de la Comisión de Seguimiento, que contendrá una descripción de las obligaciones cumplidas y las obligaciones pendientes de cumplir, y en este último caso, se determinará tanto el procedimiento y plazo para su cumplimiento.

En ambos casos, se deberá realizar un corte de los avances y resultados alcanzados por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, realizándose una confronta entre dichos resultados y los recursos ejercidos, a efecto de que los recursos federales no ejercidos, sean reintegrados a la federación.

Entre las causas que determinarán la suspensión de la asignación de recursos o bien, la terminación anticipada del presente instrumento jurídico, se encuentran que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deje de observar lo dispuesto en el presente instrumento, con especial mención a:

- I. Se determine que los recursos se destinaron a fines distintos a los previstos en el presente instrumento o fines no autorizados por "LAS PARTES".
- II. El deficiente seguimiento al Programa de Trabajo.
- III. El incumplimiento de las obligaciones estipuladas en las Cláusulas del presente instrumento, o se haga caso omiso a las solicitudes de "LA SECRETARÍA" respecto al seguimiento y verificación de los compromisos suscritos en el presente instrumento.
- IV. La falta consecutiva de hasta 6 informes de avances.
- V. Que la totalidad de los recursos se encuentren ociosos o no devengados al término del ejercicio fiscal.
- VI. Se identifique que los recursos federales fueron depositados en cuentas no productivas y específicas, como cuentas de inversión o bien, que fueron reubicados en otra cuenta bancaria distinta a la señalada en la Cláusula Segunda del presente instrumento.
- VII. Se identifique que los recursos aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", fueron depositados conjuntamente con los recursos federales.
- VIII. En su caso, que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no realice la aportación de los recursos comprometidos, de conformidad con la Cláusula Tercera del presente instrumento.

VIGÉSIMA OCTAVA.- VIGENCIA. El presente instrumento tendrá una vigencia a partir de su fecha de suscripción y hasta el 31 de diciembre del 2019, para efectos del ejercicio y aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera.

En lo que respecta a los trabajos para la consecución de las metas o el finiquito de los pagos de los bienes o servicios contratados o adquiridos, éstos podrán concluirse a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, siempre y cuando se encuentre formalmente comprometida la erogación de los recursos durante la vigencia del presente instrumento, en estricto apego al Programa de Trabajo y conforme el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

VIGÉSIMA NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. "LAS PARTES" no serán responsables de eventos derivados de caso fortuito o de fuerza mayor, debiéndose entender el caso fortuito o fuerza mayor como algo imprevisible que se produce fuera de la esfera de responsabilidad de "LAS PARTES" y que ocasione la imposibilidad material de cumplir con las obligaciones del presente instrumento. Es obligación de "LAS PARTES" anunciar el caso fortuito o de fuerza mayor, en el término de 5 días hábiles a partir de que se dé dicha situación, misma que quedará debidamente formalizada y circunstanciada a través del acta que para tal efecto elabore la Comisión de Seguimiento.

Una vez que hayan quedado determinadas claramente las causas de fuerza mayor o caso fortuito, "LAS PARTES" se comprometen a coordinar acciones tendientes a reestablecer el cumplimiento de sus obligaciones. En caso contrario, en donde la Comisión de Seguimiento determine que no existe la posibilidad de restablecer el cumplimiento de las obligaciones, el presente instrumento jurídico podrá terminarse anticipadamente, conforme lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Séptima.

TRIGÉSIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. El presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que las controversias que se susciten en su interpretación, ejecución y cumplimiento, serán resueltas de común acuerdo por "LAS PARTES" con base en los criterios aprobados por el CONAFREC; sin perjuicio de la competencia que corresponda a los órganos administrativos de vigilancia o fiscalización federales y estatales, así como a las autoridades judiciales.

Enteradas las partes del valor y consecuencias legales del presente instrumento, lo suscriben en siete tantos en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 29 días del mes de marzo de 2019.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- El Director General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, **Jorge Leonel Wheatley Fernández**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Gobierno, **Eric Patrocinio Cisneros Burgos**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **José Luis Lima Franco**.- Rúbrica.- La Contralora General, **Leslie Mónica Garibo Puga**.- Rúbrica.- El Director General del Registro Civil, **Manuel Arturo Domínguez Galván**.- Rúbrica.

ANEXO de asignación y transferencia de recursos para el Programa de Registro e Identificación de Población, que para el ejercicio fiscal 2019 celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Yucatán.

ANEXO DE ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN ADELANTE "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DE ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS Y DE JORGE LEONEL WHEATLEY FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL; Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", POR CONDUCTO DE MAURICIO TAPPAN SILVEIRA, CONSEJERO JURÍDICO, CON LA PARTICIPACIÓN DE OLGA ROSAS MOYA, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y CON LA ASISTENCIA DE CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ, DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL; A QUIENES AL ACTUAR CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

El Estado mexicano ha celebrado y aprobado, en la esfera internacional, diversos tratados, acuerdos y documentos vinculatorios que protegen el Derecho a la Identidad.

El Registro Nacional de Población tiene como finalidad registrar a cada una de las personas que integran la población del país, con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad, para lo cual asignará a cada persona una Clave Única que sirve para registrarla e identificarla de forma individual.

La Clave Única de Registro de Población sirve para el registro e identificación en forma individual, y a través de ésta, se incorpora a las personas en el Registro Nacional de Población.

El Registro Nacional de Población se alimenta de la Base de Datos Nacional del Registro Civil y la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población.

El Registro Civil constituye la institución fundamental para garantizar el derecho a la identidad, mediante el registro de nacimiento, la identidad constituida por un nombre, una nacionalidad y una filiación de cada mexicano, reconociendo así su derecho a contar con una identidad legal y personalidad jurídica.

A través de la coordinación interinstitucional e intersectorial, se logra tanto la vinculación con los Registros Civiles del país, mismos que proveen los registros de nacimiento y defunción (identidad legal), como la asignación, adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población por parte de la Administración Pública de los tres órdenes de gobierno (identidad vivencial).

Para el registro y acreditación de la identidad son necesarios el Acta de Nacimiento, la Clave Única de Registro de Población, la información biométrica y los mecanismos de identificación oficiales, así como el establecimiento de criterios homogéneos para su generación, uso, adopción y manejo.

DECLARACIONES**I. "LA SECRETARÍA" declara que:**

- I.1** Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (en lo sucesivo LOAPF) y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (en lo sucesivo RISEGOB).
- I.2** De conformidad al artículo 27, fracción VI de la LOAPF, cuenta con facultades para operar el Servicio Nacional de Identificación Personal.
- I.3** La Subsecretaría de Derechos Humanos es parte integrante de "LA SECRETARÍA" y que su titular, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, mismas que le fueron delegadas mediante ACUERDO por el que la Secretaría de Gobernación delega atribuciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2019 y en concordancia con lo establecido por los artículos 2, Apartado A, fracción III, 6, fracciones IX y XII del RISEGOB.

- I.4** La Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (en lo sucesivo DGRNPIP), es una Unidad Administrativa dependiente de “LA SECRETARÍA”, de conformidad con el artículo 2, Apartado B, fracción XXII del RISEGOB.
- I.5** Jorge Leonel Wheatley Fernández, Director General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal cuenta con las atribuciones para participar en el presente instrumento, de conformidad con los artículos 9, fracción V y 22, fracciones I y IV del RISEGOB.
- I.6** Para la asignación de los recursos previstos en este instrumento se afectará la partida 43801, por la Dirección General de Programación y Presupuesto emitirá la suficiencia presupuestaria correspondiente.
- I.7** Para efectos legales del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en la Calle de Bucareli No. 99, piso 1, Edificio Cobián, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

II. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:

- II.1** De conformidad con los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I, 43 y 116 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 12 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, es un Estado autónomo, libre y soberano en su régimen interior.
- II.2** El Consejero Jurídico, Mauricio Tappan Silveira, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 22 fracción III, 23, 27 fracción IV y 32 y, séptimo transitorio de 9 de octubre de 2007 del Código de la Administración Pública de Yucatán y 11 apartado B fracciones III y VI, 70 y 71 de su Reglamento.
- II.3** La Secretaria de Administración y Finanzas, Olga Rosas Moya, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 22 fracción II, 27 fracciones IV y XVIII y 31 fracción XXV del Código de la Administración Pública de Yucatán.
- II.4** La Dirección del Registro Civil, para efectos del presente instrumento es la Unidad Coordinadora Estatal (UCE), su titular, Celia María Rivas Rodríguez, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 fracciones III y XXVIII y 83 fracciones I y V del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.
- II.5** Para fines y efectos legales del presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos, señala como su domicilio legal el ubicado en calle 64 número 520 entre Calle 65 y Calle 67, Colonia Centro, Código Postal 97000, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

III. “LAS PARTES” declaran que:

- III.1** Se comprometen a cumplir con las obligaciones establecidas en los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario E012 Registro e Identificación de Población.
- III.2** Están de acuerdo en suscribir este Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2019, es establecer y desarrollar las acciones y compromisos para el fortalecimiento del Registro Civil del Estado de Yucatán.

SEGUNDA.- CUENTA BANCARIA. A fin de garantizar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos asignados para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, de acuerdo a los montos establecidos en la Cláusula Tercera y conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá establecer una cuenta bancaria productiva específica a nombre del “Programa de Registro e Identificación de Población: Fortalecimiento del Registro Civil”, en la que se depositarán y manejarán exclusivamente los recursos federales y sus respectivos rendimientos financieros, hasta su total aplicación; por lo tanto, los recursos no podrán ser transferidos a otra cuenta bancaria, con fundamento en la normatividad federal correspondiente.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por conducto de la UCE deberá entregar mensualmente a "LA SECRETARÍA" por conducto de la DGRNPIP, copia de los estados de cuenta de la cuenta bancaria establecida en la Cláusula Tercera inciso a), en la cual se realizará la transferencia y administración de los recursos federales, a fin de verificar la aplicación y uso de los mismos. Asimismo, deberá proporcionar a "LA SECRETARÍA", copia de la cancelación de la cuenta bancaria correspondiente, al término de la vigencia del presente instrumento jurídico.

Respecto a los recursos aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", éstos se depositarán en la cuenta bancaria conforme la normatividad local lo establezca, la cual no podrá ser la misma cuenta bancaria donde fueron depositados los recursos federales; la UCE remitirá mensualmente a la DGRNPIP, copia de los estados de cuenta de la cuenta bancaria donde se administren e identifiquen los recursos aportados, a fin de verificar el uso de los mismos hasta su total aplicación. Asimismo, deberá proporcionar a "LA SECRETARÍA" copia de la cancelación de la cuenta bancaria productiva correspondiente al término de la vigencia del presente instrumento.

TERCERA.- RECURSOS. Para alcanzar eficazmente el objetivo señalado en la Cláusula Primera, "LAS PARTES" aportarán las siguientes cantidades, conforme los artículos 7 fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224 de su Reglamento, así como por los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario E012 Registro e Identificación de Población:

- a) "LA SECRETARÍA" hará una aportación con recursos federales, previa entrega del recibo respectivo por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por la cantidad de \$1'629,480.00 (Un millón seiscientos veintinueve mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), que transferirá a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a la cuenta bancaria referida en el primer párrafo de la Cláusula Segunda, No. 0112838532 del Banco BBVA BANCOMER, S.A., Sucursal 7715, Plaza Mérida y CLABE No. 012910001128385328, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".
- b) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizará una aportación con recursos estatales por \$698,348.82 (Seiscientos noventa y ocho mil trescientos cuarenta y ocho pesos 82/100 M.N.), que transferirá a la cuenta bancaria referida en el último párrafo de la Cláusula anterior, informando por escrito a "LA SECRETARÍA" por conducto de la DGRNPIP, el depósito de recursos estatales dentro de los 10 días hábiles siguientes.

CUARTA.- DESTINO DE LOS RECURSOS. Los recursos señalados en la Cláusula Tercera se destinarán exclusivamente para alcanzar las siguientes metas, para lo cual, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por conducto de la UCE, deberá destinar de la asignación total, los montos que se señalan a continuación, para el cumplimiento de las metas establecidas:

- a) La cantidad de \$2'025,001.00 (Dos millones veinticinco mil un pesos 00/100 M.N.) para la actualización tecnológica de la UCE y/o de al menos 45 oficialías, de acuerdo a las especificaciones técnicas que establezca la DGRNPIP. Una vez concluida la licitación, la UCE deberá completar la instalación del equipo en un plazo no mayor a tres meses.
- b) La cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) para el funcionamiento de la solución integral de la Conexión Interestatal, al contratar el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente, que permita integrar y actualizar los registros de niñas, niños y adolescentes a la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por la DGRNPIP.
- c) La cantidad de \$200,500.00 (Doscientos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, en beneficio de niñas, niños y adolescentes, especialmente a través de la implementación de los mecanismos que permitan la expedición del formato único, de las actas de nacimiento en el sistema braille.
- d) La cantidad de \$2,327.82 (Dos mil trescientos veintisiete pesos 82/100 M.N.) para que se destine, en caso de ser procedente, a favor de la Secretaría de la Contraloría General de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", misma que se compromete a realizar la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante el presente instrumento.

QUINTA.- PROGRAMA DE TRABAJO. Para garantizar que la ministración y aplicación de los recursos considerados en la Cláusula Tercera del presente instrumento se realice con oportunidad, eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, así como para medir los avances, entregables y su correcta ejecución; “EL GOBIERNO DEL ESTADO” por conducto de la UCE deberá elaborar el Programa de Trabajo en el formato que para tal efecto establece la DGRNPIP, para su revisión y aprobación en la Comisión de Seguimiento, en un plazo que no podrá exceder de 10 días hábiles a partir de que se hayan transferido los recursos federales, el cual contendrá de manera enunciativa mas no limitativa los puntos siguientes:

- a) Las metas de las vertientes y modalidades comprometidas;
- b) La inversión o costos aproximados;
- c) Cantidad de los bienes a adquirir o servicios a contratar;
- d) Relación de las oficialías beneficiados, en caso de que las vertientes y modalidades consideradas sean equipamiento, actualización tecnológica, automatización o interconexión;
- e) Las acciones a realizar a fin de dar cumplimiento a las metas de las vertientes y modalidades;
- f) La fecha de inicio y término o calendarización de las actividades a realizar; y
- g) El tiempo estimado para la implementación y operación de los trabajos.

Asimismo, la UCE se compromete a informar y presentar a la DGRNPIP, cualquier modificación o adecuación al Programa de Trabajo, dentro de los 15 días hábiles siguientes a dicha modificación o adecuación, la cual no podrá exceder del ejercicio fiscal correspondiente.

SEXTA.- CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN. La captura de los registros de los actos del estado civil de las personas, se realizará conforme a lo previsto en los Criterios para la recepción de actos registrales del Registro Civil, aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre “LAS PARTES”. En cuanto a la digitalización, la Base de Datos de las imágenes de los actos del estado civil de las personas asentados en el Registro Civil, se deberá realizar conforme a los Criterios para el envío de imágenes digitalizadas, acordados entre “LAS PARTES”, respetando la llave de identificación que permita ligar la imagen con su respectivo registro.

SÉPTIMA.- ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” a través de UCE, se compromete a depositar en la Vista Local de la Solución Integral de la Conexión Interestatal los registros del estado civil de las personas capturados y digitalizados conforme a los criterios indicados en la Cláusula Sexta, y de todas aquellas modificaciones de que fueren objeto los diferentes actos del Registro Civil, así como de los nuevos registros que se hayan generado, con el propósito de mantener permanentemente actualizada la Base de Datos Nacional del Registro Civil.

Además la UCE apoyará en la búsqueda, localización y revisión de las actas registrales que le solicite “LA SECRETARÍA” por conducto de la DGRNPIP, en apoyo a los proyectos del Registro Nacional de Población.

OCTAVA.- CERTIFICACIÓN DE REGISTROS. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” a través de la persona titular de la UCE, certificará que los registros que se registren exitosamente en la Base de Datos Nacional del Registro Civil, son copia fiel de las actas que se encuentran bajo su resguardo; para ello, la DGRNPIP notificará a la UCE la cantidad de registros contenidos en la Vista Local de la Solución Integral de la Conexión Interestatal.

NOVENA.- INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN. “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, responsable de los datos personales asentados en los actos del estado civil de las personas, autoriza a “LA SECRETARÍA” para administrar, compartir, tratar y utilizar la información compartida entre los sujetos obligados, como elemento de apoyo en las atribuciones y facultades de la DGRNPIP para el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; la información compartida se ajustará a la correspondiente normatividad de protección de datos personales.

La conexión interestatal efectuará las funciones de transcodificación y transferencia de datos de los registros del estado civil de las personas entre “LAS PARTES”, para el intercambio de la información, la conformación y actualización de la Base de Datos Nacional de Registro Civil a cargo de la DGRNPIP.

Así también, “LAS PARTES” utilizarán el FTP (File Transfer Protocol) y el SFTP (Secure File Transfer Protocol) para el intercambio de la información; la información permanecerá temporalmente en la correspondiente carpeta del FTP, misma que “LAS PARTES” se comprometen a depurarla trimestralmente.

DÉCIMA.- CURP. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” realizará acciones con las dependencias e instituciones de la Administración Pública Local, con la finalidad de incorporar en sus registros de personas el uso de la Clave Única de Registro de Población (CURP) y, con ello apoyar y dar continuidad a la asignación y uso de la CURP en la Entidad. Asimismo, la UCE integrará la CURP en el sistema automatizado para la inscripción y certificación de los actos del estado civil de las personas. En este aspecto, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a realizar las modificaciones y ajustes a los Sistemas de Inscripción y Certificación del Registro Civil, en coordinación con la DGRNPIP, a fin de incluir la asignación “en línea” de la CURP, a través de los servicios web de CURP.

DÉCIMA PRIMERA.- DERECHO A LA IDENTIDAD. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” promoverá las acciones necesarias para hacer efectivo el “derecho a la identidad” que toda persona tiene, agilizando y simplificando los trámites correspondientes así como expidiendo gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento; conforme a lo dispuesto en el párrafo octavo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adicionado y publicado el 17 de junio de 2014 en el DOF.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROYECTOS DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” apoyará en la instrumentación de los proyectos de Registro e Identificación de Personas que “LA SECRETARÍA” diseñe en beneficio de la población, en apego a lo establecido por el artículo 93 de la Ley General de Población, el Acuerdo por el cual se dan a conocer el Procedimiento Técnico de Captura de Información y el Procedimiento Técnico de Intercambio de Información, publicado en el DOF el 23 de noviembre del 2009.

DÉCIMA TERCERA.- REGULARIZACIÓN DEL ESTADO CIVIL. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” por conducto de la UCE, garantizará la realización de acciones para atender el registro extemporáneo de nacimiento, la rectificación y aclaración por la vía administrativa de actas del estado civil, a fin de abatir la inconsistencia e incongruencia de los datos asentados y la falta de identidad jurídica de la población, acorde al reconocimiento del “derecho a la identidad” que tiene toda persona. La UCE informará mensualmente a la DGRNPIP, de las acciones y el número de beneficiados de las campañas especiales que realice.

DÉCIMA CUARTA.- MINISTRACIÓN DE RECURSOS. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, con el objeto de garantizar las mejores condiciones en la ejecución y ejercicio de los recursos aportados por “LAS PARTES”, para el cumplimiento de las metas establecidas, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” realizará las acciones necesarias para iniciar los procedimientos de contratación establecidos en la citada Ley y su Reglamento, así como de conformidad con lo señalado en la legislación estatal; por lo tanto, la UCE se obliga a dar inicio a los trabajos del procedimiento de contratación de que se trate para la aplicación y ejecución de los recursos en el ejercicio fiscal correspondiente.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” garantizará mediante el Programa de Trabajo, que los recursos señalados en la Cláusula Tercera se canalizarán exclusivamente para contratar los servicios o realizar las adquisiciones de bienes establecidos en el Catálogo de Gastos y Comprobación; para la compra de servicios u otros elementos no contemplados en los documentos antes citados, se consultará previamente a la DGRNPIP.

DÉCIMA QUINTA.- COMPROBACIÓN DE RECURSOS. Los recursos aportados por “LA SECRETARÍA” no pierden el carácter federal, por lo que la UCE informará mensualmente a la DGRNPIP de las acciones efectuadas para su ejercicio; además, de acuerdo a las fechas que la Comisión de Seguimiento establezca, la UCE enviará a la DGRNPIP para su fiscalización, copia de los documentos comprobatorios de las erogaciones realizadas, sujetándose y respetando lo señalado en la Cláusula Décima Cuarta del presente instrumento, el Programa de Trabajo y en estricto apego a lo establecido en el Catálogo de Gastos y Comprobación, para el cumplimiento de las metas establecidas en la Cláusula Cuarta.

La documentación comprobatoria deberá ser identificada con un sello que indique la leyenda de que dichos recursos corresponden al Programa de Registro e Identificación de Población, que su origen es federal o estatal y el ejercicio correspondiente.

Además, de conformidad con el artículo 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, se publicarán trimestralmente por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión. Lo anterior, no exime a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” de presentar al Congreso de la Unión y las legislaturas locales, los informes que correspondan en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

DÉCIMA SEXTA.- REMANENTES. Cuando se acredite que el recurso se encuentra comprometido para dar cumplimiento a las metas señaladas en la Cláusula Cuarta o bien, se acredite el cumplimiento de éstas, y en caso de que existan recursos de las economías generadas o de los rendimientos financieros que hayan generado dichos recursos, “LAS PARTES” podrán acordar en la Comisión de Seguimiento, continuar con las metas establecidas en el presente instrumento u orientar los recursos para alguna de las vertientes relacionadas con los objetivos del Fortalecimiento del Registro Civil, o bien, en alguno de los conceptos señalados en el Catálogo de Gastos y Comprobación, para mejorar el servicio registral; siempre y cuando el ejercicio de los recursos se realice dentro de la vigencia del presente instrumento.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RECURSOS NO DEVENGADOS. Los recursos federales aportados a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” mediante el presente instrumento y en su caso, los rendimientos financieros generados, que al final del ejercicio fiscal 2019 no hayan sido ejercidos, deberán concentrarse invariablemente en la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal. Los recursos que se hayan formalmente comprometido pero que no hayan sido pagados, se deberán ejercer a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Los recursos se considerarán devengados para “LA SECRETARÍA”, a partir de la entrega de los mismos a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”; lo anterior conforme lo dispuesto en los artículos 224 y 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respectivamente y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

DÉCIMA OCTAVA.- APORTACIONES POSTERIORES. “LAS PARTES” podrán realizar aportaciones económicas posteriores en el presente ejercicio fiscal, con la finalidad de dar continuidad al Programa de Registro e Identificación de Población, lo que se formalizará a través de ampliaciones al Anexo de Asignación y Transferencia, el cual contemplará el Programa de Trabajo correspondiente para calendarizar la ministración de los recursos respectivos y facilitar su aplicación.

DÉCIMA NOVENA.- INFORME DE AVANCES Y RESULTADOS. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” por conducto de la UCE, entregará mensualmente a la DGRNPIP, en el formato que para tal efecto establece esta última, un informe con los avances obtenidos en virtud del cumplimiento o consecución de las metas y objetivos para el Fortalecimiento del Registro Civil.

VIGÉSIMA.- ENTREGABLES. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” por conducto de la UCE, acreditará el cumplimiento de las metas definidas en la Cláusula Cuarta del presente instrumento, mediante los métodos y formas que “LAS PARTES” acuerden en la Comisión de Seguimiento. La debida acreditación de entregables se realizará una vez concluida la vigencia del presente instrumento o del Programa de Trabajo, o bien, conforme lo acuerde la Comisión de Seguimiento.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO. “LAS PARTES” designan, como responsables del seguimiento y evaluación de las actividades objeto del presente instrumento, a:

Por “LA SECRETARÍA”	Por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”
- Titular de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.	- Titular de la Unidad Coordinadora Estatal de Registro Civil.
- Enlace para la coordinación de los trabajos del Fortalecimiento del Registro Civil.	- Enlace para la coordinación de los trabajos del Fortalecimiento del Registro Civil.

“LAS PARTES” acuerdan que los Enlaces para la coordinación de los trabajos del Fortalecimiento del Registro Civil, podrán ser asistidos para el vínculo, ejecución y supervisión, por funcionarios del nivel jerárquico inmediato inferior, los cuales se designarán por escrito en el Acta de la Comisión de Seguimiento que corresponda.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUPERVISIONES. “LA SECRETARÍA” por conducto de la DGRNPIP, efectuará visitas de supervisión y seguimiento a la UCE y a sus oficialías, lo que permitirá corroborar la correcta aplicación de los recursos aportados para el Fortalecimiento del Registro Civil, del Programa de Registro e Identificación de Población y de las presentes Cláusulas, elaborando para tal fin una minuta de trabajo.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONTROL Y VIGILANCIA. El control, vigilancia, evaluación y la calidad de la información respecto al ejercicio y destino de los recursos públicos a que se refiere la Cláusula Tercera del presente instrumento, corresponderá a “LAS PARTES”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 31, fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación y a los órganos de fiscalización superior conforme a las atribuciones de los artículos 1, 2, 3, 4 y 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que realice la Secretaría de la Contraloría General.

“LAS PARTES” son responsables de verificar, supervisar y evaluar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos del presente instrumento.

“LAS PARTES” convienen que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” destine el uno al millar del monto total de los recursos aportados en la Cláusula Tercera del presente instrumento, a favor de la Secretaría de la Contraloría General, misma que se compromete a realizar en el semestre posterior al cierre del presente ejercicio fiscal, la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados por administración directa de dichos recursos, presentando un informe a la DGRNPIP.

VIGÉSIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO. “LAS PARTES” acuerdan que los asuntos no expresamente previstos en el presente instrumento, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de la interpretación y cumplimiento del mismo, se resolverán en el seno de la Comisión de Seguimiento.

Así mismo “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a dar cumplimiento a las directrices del Fortalecimiento del Registro Civil, emanadas del Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil.

VIGÉSIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL ANEXO DE ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA. “LAS PARTES” acuerdan que el presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos podrá revisarse, adicionarse o modificarse de común acuerdo mediante Anexo Modificadorio y durante la vigencia del mismo, con apego a las disposiciones legales aplicables. Así también, podrá modificarse para establecer las medidas o mecanismos que permitan afrontar contingencias que impidan el cumplimiento integral de las metas del presente instrumento.

VIGÉSIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DE LAS ASIGNACIONES. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, “LA SECRETARÍA” podrá suspender a futuro la asignación de los recursos federales a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”. Dicha suspensión deberá quedar formalizada a través de un acta de la Comisión de Seguimiento, en la cual se fundamente y motive las causas que generaron dicha acción y se deberá precisar el tiempo de duración de la suspensión para la entidad federativa. Para llevar a cabo lo anterior, la citada Comisión deberá sesionar en los 15 días hábiles posteriores a que tenga conocimiento de los hechos que motiven la posible suspensión de recursos.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. “LA SECRETARÍA” terminará anticipadamente el presente instrumento, notificando lo anterior a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” por escrito en un plazo de 15 días hábiles anteriores a dicha terminación. En tal virtud “EL GOBIERNO DEL ESTADO” como sanción deberá reintegrar los recursos federales otorgados no devengados en términos de la normatividad aplicable, sin perjuicio de que “LA SECRETARÍA” informe a los Órganos fiscalizadores.

En el caso específico de que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” desee dar por terminado el presente instrumento, deberá informarlo a “LA SECRETARÍA” de forma inmediata a su determinación, mediante escrito en donde queden asentados los motivos de su terminación anticipada, y se determine el grado de cumplimiento de las obligaciones pactadas y pendientes de cumplir.

Para que la terminación anticipada surta efectos, se levantará un acta por parte de la Comisión de Seguimiento, que contendrá una descripción de las obligaciones cumplidas y las obligaciones pendientes de cumplir, y en este último caso, se determinará tanto el procedimiento y plazo para su cumplimiento.

En ambos casos, se deberá realizar un corte de los avances y resultados alcanzados por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, realizándose una confronta entre dichos resultados y los recursos ejercidos, a efecto de que los recursos federales no ejercidos, sean reintegrados a la federación.

Entre las causas que determinarán la suspensión de la asignación de recursos o bien, la terminación anticipada del presente instrumento jurídico, se encuentran que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deje de observar lo dispuesto en el presente instrumento, con especial mención a:

- I. Se determine que los recursos se destinaron a fines distintos a los previstos en el presente instrumento o fines no autorizados por “LAS PARTES”.
- II. El deficiente seguimiento al Programa de Trabajo.
- III. El incumplimiento de las obligaciones estipuladas en las Cláusulas del presente instrumento, o se haga caso omiso a las solicitudes de “LA SECRETARÍA” respecto al seguimiento y verificación de los compromisos suscritos en el presente instrumento.
- IV. La falta consecutiva de hasta 6 informes de avances.
- V. Que la totalidad de los recursos se encuentren ociosos o no devengados al término del ejercicio fiscal.
- VI. Se identifique que los recursos federales fueron depositados en cuentas no productivas y específicas, como cuentas de inversión o bien, que fueron reubicados en otra cuenta bancaria distinta a la señalada en la Cláusula Segunda del presente instrumento.
- VII. Se identifique que los recursos aportados por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, fueron depositados conjuntamente con los recursos federales.
- VIII. En su caso, que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” no realice la aportación de los recursos comprometidos, de conformidad con la Cláusula Tercera del presente instrumento.

VIGÉSIMA OCTAVA.- VIGENCIA. El presente instrumento tendrá una vigencia a partir de su fecha de suscripción y hasta el 31 de diciembre del 2019, para efectos del ejercicio y aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera.

En lo que respecta a los trabajos para la consecución de las metas o el finiquito de los pagos de los bienes o servicios contratados o adquiridos, éstos podrán concluirse a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, siempre y cuando se encuentre formalmente comprometida la erogación de los recursos durante la vigencia del presente instrumento, en estricto apego al Programa de Trabajo y conforme al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

VIGÉSIMA NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. “LAS PARTES” no serán responsables de eventos derivados de caso fortuito o de fuerza mayor, debiéndose entender el caso fortuito o fuerza mayor como algo imprevisible que se produce fuera de la esfera de responsabilidad de “LAS PARTES” y que ocasione la imposibilidad material de cumplir con las obligaciones del presente instrumento. Es obligación de “LAS PARTES” anunciar el caso fortuito o de fuerza mayor, en el término de 5 días hábiles a partir de que se dé dicha situación, misma que quedará debidamente formalizada y circunstanciada a través del acta que para tal efecto elabore la Comisión de Seguimiento.

Una vez que hayan quedado determinadas claramente las causas de fuerza mayor o caso fortuito, “LAS PARTES” se comprometen a coordinar acciones tendientes a reestablecer el cumplimiento de sus obligaciones. En caso contrario, en donde la Comisión de Seguimiento determine que no existe la posibilidad de restablecer el cumplimiento de las obligaciones, el presente instrumento jurídico podrá terminarse anticipadamente, conforme lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Séptima.

TRIGÉSIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. El presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que las controversias que se susciten en su interpretación, ejecución y cumplimiento, serán resueltas de común acuerdo por “LAS PARTES” con base en los criterios aprobados por el CONAFREC; sin perjuicio de la competencia que corresponda a los órganos administrativos de vigilancia o fiscalización federales y estatales, así como a las autoridades judiciales.

Enteradas las partes del valor y consecuencias legales del presente instrumento, lo suscriben en siete tantos en la ciudad de Mérida, Yucatán, los 29 días del mes de marzo de 2019.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- El Director General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, **Jorge Leonel Wheatley Fernández**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Consejero Jurídico, **Mauricio Tappan Silveira**.- Rúbrica.- La Secretaria de Administración y Finanzas, **Olga Rosas Moya**.- Rúbrica.- La Directora del Registro Civil, **Celia María Rivas Rodríguez**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE BIENESTAR

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa Sembrando Vida, publicado el 24 de enero de 2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- BIENESTAR.- Secretaría de Bienestar.- Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional.

MARÍA LUISA ALBORES GONZÁLEZ, Secretaria de Bienestar, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Décimo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar, entre ellos el Programa Sembrando Vida, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza; a través de la instrumentación, coordinación, supervisión y seguimiento en términos de ley de las políticas públicas de combate efectivo a la pobreza;

Que es imperiosa la necesidad de pasar de los programas sociales concebidos como paliativos para la pobreza a una política de bienestar, con horizonte de mediano y largo plazo, para la que el Estado requiere de las instituciones, instrumentos y recursos, para abrir oportunidades de bienestar a la población, tanto en el medio rural como en el urbano; conforme lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

Que el 24 de enero de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa Sembrando Vida, y

Que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, mediante oficio número CONAMER/19/3681 de fecha 2 de julio de 2019, ha emitido el dictamen regulatorio correspondiente, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SEMBRANDO VIDA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE ENERO DE 2019

ÚNICO.- SE ADICIONAN los párrafos octavo y noveno, a la Introducción, recorriéndose el resto de los párrafos, para quedar los subsecuentes como décimo a décimo cuarto; un tercer párrafo al numeral 3.6 Tipos y Montos de Apoyo; un segundo párrafo con los incisos A), B) y C) con seis viñetas, y un tercero, cuarto y quinto párrafos al numeral 3.6.1. Apoyos económicos para fomentar el bienestar de los sujetos agrarios; un cuarto párrafo con los incisos a), b) y c) y un quinto párrafo al numeral 3.6.2.4 Vivero Comunitario; los párrafos tercero y cuarto al numeral 3.6.3.1 Formación Permanente; un quinto y sexto párrafos al numeral 3.7.1 Derechos de los sujetos de derecho; el inciso f) al párrafo segundo del numeral 5. Gastos de Operación, y el Anexo 11 Diagrama de Flujo para la Entrega de Apoyos Extraordinarios; **SE REFORMAN** la denominación del numeral 3.6.3.1 Formación Permanente; el quinto párrafo del numeral 5.1. Dispersión de recursos y mecánica del Ahorro, y el Anexo 3 Carta Compromiso; todos del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa Sembrando Vida, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2019, para quedar como sigue:

1. Introducción

...
...
...
...
...
...
...
...

No debe perderse de vista que el campo, en su conjunto, ha sido víctima de abandono por parte de las autoridades que han dirigido el destino del país, lo que ha redundado en un menoscabo importante, tanto en la producción agroforestal, como en el nivel de vida de la población rural.

En este sentido, debe tomarse en consideración que el ciclo de producción agroforestal está marcado por el calendario anual, por lo que es importante llevar a cabo las acciones y las actividades necesarias en tiempo y forma, a fin de optimizar los resultados; sin embargo, no se debe soslayar que, derivado de las condiciones meteorológicas, ambientales o de naturaleza humana, se pueden presentar variaciones en los programas de trabajo, para lo cual es necesario adoptar medidas preventivas para atender los inconvenientes que lleguen a ocurrir.

...

...

...

...

...

Del numeral **2. Objetivos** al numeral **3.5 Criterios y Procedimientos de Selección (conformación del registro y Padrón de los sujetos de derecho) ...**

3.6 Tipos y Montos de Apoyo.

...

...

Todo lo anterior, para el correcto y oportuno desarrollo de la producción agroforestal.

3.6.1. Apoyos económicos para fomentar el bienestar de los sujetos agrarios...

...

Derivado del seguimiento que el Comité Técnico realiza al Programa, determinará aquellos casos en los que se podrá dar apoyo económico extraordinario, bajo las siguientes características:

A) El otorgamiento de apoyos extraordinarios sólo será determinado por el Comité, los sujetos de derecho no podrán solicitarlos de manera directa.

B) En el supuesto de que los apoyos en especie contemplados en el Programa, por cuestiones ajenas al mismo, resulten insuficientes para lograr las metas establecidas, se podrán realizar adquisiciones extraordinarias y urgentes de semillas, plantas e insumos, de conformidad con la normatividad aplicable.

C) Los sujetos de derecho y/o las CAC, podrán recibir un apoyo económico adicional, en caso de que los objetivos y metas del Programa se vean comprometidos o estén en riesgo debido a los tiempos biológicos de las plantas, considerando que la vida de éstas depende de condiciones agroclimáticas específicas, casos fortuitos o de fuerza mayor. Los montos serán establecidos por el Comité Técnico del Programa, y de conformidad con la suficiencia presupuestal del mismo, el cual podrá ser utilizado para lo siguiente:

- Dotación de Planta, mismas que no deben exceder su precio de \$30.00 por planta dependiendo el tipo de especie;
- Servicios de logística, transportación, distribución, almacenamiento, custodia y/o vigilancia de los apoyos en especie del Programa destinados a los Viveros Comunitarios y/o las unidades de producción;
- Equipamiento y material para la operación de viveros y biofábricas;
- Herramientas y equipo agrícola;
- Sistemas de captación y almacenamiento de agua; sistemas de extracción de agua del subsuelo; materiales y equipos para el abastecimiento de agua, y sistemas de riego. Para los viveros comunitarios y las unidades de producción prioritarias podrán destinarse hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos), y
- Cualquier otro servicio general que requiera el programa para lograr sus objetivos.

En el acta de la sesión en la que el Comité apruebe el apoyo extraordinario, se especificará el monto del mismo y la finalidad para la que se otorgará.

Para los apoyos económicos adicionales, las CAC podrán constituirse como conducto para recibir y administrar los apoyos arriba señalados. La entrega de este apoyo económico, acordado previamente por el CAC, será dividido entre sus integrantes y depositado a sus cuentas individuales; una vez depositado, cada integrante del CAC retirará de su cuenta el monto adicional y lo entregará a la Directiva del CAC para su ejercicio y comprobación.

En caso de que alguno de los sujetos de derecho no entregue el monto depositado a la Directiva del CAC, se hará acreedor a las sanciones descritas en el apartado XXX de los presentes Lineamientos

Del numeral **3.6.2 Apoyos en especie para la producción agroforestal**, al numeral **3.6.2.3 Herramientas...**

3.6.2.4 Vivero Comunitario.

...

...

...

Para asegurar la producción de planta en los viveros comunitarios, atendiendo a las necesidades específicas de cada uno de ellos, se implementarán y adquirirán total o parcialmente:

- a) Sistemas de captación y almacenamiento de agua;
- b) Sistemas de extracción de agua del subsuelo;
- c) Materiales y equipos para el abastecimiento de agua.

Los sistemas, materiales y equipos arriba señalados, podrán ser adquiridos, o bien, ser elaborados e implementados por los sujetos de derecho responsables del vivero, de acuerdo a la mecánica establecida en párrafo quinto del numeral 3.6 de los presentes lineamientos.

Del numeral **3.6.2.5 Biofábrica**, al numeral **3.6.3 Acompañamiento técnico para la implementación de sistemas agroforestales...**

3.6.3.1 Formación Permanente y Capacitación

...

...

Para la implementación de la formación, capacitación permanente y asistencia técnica, así como reuniones, encuentros y asambleas, de todos los involucrados en el Programa, se podrán destinar los recursos presupuestales necesarios para tal fin.

Los Coordinadores Regionales y Territoriales, Especialistas, Facilitadores y Técnicos contratados al servicio del programa, previa autorización de la instancia correspondiente, y considerando las tarifas del tabulador de la Administración Pública Federal, tendrán derecho a hacer uso de los recursos económicos del Programa para gastos de traslado, hospedaje y alimentación, considerando que este personal se encuentra realizando su trabajo en distintos estados de la República, y que por lo tanto, los itinerarios se contemplarán según los lugares donde el Programa opere desde su inicio, independientemente del lugar en que se encuentren adscritos administrativamente.

3.7 Derechos, Obligaciones y Sanciones de los sujetos de derecho...

3.7.1 Derechos de los sujetos de derecho.

...

...

...

...

El sujeto de derecho designará en el formato denominado "Carta compromiso" a un beneficiario, quien, en caso de invalidez o fallecimiento, continuará en el programa dando seguimiento al trabajo de la unidad de producción que estaba a su cargo.

El beneficiario dará aviso mediante escrito libre, acompañado del acta de defunción o documentación que acredite la invalidez del sujeto de derecho, al Técnico productivo o social que acompaña al CAC.

Del numeral **3.7.2 Obligaciones del sujeto de derecho**, al numeral **4.4. Los sujetos de derecho iniciarán su participación en el Programa realizando las siguientes actividades...**

5. Gastos de Operación

...

...

a) ...

b) ...

c) ...

d) ...

e) ...

f) Gasolina y/o combustible, para abastecer los vehículos automotores o motocicletas al servicio del programa, en las Entidades en las que el mismo tiene cobertura, para cubrir tareas de supervisión, capacitación, y demás actividades que requiera el programa. La dotación del combustible será definida por el Comité Técnico y deberá ser la necesaria para cubrir las distancias requeridas por la operación del Programa.

5.1. Dispersión de recursos y mecánica del ahorro.

...

...

...

...

Cuando menos \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) que serán destinados para la creación de un "Fondo de Bienestar". **Este fondo de inversión, se hará bajo la modalidad de Fideicomiso privado**, cuyo fin servirá para apoyar a los productores a consolidar sus medios de producción y de vida familiar a mediano y largo plazo.

...

...

...

Del numeral **5.2 Instituciones financieras** al **ANEXO 2 SOLICITUD DE INGRESO AL PROGRAMA SEMBRANDO VIDA...**

ANEXO 3 CARTA COMPROMISO.**ANEXO 3****CARTA COMPROMISO**

MTRA. MARÍA LUISA ALBORES GONZÁLEZ

SECRETARIA DE BIENESTAR

PRESENTE

La (El) que suscribe, C. _____, mayor de edad, con domicilio en _____ del municipio de _____, en el estado de _____, identificándome en este acto con la Credencial de Elector con número de folio _____, me comprometo a dar cumplimiento a lo dispuesto por los Lineamientos para la Operación del Programa Sembrando Vida y, en particular asumo los siguientes compromisos:

- Ahorrar como mínimo un 10% del apoyo económico que perciba como parte del Programa.
- Proporcionar la información y/o documentación para evaluar los resultados logrados en la aplicación del apoyo recibido.
- Aceptar visitas de verificación y/o evaluación correspondiente al apoyo solicitado.
- Solventar las omisiones o inconsistencias advertidas en alguna visita o verificación en un lapso no mayor a 15 días hábiles a partir de la notificación realizada por los Técnicos(as) o por quien éstos designen para tal efecto.

En adición, declaro bajo protesta de decir verdad que:

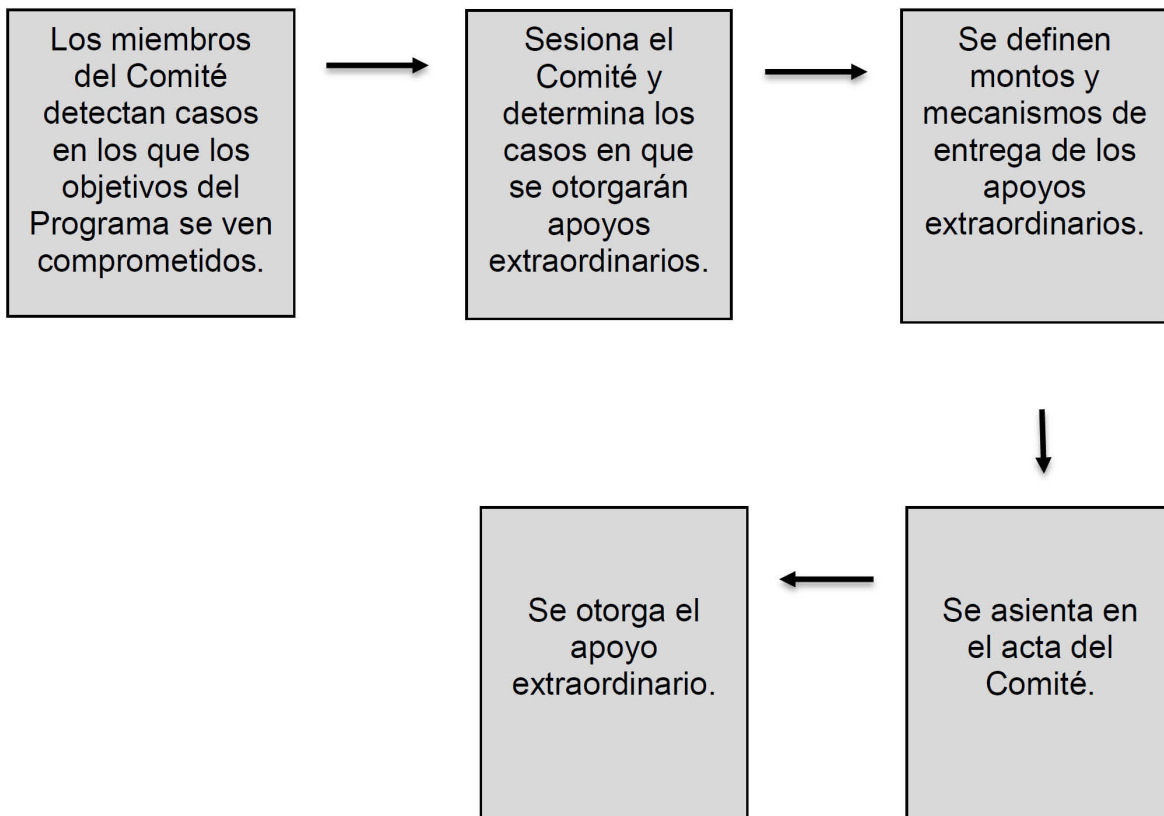
- a) No realizo actividades productivas o comerciales ilícitas.
- b) No presento documentación falsa y/o alterada en cualquiera de las etapas del proceso de otorgamiento de apoyos.
- c) Los datos asentados en la solicitud y en la presente carta compromiso son verdaderos y autorizo al Programa Sembrando Vida para verificar la información proporcionada.
- d) Aplicaré los incentivos del Programa únicamente para los fines autorizados, y en caso de incumplimiento de mi parte, la consecuencia será la pérdida permanente del derecho a la obtención de incentivos de la Secretaría de Bienestar.

En caso de incapacidad y/o fallecimiento, designo como beneficiarios a: _____, para que continúen en el Programa y dé seguimiento al trabajo en la Unidad de Producción.

Nombre y Firma

Del **ANEXO 4 CONTRATO DE APARCERÍA**, al Anexo **10 DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES...**

ANEXO 11 DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA ENTREGA DE APOYOS EXTRAORDINARIOS



TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los nueve días del mes de julio de dos mil diecinueve.- La Secretaria de Bienestar, **María Luisa Albores González.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019, publicadas el 27 de febrero de 2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.

JORGE CARLOS ALCOCCER VARELA, Secretario de Salud, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria; 26 y 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 y 7, fracciones XVI y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que los programas señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a través de los cuales se otorguen subsidios, estarán sujetos a Reglas de Operación, con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia;

Que en este marco, las dependencias serán responsables de emitir las Reglas de Operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente, o en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria;

Que con fecha 27 de febrero de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019;

Que es necesario fortalecer la aplicación de los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, en las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019;

Que en el Glosario de las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019, no se realiza la descripción de algunos términos, que son utilizados en el Anexo 7 denominado "Proceso Sistema Seguro Médico Siglo XXI";

Que es necesario dotar al Programa de mecanismos que eviten prácticas de opacidad, corrupción o malos manejos en la adquisición de insumos, permitiendo un abasto oportuno y eficiente de los mismos;

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se cuenta con el oficio No. 315-A-4404 de fecha 31 de diciembre de 2018, mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió la autorización presupuestaria correspondiente, y

Que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, mediante oficio No. CONAMER/19/2660 de fecha 27 de mayo de 2019, emitió el dictamen respectivo, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2019

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los numerales 2; 5.3.2. apartado a), párrafo penúltimo y 5.3.6, apartado a), párrafo segundo del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019, para quedar como a continuación se indica:

2- Glosario

BENEFICIARIOS DEL PSMSXXI	Las niñas y los niños menores de cinco años que se encuentren afiliados al Sistema de Protección Social en Salud.
CALIDAD	Calidad en la Atención Médica. Procurar al usuario atención médica oportuna a través de médico tratante, expediente clínico, diagnóstico nosológico (describir, diferenciar y clasificar las enfermedades) o sindromático o estado de salud con eficacia con prueba clínica o paraclínica específica o mejor evidencia científica congruente al tratamiento con seguridad y competencia. Ofreciendo el mayor beneficio con el menor riesgo.

CÁPITA	Recursos que por concepto de apoyo por incremento en la demanda de servicios se transfieren a la entidad federativa por cada una de las niñas y niños afiliados en el ejercicio vigente al PSMSXXI, cuya familia se incorpore al Sistema.
CAPTURADO	Registro de la atención otorgada al beneficiario en el sistema informático del SMSXXI.
CATÁLOGO DE INSUMOS PARA EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL	Catálogo elaborado, validado y publicado por el Consejo de Salubridad General, que contiene los insumos para la atención médica de los niveles segundo y tercero de atención, lista del instrumental y equipo médico indispensables para que los hospitales de especialidad, alta especialidad e institutos atiendan los problemas de salud de la población mexicana. Cuya última actualización se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 02 de febrero de 2018.
CAUSES	Catálogo Universal de Servicios de Salud.
CECASOEH	Cédula de Características Socioeconómicas del Hogar.
CENSIA	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud.
CERTIFICACIÓN DE CASO	Firma electrónica de la declaratoria de caso.
CIE-10	Clasificación Internacional de Enfermedades en su décima edición, publicada por la Organización Mundial de la Salud (OMS).
CNEGSR	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud.
CNPSS	Comisión Nacional de Protección Social en Salud, órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud.
CUADRO BÁSICO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO	Elaborado por el Comité Técnico Específico de Instrumental y Equipo Médico de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, en cumplimiento del Acuerdo Presidencial de mantener actualizado en forma permanente el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico, de conformidad con los requerimientos de la salud y de los avances de la ciencia médica y la tecnología. http://www.csg.gob.mx
CUADRO BÁSICO DE INSUMOS PARA EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA	Catálogo elaborado, validado y publicado por el Consejo de Salubridad General, que contiene los insumos para la atención médica del primer nivel de atención, lista del instrumental y equipo médico indispensables para que las instituciones públicas de salud atiendan los problemas de salud de la población mexicana. Cuya última actualización se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de febrero de 2017.
CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DEL SECTOR SALUD	Catálogo elaborado, validado y publicado por el Consejo de Salubridad General.

CUOTA FAMILIAR	Aportación familiar anual y anticipada que se determina de acuerdo a la condición socioeconómica de cada núcleo familiar beneficiario del Sistema, mediante la aplicación de la CECASOEH.
CURP	Clave Única de Registro de Población.
DECLARATORIA DE CASO	Documento electrónico de una cuartilla (base de datos) que contienen el registro de la atención otorgada al beneficiario, prellenado por la institución, en el sistema informático del SMSXXI y que contiene: número de póliza de afiliación madre e hijo, nombre completo del paciente, fecha de nacimiento, CURP del paciente, fecha de ingreso, fecha de egreso, días de estancia, servicio que egresa y médico tratante; documento en el cual el médico tratante certifica un caso nuevo usando su clave de usuario y contraseña personal e intransferible, agregando automáticamente su nombre, cédula profesional o de especialidad, registrando el o los diagnósticos, el estándar de oro o prueba diagnóstica específica paraclínica (anexada al expediente) o clínica (descrita en el expediente) con el tipo de alta: 1) alta de padecimiento o 2) alta de hospital y con ello liga la existencia de su expediente clínico conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico y se identifica con un código único e irrepetible de la CNPSS.
DESARROLLO INFANTIL	Desarrollo físico, cognitivo, lingüístico y socio-emocional de los niños y niñas de 0 a 8 años de edad, de una manera integral para el cumplimiento de todos sus derechos (UNICEF).
DGAO	Dirección General de Afiliación y Operación de la CNPSS.
DGCES	Dirección General de Calidad y Educación en Salud unidad administrativa de la Secretaría de Salud.
DGGSS	Dirección General de Gestión de Servicios de Salud.
DGF	Dirección General de Financiamiento de la CNPSS.
DGIS	Dirección General de Información en Salud.
DGPLADES	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, unidad administrativa de la Secretaría de Salud.
DGPO	Dirección General del Programa Oportunidades de la CNPSS.
e.FIRMA	Es un archivo digital que se utiliza al realizar trámites por internet en el SAT e incluso en otras dependencias del Gobierno de la República. Es un archivo único, seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa. Por sus características, es segura y garantiza la identidad del actuante.
EQUIPO DE EMISIONES OTOACÚSTICAS	Aparato para detectar Hipoacusia en los recién nacidos.
ESTABLECIMIENTOS Y/O SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ACREDITADOS	Establecimientos y/o Servicios para la Atención Médica que posterior a un proceso de evaluación con fines de acreditación, han cumplido con los criterios de capacidad, seguridad y calidad establecidos en el Manual para la Acreditación de Establecimientos y Servicios de Atención Médica.

EVENTO TERMINADO O ALTA DE PADECIMIENTO U HOSPITAL	Alta de padecimiento: aquel evento en el que se especifique que el proceso de atención médica concluyó al ser resuelto el problema original motivo del internamiento y atención médica; o bien Alta de hospital: aquel padecimiento que por su naturaleza no requirió continuar con hospitalización, pero sí seguimiento ambulatorio por la consulta externa o cirugía ambulatoria, y el médico tratante y declarante está especificando su egreso del servicio.
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	A la unidad documental compuesta por documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados.
EXPEDIENTE CLÍNICO	Al conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento para la atención médica, ya sea público, social o privado, el cual, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables.
EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO	Conjunto de información almacenada en medios electrónicos centrada en el paciente que documenta la atención médica prestada por profesionales de la salud con arreglo a las disposiciones sanitarias, dentro de un establecimiento de salud. El sistema por el que se administra un Expediente Clínico Electrónico es un Sistema de Información de Registro Electrónico para la Salud.
FPGC	Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.
GESTORES DEL SEGURO POPULAR	Profesionista en áreas afines a la salud, cuya función principal se enfoca a la Tutela de Derechos de los afiliados al SPSS, ante los prestadores de servicios de salud que conforman la Red de Servicios de Salud a nivel Nacional.
GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA	Son un conjunto de recomendaciones emitidas por la Dirección de Integración de Guías de Práctica Clínica del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC), basadas en una revisión sistemática de la evidencia y la evaluación de los riesgos y beneficios de las diferentes alternativas, con el objetivo de optimizar la atención sanitaria a los pacientes.
HIPOACUSIA	Sordera, pérdida de la capacidad auditiva.
IMPLANTES COCLEARES	Dispositivo destinado para la restauración parcial de la sensación auditiva a niñas y niños con Hipoacusia neurosensorial bilateral severa y profunda. Clave 531.095.0016 Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
IMSS PROSPERA	Programa del Gobierno Federal administrado por el IMSS.

INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	Organismos orientados a proporcionar servicios de salud, y otras prestaciones sociales a la población que labora en el sector público y en el sector privado.
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
LISTA NOMINAL	Aquella que contiene los registros y campos de una colección que ingresa al sistema informático PSMSXXI y sólo puede consultarse a través de sistemas que requieren clave de acceso y contraseña.
MAO	Módulos de Afiliación y Orientación, espacios físicos, fijos y móviles con personal capacitado de los Regímenes Estatales, responsables de afiliar y renovar la vigencia de derechos a las personas y familias, así como de proporcionar información sobre trámites y servicios del SPSS.
MEDICAMENTOS HUÉRFANOS	Destinados a la prevención, el diagnóstico o el tratamiento de enfermedades raras, las que no tienen una prevalencia de no más de cinco personas por cada 10 mil habitantes.
MÉDICO TRATANTE Y DECLARANTE	Médico designado por el Director del establecimiento para la atención médica que presta a los beneficios del PSMSXXI. Es el Médico Tratante y a su vez Declarante: adscrito o residente o médico especialista nuclear o central que egresa al paciente del área o servicio en el cual se procuró la atención médica (consultorio, quirófanos, cirugías corta estancia, terapias u hospitalización), beneficiario del PSMSXXI, de acuerdo al nivel de atención médica de la institución u hospital, público o privado; en las instituciones de lucro deberá garantizar la independencia económica con la institución u hospital para evitar el conflicto de interés o externar esto ante los pacientes o tutores y poder en forma autónoma valorar el estado de salud de un usuario, y mediante su conocimiento científico establecer el diagnóstico y tratamiento médico a seguir, centrado en su aspecto vinculante entre el paciente y todo el sistema de salud, apreciando su rol protagónico y de acompañamiento en la toma de decisiones de los pacientes o tutores o representantes legales, desde un rol de líder de un equipo multidisciplinario de atención integral y coherente, administrando de manera óptima los recursos disponibles, y protegiendo tanto la autonomía como los derechos éticos y legales de su paciente. La Captura de la declaratoria de caso en estado CAPTURADA estará avalada por su cédula profesional y/o de especialidad y envía para su CERTIFICACIÓN al Director de la Unidad.
MÉDICO VALIDADOR	Médico del REPSS/OPD/PRIVADO que revisará los datos registrados por el médico declarante de cada establecimiento para la atención médica y validará con su cédula profesional que los datos registrados coincidan con el expediente clínico, administrativo y su cumplimiento con la normativa aplicable. Valida declaratoria de caso con su e.firma y envía declaratoria de caso en estado POR AUTORIZAR.

NEUROHABILITACIÓN	Entrenamiento intensivo de conductas motrices normales, mediante la repetición temprana e intensiva de movimientos complejos sensorios motores, que estimulan al sistema vestibular, favoreciendo el desarrollo motor normal.
NOM-004-SSA3-2012, Expediente Clínico	Del Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012, cuyo objetivo es establecer los criterios científicos, éticos, tecnológicos y administrativos y obligatorios en la elaboración, integración, uso, manejo, archivo, conservación, propiedad, titularidad y confidencialidad del expediente clínico.
OPD	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO. Entidad de la Administración Pública Federal Paraestatal, creada por ley o decreto del Congreso de la Unión, por decreto del Ejecutivo Federal o Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, incluyendo sus equivalentes en las entidades federativas, que para efecto de las presentes Reglas de Operación, se encarguen de prestar servicios de salud a la persona.
OTRO CIE-10	Se entiende por otra enfermedad aún no contenida en la Clasificación Internacional de Enfermedades en su décima edición.
PADRÓN	Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema, entendido como la relación nominal de las personas afiliadas al SPSS que contiene los elementos establecidos en el artículo 50 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.
PÓLIZA DE AFILIACIÓN	Documento emitido por el Sistema de Administración del Padrón que sirve como comprobante de incorporación al SPSS.
PSMSXXI	Programa Seguro Médico Siglo XXI.
PROSPERA	PROSPERA Programa de Inclusión Social.
PROTOCOLOS MÉDICOS	Son un conjunto de recomendaciones sobre los procedimientos diagnósticos a utilizar ante cualquier enfermo con un determinado cuadro clínico, o sobre la actitud terapéutica más adecuada ante un diagnóstico clínico o un problema de salud, aplicados en la atención de los procedimientos médicos y/o quirúrgicos de los establecimientos de salud, sean públicos o privados.
REGÍMENES ESTATALES o REPSS	Regímenes Estatales de Protección Social en Salud.
REGLAS DE OPERACIÓN	Disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales, con el fin de asegurar la aplicación transparente, eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.
SACTEL	Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía Centro de Llamadas que depende de la SFP, tiene como propósito atender oportuna y eficazmente a la ciudadanía en la presentación telefónica de peticiones ciudadanas, relacionadas con la actuación de los servicios públicos y la presentación de los servicios públicos federales, así como en el desahogo de consultas sobre la gestión de trámites y servicios.

SAP	Sistema de Administración del Padrón del Sistema de Protección Social en Salud.
SECRETARÍA	Secretaría de Salud.
SEGURIDAD DEL PACIENTE	La atención libre de daño accidental, asegurando el establecimiento de sistemas y procesos operativos que minimicen la probabilidad del error y se maximice la probabilidad de su impedimento.
SESA	Servicios Estatales de Salud.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SPSS	Sistema de Protección Social en Salud.
SUG	Sistema Unificado de Gestión. Mecanismo para la atención, resolución y notificación de quejas, sugerencias, felicitaciones y solicitudes de gestión.
TAMIZ AUDITIVO	Detección de Hipoacusia en recién nacidos.
TAMIZ METABÓLICO SEMIAMPLIADO	Detección en los recién nacidos de las siguientes enfermedades: hipotiroidismo congénito, hiperplasia congénita de glándulas suprarrenales, galactosemia, fenilcetonuria, fibrosis quística y deficiencia de glucosa 6-fosfatodeshidrogenasa.
TESOFE	Tesorería de la Federación.

5.3.2. Apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el PSMSXXI.

a) Características.

....

De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente, se podrán cubrir con cargo a los recursos del ejercicio fiscal 2019, los casos/declaratorias validados durante el ejercicio fiscal 2018, cuya información se haya entregado completa, hayan sido debidamente registrados y se encuentren previamente justificados a través del expediente médico correspondiente.

...

5.3.6. Apoyo económico para el Tamiz Metabólico Semiampliado.

a) Características.

...

La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud a través del CNEGSR tendrá la responsabilidad de la programación y distribución de estos insumos, y podrá realizar la contratación de servicios integrales especializados para la detección oportuna de errores congénitos del metabolismo en neonatos y/o acordar con la CNPSS se transfiera a las Entidades Federativas el recurso para que éstas a su vez, realicen la contratación correspondiente, para lo cual deberá establecer los requisitos técnicos, operativos y de calidad que deberán cumplir los insumos y/o prestadores de los servicios que para tal efecto se adquieran o contraten. A todos los recién nacidos se les deberá practicar la prueba de Tamiz Metabólico Semiampliado entre el tercer y quinto día de vida, sin costo para los primeros y sin cargo adicional para el PSMSXXI.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a 10 de julio de 2019.- El Secretario de Salud, **Jorge Carlos Alcocer Varela.**- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 1 DE FEBRERO DE 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RUFINO LUNA GORDILLO, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL MTRO. AGUSTÍN LÓPEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL; Y LA M.C.S.S. MIRIAM ESTHER VERAS GODOY, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. CALEB CIENFUEGOS RASCÓN, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL MTRO. BLADIMIRO HERNÁNDEZ DÍAZ, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 1 de febrero de 2019, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de los 36 Programas de Acción Específicos a cargo de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "LA ENTIDAD", su adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. Que en la Cláusula DÉCIMA TERCERA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

"LAS PARTES" han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de "LOS PROGRAMAS", modificar el "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD" en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "LA ENTIDAD" declara que:

II.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- El presente instrumento, tiene por objeto modificar las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

"PRIMERA. OBJETO.- ...

...

...

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	1,542,353.20	0.00	1,542,353.20
3	Alimentación y Actividad Física	U008	3,700,000.00	0.00	3,700,000.00
Subtotal			5,242,353.20	0.00	5,242,353.20
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
Subtotal			0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	439,000.00	0.00	439,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	200,000.00	0.00	200,000.00
Subtotal			639,000.00	0.00	639,000.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	1,567,987.00	0.00	1,567,987.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	1,014,471.20	58,105.00	1,072,576.20
Subtotal			2,582,458.20	58,105.00	2,640,563.20
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	1,006,320.00	4,521,499.00	5,527,819.00
Subtotal			1,006,320.00	4,521,499.00	5,527,819.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	5,277,398.87	0.00	5,277,398.87
2	Salud Materna y Perinatal	P020, S201	12,223,652.18	1,656,796.00	13,880,448.18

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	1,337,284.22	0.00	1,337,284.22
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	1,448,818.00	0.00	1,448,818.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	4,989,289.00	198,222.55	5,187,511.55
6	Igualdad de Género en Salud	P020	640,770.00	0.00	640,770.00
Subtotal			25,917,212.27	1,855,018.55	27,772,230.82
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	P018, U009	32,316.00	109,152.00	141,468.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	P018, U009	1,282,694.00	231,200.00	1,513,894.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	5,887,658.00	3,508,577.00	9,396,235.00
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	878,889.00	0.00	878,889.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán		0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	2,441,513.17	0.00	2,441,513.17
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	4,822,035.00	0.00	4,822,035.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	235,454.58	0.00	235,454.58
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	96,948.00	0.00	96,948.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018	0.00	227,635.60	227,635.60
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	256,364.05	0.00	256,364.05
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	U009	144,641.64	0.00	144,641.64
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	18,400.00	0.00	18,400.00
Subtotal			16,096,913.44	4,076,564.60	20,173,478.04
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	2,910,810.00	53,568,587.20	56,479,397.20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	540,880.00	0.00	540,880.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	692,950.50	0.00	692,950.50
Subtotal			4,144,640.50	53,568,587.20	57,713,227.70
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			55,628,897.61	64,079,774.35	119,708,671.96

...

...”

“SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, “LA SECRETARÍA”, con cargo a su presupuesto, ministrará a “LA ENTIDAD”, recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$119,708,671.96 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS 96/100 M.N), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan “LOS PROGRAMAS”.

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$55,628,897.61 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 61/100 M.N), se radicarán a La Secretaría de Planeación y finanzas de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARÍA”. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

...

...

...

Los insumos federales que suministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, por un monto total de \$64,079,774.35 (SESENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N), serán entregados directamente a La Secretaria de Salud.

...

...”

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA SECRETARÍA”

1	Dr. Hugo López Gatell Ramírez	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2	Dr. Ricardo Cortés Alcalá	Director General de Promoción de la Salud
3	Dr. José Luis Alomía Zegarra	Director General de Epidemiología
4	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5	Dr. Arturo García Cruz	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6	Dr. Rufino Luna Gordillo	Director General Adjunto Salud Reproductiva
7	Dr. Ruy López Ridaura	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8	Mtro. Agustín López González	Director de Prevención y Participación Social
9	M.C.S.S. Miriam Esther Veras Godoy	Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	Dr. Caleb Cienfuegos Rascón	Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California
2	Mtro. Bladimiro Hernández Díaz	Secretario de Planeación y Finanzas

SALUD
SECRETARIA DE SALUD

Nombramiento No. LD-003/2019

DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ

P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XII, 7, fracciones XXIV y XXV y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

DIRECTOR GENERAL
DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Promoción de la Salud

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal

Nombramiento No. C-299/2014

C. AGUSTÍN LÓPEZ GONZÁLEZ

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 segundo párrafo, 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 fracción II, inciso a) de su Reglamento, y artículo 29 Fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, tengo a bien nombrarle:

DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el rango de Dirección de Área, con código 12-K00-1-CFMA001-0000003-E-C-Q puesto adscrito al Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA, a partir del día 16 de julio de 2014.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

México, D.F., a 16 de julio de 2014.

Rúbrica.

Lic. Maximina Graciela Romero Monroy

Directora General de Recursos Humanos

MINUTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD CELEBRADA EL 12 DE ENERO DE 2007.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, sienta las 11:00 horas del día 12 de enero de 2007, se encuentran reunidos los miembros del Comité Técnico de Selección, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Humanos ubicada en Reforma No 10, piso 2, Col. Tabacalera, Deleg. Cuauhtémoc, los CC. DR. RAÚL CONTRERAS BUSTAMANTE, Director General de Recursos Humanos y Presidente del Comité Técnico de Selección; LIC. MARÍA EUGENIA GALVÁN ANTILLÓN, Titular del Órgano Interno de Control, Representante de la Secretaría de la Función Pública y Secretaría Técnica del Comité; y la TR. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, y jefa inmediata de la plaza vacante, DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, con el propósito de celebrar la reunión del Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Salud, con apego a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia, acreditación de los miembros del Comité y verificación del Quórum Legal.
- 2.- Autorización del movimiento lateral del Ing. Luis Gerardo Acosta de Lago quien actualmente ocupa la plaza de Dirección Administrativa a la plaza vacante: Dirección de Normatividad y Coordinación Institucional que se encuentra vacante.
- 3.- Acuerdos.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- Leída y aprobada la orden del día, el Presidente verificó la existencia del quórum legal suficiente para dar inicio formalmente a la sesión.

2.- El Presidente del Comité hace uso de la palabra para asentar que el objeto de esta sesión es la autorización del movimiento lateral, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 36 y 45 de su Reglamento.

El presidente somete a consideración del Comité de Selección la propuesta del movimiento lateral del Ing. Luis Gerardo Acosta de Lago quien actualmente ocupa la plaza de Director Administrativo, como Servidor Público de Carrera Titular, con código del maestro de puestos 12-170-CFMB003-0000005-E-C-X, adscrita a la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social, para ocupar la plaza de Director de Normatividad y Coordinación Institucional, cuyo código respectivo es 12-313-1-CFMB002-0000002-E-C-A, que se encuentra vacante, adscrita a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, dicha propuesta surtirá efecto a partir del 12 de enero del presente año, en este sentido, se presenta descripción, perfil y valuación de los puestos, el análisis curricular del servidor público en el cual se muestra que cuenta con el perfil necesario para desempeñar el cargo y la carta de anuencia del mismo, así como también del jefe inmediato de la plaza vacante.

Una vez analizada la información que previamente se hizo llegar a éste Comité, en relación a lo establecido en la normatividad aplicable al asunto en materia de esta sesión, y habiendo verificado que se cuenta con la anuencia del servidor público respectivo y del Jefe Inmediato de la plaza vacante, y que la plaza a ocupar no constituye una promoción; los puestos guardan equivalencia, homologación y afinidad en el perfil y son de la misma dependencia, y que, además el servidor público cumple con el perfil para desempeñar el puesto, este Comité ha tenido a bien dar plena autorización al movimiento lateral indicado, por así convenir a los intereses del servicio que presta el área; para quedar como sigue: El Ing. Luis Gerardo Acosta de Lago, ocupará la plaza: Dirección de Normatividad y Coordinación Institucional a partir del 12 de enero del 2007.

3.- Una vez analizada la información presentada este Comité aprueba por unanimidad los siguientes Acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO.- Por el que se aprueba el movimiento lateral del Ing. Luis Gerardo Acosta del Lago a partir del 12 de enero del 2007.

SEGUNDO.- El movimiento se comunicará a la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal en un plazo no mayor a diez días naturales contados a partir de la aplicación de dicho movimiento.

TERCERO.- La plaza de Dirección Administrativa que queda vacante se someterá a concurso público y abierto dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes contados a partir de la fecha del movimiento.

No habiendo más asuntos que tratar en esta sesión el DR. RAÚL CONTRERAS BUSTAMANTE, quien preside el Comité de Selección de la Secretaría de Salud da por concluida la sesión a las 12:00 horas del día 12 de enero de 2007. Firmándose por triplicado al margen y al calce por quienes en ella intervienen.

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD.**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

Rúbrica.

DR. RAÚL CONTRERAS BUSTAMANTE**LA SECRETARIA TÉCNICA, REPRESENTANTE DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL**

Rúbrica.

LIC. MARÍA EUGENIA GALVÁN ANTILLÓN**EL JEFE INMEDIATO DE LA PLAZA VACANTE DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL**

Rúbrica.

TR MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES

FRANCISCO ARTURO VEGA DE LAMADRID, GOBERNADOR DEL ESTADO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TENGO A BIEN NOMBRAR A:

CALEB CIENFUEGOS RASCÓN

Como Secretario de Salud del Estado de Baja California, con la suma de facultades que a dicho nombramiento competen y a partir de la fecha del presente.

Mexicali, Baja California, a 09 de mayo de 2019.

Rúbrica.

FRANCISCO ARTURO VEGA DE LAMADRID
GOBERNADOR DEL ESTADO

Rúbrica.

FRANCISCO RUEDA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Acepto el cargo a que se refiere este nombramiento y protesto, conforme a lo dispuesto por el artículo 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, guardar esta y las leyes que de ella emanen.

Rúbrica.

CALEB CIENFUEGOS RASCÓN

FRANCISCO ARTURO VEGA DE LAMADRID, GOBERNADOR DEL ESTADO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 21 DE LA LEY DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DE BAJA CALIFORNIA, Y 16 DEL DECRETO QUE CONSTITUYE EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TENGO A BIEN NOMBRAR A:

CALEB CIENFUEGOS RASCÓN

Como Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, con la suma de facultades que a dicho nombramiento competen y a partir de la fecha del presente.

Mexicali, Baja California, a 09 de mayo de 2019.

Rúbrica.

FRANCISCO ARTURO VEGA DE LAMADRID
GOBERNADOR DEL ESTADO

Rúbrica.

FRANCISCO RUEDA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Acepto el cargo a que se refiere este nombramiento y protesto, conforme a lo dispuesto por el artículo 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, guardar esta y las leyes que de ella emanen.

Rúbrica.

CALEB CIENFUEGOS RASCÓN

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)											
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD								TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL		
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	3,865,804.52	0.00	0.00	3,865,804.52	0.00	0.00	0.00	3,865,804.52	
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,542,353.20	0.00	1,542,353.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,542,353.20	
3	Alimentación y Actividad Física	3,700,000.00	0.00	3,700,000.00	3,783,936.00	0.00	0.00	3,783,936.00	0.00	0.00	0.00	7,483,936.00	
TOTALES		5,242,353.20	0.00	5,242,353.20	7,649,740.52	0.00	0.00	7,649,740.52	0.00	0.00	0.00	12,892,093.72	

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)											
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD								TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL		
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)											
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD								TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL		
1	Seguridad Vial	439,000.00	0.00	439,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	439,000.00	
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	
TOTALES		639,000.00	0.00	639,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	639,000.00	

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,567,987.00	0.00	1,567,987.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,567,987.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,014,471.20	0.00	1,014,471.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,014,471.20
TOTALES		2,582,458.20	0.00	2,582,458.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,582,458.20

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	1,006,320.00	0.00	1,006,320.00	12,578,138.75	0.00	0.00	12,578,138.75	130,603,205.52	11,751,000.00	142,354,205.52	155,938,664.27
TOTALES		1,006,320.00	0.00	1,006,320.00	12,578,138.75	0.00	0.00	12,578,138.75	130,603,205.52	11,751,000.00	142,354,205.52	155,938,664.27

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	5,277,398.87	5,277,398.87	11,412,471.92	0.00	0.00	11,412,471.92	0.00	0.00	0.00	16,689,870.79
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	10,841,266.16	10,841,266.16	6,323,036.79	0.00	0.00	6,323,036.79	0.00	0.00	0.00	17,164,302.95
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	579,600.00	757,684.22	1,337,284.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,337,284.22
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	1,448,818.00	1,448,818.00	11,170,180.00	856,405.50	0.00	12,026,585.50	0.00	0.00	0.00	13,475,403.50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6,105.00	4,983,184.00	4,989,289.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,989,289.00
6	Igualdad de Género en Salud	640,770.00	0.00	640,770.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	640,770.00
TOTALES		1,226,475.00	23,308,351.25	24,534,826.25	28,905,688.71	856,405.50	0.00	29,762,094.21	0.00	0.00	0.00	54,296,920.46

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	32,316.00	0.00	32,316.00	49,500.00	0.00	0.00	49,500.00	0.00	0.00	0.00	81,816.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	23,000.50	0.00	0.00	23,000.50	0.00	0.00	0.00	23,000.50
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	1,282,694.00	1,282,694.00	11,588.38	0.00	0.00	11,588.38	0.00	0.00	0.00	1,294,282.38
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5,887,658.00	0.00	5,887,658.00	7,304,753.92	0.00	0.00	7,304,753.92	0.00	0.00	0.00	13,192,411.92
5	Prevención y Control del Paludismo	878,889.00	0.00	878,889.00	618,597.40	0.00	0.00	618,597.40	0.00	0.00	0.00	1,497,486.40
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	199,926.15	0.00	0.00	199,926.15	0.00	0.00	0.00	199,926.15
10	Prevención y Control de la Diabetes	0.00	2,441,513.17	2,441,513.17	11,344,345.60	6,921,453.60	0.00	18,265,799.20	0.00	0.00	0.00	20,707,312.37
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	349,500.00	4,472,535.00	4,822,035.00	10,814,052.00	2,101,706.25	0.00	12,915,758.25	0.00	0.00	0.00	17,737,793.25
12	Atención del Envejecimiento	166,161.62	69,292.96	235,454.58	3,395,100.00	0.00	0.00	3,395,100.00	0.00	0.00	0.00	3,630,554.58
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	96,948.00	0.00	96,948.00	14,737,921.57	0.00	0.00	14,737,921.57	0.00	0.00	0.00	14,834,869.57
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	4,748,549.28	0.00	0.00	4,748,549.28	0.00	0.00	0.00	4,748,549.28
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	18,766.00	0.00	0.00	18,766.00	0.00	0.00	0.00	18,766.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	256,364.05	0.00	256,364.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	256,364.05
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	0.00	144,641.64	144,641.64	900,730.00	0.00	0.00	900,730.00	0.00	0.00	0.00	1,045,371.64
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	18,400.00	18,400.00	1,328,493.90	0.00	0.00	1,328,493.90	0.00	0.00	0.00	1,346,893.90
TOTALES		7,667,836.67	8,429,076.77	16,096,913.44	55,495,324.70	9,023,159.85	0.00	64,518,484.55	0.00	0.00	0.00	80,615,397.99

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	2,910,810.00	2,910,810.00	33,867,605.90	21,678,957.80	0.00	55,546,563.70	0.00	0.00	0.00	58,457,373.70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	540,880.00	540,880.00	3,844,561.50	0.00	0.00	3,844,561.50	0.00	0.00	0.00	4,385,441.50
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	692,950.50	692,950.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	692,950.50
TOTALES		0.00	4,144,640.50	4,144,640.50	37,712,167.40	21,678,957.80	0.00	59,391,125.20	0.00	0.00	0.00	63,535,765.70

GRAN TOTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTALES		18,364,443.07	35,882,068.52	54,246,511.59	142,341,060.08	31,558,523.15	0.00	173,899,583.23	130,603,205.52	11,751,000.00	142,354,205.52	370,500,300.34

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

Los recursos ministrados por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, correspondientes al Tamiz Metabólico Semiampliado, podrán ser ejercidos por la entidad federativa a partir de la fecha en que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019.

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12		
		COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	1,382,386.02	0.00	1,382,386.02

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	539,508.00
	Julio	1,002,845.20
	Subtotal de ministraciones	1,542,353.20
	P018 / CS010	1,542,353.20
	Subtotal de programas institucionales	1,542,353.20
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	2,220,000.00
	Julio	1,480,000.00
	Subtotal de ministraciones	3,700,000.00
	U008 / OB010	3,700,000.00
	Subtotal de programas institucionales	3,700,000.00
	Total	5,242,353.20

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Total	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	439,000.00
	Subtotal de ministraciones	439,000.00
	P018 / AC020	439,000.00
	Subtotal de programas institucionales	439,000.00

2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	200,000.00
	Subtotal de ministraciones	200,000.00
	P018 / AC040	200,000.00
	Subtotal de programas institucionales	200,000.00
Total		639,000.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	940,792.00
	Junio	627,195.00
	Subtotal de ministraciones	1,567,987.00
	U009 / EE200	1,567,987.00
	Subtotal de programas institucionales	1,567,987.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	600,211.20
	Junio	414,260.00
	Subtotal de ministraciones	1,014,471.20
	U009 / EE210	1,014,471.20
	Subtotal de programas institucionales	1,014,471.20
Total		2,582,458.20

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	410,000.00
	Junio	596,320.00
	Subtotal de ministraciones	1,006,320.00
	P016 / VH020	1,006,320.00
	Subtotal de programas institucionales	1,006,320.00
Total		1,006,320.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	3,344,819.58
	Mayo	20,000.00
	Junio	1,912,579.29
	Subtotal de ministraciones	5,277,398.87
	P020 / CC010	5,277,398.87
	Subtotal de programas institucionales	5,277,398.87

2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	5,282,394.48
	Junio	6,941,257.70
	Subtotal de ministraciones	12,223,652.18
	P020 / AP010	10,841,266.16
	S201 / S2010	1,382,386.02
	Subtotal de programas institucionales	12,223,652.18
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	724,428.00
	Mayo	206,160.04
	Junio	406,696.18
	Subtotal de ministraciones	1,337,284.22
	P020 / SR010	1,337,284.22
	Subtotal de programas institucionales	1,337,284.22
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	856,078.00
	Mayo	309,187.00
	Junio	283,553.00
	Subtotal de ministraciones	1,448,818.00
	P020 / SR020	1,448,818.00
	Subtotal de programas institucionales	1,448,818.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	2,775,769.00
	Junio	2,213,520.00
	Subtotal de ministraciones	4,989,289.00
	P020 / MJ030	4,989,289.00
	Subtotal de programas institucionales	4,989,289.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	223,419.00
	Junio	417,351.00
	Subtotal de ministraciones	640,770.00
	P020 / MJ040	640,770.00
	Subtotal de programas institucionales	640,770.00
Total		25,917,212.27

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	16,158.00
	Junio	16,158.00
	Subtotal de ministraciones	32,316.00
	U009 / EE070	32,316.00
	Subtotal de programas institucionales	32,316.00

2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	458,105.00
	Junio	824,589.00
	Subtotal de ministraciones	1,282,694.00
	U009 / EE070	1,282,694.00
	Subtotal de programas institucionales	1,282,694.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	3,709,068.00
	Junio	2,178,590.00
	Subtotal de ministraciones	5,887,658.00
	U009 / EE020	5,887,658.00
	Subtotal de programas institucionales	5,887,658.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	445,068.00
	Junio	433,821.00
	Subtotal de ministraciones	878,889.00
	U009 / EE020	878,889.00
	Subtotal de programas institucionales	878,889.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	881,487.00
	Junio	1,560,026.17
	Subtotal de ministraciones	2,441,513.17
	U008 / OB010	2,441,513.17
	Subtotal de programas institucionales	2,441,513.17

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	1,707,510.00
	Junio	3,114,525.00
	Subtotal de ministraciones	4,822,035.00
	U008 / OB010	4,822,035.00
	Subtotal de programas institucionales	4,822,035.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	0.00
	Junio	235,454.58
	Subtotal de ministraciones	235,454.58
	U008 / OB010	235,454.58
	Subtotal de programas institucionales	235,454.58
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	48,474.00
	Junio	48,474.00
	Subtotal de ministraciones	96,948.00
	U009 / EE060	96,948.00
	Subtotal de programas institucionales	96,948.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	166,385.95
	Junio	89,978.10
	Subtotal de ministraciones	256,364.05
	U009 / EE010	256,364.05
	Subtotal de programas institucionales	256,364.05
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	
	Febrero	76,297.34
	Junio	68,344.30
	Subtotal de ministraciones	144,641.64
	U009 / EE010	144,641.64
	Subtotal de programas institucionales	144,641.64

18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	9,200.00
	Junio	9,200.00
	Subtotal de ministraciones	18,400.00
	U009 / EE050	18,400.00
	Subtotal de programas institucionales	18,400.00
	Total	16,096,913.44

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	1,455,405.00
	Junio	1,455,405.00
	Subtotal de ministraciones	2,910,810.00
	E036 / VA010	2,910,810.00
	Subtotal de programas institucionales	2,910,810.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	307,860.00
	Junio	233,020.00
	Subtotal de ministraciones	540,880.00
	P018 / IA010	96,948.00
	P018 / IA030	443,932.00
	Subtotal de programas institucionales	540,880.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	454,002.00
	Junio	238,948.50
	Subtotal de ministraciones	692,950.50
	P018 / CC030	692,950.50
	Subtotal de programas institucionales	692,950.50
	Total	4,144,640.50

Gran total	55,628,897.61
-------------------	----------------------

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	No aplica	200	Desarrollo de actividades de promoción de la salud con la participación conjunta de los Servicios Estatales de Salud y la población a la que van dirigidas las actividades	5
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de Ferias de la salud interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	No aplica	200	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	4
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	No aplica	4,600	Escuelas que cumplieron los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	20
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	No aplica	100	Capacitaciones al personal de promoción de la salud	8
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población realizados	No aplica	550,000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la salud, dirigidos a la población	8,400
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Resultado	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva programados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30	Mide la proporción de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupo blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación del Programa, realizadas	No aplica	1,500	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo, asesoría en servicio y evaluación del Programa Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	15
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.5	Resultado	Número de proyectos de investigación operativa realizados	No aplica	24	Investigación operativa que permita el seguimiento, evaluación y retroalimentación de procesos del programa	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Porcentaje de CNS presentadas en el total de las consultas otorgadas	Porcentaje estimado de CNS presentadas en consulta	100	Proporción de consultas otorgadas en las SESEA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) con relación al total de consultas otorgadas.	100

1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Proceso	Grupo Intersectorial estatal de promoción de la salud y determinantes sociales capacitados en el abordaje de los determinantes sociales para promover la salud	No aplica	28	Grupos que establezcan el trabajo intersectorial para abordar los determinantes sociales de la salud desde su competencia	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Agentes de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como promotora de la salud	100	Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.2	Proceso	Número de Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Procuradoras (es) de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como favorable a la salud	100	Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	Número de personal de salud responsable de la coordinación y operación del Programa, programado a recibir capacitación	100	Personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Proceso	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables realizadas	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables programadas	100	Reuniones de planeación y ejecución de acciones del comité estatal de comunidades saludables.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud	Comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas a certificarse como Promotoras de la Salud	100	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Proceso	Número de entornos certificados como favorables a la salud	Número de entornos programados a certificar como favorables a la salud	100	Generar espacios favorables a la salud, que trasciendan el aspecto y características físicas, con el fin de preservar, cuidar y proteger la salud de los individuos, familias y comunidades, por medio del desarrollo de competencias para el cuidado de la salud y la mejora del ambiente y del entorno.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.3	Proceso	Número de municipios con personal del ayuntamiento capacitado en el año	Número total de municipios que se encuentran a la mitad del periodo de administración municipal en el año	14	Municipios que han capacitado a su personal en temas de Promoción de la Salud y de Salud Pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud realizadas	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud programadas	100	Reuniones con presidentes municipales de la Red Estatal de Municipios por la Salud, se consideran las reuniones de instalación de la Red, reunión de la red estatal, de la mesa directiva y las regionales. Estas se emplean para la elaboración del programa anual de trabajo; de seguimiento; de evaluación de actividades y/o presentación de experiencias.	100

2	Entornos y Comunidades Saludables	3.9.1	Resultado	Número de municipios certificados como promotores de la salud en el año	Número de municipios en el país en el año	24	Municipios que cumplieron con los requisitos de municipio incorporado y activo, y que han realizado el 80% de avance del Programa Municipal de Promoción de la Salud.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas que han recibido dos visitas por el nivel estatal del programa en el año	Número total de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar por el programa en el año	100	Jurisdicciones sanitarias supervisadas que han recibido dos visitas por el nivel estatal para evaluar la operación y avances del programa Entornos y Comunidades Saludables.	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover estilos de vida saludables en el tema de alimentación correcta y consumo de agua	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados.	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de actividad física	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de campañas programadas	100	Mide la implementación de campañas educativas de los servicios estatales de salud para fomentar la adopción de una dieta correcta, consumo de agua simple potable, realización de actividad física y fomento de la lactancia materna.	100
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria correcta.	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la difusión de la cultura alimentaria tradicional.	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	100	El indicador está orientado a la capacitación y actualización del personal de promoción de la salud a nivel estatal, jurisdiccional y operativo.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	100	El indicador está orientado para realizar visitas de monitoreo y supervisión, de las diferentes actividades derivadas del Programa de Alimentación y Actividad Física.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población encuestada	10	Porcentaje de la población que tiene correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
SIN DATOS								

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones Instalados y operando.	No aplica	32	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados y operando que proporcionan información al Observatorio Nacional.	1
1	Seguridad Vial	3.2.2	Proceso	Número de entidades federativas que difunden la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos durante temporadas vacacionales.	Total de entidades federativas.	100	Entidades federativas que difunden la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos en temporadas vacacionales, a través de medios masivos de comunicación y redes sociales.	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Total de municipios prioritarios que implementan controles de alcoholimetría.	Total de municipios prioritarios	92	Municipios prioritarios que implementan controles de alcoholimetría.	3
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas instalados y operando.	No aplica	29	Centro Regulador de Urgencias Médicas instalados y operando.	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que implementan acciones del MIPrA dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables.	No aplica	32	Se considerarán los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporen a sus programas de trabajo acciones dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables contenidas en el MIPrA y muestren evidencia de su realización.	1

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Número de Sistemas Prioritarios cuyos Índices Finales de Desempeño en CAMEX aumentaron en 0.3 puntos en el 2019 respecto del 2018 en cada Entidad Federativa	Número de Sistemas Prioritarios que cada Entidad propone mejorar durante el 2019	100	Porcentaje de sistemas con mejora en su índice de desempeño	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información Epidemiológica Semanal (Boletines) publicados en la página de la Entidad en 2019	Número total de Boletines de Información Epidemiológica Semanal programados para publicarse en 2019	100	Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados en el 2019.	100

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas en el 2019 con personal capturista, médico y paramédico en la Entidad	Número de U.V.E.H. avaladas por los Comités Estatales de V. E, que la Entidad propone fortalecer en el 2019 con contratación de personal médico, paramédico y capturista.	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria reforzadas con contratación de personal capturista, médico y paramédico	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas en el 2019 con equipo de cómputo e internet	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad propone fortalecer en el 2019 con equipo de cómputo e internet	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avaladas por los Comités Estatales de V. E. fortalecidas con equipo de cómputo e internet.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Número de Panoramas de Enfermedades no Transmisibles programados para publicarse en el 2019 en la Entidad	Número de Panoramas Trimestrales de Enfermedades no Transmisibles programados para publicación en el 2019	100	Porcentaje de Panoramas de Enfermedades no Transmisibles publicados por cada Entidad que incluyan información sobre Diabetes Mellitus II Hospitalaria, Mortalidad Materna, Morbilidad Materna Severa, Temperaturas Naturales Extremas y Defectos del Tubo Neural y Craneofaciales en el 2019.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados en el 2019 en la Entidad	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica que la Entidad propone supervisar en el 2019	100	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados en el 2019 en la Entidad	Número de eventos de capacitación para personal operativo propuestos en el 2019 por la Entidad	100	Porcentaje de eventos de capacitación en V.E. para personal operativo en la Entidad	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Número de UIES equipadas y con personal operativo funcionando en el 2019 en la Entidad	Número de UIES programadas para operar en el 2019 en la Entidad	100	Porcentaje de UIES creadas, fortalecidas y operando en cada Entidad	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de centros de RSI estatales programados para instalarse en el 2019 en la Entidad	Número de centros de RSI estatales programados para instalarse en el 2019 en la Entidad	100	Porcentaje de centros estatales para el RSI instalados	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Índice de Desempeño alcanzado por el LESP	Índice de Desempeño programado por el LESP	99	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos	Personas de 18 a 60 años registradas en el SALVAR	112	Mide el número de condones distribuidos por persona/año con VIH e ITS que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (Saih y Capasits), de la Secretaría de Salud.	112

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/ μ l en el año en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Mide la reducción del inicio tardío a terapia antirretroviral (TAR) de las personas que viven con VIH y son atendidas en la Secretaría de Salud, a través del seguimiento de su estado inmunológico (recuento de células CD4 <200 células/mm ³), como un elemento clave del impacto del tratamiento en la reducción de la mortalidad y aumento calidad de personas con VIH.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en los últimos 12 meses (<1,000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	90	Mide el aumento de personas con VIH que se encuentran en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud y que han logrado la carga viral suprimida, como medida del éxito de tratamiento antirretroviral y el control de la infección.	90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas con VIH en TAR que se refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Mide el porcentaje de personas en TAR que son referidas a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud, respecto del total de personas con TB activa y VIH en la Secretaría de Salud, en un periodo determinado.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud.	Meta estimada de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud (tasa).	100	Mide el incremento de las consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud, como parte del proceso de búsqueda intencionada de casos nuevos de estas infecciones, para su prevención y control.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.3.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2012) y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita, con respecto a la meta de cambio. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Total de Informes de campaña enviados al CNEGSR en el periodo de evaluación X 100	Total de Informes programados por la entidad Federativa en el periodo a evaluar	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello de útero" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Total de mujeres de 40 a 69 años a las que se les realizó mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación x 100	Total de mujeres de 40 a 69 años sin tamizaje de tamizaje en los últimos dos años	30	Mujeres programadas para tamizaje en el grupo blanco.	30
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Total de mujeres de 25 a 64 años a las que se les realizó tamizaje (citología o Prueba de VPH) en el periodo de evaluación x 100 (Citología de 1a. Vez en la vida o primera vez después de tres años)	Total de mujeres de 25 a 64 años sin tamizaje de cáncer de cuello de útero de primera vez en la vida o en el tiempo acorde al tipo de prueba	50	Mujeres de 25 a 64 años que cuentan con tamizaje por citología (de primera vez en la vida o primera vez después de 3 años) o prueba de VPH.	50
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Total de Pruebas efectivas de VPH realizadas para el tamizaje o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia x 100	Total de Pruebas efectivas de VPH recibidas por el estado	97	Pruebas de VPH adecuadas para su proceso	97
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI que cuentan con detección de cuello de útero en el año de evaluación x 100	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI	70	Mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello de útero en el periodo de evaluación	70
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social que registran acciones de detección de cáncer de la mujer en SICAM x 100	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social registrados en las entidades	100	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastografos con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado en el año	Total de mastografos registrados en el programa	80	Mide la proporción de equipos para detección y diagnóstico por mastografía que cuentan con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado.	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Diferencia en los periodos 2017 y 2018 en los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología al cierre 2018	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología en 2017	85	Mide el incremento en el Índice de satisfacción de requerimientos mínimos de infraestructura para el componente de cáncer de cuello del útero (clínicas de colposcopia y laboratorios de citología)	85
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Total de citotecnólogos que al cierre 2018 han sido evaluados (acumulado 2013-2018) x 100	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	80	Mide la proporción de citotecnólogos evaluados en el examen de certificación del Consejo Mexicano de Técnicos en Patología A.C.	80

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Total de técnicos radiólogos que al cierre 2018 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (acumulado 2013-2018) x 100	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	80	Mide la proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia x 100	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Mide la proporción de mujeres con resultado BIRADS 4 o 5 que fueron evaluadas con biopsia	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG que recibieron atención colposcópica x 100	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG	95	Mide la proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado citológico igual o mayor a LEIAG con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Total de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el estándar de acompañamiento emocional x 100	Total de grupos de acompañamiento emocional en el programa	100	Mide la proporción de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el Estándar Mexicano de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	50	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	50
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.2	Proceso	Número de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y recibieron por lo menos una consulta de control del puerperio	Total de mujeres que tuvieron un evento obstétrico	100	Proporción de mujeres postevento obstétrico que reciben consultas de control del puerperio	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de personal de salud contratados por Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de personal de salud programado a contratar por los Servicios Estatales de Salud, por el Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	50
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de recién nacidos vivos con prueba de tamiz metabólico neonatal.	Total de recién nacidos vivos en unidades de la Secretaría de Salud	90	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	90
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado por los Servicios Estatales de Salud, a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.2.1	Proceso	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas.	12 reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, programadas al año	100	Proporción de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas con respecto a las programadas durante el año.	50

2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las Jurisdicciones Sanitarias para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión al total de las Jurisdicciones Sanitarias programadas por los Servicios Estatales de Salud, para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	50
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de promotores juveniles voluntarios, capacitados en temas de salud sexual y reproductiva, con calificación mayor o igual a 8.	Total de promotores juveniles voluntarios, asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva	90	Promotores juveniles voluntarios que obtengan una calificación mayor o igual a 8 en la evaluación dada al concluir su capacitación.	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	No aplica	174	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, instalados durante el primer semestre del año.	3
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables nominados (oficio de solicitud de evaluación externa o visita de nominación externa)	Total de servicios amigables existentes	10	Servicios amigables que cuenten con nominación (oficio de solicitud de evaluación externa o visita de nominación externa)	10
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	No aplica	244,224	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	303
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	6,315	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	220
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	63	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	49
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	6.1.1	Estructura	Número de personal docente capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	3,315	Personal docente que ha sido capacitado en temas de salud sexual y reproductiva, y es conocedor de los diferentes derechos sexuales y reproductivos	140
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	No. de usuarias nuevas de la SSA: Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón masculino y femenino)	No aplica	821,023	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tubéricas bilaterales ni vasectomías)	13,661

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	7,024	Se refiere al número de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	300
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANTES y Hormonales) durante el post-evento obstétrico y el puerperio	No aplica	734,357	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	14,222
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas (que utilizan un método anticonceptivo) de 15 a 49 años de edad responsabilidad de la secretaria de salud	No aplica	4,877,176	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	108,211
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión a realizar a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	593	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	8
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales a visitar y asesorar en materia de anticoncepción post-evento obstétrico durante el año	No aplica	219	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.	4
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico (incluye centros de salud y hospitales).	No aplica	105	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención de enfermedades concomitantes (diabetes mellitus, hipertensión arterial, cáncer, sobrepeso, etc.) que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción para mujeres con alto riesgo obstétrico	3
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	No aplica	24,266	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año a hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	842
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de mujeres con marcadores de riesgo a quienes se les aplicó la herramienta de detección de violencia	Número estimado de mujeres con marcadores de riesgo	25	Número de herramientas de detección de la violencia aplicadas a mujeres de 15 años y más unidas respecto de las herramientas de detección programadas.	25

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de detección de la violencia que resultaron positivas.	Número de herramientas de detección aplicadas	26	Número de herramientas de detección de la violencia familiar y de género que resultaron positivas respecto de las programadas para su aplicación en mujeres de 15 años y más unidas.	31
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046.	Número de personal médico operativo	100	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046 respecto del personal médico operativo programado	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	26	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	26
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 realizadas en los servicios esenciales y especializados de salud.	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 programadas en los servicios esenciales y especializados de salud	100	Número de visitas de supervisión realizadas para la adecuada operación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios esenciales y especializados de salud respecto de las visitas de supervisión programadas.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de víctimas de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción y difusión elaborados y difundidos.	Número de materiales de promoción y difusión programados para su elaboración y difusión	100	Número de materiales de promoción y difusión de una vida libre de violencia elaborados y difundidos a la población general respecto de los programados para su elaboración y difusión.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.1.1	Proceso	Número de grupos formados de prevención de la violencia de género y violencia en el noviazgo	Número de grupos programados de prevención de la violencia de género y violencia en el noviazgo	100	Mide el número de grupos formados para prevenir la violencia de género, así como los grupos formados para prevención de la violencia en el noviazgo, dirigidos a la población adolescente	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de agresores de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que recibieron tratamiento profiláctico antirretroviral del VIH o profiláctico contra ITS según corresponda	Numero de personas víctimas de violación sexual que acudieron para su atención en las unidades de salud en las primeras 72 y hasta 120 horas.	100	Mide el porcentaje de casos de violación sexual atendidos con profilaxis de antirretrovirales de VIH, así como profilaxis contra ITS con respecto al número de personas víctimas de violación sexual que acudieron a los servicios de salud después del suceso.	100

6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Proceso	Número de atenciones brindadas a mujeres en los CEI	No aplica	35,300	Número de atenciones brindadas a mujeres en los Centros de Entrenamiento Infantil (CEI) respecto a lo programado	1,700
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1	Proceso	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores	No aplica	64	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores respecto a las programadas	2
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Proceso	Número de personal de salud de unidades médicas capacitado	No aplica	13,181	Número de personal de salud capacitado en materia de género en salud, no discriminación, derechos humanos y cultura organizacional respecto al personal programado a capacitar	214
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de oficinas centrales capacitado	No aplica	1,280	Número de personal de salud de oficinas centrales de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de género en salud, no discriminación, derechos humanos y cultura organizacional respecto al personal programado a capacitar	40
6	Igualdad de Género en Salud	4.3.1	Proceso	Número de sesiones informativas con entrega de material realizadas	No aplica	320	Número de sesiones informativas realizadas con entrega de material sobre de género en salud, no discriminación y cultura organizacional en el marco de derechos humanos respecto a lo programado.	15
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Proceso	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la incorporación de acciones afirmativas en materia de cultura organizacional	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la incorporación de acciones afirmativas en materia de cultura organizacional programado.	100	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la incorporación de acciones afirmativas en materia de cultura organizacional respecto a lo programado	100

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Perros y gatos vacunados contra la rabia	Universo anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos en relación a su universo anual programado	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.2.1	Proceso	Número de viviendas trabajadas en el barrio casa por casa	Número de viviendas visitadas en el barrio casa por casa	70	Mide la cobertura de viviendas trabajadas en el área delimitada como de riesgo durante el barrio casa a casa.	70

1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contacto que reciben profilaxis antirrábica humana	Número de personas agredidas	11	Mide la cobertura de profilaxis antirrábica humana, iniciada a personas agredidas o contacto	11
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Universo anual de perros y gatos totales a vacunarse	4	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en el total de perros y gatos con respecto al universo de estos animales a vacunarse durante el año	4
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perro y de silvestres enviadas al laboratorio	Número de personas agredidas por perro en la vía pública o por otros animales agresores	32	Porcentaje de muestras de cerebros de perros con signología nerviosa y otros animales agresores que se envían al laboratorio en relación al número de personas agredidas en la vía pública.	32
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables con brucelosis que reciben tratamiento de primera vez.	Número de pacientes con probable brucelosis positivos a la prueba de rosa de bengala y sintomatología sugestiva a la enfermedad y/o asociación epidemiológica.	100	Mide la cobertura de enfermos con definición operacional de probable a brucelosis que reciben tratamiento con antibiótico.	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.1	Proceso	Número de perros ectodesparasitados de manera tópica residual según metodología vigente.	Número de perros domiciliados censados en el área a intervenir según metodología vigente.	100	Mide la cobertura de perros ectodesparasitados de manera tópica en relación con el total de perros censados en el área a intervenir según metodología vigente.	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.4	Proceso	Número de viviendas trabajadas (habitadas) rociadas intra y peridomiciliar.	Número de viviendas trabajadas (habitadas) visitadas.	100	Mide la cobertura de viviendas trabajadas (habitadas) rociadas intra y peridomiciliar para reducir la densidad de las garrapatas en éstas, en relación a las viviendas visitadas en las áreas intervenidas según metodología operativa vigente.	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.2.1	Proceso	Pacientes reportados con probable Fiebre Manchada de las Montañas Rocosas (FMRR) y Otras Rickettsiosis a los que se administró tratamiento	Pacientes con probable rickettsiosis	100	Mide la proporción de cobertura de tratamientos otorgados a los enfermos probables de Fiebre Manchada de las Montañas Rocosas (FMRR) y Otras Rickettsiosis	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Numero de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Numero de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Proceso	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Número de localidades prioritarias.	100	Mide la probabilidad trimestral de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas.	35
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrampas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	34
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Numero de Localidades con Acciones de Control Larvario	Numero de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	35
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Numero de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Numero de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	35
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables registrados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	Porcentaje de detección oportuna de los casos probables de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones realizadas con el Comité Técnico Estatal para la Certificación de Área Libre de Paludismo	Número de reuniones programadas con el Comité Estatal de Certificación de Área Libre de Paludismo	100	Reuniones realizadas del Comité Técnico Estatal para gestionar, informar y realizar acciones que coadyuven a la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados en localidades prioritarias visitados de forma mensual	Total de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados existentes en las localidades prioritarias	100	Estima la proporción de visitas para el fortalecimiento de la detección y diagnóstico oportuno de paludismo en localidades prioritarias, a través de los puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Número de localidades prioritarias con infestaciones larvarias menores al 1% de caladas positivas, posterior a la intervención de control.	Número de localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos	100	Mide la eficacia de las acciones realizadas por la comunidad para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias trabajadas con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria	Total de localidades prioritarias.	100	Estima la cobertura de localidades prioritarias trabajadas mediante la participación comunitaria en la eliminación de criaderos y hábitats de los anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	8.1.2	Proceso	Tratamientos ministrados en escolares	Casos programados a tratar	100	Lograr el 100% de tratamientos de pediculosis ministrados en escolares de acuerdo a la meta programada	100

9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Resultado	Número de casos de intoxicación por picadura de alacrán atendidos durante los primeros 30 minutos posteriores a la picadura de alacrán.	Total de casos de intoxicación por picadura de alacrán notificados.	100	El indicador medirá el número de casos tratados oportunamente con el faboterápico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de haber sido picados por el alacrán.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Total de detecciones de DM programadas.	100	Detecciones de Diabetes Mellitus realizadas en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Resultado	Total de pacientes con DM en control con HbA1c	Total de pacientes con DM programados para control con HbA1c	100	Pacientes con DM que alcanzan el control de DM medido con HbA1c.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEME's EC que operan con el modelo preventivo de atención clínica.	No aplica	101	Corresponde al número de unidades que operan con el modelo preventivo de atención.	2
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de Hipertensión arterial realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de hipertensión arterial programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	100	Corresponde al número de detecciones realizadas de hipertensión arterial en la población de 20 años y más, responsabilidad de la SSA	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.2	Proceso	Número de detecciones de Dislipidemias realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de dislipidemias programadas para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la secretaría de salud	100	Corresponde al número de detecciones de dislipidemias, en población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.2.1	Proceso	Número de personal contratado para el Programa de O-RCV por fuente de financiamiento Ramo 12	Número de personal programado para contratación en el Programa de O-RCV	100	Corresponde a la contratación del personal por Ramo 12, Apoyo Federal, que realiza las funciones propias del programa de O-RCV	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Número de detecciones de Obesidad realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de obesidad programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la secretaría de salud	100	Corresponde al número de detecciones de obesidad en población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Proceso	Número de pacientes con hipertensión arterial en control con cifras menores de 140/90 mmHg	Número de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento	100	Corresponde al total de pacientes con hipertensión arterial en control (pacientes con cifras menores a 140/90 mmHg)	100
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	N° de acciones de detección y control realizados de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	Población de 60 años y más sin seguridad social	60	Son las acciones detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG	60
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria)	Población adulta mayor no asegurada	10	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detecciones de Síndromes Geriátricos en sus componentes de caídas e incontinencia urinaria	10

12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Población masculina de 45 años y más no aseguradas con detecciones integradas por crecimiento prostático benigno realizadas	Población masculina de 45 años y más no aseguradas	5	Es la población masculina de 45 años y más no aseguradas con detección por crecimiento prostático benigno	5
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	No aplica	34,330,738	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	655,666
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1	Resultado	Actividades Preventivas extramuros realizadas.	No aplica	113,924,397	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general.	2,906,130
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	No aplica	19,970,456	Se contemplan actividades preventivas y curativo asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	430,284
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	6.4.1	Resultado	Número de tratamientos restaurativos atraumáticos realizados.	No aplica	100,647	Se contempla la aplicación del tratamiento restaurativo atraumático.	3,146
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	5,764	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	110
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	7,902,743	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	142,811
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Resultado	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados.	No aplica	62	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	6
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios estudiados con baciloscopia.	Número de sintomáticos respiratorios programados.	100	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos de tuberculosis programados	100	Iniciar tratamiento a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados: Nuevos, reingresos, recaídas y fracasos)	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniácida.	Número de contactos menores de 5 años de edad	100	Iniciar a contactos de pacientes de tuberculosis niñas y niños menores de 5 años de edad, terapia preventiva con isoniácida (TPI).	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de esquemas entregados para personas con tuberculosis fármacorresistente, que ingresaron a tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis fármacorresistente esperados.	100	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis fármacorresistente.	100

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniacida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniacida	100	Administrar terapia preventiva con isoniacida a personas con VIH que la requieran.	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas a unidades de salud.	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas a unidades de salud.	100	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	100
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de cursos de capacitación de lepra realizados .	No aplica	32	Número de cursos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra.	1
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Número de casos nuevos de lepra diagnosticados.	Número de casos nuevos de lepra programados	100	Número de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	100
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Proceso	Número de baciloscopías realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias programadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento	100	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	100
15	Eliminación de la Lepra	2.1.2	Resultado	Número de histopatologías realizadas a casos prevalentes	Total de casos prevalentes	100	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos	100
15	Eliminación de la Lepra	4.1.1	Resultado	Número de pacientes que iniciaron esquema de tratamiento multibacilar 2 años atrás y que lo concluyeron,	Total de casos que ingresaron a tratamiento MB 2 años atrás al año actual que se esta evaluando	100	Número de casos MB que terminaron tratamiento de lepra que ingresaron 2 años atrás al año que se esta evaluando	100
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	No aplica	120	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal (1 programada por trimestre)	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	No aplica	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	95	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	2

17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera realizadas	No aplica	128	Reuniones ordinarias del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA's de Unidades de Salud Públicas seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total de EDA's registradas en el SUIVE de las Unidades de Salud Públicas del estado.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de salud del sector salud, a quienes se le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de V. cholerae; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	32	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	No aplica	32	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para EDA y cólera, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de V cholera, fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cóler en unidades de salud.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	No aplica	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	2
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.3	Proceso	Número de supervisiones realizadas en las unidades de salud de primer nivel de atención con actividades operativas del PAE-ERI.	No aplica	72	Supervisiones a realizar por parte del Programa Estatal a las unidades de salud de primer nivel de atención que realizan actividades operativas del PAE-ERI.	1
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.4	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría.	Número de personas en riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas para estudio de espirometría	70	Detección oportuna de enfermedades respiratorias crónicas, Asma y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.6	Resultado	Pacientes diagnosticados con EPOC que tienen prueba de espirometría y cuentan con ingreso a tratamiento.	Número de pacientes con riesgo de desarrollar EPOC programados para espirometría	70	Diagnóstico de casos de EPOC con prueba espirometría, identificación de factores de riesgo y síntomas e ingresados a tratamiento.	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.7	Resultado	Número de pacientes mayor o igual a 18 años con diagnóstico de asma confirmado con espirometría y otras pruebas auxiliares diagnósticas, que cuentan con ingreso a tratamiento.	Número de pacientes igual o mayor de 18 años con cuadro clínico sugestivo de asma programados para pruebas diagnósticas.	80	Diagnóstico de casos de Asma en la población general según la definición operacional de guías oficiales y de practica clínica y estén ingresados a tratamiento.	80

18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.8	Resultado	Número de pacientes mayores de 18 años diagnosticados con NAC, según definiciones operacionales.	Número de pacientes mayores de 18 años con sospecha de NAC, programados.	80	Casos diagnosticados de Neumonía según las definiciones operacionales de NAC en mayores de 18 años	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.9	Resultado	Pacientes diagnosticados con influenza, ETI e IRAG	Total de casos probables de influenza	80	Detectar casos de influenza (enfermedad tipo influenza/Infección respiratoria aguda grave/influenza en pacientes que acuden a consulta en el primer nivel de atención.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	2.2.1	Estructura	Número de unidades de salud que cuentan con espirómetros para la detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas	Número de Unidades de Salud programadas para operar el Programa de Enfermedades Respiratorias en 2018	60	Entidades federativas equipadas con espirómetros para realizar detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas en unidades de salud.	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	4.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción impresos y distribuidos.	No aplica	116	Determina el porcentaje de materiales para su impresión y difusión para la prevención y control de las enfermedades respiratorias e influenza con enfoque de género e interculturalidad en salud.	4
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	4.4.1	Proceso	Número de eventos de capacitación realizados.	No aplica	32	Determina la realización de eventos de capacitación del Programa Estatal de Enfermedades Respiratorias e Influenza.	1

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	<p>Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar.</p> <p>Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis en el SIS con corte al 31 de marzo.</p> <p>Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe considerar las dosis en el SIS con corte al 30 de septiembre.</p>	<p>Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar.</p> <p>Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población menor de un año de edad que corresponde al 1er trimestre del año de la D.P.R.I.</p> <p>Fórmula: (Población menor de un año x 0.0833) x 3</p> <p>Para el reporte del 4to trimestre del indicador, se debe considerar la población menor de un año de edad que corresponde a los 3 primeros trimestres del año en la D.P.R.I.</p> <p>Fórmula: (Población menor de un año x 0.0833) x 9</p>	90	Porcentaje de población menor de un año de edad al que se le aplicaron las dosis de biológicos para completar el esquema de vacunación en este grupo de edad, en un periodo determinado.	90

1	Vacunación Universal	1.1.2	Resultado	<p>Población de 4 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna DPT en el periodo a reportar.</p> <p>Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis en el SIS con corte al 31 de marzo.</p> <p>Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe considerar las dosis en el SIS con corte al 30 de septiembre.</p>	<p>Población de cuatro años de edad, de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar.</p> <p>Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población de 4 años de edad que corresponde al 1er trimestre del año de la D.P.R.I.</p> <p>Fórmula: $(\text{Población de 4 años} \times 0.0833) \times 3$</p> <p>Para el reporte del 4to trimestre del indicador, se debe considerar la población de 4 años de edad que corresponde a los 3 primeros trimestres en la D.P.R.I.</p> <p>Fórmula: $(\text{Población de 4 años} \times 0.0833) \times 9$</p>	95	Porcentaje de población de cuatro años de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado.	95
1	Vacunación Universal	1.2.3	Resultado	<p>Población con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado</p>	<p>Total de población meta a vacunar con la vacuna contra influenza Estacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud</p>	70	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre del 2019	70
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	<p>Capacitaciones realizadas del Programa Estatal de Vacunación Universal</p>	No aplica	5	Capacitaciones realizadas para cada una de las Semanas Nacionales de Salud, una para calidad del dato/Cartilla electrónica de Vacunación y una para la Campaña de Vacunación contra Influenza Estacional.	5
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	<p>Jurisdicciones supervisadas en el trimestre reportado</p>	<p>Total de jurisdicciones en el estado</p>	100	Medir el porcentaje de jurisdicciones supervisadas por el programa estatal de vacunación universal.	100
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	<p>Población de entre 12 y 23 meses de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna SRP en el periodo a reportar.</p> <p>Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis con corte al 31 de marzo.</p> <p>Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe considerar las dosis en el SIS con corte al 30 de septiembre.</p>	<p>Población de entre 12 a 23 meses de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar.</p> <p>Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población menor de un año de edad que corresponde al 1er trimestre del año.</p> <p>Fórmula: $(\text{Población de 1 año en DPRI} \times 0.0833) \times 3$</p> <p>Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe usar la población menor de un año de edad que corresponde a los 3 primeros trimestres del año</p> <p>Fórmula: $(\text{Población de 1 año en DPRI} \times 0.0833) \times 9$</p>	95	Porcentaje de población de entre 12 a 23 meses de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95

1	Vacunación Universal	1.5.2	Resultado	<p>Población de 6 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna de SRP en el periodo a reportar.</p> <p>Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis en el SIS con corte al 31 de marzo.</p> <p>Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe considerar las dosis en el SIS con corte al 30 de septiembre.</p>	<p>Población de seis años de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar.</p> <p>Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población de 6 años de edad que corresponde al 1er trimestre del año de la D.P.R.I.</p> <p>Fórmula: $(\text{Población de 6 años} \times 0.0833) \times 3$</p> <p>Para el reporte del 4to trimestre del indicador, se debe considerar la población de 6 años de edad que corresponde a los 3 primeros trimestres en la D.P.R.I.</p> <p>Fórmula: $(\text{Población de 6 años} \times 0.0833) \times 9$</p>	95	Porcentaje de población de seis años de edad, a la que se le aplicó una dosis de vacuna SRP en un periodo determinado.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por desnutrición y bajo peso.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso.	100	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso, ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Sesiones e intervenciones de prevención de violencia realizadas con adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	Sesiones e intervenciones de prevención de violencia programadas para adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	100	Porcentaje de las sesiones e intervenciones de prevención de violencia, realizadas con adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Supervisiones y capacitaciones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	Supervisiones y capacitaciones programadas del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	100	Medir el porcentaje de las supervisiones y capacitaciones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Resultado	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los servicios de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	9	La proporción del personal de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	9
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan A en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez en el periodo.	95	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que son tratados exitosamente con el Plan A de hidratación oral.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.2	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan B en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez en el periodo.	3	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que son tratados exitosamente con el Plan B de hidratación oral.	3

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático en el periodo	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez en el periodo.	70	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.4.1	Proceso	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta por primera vez en el año.	25	Porcentaje de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	25
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad tamizados por primera vez en la vida con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	10	Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años de edad tamizados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano.	10
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	GAPS en operación	GAPS programados.	100	Medir el porcentaje de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) operando en la entidad federativa.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Unidades Médicas supervisadas	Número de unidades médicas programadas para supervisión	100	Supervisar los procesos de búsqueda intencionada en el primer nivel de atención y acciones de atención a menores de 18 años con cáncer en la Unidad Médica Acreditada	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de personas capacitadas (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social, promotores y enfermeras de primer nivel de atención y UMA) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes y atención de menores de 18 años con cáncer	Número de personas programadas a capacitar (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social, promotores y enfermeras)	100	Capacitar a los médicos pasantes de servicio social y promotores en primer nivel de atención, médicos generales, pediatras y enfermeras de primer nivel de atención y de UMA	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos correctamente actualizados de acuerdo al tipo de cáncer y estado actual del caso capturado en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes.	Total de casos registrados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	100	Registrar y actualizar correctamente el 100 % de casos de cáncer en menores de 18 años en el Registro Nacional de Cáncer en Niños y Adolescentes de acuerdo al tipo de cáncer y al estado actual del caso.	90

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	58,105	58,105.00
TOTAL							58,105.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	98.00	7,024	688,352.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo y las cantidades son por prueba	61.00	17,870	1,090,070.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: Cartucho de prueba. Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres. Descripción complementaria: El costo y las cantidades son por prueba	133.00	11,913	1,584,429.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivo y Juego de Reactivos para Pruebas Específicas. Reactivos para la detección de compuestos de ADN de Mycobacterium tuberculosis y mutaciones asociadas a resistencia a rifampicina del gen rpoB, mediante PCR semicuantitativa, integrada y en tiempo real, en muestras de esputo y sedimentos preparados 10 Cartuchos RTC.	1,400.00	511	715,400.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El precio unitario y la cantidad son por prueba	52.00	8,524	443,248.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	542.89	427	231,814.03
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	990.00	3,718	3,680,820.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,641.32	3,761	9,934,004.52
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir / Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas.	2,960.00	1,279	3,785,840.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Darunavir 600 mg. Envase con 60 Tabletadas.	4,480.73	699	3,132,030.27
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletadas.	3,285.87	1,225	4,025,190.75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir / Abacavir / Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	4,665.00	796	3,713,340.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	3,335.47	781	2,605,002.07
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletadas.	2,332.03	21,725	50,663,351.75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	162.00	2,950	477,900.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 tabletas	2,000.00	386	772,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Cápsulas.	600.81	44	26,435.64
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil succinato equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletadas.	2,060.88	7,436	15,324,703.68
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Enfuvirtida. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Enfuvirtida 108 mg Envase con 60 Jeringas. de 3 ml, 60 Jeringas. de 1 ml y 180 toallitas humedecidas con alcohol.	22,608.35	10	226,083.50
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas.	5,429.27	338	1,835,093.26
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	893.56	178	159,053.68
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 60 Tabletadas.	394.00	155	61,070.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletadas.	595.00	1,722	1,024,590.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	211	361,654.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,100.00	374	411,400.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	987.50	3,058	3,019,775.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletas.	6,622.47	24	158,939.28
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,610.07	3,083	11,129,845.81
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg Envase con 30 Tabletas	347.96	7,500	2,609,700.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg ó Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	1,444	2,888,173.28
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene: Zidovudina 200 mg Envase con 5 frascos ampula (200 mg/20 mL)	995.00	1	995.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	680.00	230	156,400.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Envase con 30 tabletas.	2,000.00	386	772,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,854.00	2,000	3,708,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,854.00	2,000	3,708,000.00
TOTAL							135,124,704.52

Nota: La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas. De plástico grado médico, para aspiración manual endouterina, reesterilizable, capacidad de 60 ml, con anillo de seguridad, émbolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con anillo de goma negro en su interior y dos válvulas de control externas. Para cánulas de 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 mm de diámetro. Pieza.	3,390.00	10	33,900.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Misoprostol. Tableta. Cada tableta contiene: Misoprostol 200 µg. Envase con 12 tabletas.	650.00	13	8,450.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: Cartucho de prueba. Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres.	150.00	325	48,750.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Dovelalínea Telefónica 01800 MATERNA	416.56	2,500	1,041,400.00

2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel Signos de Alarma en el Puerperio	3.61	800	2,888.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Trípticos Signos de Alarma en el Puerperio	10.37	800	8,296.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento técnico. Atención y seguimiento del embarazo y su relación con el virus de Zika	37.73	50	1,886.50
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Estrategia Nacional Lactancia Materna	38.15	50	1,907.50
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento técnico Triage Obstétrico, Código Mater y Equipo de Respuesta Inmediata Obstétrica	49.89	50	2,494.50
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Bolsas Señales de Alarma	27.97	2,500	69,925.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Kit Plan de Seguridad	16.16	2,500	40,400.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Pendón Línea Telefónica 01800 MATERNA	524.96	50	26,248.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Sombrilla 01800 MATERNA	135.64	2,500	339,100.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Caja Ácido Fólico	4.06	2,500	10,150.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Imán Línea Telefónica 01800 MATERNA	7.43	2,500	18,575.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento técnico de Prevención, Diagnóstico y Manejo del Parto Pretérmino	48.51	50	2,425.50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas. Descripción complementaria: Atripla. Clave del cuadro básico 5640, personas mayores de 13 años o mayores de 40 Kg.	2,332.03	85	198,222.55
TOTAL							1,855,018.55

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco con 25 ml.	120.00	117	14,040.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Con diluyente 5 ml.	286.00	292	83,512.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amoxicilina (como trihidrato de amoxicilina) 150 mg, vehículo c.b.p. 1 ml. Frasco de 100 ml (Uso veterinario). Frasco con 100 ml	400.00	29	11,600.00

3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Doxiciclina. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene: Hiclato de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxiciclina. Envase con 10 Cápsulas o Tabletas. Descripción complementaria: Doxiciclina de aplicación intravenosa de 100 mg.	578.00	400	231,200.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: " Larvicida: Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18 kilogramos"	30,140.00	4	120,560.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: " Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas"	27,778.00	6	166,668.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: " Larvicida: Regulador de Crecimiento al 0.2% saco con 10 kilos"	2,521.00	67	168,907.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros"	135,574.00	13	1,762,462.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organofosforado al 41% microemulsión en bidón de 10 litros"	13,578.00	45	611,010.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: " Adulticida carbamato al 1% en cubeta de 20 litros"	7,378.00	10	73,780.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida carbamato al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno"	40,346.00	15	605,190.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, caja con 672 tabletas	288.96	54	15,603.84
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, caja con 672 tabletas	450.24	45	20,260.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, caja con 100 tabletas	33.79	180	6,082.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ampula con 2 ml.	4.34	468	2,031.12
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Levofloxacin 250 mg, tableta	0.77	4,056	3,123.12
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Cicloserina 250 mg, cápsula	6.01	6,000	36,060.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacin 400 mg, tabletas	7.18	1,508	10,827.44
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, tableta	0.62	1,456	902.72

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	90.83	624	56,677.92
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Bedaquiline 100 mg, tableta	47.57	10	475.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, tabletas	0.67	2,184	1,463.28
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid 600 mg, tableta	28.77	104	2,992.08
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, tableta	0.43	8,000	3,440.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Clofazimina 100 mg, cápsula	22.03	572	12,601.16
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid 600 mg, tableta	30.93	676	20,908.68
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida 250 mg, tableta	1.78	6,824	12,146.72
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina 250 mg, cápsula	6.08	312	1,896.96
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 300 mg, tableta	0.42	10	4.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 300 mg, tableta	0.43	10	4.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina Ácido clavulánico 875/125 mg, tableta	4.28	10	42.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	75.17	10	751.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina 875 mg + ácido clavulánico 125 mg, tabletas	2.98	10	29.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Delamanid 50 mg, tableta	64.12	10	641.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Clofazimina 100 mg, cápsula	20.50	416	8,528.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacin 400 mg, tabletas	6.47	10	64.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacin 250 mg, tableta	0.83	468	388.44
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula	64.60	10	646.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula	69.15	10	691.50

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamicina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ampula.	49.36	10	493.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Meropenem. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 1 frasco ampula.	82.73	10	827.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, Caja con 100 tabletas	33.79	208	7,028.32
TOTAL							4,076,564.60

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomieltis Y Haemophilus Influenzae Tipo B. Suspensión Inyectable. Cada frasco ampula con 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 20 UI Toxoide tetánico no menos de 40 UI Toxoide pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentosa 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 µg Envase con 10 frascos ampula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno. Descripción complementaria: La clave, dosis y precio pueden variar	2,298.70	15,456	35,528,707.20
1	Vacunación Universal	1.2.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: FrAcciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por el envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis)	537.50	33,332	17,915,950.00
1	Vacunación Universal	1.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna triple viral (srp) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3,0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log10 DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 103 DICC50 (> 4.3 log10 DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente 8Vacuna de origen EUA)	123.93	1,000	123,930.00
TOTAL							53,568,587.20

Gran total							194,682,979.87
-------------------	--	--	--	--	--	--	-----------------------

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa.

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento de Anexo IV-Apoyo Federal

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas.	250
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV-Apoyo Federal	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión Inyectable Cada ampollita o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampollita o jeringa prellenada de 0.5 m	8,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV-Apoyo Federal	Noretisterona y estradiol. Solución Inyectable Cada ampollita o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampollita o jeringa con un ml.	7,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV-Apoyo Federal	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampollita contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampollita de 1 ml.	10,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.7	Anexo IV-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	3,200
TOTAL (PESOS)					856,405.50

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	1,065,000
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 0 20 pruebas.	15,040
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	15,050
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas.	14,475
TOTAL (PESOS)					9,023,159.85

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampulla o ampollita con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: El precio es por Envase con frasco ampulla o ampollita con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente	7,306
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: Aghb 20 ?g. Envase con un frasco ampulla con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por envase con un frasco ampulla con 10 ml (10 dosis).	3,007

1	Vacunación Universal	1.1.1.7	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14,15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 ?g. Envase con jeringa prellenada de 0.5 ml. Descripción complementaria: El precio es por envase con jeringa prellenada de 0.5 ml. (1 dosis)	12,000
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	1,550
1	Vacunación Universal	1.1.1.9	Anexo IV-Apoyo Federal	Toxoides tetánico y diftérico(td). Suspensión Inyectable Por formulación de proceso Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no más de 5 Lf. Toxoide tetánico no más de 25 Lf. O Por potencia de producto terminado. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides: Toxoide diftérico. Método de Reto: No menos de 2 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 0.5 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoides: Toxoide tetánico. Método de Reto: No menos de 20 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampula con 5 ml (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampula con 5 ml (10 dosis).	12,440
1	Vacunación Universal	1.1.1.10	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tetanos y tosferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbras tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 1 frasco ampula con una dosis de 0.5 ml. Descripción complementaria: Precio por envase con 1 frasco ampula con una dosis. La clave puede variar a la 020.000.3808.00 dependiendo la disponibilidad y presentación 1 Jeringa prellenada con una dosis de 0.5ml	31,350
1	Vacunación Universal	1.1.2.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna antipertussis con toxoides diftérico y tetánico (dpt). Suspensión Inyectable * Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No más de 16 Uo Toxoide diftérico No más de 30 Lf Toxoide tetánico No más de 25 Lf o **Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No menos de 4 UI Toxoides: Toxoide diftérico Método de Reto : No menos de 30 UI Método de Seroneutralización Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoide: Toxoide tetánico Método de Reto: No menos de 40 UI en cobayos o No menos de 60 UI en ratones Método de Seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampula de 5 ml (10 dosis) *Formulación de proceso **Potencia de producto terminado Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampula de 5 ml (10 dosis)	3,417
1	Vacunación Universal	1.5.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna triple viral (srp) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log10 DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 103 DICC50 (> 4.3 log10 DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente	87,060
TOTAL (PESOS)					21,678,957.80
GRAN TOTAL (PESOS)					31,558,523.15

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Diabetes mellitus, Obesidad y riesgo cardiovascular y la Prevención y control de la Tuberculosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación universal a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del Anexo IV-Apoyo Federal, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

**Resumen de recursos por fuente de financiamiento
(Monto pesos)**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL				
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO
															RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD																	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	465,723.14	0.00	0.00	0.00	465,723.14	3,865,804.52	0.00	0.00	4,331,527.66				
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,542,353.20	0.00	1,542,353.20	301,836.00	0.00	0.00	0.00	301,836.00	0.00	0.00	0.00	1,844,189.20				
3	Alimentación y Actividad Física	3,700,000.00	0.00	3,700,000.00	536,435.00	0.00	0.00	0.00	536,435.00	3,783,936.00	0.00	0.00	8,020,371.00				
	Total:	5,242,353.20	0.00	5,242,353.20	1,303,994.14	0.00	0.00	0.00	1,303,994.14	7,649,740.52	0.00	0.00	14,196,087.86				
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL																	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
	Total:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES																	
1	Seguridad Vial	439,000.00	0.00	439,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	439,000.00				
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00				
	Total:	639,000.00	0.00	639,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	639,000.00				
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA																	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,567,987.00	0.00	1,567,987.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	1,717,987.00				
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,014,471.20	58,105.00	1,072,576.20	6,180,416.48	0.00	0.00	0.00	6,180,416.48	0.00	0.00	0.00	7,252,992.68				
	Total:	2,582,458.20	58,105.00	2,640,563.20	6,330,416.48	0.00	0.00	0.00	6,330,416.48	0.00	0.00	0.00	8,970,979.68				
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA																	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	1,006,320.00	4,521,499.00	5,527,819.00	450,750.48	0.00	0.00	0.00	450,750.48	12,578,138.75	0.00	142,354,205.52	160,910,913.75				
	Total:	1,006,320.00	4,521,499.00	5,527,819.00	450,750.48	0.00	0.00	0.00	450,750.48	12,578,138.75	0.00	142,354,205.52	160,910,913.75				
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA																	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5,277,398.87	0.00	5,277,398.87	1,158,694.10	0.00	0.00	0.00	1,158,694.10	11,412,471.92	0.00	0.00	17,848,564.89				
2	Salud Materna y Perinatal	10,841,266.16	1,656,796.00	12,498,062.16	560,352.70	0.00	0.00	0.00	560,352.70	6,323,036.79	1,382,386.02	0.00	20,763,837.67				
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,337,284.22	0.00	1,337,284.22	123,454.00	0.00	0.00	0.00	123,454.00	0.00	0.00	0.00	1,460,738.22				

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL				
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO
															RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1,448,818.00	0.00	1,448,818.00	327,075.60	0.00	0.00	0.00	327,075.60	12,026,585.50	0.00	0.00	13,802,479.10				
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4,989,289.00	198,222.55	5,187,511.55	347,927.50	0.00	0.00	0.00	347,927.50	0.00	0.00	0.00	5,535,439.05				
6	Igualdad de Género en Salud	640,770.00	0.00	640,770.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	640,770.00				
Total:		24,534,826.25	1,855,018.55	26,389,844.80	2,517,503.90	0.00	0.00	0.00	2,517,503.90	29,762,094.21	1,382,386.02	0.00	60,051,828.93				
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES																	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	32,316.00	109,152.00	141,468.00	10,346,641.00	0.00	0.00	0.00	10,346,641.00	49,500.00	0.00	0.00	10,537,609.00				
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	307,189.00	0.00	0.00	0.00	307,189.00	23,000.50	0.00	0.00	330,189.50				
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1,282,694.00	231,200.00	1,513,894.00	9,294,666.00	0.00	0.00	0.00	9,294,666.00	11,588.38	0.00	0.00	10,820,148.38				
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5,887,658.00	3,508,577.00	9,396,235.00	1,322,828.90	0.00	0.00	0.00	1,322,828.90	7,304,753.92	0.00	0.00	18,023,817.82				
5	Prevención y Control del Paludismo	878,889.00	0.00	878,889.00	444,606.21	0.00	0.00	0.00	444,606.21	618,597.40	0.00	0.00	1,942,092.61				
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	199,926.15	0.00	0.00	199,926.15				
10	Prevención y Control de la Diabetes	2,441,513.17	0.00	2,441,513.17	194,110.00	0.00	0.00	0.00	194,110.00	18,265,799.20	0.00	0.00	20,901,422.37				
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4,822,035.00	0.00	4,822,035.00	571,770.00	0.00	0.00	0.00	571,770.00	12,915,758.25	0.00	0.00	18,309,563.25				
12	Atención del Envejecimiento	235,454.58	0.00	235,454.58	277,610.00	0.00	0.00	0.00	277,610.00	3,395,100.00	0.00	0.00	3,908,164.58				
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	96,948.00	0.00	96,948.00	1,944,096.00	0.00	0.00	0.00	1,944,096.00	14,737,921.57	0.00	0.00	16,778,965.57				
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	227,635.60	227,635.60	543,910.00	0.00	0.00	0.00	543,910.00	4,748,549.28	0.00	0.00	5,520,094.88				
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	48,768.00	0.00	0.00	0.00	48,768.00	18,766.00	0.00	0.00	67,534.00				
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	256,364.05	0.00	256,364.05	59,000.00	0.00	0.00	0.00	59,000.00	0.00	0.00	0.00	315,364.05				
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	144,641.64	0.00	144,641.64	107,787.50	0.00	0.00	0.00	107,787.50	900,730.00	0.00	0.00	1,153,159.14				
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	18,400.00	0.00	18,400.00	379,381.09	0.00	0.00	0.00	379,381.09	1,328,493.90	0.00	0.00	1,726,274.99				
Total:		16,096,913.44	4,076,564.60	20,173,478.04	25,842,363.70	0.00	0.00	0.00	25,842,363.70	64,518,484.55	0.00	0.00	110,534,326.29				

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL				
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO
															RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA																	
1	Vacunación Universal	2,910,810.00	53,568,587.20	56,479,397.20	10,372,390.00	0.00	0.00	0.00	10,372,390.00	55,546,563.70	0.00	0.00	122,398,350.90				
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	540,880.00	0.00	540,880.00	503,340.50	0.00	0.00	0.00	503,340.50	3,844,561.50	0.00	0.00	4,888,782.00				
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	692,950.50	0.00	692,950.50	175,900.00	0.00	0.00	0.00	175,900.00	0.00	0.00	0.00	868,850.50				
Total:		4,144,640.50	53,568,587.20	57,713,227.70	11,051,630.50	0.00	0.00	0.00	11,051,630.50	59,391,125.20	0.00	0.00	128,155,983.40				
Gran Total:		54,246,511.59	64,079,774.35	118,326,285.94	47,496,659.20	0.00	0.00	0.00	47,496,659.20	173,899,583.23	1,382,386.02	142,354,205.52	483,459,119.91				

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); y Módulo de Reportes-Presupuestación-Anexo IV-PRORESPPO, (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio)

SEGUNDA.- “LAS PARTES” acuerdan que salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL” deberán permanecer sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia del “CONVENIO PRINCIPAL”.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado, a los nueve días del mes de mayo de dos mil diecinueve.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Hugo López Gatell Ramírez.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Ricardo Cortés Alcalá.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **José Luis Alomía Zegarra.-** Rúbrica.- En suplencia por ausencia de la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud: el Director de Normatividad y Coordinación Institucional, **Luis Gerardo Acosta del Lago.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo García Cruz.-** Rúbrica.- En suplencia por ausencia del Titular del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del reglamento interior de la Secretaría de Salud, el Director General Adjunto Salud Reproductiva, **Rufino Luna Gordillo.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Ruy López Ridaura.-** Rúbrica.- En suplencia por ausencia del Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Director de Prevención y Participación Social, **Agustín López González.-** Rúbrica.- La Directora General de Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Miriam Esther Veras Godoy.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, **Caleb Cienfuegos Rascón.-** Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Bladimiro Hernández Díaz.-** Rúbrica.

COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

ACUERDO CNH.E.30.004/19 mediante el cual la Comisión Nacional de Hidrocarburos modifica los artículos 5 y 11 de los Lineamientos que regulan el procedimiento de cuantificación y certificación de Reservas de la Nación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de Hidrocarburos.

ACUERDO CNH.E.30.004/19 MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS MODIFICA LOS ARTÍCULOS 5 Y 11 DE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE CUANTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE RESERVAS DE LA NACIÓN.

ALMA AMÉRICA PORRES LUNA, NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO, SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS Y HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ, Comisionados integrantes del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, con fundamento en los artículos 28, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 32, 35, fracciones II y III, 43, fracciones I, incisos f) y g) y II, inciso b), 85, fracciones II, incisos m), n) y o) y III, incisos b) y c) y 95 de la Ley de Hidrocarburos; 2, fracción I, 3, 4, 5, 22, fracciones I, II, III, VIII y XXVII, 38, fracción I, 39 y 40 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 1, 10, fracción I, 11, 12 y 13, fracciones IV, incisos a) y d) y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y

RESULTANDO

ÚNICO.- Que la Comisión Nacional de Hidrocarburos (en adelante, Comisión) en cumplimiento a sus atribuciones previstas en la Ley de Hidrocarburos, la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y demás normativa aplicable, publicó el 20 de diciembre de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos que regulan el procedimiento de cuantificación y certificación de Reservas de la Nación (en adelante, Lineamientos), y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Comisión es un Órgano Regulador Coordinado en materia energética con autonomía técnica, operativa y de gestión, cuenta con personalidad jurídica; con las facultades de regular y supervisar las actividades de Exploración y Extracción de hidrocarburos, así como de cuantificar el potencial de Hidrocarburos del país, consolidando anualmente la información nacional de Reservas que cuantifiquen los Asignatarios y Contratistas.

Asimismo, cuenta con la atribución de emitir la regulación en materia de cuantificación de Reservas de la Nación y la certificación de dichas Reservas por parte de Terceros Independientes, así como el proceso de selección de los mismos, y supervisar su cumplimiento por parte de Asignatarios y Contratistas.

Lo anterior, conforme lo establecen los artículos 43, fracción I, incisos f) y g) y II, inciso b), de la Ley de Hidrocarburos, así como 1, 3, 4, 22, fracción II y 38, fracción I de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

SEGUNDO.- Que el artículo 43, tercer párrafo, de la Ley de Hidrocarburos, señala que, como parte de la regulación que emita, la Comisión podrá instruir la adopción y observancia de estándares técnicos internacionales.

TERCERO.- Que para efectos del Considerando anterior, la Comisión emitió los Lineamientos a los que se hace referencia en el Resultando Único del presente Acuerdo, los cuales establecen, entre otros elementos el procedimiento de cuantificación anual de Reservas por parte de los Operadores Petroleros; la metodología aceptada por la Comisión para realizar el análisis, clasificación, cuantificación y evaluación de las Reservas para su consolidación, y los términos y condiciones para las notificaciones y entrega de información materia de los presentes Lineamientos por parte de los Operadores Petroleros y los Terceros Independientes.

Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 1, fracciones I, II y III de los Lineamientos.

CUARTO.- Que el Órgano de Gobierno de la Comisión tiene la facultad de emitir y modificar la regulación, lineamientos, disposiciones técnicas y administrativas, en las materias competencia de la Comisión previstas en la Ley de Hidrocarburos, su Reglamento y demás normativa aplicable.

Lo anterior, conforme a los artículos 22, fracciones III y IV, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 13, fracción IV, incisos a. y d., del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

QUINTO.- Que con el objeto de permitir a los Operadores Petroleros incorporar reservas derivado de la valoración favorable de la Comisión a su informe de evaluación, previamente a que cuenten con un Plan de Desarrollo para la Extracción, resulta necesario realizar modificaciones al artículo 5 de los Lineamientos, a fin de contemplar aquellos volúmenes a incorporar asociados a un Descubrimiento para ser considerados en el proceso de evaluación y consolidación de Reservas.

SEXTO.- Que con el objeto de otorgar mayor certeza jurídica a los sujetos regulados, resulta necesario realizar modificaciones al artículo 11 de los Lineamientos, a fin de prever aquellas actualizaciones y modificaciones que se presenten en el Sistema de Administración de Recursos Petrolíferos (Petroleum Resources Management System-PRMS), que deberán ser tomadas en cuenta para el proceso de evaluación y consolidación de Reservas.

Las citadas modificaciones y adiciones devienen de los principios de certeza, legalidad, objetividad e imparcialidad que rigen los procedimientos administrativos a cargo de la Comisión, conforme a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

Que en virtud de lo antes expuesto y con base en el mandato legal conferido a este Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, el Órgano de Gobierno de esta Comisión por unanimidad de votos, emitió el siguiente:

ACUERDO CNH.E.30.004/19 MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS MODIFICA LOS ARTÍCULOS 5 Y 11 DE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE CUANTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE RESERVAS DE LA NACIÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 5, párrafos primero y segundo, y 11, párrafo primero, y se ADICIONA el artículo 11, con un párrafo cuarto, de los Lineamientos que regulan el procedimiento de cuantificación y certificación de Reservas de la Nación, para quedar como sigue:

Artículo 5. De la Incorporación de Reservas. Los Operadores Petroleros que aún no cuenten con un Plan de Desarrollo para la Extracción, pero que tengan un pronunciamiento en sentido favorable respecto del informe de evaluación por parte de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos, podrán incorporar Reservas asociadas a dicho Descubrimiento, dentro del procedimiento anual de cuantificación de Reservas y Ciclo de Certificación que corresponda en términos de estos Lineamientos.

Lo anterior, en el entendido que dichos Operadores Petroleros deberán presentar la declaratoria de comercialidad y el Plan de Desarrollo para la Extracción que sustente los volúmenes de Reservas asociadas para toma de conocimiento y aprobación de la Comisión, respectivamente, dentro de los plazos previstos en el Contrato o Asignación que corresponda, y de conformidad con la regulación aplicable.

...

Artículo 11. Metodologías y su normatividad. Para el ejercicio de sus atribuciones en materia de Reservas, la Comisión adopta el PRMS como metodología de referencia para la evaluación y consolidación de Reservas de la Nación. Lo anterior, a efecto de estandarizar el fundamento de referencia para los análisis y estudios de evaluación y verificación de las Reservas.

...

- I. ...
- II. ...
- III. ...

....

Al respecto, la Comisión hará del conocimiento de los Operadores Petroleros, a más tardar el 30 de mayo de cada año, aquellos aspectos del PRMS que no se tomarán en cuenta para la evaluación del ejercicio correspondiente. En caso de que la Comisión no se manifieste al respecto, se estará a lo dispuesto en el último comunicado efectuado por la Comisión en términos del presente artículo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente modificación entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. De forma extraordinaria, para el ejercicio correspondiente al año 2019, la Comisión emitirá, durante el mes de julio de dicho año, el comunicado al que se hace referencia en el último párrafo del artículo 11, objeto de la presente modificación.

Ciudad de México, 6 de junio de 2019.- Comisionados Integrantes del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.- Los Comisionados: **Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas, Héctor Moreira Rodríguez.**- Rúbricas.

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

MODIFICACIÓN al Acuerdo por el que se autoriza el número y se determina la circunscripción territorial de las Delegaciones Regionales y Gerencias de Tramo de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SCT.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Caminos y Puentes Federales.

MODIFICACIÓN AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL NÚMERO Y SE DETERMINA LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS DELEGACIONES REGIONALES Y GERENCIAS DE TRAMO DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS.

El H. Consejo de Administración de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, con fundamento en los artículos Primero, Tercero, Cuarto y Quinto, fracción XIV del Decreto que reestructura la organización y funcionamiento del organismo público descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, publicado el 2 de agosto de 1985 en el Diario Oficial de la Federación, modificado el 24 de noviembre de 1993 y 14 de septiembre de 1995; 1, 2, 4, 6, 8, 13, 24, 25, 26, 27, 29, 30 y 34 del Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos; 1, 2, 3, fracción I, 4, 5, 6, 8 y 9 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se aprueba la modificación del Acuerdo por el que se autoriza el número y se determina la circunscripción territorial de las Delegaciones Regionales y Gerencias de Tramo de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, derivado de las siguientes reformas a la Estructura Delegacional del Organismo:

- i). La incorporación del subtramo Magdalena de Kino-Nogales de la autopista Estación Don-Nogales, a la Gerencia de Tramo Pacífico en Culiacán, Sinaloa, en el ejercicio 2016;
- ii). La incorporación del subtramo Ent. San Fernando-Ent. Monterrey en el Libramiento Sur II de Reynosa, a la Delegación VIII Zona Noreste en Reynosa, Tamaulipas, en el ejercicio 2017; y
- iii). La desincorporación de los tramos carreteros Tihuatlán-Tuxpan; México-Tizayuca y Libramiento Tulancingo-Nuevo Necaxa, de la Gerencia de Tramo en Tizayuca el 31 de enero de 2018.

La Red Operada por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos es de una longitud de 4,087.5 kilómetros de caminos y de 32 puentes (18 nacionales y 14 internacionales).

Por lo que el número y la circunscripción territorial de las Delegaciones Regionales y Gerencias de Tramo de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, queda como a continuación se indica:

Estructura Delegacional de CAPUFE-junio 2018

Autopistas, Caminos y Puentes	Cadenamiento (Kilómetros)		Longitud de Caminos Kilómetros	Longitud de Puentes Kilómetros	Longitud de Acceso a Puentes Kilómetros	Estados de Influencia
	Inicial	Final				
Delegación I-Zona Noroeste en Tijuana, Baja California:						
Puente Nacional CUCAPA (San Luis Río Colorado II)				0.400		Sonora
Puente Internacional Ojinaga				0.050	0.226	Chihuahua
Tijuana-Ensenada	9+500	99+040	89.540			Baja California
La Rumorosa-Tecate	61+800	117+300	55.500			Baja California
Ent. Aeropuerto los Cabos-San José del Cabo	100+000	120+200	20.200			Baja California Sur
San José del Cabo-Cabo San Lucas			38.684			Baja California Sur
Ent. San José del Cabo-Cabo San Lucas	0+000	27+484	27.484			Baja California Sur
Ent. Corral de Piedra-El Mangle	0+000	11+200	11.200			Baja California Sur
Total			203.924	0.450	0.226	
Gerencia de Tramo Pacífico en Culiacán, Sinaloa:						
Puente Nacional Culiacán	22+000	22+433		0.433	21.820	Sinaloa
Puente Nacional Sinaloa	145+000	145+327		0.327	14.240	Sinaloa
Estación Don-Nogales			650.700			Sonora
Estación Don-Navojoa	69+800	155+000	85.200			Sonora
Navojoa-Cd. Obregón	158+900	222+700	63.800			Sonora
Cd. Obregón-Ent. Libramiento Guaymas	0+000	107+700	107.700			Sonora

Libramiento de Guaymas	0+000	21+500	21.500		Sonora
Guaymas-Hermosillo	133+000	251+000	118.000		Sonora
Hermosillo-Magdalena	9+500	178+400	168.900		Sonora
Libramiento de Magdalena	178+400	190+300	11.900		Sonora
Magdalena de Kino-Nogales	190+300	264+000	73.700		Sonora
Total			650.700	0.760	36.060

Delegación III-Zona Centro-Norte en Querétaro, Querétaro:

Puente Nacional la Piedad	89+100	89+191		0.091	0.052	Guanajuato/Michoacán
México - Querétaro	32+858	207+330	174.472			
			24.400			Hidalgo
			90.700			Estado de México
			59.372			Querétaro
Querétaro-Irapuato	0+000	104+750	104.750			
			8.100			Querétaro
			96.650			Guanajuato
Libramiento Noreste de Querétaro	0+000	37+500	37.500			Querétaro
Chapalilla-Compostela	0+000	35+500	35.500			Nayarit
Entronque Cuauhtémoc-Entronque Osiris	62+190	103+400	41.210			Zacatecas
Lechería-Chamapa			36.099			Estado de México
Lechería-Chamapa	0+000	27+300	27.300			Estado de México
Entronque Lomas Verdes	0+000	8+799	8.799			Estado de México
Lagos de Moreno-San Luis Potosí	12+000	78+048	66.048			
			35.248			Jalisco
			9.400			San Luis Potosí
			21.400			Guanajuato
Total			495.579	0.091	0.052	

Delegación IV-Zona Centro-Sur en Cuernavaca, Morelos:

México-Cuernavaca	18+960	80+500	61.540			
			28.340			Distrito Federal
			33.200			Morelos
La Pera-Cuautla	0+000	34+165	34.165			Morelos
Cuernavaca-Acapulco	95+000	368+800	262.580			
Cuernavaca-Límite de Estados de Morelos y Guerrero	95+000	156+000	61.000			Morelos
Límite de Estados de Morelos y Guerrero-Chilpancingo	156+000	266+960	110.960			Guerrero
Chilpancingo-Acapulco	278+180	368+800	90.620			Guerrero
Puente de Ixtla-Iguala	0+000	63+578	63.578			
			18.878			Morelos
			44.700			Guerrero
Zacapalco-Rancho Viejo	0+000	17+124	17.124			Guerrero
Rancho Viejo-Taxco	0+000	8+340	8.340			Guerrero
Libramiento Amecameca-Nepantla	25+500	52+310	26.810			
			22.220			Estado de México
			4.590			Morelos
Libramiento de Cuernavaca (Libre de Cuota)	80+500	95+000	14.500			Morelos
Total			488.637	0.000	0.000	

Delegación V-Zona Centro-Oriente en Puebla, Puebla:

México-Puebla	16+945	114+000	97.055			
			0.200			Distrito Federal
			46.610			Estado de México
			50.245			Puebla

Puebla-Acatzingo	129+300	166+400	37.100		Puebla
Acatzingo-Ciudad Mendoza	166+400	262+000	95.600		
			59.000		Puebla
			36.600		Veracruz
Total			229.755	0.000	0.000

Delegación VI-Zona Sureste en Coatzacoalcos, Veracruz:					
Puente Nacional Papaloapan	3+500	3+788	0.288	1.283	Veracruz
Puente Nacional Caracol	117+036	117+200	0.164	0.201	Veracruz
Puente Nacional Grijalva	17+600	17+854	0.254	15.847	Tabasco
Puente Nacional Usumacinta	144+900	145+248	0.348	0.468	Tabasco
Puente Nacional Dovalí Jaime	17+000	18+170	1.170	32.830	Veracruz
Puente Nacional El Zacatal	162+871	166+732	3.861		Campeche
Acayucan-Cosoleacaque	0+000	40+000	40.000		Veracruz
Champotón-Campeche	160+000	199+500	39.500		Campeche
Agua Dulce-Cárdenas	45+000	99+112	54.112		Tabasco
Salina Cruz-La Ventosa	0+000	75+398	75.398		Oaxaca
Total			209.010	6.085	50.629

Delegación VII-Zona Golfo en Boca del Río, Veracruz:					
Puente Nacional Pánuco	159+620	159+799	0.179	11.139	Veracruz
Puente Nacional Alvarado	50+539	51+069	0.530	0.974	Veracruz
Puente Nacional Nautla	0+700	0+913	0.213	0.412	Veracruz
Puente Nacional Tecolutla	53+000	53+368	0.368	0.514	Veracruz
Puente Nacional Tlacotalpan	1+550	2+140	0.590	0.834	Veracruz
Puente Nacional Tampico	192+507	194+050	1.543	8.787	Tamaulipas
Ciudad Mendoza-Córdoba	262+000	301+300	39.300		Veracruz
Libramiento Poniente de Tampico	0+000	14+478	14.478		Tamaulipas
Córdoba-Veracruz	0+000	98+000	98.000		Veracruz
Tihuatlán-Gutiérrez Zamora	181+361	218+650	37.289		Veracruz
La Tinaja-Acayucan	0+000	188+000	188.000		Veracruz
Total			377.067	3.423	22.660

Delegación VIII-Zona Noreste en Reynosa, Tamaulipas:					
Puente Nacional San Juan	63+657	63+832	0.175	1.328	Tamaulipas
Puente Internacional Matamoros			0.130	0.191	Tamaulipas
Puente Internacional Camargo			0.116	0.428	Tamaulipas
Puente Internacional Miguel Alemán			0.155	0.345	Tamaulipas
Puente Internacional Reynosa			0.112	0.137	Tamaulipas
Puente Internacional Las Flores			0.144	1.530	Tamaulipas
Puente Internacional Piedras Negras			0.113	0.111	Coahuila
Puente Internacional Ciudad Acuña			0.129	0.087	Coahuila
Puente Internacional Laredo			0.108	0.054	Tamaulipas
Puente Internacional Juárez - Lincoln			0.159	0.231	Tamaulipas
Puente Internacional Reynosa - Pharr			2.629	2.500	Tamaulipas
Puente Internacional Ignacio Zaragoza (Los Tomates)			0.756	0.054	Tamaulipas
Matamoros-Reynosa	25+000	69+040	44.040		Tamaulipas
Libramiento Sur II de Reynosa			43.003		Tamaulipas
Ent. Matamoros-Ent. Monterrey	0+000	36+403	36.403		Tamaulipas
Ent. Libramiento Sur II de Reynosa-Ent. Pharr	0+000	6+600	6.600		Tamaulipas
Total			87.043	4.726	6.996

Delegación X-Zona Norte en Monterrey, Nuevo León:						
Puente Nacional Cadereyta	28+500	28+679		0.179	2.320	Nuevo León
Durango-Mazatlán	0+000	230+100	230.100			Sinaloa
			70.000			Durango
			160.100			
Monterrey-Nuevo Laredo	22+700	145+800	123.100			Nuevo León
Saltillo-Torreón			114.800			Coahuila
Plan de Ayala-El Porvenir	0+000	76+800	76.800			Coahuila
La Cuchilla-Matamoros	0+000	38+000	38.000			Coahuila
Libramiento Oriente de Saltillo	0+000	21+000	21.000			Coahuila
Cadereyta-Reynosa	34+985	167+000	132.015			Nuevo León
La Carbonera-Puerto México			35.100			Coahuila
La Carbonera-Puerto México	203+000	235+000	32.000			Coahuila
Entronque Huachichil	0+000	3+100	3.100			Coahuila
Gómez Palacio-Corralitos	38+207	188+800	150.593			Durango
			108.593			
			42.000			Chihuahua
Total			806.708	0.179	2.320	
Gerencia de Tramo en Chiapas:						
Puente Internacional Dr. Rodolfo Robles				0.189	0.225	Chiapas
Puente Internacional Suchiate II				0.077	3.665	Chiapas
Las Choapas-Ocozacoautla	0+000	197+500	197.500			
			104.500			Veracruz
			93.000			Chiapas
Total			197.500	0.266	3.890	
Gerencia de Tramo en Oaxaca:						
Tehuacán-Oaxaca	0+000	243+000	243.000			
			159.000			Oaxaca
			84.000			Puebla
Total			243.000	0.000	0.000	

La circunscripción y competencia territorial establecida para las Delegaciones Regionales y Gerencias de Tramo de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, comprenderá todos los inmuebles, instalaciones, oficinas, campamentos y, en general, cualquier ubicación que utilicen o requieran, así como para la realización de cualquier acto que resulte necesario para el cumplimiento de su objeto.

La Dirección General, las Unidades Administrativas de las Oficinas Centrales del Organismo (Direcciones, Secretaría Técnica, Coordinaciones y Subdirecciones) tienen competencia en todo el territorio nacional, en razón de que se trata de autoridades y Unidades Administrativas de un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal que tiene jurisdicción en todo el País.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo fue aprobado por el H. Consejo de Administración de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en su sesión ordinaria ducentésima trigésima quinta, celebrada el 4 de octubre de 2018, mediante acuerdo 235.8 y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se modifica el Acuerdo por el que se autorizó el número y se determinó la circunscripción territorial de las Delegaciones Regionales y Gerencias de Tramo de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, publicado el 28 de julio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero.- Se autoriza el número y se determina la circunscripción territorial de las Delegaciones Regionales y Gerencias de Tramo de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos para quedar como en el presente Acuerdo se indica.

Cuarto.- Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social para que realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, el 4 de octubre de 2018.- El Director Jurídico y Prosecretario del H. Consejo de Administración de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, **Jorge Martín Jiménez Zárate.-** Rúbrica.

(R.- 483734)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO por el que se da a conocer la suspensión de términos y plazos para iniciar, sustanciar y resolver los procedimientos administrativos de responsabilidad patrimonial del Estado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

LUIS ANTONIO RAMÍREZ PINEDA, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, fracción I, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 11, 15, fracción VII, 22, fracción I, 59, fracción XIV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 207, 220, fracciones IX y XI de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 47 fracciones XII y XVI, del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 9 y 18 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado; 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece que las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles, determinando los días que no se considerarán hábiles, entre otros, los sábados, los domingos, los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores.

Que los asuntos que tiene a su cargo la Dirección Normativa de Procedimientos Legales, guardan relación con las labores y actividades de los diversos Tribunales de la Ciudad de México, así como con el Poder Judicial de la Federación, por lo que resulta conveniente hacer coincidir los días de suspensión de labores de las referidas instancias, con los de la citada Unidad Administrativa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

En razón de lo anterior y con apoyo en la circular SP/012/2019, de 22 de marzo de 2019, por la que la Dirección Normativa de Administración y Finanzas, por conducto de la Subdirección de Personal, hace del conocimiento el periodo a partir del cual se podrá disfrutar del primer periodo vacacional de 2019; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS PARA INICIAR, SUSTANCIAR Y RESOLVER LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ARTÍCULO PRIMERO.- Para efectos de iniciar, sustanciar y resolver los procedimientos administrativos de responsabilidad patrimonial del Estado que en ejercicio de sus atribuciones realiza la Dirección General, la Dirección Normativa de Procedimientos Legales y la Subdirección de lo Contencioso del Instituto, se suspenden los términos y plazos en el siguiente periodo:

Del 15 de julio de 2019 al 31 de julio de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- En razón de lo dispuesto en el artículo anterior, se hace del conocimiento del público en general que no se recibirán escritos iniciales o promociones de trámite relacionadas con los procedimientos administrativos referidos en el artículo Primero de este Acuerdo, así como tampoco correrán los términos procesales legalmente establecidos.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 9 de julio de 2019.- El Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **Luis Antonio Ramírez Pineda**.- Rúbrica.

(R.- 483745)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

AVISO General por el que se da a conocer el cambio de domicilio oficial de la Subdelegación y Oficina para Cobros de Tepatitlán de Morelos, jurisdicción Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Delegación Estatal Jalisco.

AVISO GENERAL POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO OFICIAL DE LA SUBDELEGACIÓN Y OFICINA PARA COBROS DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JURISDICCIÓN DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Con fundamento en los artículos 251, fracción IV y 251 A de la Ley del Seguro Social, así como los artículos 2, fracciones IV, inciso a) y VI, inciso b) y c), 138, 139, 142, fracciones II y III, 144 y 155, fracción XIII, inciso g) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en ejercicio de las facultades del Titular de la Delegación Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Jalisco, y conforme a la designación que el H. Consejo Técnico del propio Instituto hiciera en mi favor, mediante ACDO.DN.HCT.300119/30.P.DG, de fecha 30 de enero de 2019, se hace del conocimiento de servidores públicos, público en general y autoridades de cualquier ámbito y materia para los efectos legales y administrativos procedentes que:

A partir del 21 de mayo de 2018, el domicilio oficial de la Subdelegación y Oficina para Cobros de Tepatitlán de Morelos, Jurisdicción Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social, es el ubicado en carretera Tepatitlán Yahualica Sur número 325, fraccionamiento Andaluz, Código Postal 47675. Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Por lo anterior todas las notificaciones, acuerdos, citatorios, correspondencia, requerimientos, trámites, entregas y cualquier otro competencia relacionadas con los asuntos de la competencia de esa Subdelegación y/o su Oficina para Cobros, deberán realizarse en el domicilio antes señalado.

El presente aviso surte efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente:

“Seguridad y Solidaridad Social.”

Guadalajara, Jalisco, a 22 de marzo de 2019.- El Delegado, **Marcelo Sergio Castellero Manzano**.- Rúbrica.

(R.- 483759)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta “Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos”, para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

ACUERDO General número 9/2019, de ocho de julio de dos mil diecinueve, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se dispone el aplazamiento en el dictado de la Resolución de los amparos en revisión del conocimiento de los tribunales colegiados de circuito, en los que subsista el problema de constitucionalidad del Presupuesto asignado para el Programa de Estancias Infantiles para Apoyo a Madres Trabajadoras, contenido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, publicado el veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, dentro del Anexo 13, en el Ramo 20.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ACUERDO GENERAL NÚMERO 9/2019, DE OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR EL QUE SE DISPONE EL APLAZAMIENTO EN EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN DE LOS AMPAROS EN REVISIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, EN LOS QUE SUBSISTA EL PROBLEMA DE CONSTITUCIONALIDAD DEL "PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYO A MADRES TRABAJADORAS, CONTENIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE, PUBLICADO EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, DENTRO DEL ANEXO 13, EN EL RAMO 20".

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El artículo 94, párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la facultad para expedir acuerdos generales a fin de remitir a los Tribunales Colegiados de Circuito, para mayor prontitud en el despacho de los asuntos, aquellos en los que hubiere establecido jurisprudencia o los que, conforme a los referidos acuerdos, la propia Suprema Corte determine para una mejor impartición de justicia;

SEGUNDO. En términos de lo establecido en los artículos 11, fracciones VI y XXI, y 37, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Pleno puede, a través de acuerdos generales, remitir los asuntos de su competencia para su resolución a los Tribunales Colegiados de Circuito; y, en ese supuesto, éstos serán competentes para resolverlos;

TERCERO. El trece de mayo de dos mil trece el Tribunal Pleno emitió el Acuerdo General 5/2013, modificado por última vez mediante Instrumento Normativo del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, relativo a la determinación de los asuntos que el Pleno conservará para su resolución, y el envío de los de su competencia originaria a las Salas y a los Tribunales Colegiados de Circuito;

CUARTO. En el Pleno de este Alto Tribunal está pendiente de resolverse la *controversia constitucional 72/2019*, promovida por el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, en la que se impugna el "Presupuesto asignado para el Programa de Estancias Infantiles para Apoyo a Madres Trabajadoras, contenido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, publicado el veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, dentro del anexo 13, en el Ramo 20";

QUINTO. En sesión privada celebrada el ocho de julio de dos mil diecinueve, el Tribunal Pleno determinó que resulta de atención prioritaria substanciar y resolver la *controversia constitucional 72/2019* antes referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 94, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 9o. BIS, fracciones I y IV, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 constitucional;

SEXTO. Este Alto Tribunal tiene conocimiento de que actualmente un número considerable de asuntos relacionados con la impugnación del "Presupuesto asignado para el Programa de Estancias Infantiles para Apoyo a Madres Trabajadoras, contenido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, publicado el veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, dentro del anexo 13, en el Ramo 20", se encuentran radicados en diversos Tribunales Colegiados de Circuito, así como de que en diversos juicios de amparo indirecto se han dictado sentencias en las que se aborda el estudio de constitucionalidad del citado Presupuesto, las cuales han sido impugnadas mediante diversos recursos de revisión; en la inteligencia de que aun cuando el análisis de los agravios planteados pudiera estimarse de la competencia originaria de este Alto Tribunal, lo cierto es que en cuanto a los relacionados con la procedencia del juicio respectivo, aquélla se ha delegado a los Tribunales Colegiados de Circuito en términos de lo previsto en el Punto Cuarto, fracción I, inciso A), del citado Acuerdo General Plenario 5/2013;

SÉPTIMO. Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación puede aplazar mediante acuerdos generales la resolución de juicios de amparo pendientes de resolver, por lo que resulta aplicable supletoriamente a la Ley de Amparo, en términos de lo señalado en el párrafo segundo de su artículo 2o., lo previsto en el diverso 366 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en cuanto a la atribución para decretar la suspensión del proceso cuando la decisión no pueda pronunciarse hasta en tanto se resuelva una controversia constitucional siempre que lo impugnado en unos y otra fuera lo mismo; máxime, si se trata de asuntos de la competencia originaria de este Alto Tribunal que los Tribunales Colegiados de Circuito pueden resolver en ejercicio de competencia delegada, y

OCTAVO. Con el fin de preservar el derecho a la seguridad jurídica de los gobernados reconocido en los artículos 14 y 16 constitucionales, considerando además que la institución del aplazamiento o suspensión del dictado de la resolución está prevista en el artículo 366 antes invocado, por aplicación supletoria de éste, se estima conveniente acordar el aplazamiento del dictado de la resolución de los amparos en revisión del conocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito, en los que subsista el problema de constitucionalidad del *“Presupuesto asignado para el Programa de Estancias Infantiles para Apoyo a Madres Trabajadoras, contenido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, publicado el veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, dentro del anexo 13, en el Ramo 20”*.

En consecuencia, con fundamento en lo antes mencionado, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. En tanto el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelve la *controversia constitucional 72/2019* referida en el Considerando Cuarto de este instrumento normativo, y se emite el Acuerdo General Plenario que corresponda, en los amparos en revisión del conocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito en los que subsista el problema de constitucionalidad del *“Presupuesto asignado para el Programa de Estancias Infantiles para Apoyo a Madres Trabajadoras, contenido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, publicado el veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, dentro del anexo 13, en el Ramo 20”*, se deberá continuar el trámite hasta el estado de resolución y aplazar el dictado de ésta.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Este Acuerdo General entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo General en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y, en términos de lo dispuesto en los artículos 70, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 71, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en medios electrónicos de consulta pública; y hágase del conocimiento del Consejo de la Judicatura Federal y, para su cumplimiento, de los Juzgados de Distrito y de los Tribunales Colegiados de Circuito.

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro **Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**.- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **Rafael Coello Cetina**.- Rúbrica.

El licenciado **Rafael Coello Cetina**, Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, CERTIFICA: Este ACUERDO GENERAL NÚMERO 9/2019, DE OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR EL QUE SE DISPONE EL APLAZAMIENTO EN EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN DE LOS AMPAROS EN REVISIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, EN LOS QUE SUBSISTA EL PROBLEMA DE CONSTITUCIONALIDAD DEL *“PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYO A MADRES TRABAJADORAS, CONTENIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE, PUBLICADO EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, DENTRO DEL ANEXO 13, EN EL RAMO 20”*, fue emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el día de hoy, por unanimidad de diez votos de los señores Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Yasmín Esquivel Mossa, José Fernando Franco González Salas, Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Norma Lucía Piña Hernández, Eduardo Medina Mora I., Alberto Pérez Dayán y Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. El señor Ministro Javier Laynez Potisek estuvo ausente, previo aviso.- Ciudad de México, a ocho de julio de dos mil diecinueve.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$18.9803 M.N. (dieciocho pesos con nueve mil ochocientos tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 15 de julio de 2019.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.4725 y 8.4634 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., ScotiaBank Inverlat S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 15 de julio de 2019.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

INFORMACIÓN relativa a los ingresos, egresos, saldos y destino de los Fideicomisos en los que participa la Comisión Federal de Competencia Económica, en cumplimiento a lo que establece el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia Económica.

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS INGRESOS, EGRESOS, SALDOS Y DESTINO DE LOS FIDEICOMISOS EN LOS QUE PARTICIPA LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en su artículo 12 que "Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, los ingresos del periodo, incluyendo los rendimientos financieros; egresos; destino y saldo de los fideicomisos en los que participen, en los términos de las disposiciones generales aplicables".

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo señalado en el supuesto normativo presupuestal federal en comento, la Comisión Federal de Competencia Económica presenta la siguiente información:

INFORMACIÓN relativa a los ingresos, egresos, saldos y destino de los Fideicomisos en los que participa la Comisión Federal de Competencia Económica, en cumplimiento a lo que establece el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

Fideicomisos	Saldo al 31 de marzo de 2019	Aportaciones	Ingresos por intereses	Egresos	Saldo al 30 de junio de 2019
Fondo para solventar las contingencias derivadas de juicios laborales de la Comisión Federal de Competencia Económica (1)	\$16,495,486.46	\$0.00	\$293,917.55 (2)	\$57,226.86 (3)	\$16,732,177.15 (4)

1) Contrato de fideicomiso con el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.

2) Rendimientos obtenidos en el periodo.

3) Honorarios Fiduciarios del periodo.

4) El saldo que se presenta corresponde al saldo patrimonial del Fideicomiso.

Atentamente,

Ciudad de México, a 10 de julio de 2019.- El Titular de la Dirección General de Administración de la Comisión Federal de Competencia Económica, **Enrique Castolo Mayen**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

SALDO del fideicomiso en el que el Instituto Federal de Telecomunicaciones participa como fideicomitente.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

SALDO DEL FIDEICOMISO EN EL QUE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARTICIPA COMO FIDEICOMITENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se dan a conocer los ingresos, rendimientos, egresos, destino y saldo en moneda nacional del fideicomiso en el que el Instituto Federal de Telecomunicaciones participa como fideicomitente.

MOVIMIENTOS DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2019 ¹⁾ (pesos)

Fideicomiso	Saldo al 31 de marzo de 2019	Aportaciones	Ingresos por intereses	Egresos ²⁾	Saldo al 30 de junio de 2019
Fondo de Infraestructura y Equipamiento del Instituto Federal de Telecomunicaciones	646,510,142.84	0.00	13,080,631.00	53,039,367.48	606,551,406.36

Notas:

1) Los saldos que se presentan corresponden a saldos patrimoniales

2) Los egresos del periodo se componen de: Honorarios Fiduciarios y Comisiones Pagadas por \$187,490.75, Contribuciones Diversas por \$29,998.51 y Gastos por Proyectos y Programas por \$52,821,878.22

Ciudad de México, a 10 de julio de 2019.- El Titular de la Unidad de Administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones, **Mario Alberto Fócil Ortega**.- Rúbrica.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACUERDO SS/8/2019 por el que se da a conocer el horario de guardias en las Oficialías de Partes del Tribunal para el primer y segundo periodo vacacional de 2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Secretaría General de Acuerdos.- Pleno General de la Sala Superior.

ACUERDO SS/8/2019

HORARIO DE GUARDIAS EN LAS OFICIALÍAS DE PARTES DEL TRIBUNAL PARA EL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2019.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracciones IX y XII, 65, tercer párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para efectos de las guardias para el primer y segundo periodo vacacional del Tribunal, establecido en el Acuerdo SS/3/2019, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se determina que en los días 15 al 19, 22 al 26 y 29 al 31 de julio, así como 16 al 20, 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre, todos de 2019, correspondientes al primer y segundo periodo vacacional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, las horas hábiles en las que se recibirán promociones en las Oficialías de Partes de las Salas del Tribunal, serán de las 9:00 a las 15:00 horas.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página web del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con aprobación unánime de los Magistrados presentes en sesión de diez de julio de dos mil diecinueve.- Firman el Magistrado **Carlos Chaurand Arzate**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el licenciado **Tomás Enrique Sánchez Silva**, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 483697)

SEGUNDA SECCION

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ENCADENAMIENTO de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de junio de 2019.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

ENCADENAMIENTO DE PRODUCTOS DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2019.

Al respecto, hago de su conocimiento que de conformidad con los artículos 59, fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, este Instituto ha resuelto encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación y especificación se encuentran indicadas en el anexo de la presente publicación. Ha de señalarse que en los nuevos artículos se da a conocer el precio correspondiente al cierre del mes de junio de 2019 como precio de referencia.

Ciudad de México, a 9 de julio de 2019.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: el Director General Adjunto de Índices de Precios, **Jorge Alberto Reyes Moreno.**- Rúbrica.

ANEXO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

ENCADENAMIENTOS

Clave	Nueva especificación	Precio promedio (\$) Junio 2019	Unidad	Causa de sustitución
01 004007	GAMESA, SALADAS, SALADITAS, PAQ DE 186 GR	59.81	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 006017	PALOMERO, A GRANEL	21.00	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
01 019016	FUD, O/EMBUTIDOS, MORTADELA, A GRANEL	80.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 019017	LA BARCA, O/EMBUTIDOS, QUESO DE PUERCO, A GRANEL	76.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 019018	MURGATI, O/EMBUTIDOS, SALAMI, A GRANEL	120.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 019022	PRACTI RICO, PROCESADAS, CARNE P/HAMBURGUESAS, PAQ DE 460 GR	123.37	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 019023	PRACTI RICO, CHULETA AHUMADA, A GRANEL	165.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 020019	LA BARCA, LONGANIZA, A GRANEL	92.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 023022	ALPINO, DE PAVO, A GRANEL	60.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 029008	KMD KOSHER, EN CONSERVA, SALMON AHUMADO, PAQ DE 200 GR	865.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 029009	KDM MEXICO, EN CONSERVA, FILETES, TRUCHA ARCOIRIS, LATA DE 1	1440.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01 031026	ALPURA, CREMA ENTERA, BOTE DE 450 ML	63.33	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 037005	NOCHE BUENA, O/QUESOS, GOUDA, PAQ DE 450 GR	202.22	KG	CAMBIO DE MARCA
01 039003	FUD, PANELA, A GRANEL	162.90	KG	CAMBIO DE MARCA
01 039023	FRANJA, PANELA, A GRANEL	100.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 040018	NOCHE BUENA, MANCHEGO, A GRANEL	156.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 041022	QAYACA, A GRANEL	108.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 052018	CLEMENTE JACUES, EN ALMIBAR, DURAZNOS, LATA DE 820 GR	37.00	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
01 054003	MANGO, MANILA, A GRANEL	28.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 068011	A GRANEL	24.00	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
01 074020	HABAS, SECAS, A GRANEL	66.00	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
01 078009	SABRITAS, SALADAS, BOLSA DE 110 GR	300.00	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
01 081016	LA HUERTA, CONGELADAS, MIXTAS, CAMPESINA, BOLSA DE 500 GR	60.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 081020	BUFALO, ENVASADAS, ACEITUNAS, FCO DE 150 GR	173.33	KG	CAMBIO DE MARCA
01 088008	DE POLLO, A GRANEL	30.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01 088009	KNORR SUIZA, DE POLLO, PAQ DE 21 GR	238.10	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 088011	TEIBE, DE POLLO, BOTE DE 500 GR	85.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 092012	BARRILITO, CONDIMENTOS, VINAGRE, BLANCO, BOTELLA DE 750 ML	18.67	LT	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
01 092015	CATARINOS, ESPECIAS, CANELA ENTERA, BOLSA DE 25 GR	1196.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01 096008	HERSHEY'S, LIQUIDO, BOTELLA DE 453 ML	118.65	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 102018	TORRES 5, SOLERA, BOTELLA DE 700 ML	270.01	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 103006	CORONADO, ROMPOPE, BOTELLA DE 1 LT	116.00	LT	CAMBIO DE MARCA
01 105004	CORRALEJO, REPOSADO, BOTELLA DE 1 LT	290.00	LT	CAMBIO DE MARCA
01 105006	HORNITOS, REPOSADO, 100% DE AGAVE, BOTELLA DE 1 LT	310.00	LT	CAMBIO DE MARCA
01 105007	DON JULIO 70, AÑEJO, CRISTALINO, BOTELLA DE 750 ML	979.98	LT	CAMBIO DE MARCA
01 113007	VASARELLI, CAMISA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 113020	PARLLIENI, CAMISA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON	428.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 114009	REFILL, CAMISA, 100% ALGODON	189.00	PZA	NUOVO MODELO
01 114017	JURASSIC WORD, PLAYERA, 100% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 115011	GRAPITO, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	25.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 117008	INTIME, BATA, P/DORMIR, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 117019	VANITY, TOP, 92% VISCOZA - 8% ELASTANO	299.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
01 119004	WEEKEND, PANTALONES, 75% ALGODON - 23% POLIESTER - 2% ELASTANO	298.00	PZA	NUOVO MODELO
01 121006	VANITY, SUETER P/ADULTO, 100% ACRILICO	349.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
01 121022	NEW ERA, GORRA, 100% TEXTIL	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 121046	CHAPS, CHAMARRA, 100% ALGODON	1199.00	PZA	NUOVO MODELO
01 121053	HUMMO, CHAMARRA, 100% POLIURETANO	499.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 121066	NEW ERA, GORRA, 100% POLIESTER, MOD VARIOS NFL	649.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 121082	WILSON, SUDADERA, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	248.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 121123	MISESNY COUTURE, CHAMARRA, 74% ALGODON - 20% POLIESTER - 4%	350.40	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 123008	BABY CREYSI COLLECT, P/NIÑA, CAMISETA, 100% ALGODON	109.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 123021	BAM-BU, P/NIÑA, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	29.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 123045	RIMBROS, P/NIÑO, BOXER, 93% POLIAMIDA - 7% ELASTANO	78.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

01 123062	CCP, P/NIÑO, BOXER, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	59.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 123111	MON CAMEL, P/NIÑA, CAMISETA, 100% ALGODON	99.00	PZA	NUOVO MODELO
01 124033	MP, BRASIER, 88% POLIESTER - 12% ELASTANO	199.00	PZA	NUOVO MODELO
01 124034	MP, BRASIER, 81% POLIAMIDA - 19% ELASTANO	199.00	PZA	NUOVO MODELO
01 124035	MP, BRASIER, 81% POLIAMIDA - 19% ELASTANO	199.00	PZA	NUOVO MODELO
01 125013	BEBE MART, MAMELUCCO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	54.00	TRAJE	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
01 126004	BRUNO MAGNANI, TRAJE, 80% POLIESTER - 20% VISCOSA	2499.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
01 126007	GIANFRANCO DUNNA, TRAJE, 74% POLIESTER - 23% VISCOSA - 3% EL	1998.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
01 126009	CAVALIER, TRAJE, 100% LANA	4499.10	TRAJE	NUOVO MODELO
01 126016	GIAN FRANCO DUNA, SACO, 82% POLIESTER - 18% VISCOSA	1296.50	PZA	NUOVO MODELO
01 128005	JULIO, VESTIDO, 75% VISCOSA - 21% POLIAMIDA - 4% ELASTANO	1399.00	PZA	NUOVO MODELO
01 128039	MP, VESTIDO, 96% VISCOSA - 4% ELASTANO	349.00	PZA	NUOVO MODELO
01 129001	DISNEY, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	249.00	PZA	NUOVO MODELO
01 129016	CHERSI, VESTIDO, 100% POLIESTER	404.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 129019	GIRLS ATTITUD, VESTIDO, 100% POLIESTER	359.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 132008	VAZZA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	289.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 132015	MODARE, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	699.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 135004	GOOD YEAR, P/NIÑO, BOTAS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	574.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 147009	NERO, ANTECOMEDOR, 5 PZAS, (M-4S), COLOR CHOCOLATE	16445.35	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 149012	MONACO, COMODA, C/LUNA, COLORES, MOD ALLISON	1000.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
01 151006	WINDSOR, RECAMARA, CABECERA, 2 BUROS, TOCADOR Y ESPEJO	30495.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 155002	HOME SECRETS HOTEL, COLCHA, MATRIMONIAL, 100% ALGODON	3299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 156011	CONCORD, CORTINA, TRASLUCIDA, BORDADA DE 1.42 X 2.20 M	299.00	PZA	NUOVO MODELO
01 160010	BLACK & DECKER, HORNO ELECTRICO, AUTOMATICO, MOD T03210SSD	1499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 162008	DAEWOO, 1.5 PIES, CROMO, MOD 3-2006919	3149.10	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 164003	MABE, 14 PIES, AUTOMATICO, MOD RMS4001BMRXO	14898.76	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 164008	SAMSUNG, 14 PIES, 2 PTAS, COLOR SILVER, MOD 131904	11399.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 165007	T-FAL, EXTRACTOR DE JUGOS, MOD ZE3708MX	999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 165013	T-FAL, TOSTADOR, VINO, MOD TT1A16MX	455.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 165014	MAN, VENTILADOR, DE PISO, 20", 3 VEL, MOD FREAL-2020	1179.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 167005	TEFAL, VAPOR C/ROCIO, MOD FV2627XO MORADA1199	1109.08	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 167015	T-FAL, VAPOR C/ROCIO, MAESTRO, MOD FV1850XO	758.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 170015	SANTOS, CRISTALERIA, CAFETERO, CAP 255 ML, COD 0136	9.45	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 170016	ANFORA, LOZA, PLATOS, SOPERO, BLANCO POLAR, COD 6039	57.76	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 173010	WEG, BOMBA DE AGUA, GRIS, 1/2 CABALLOS DE FUERZA, MOD	1389.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 173016	KARCHER, HIDROLAVADORA, 2000 PSI MAX, MOD K1-1200V	1499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 188012	ASEO GENERAL, PAGO DIARIO	250.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 188013	ASEO GENERAL, PAGO DIARIO	350.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 188048	ASEO GENERAL, PAGO SEMANAL, DOS VECES POR SEMANA	600.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01 199004	TECNO BOTANICA, NATURISTA, CAPSULAS, 60, OMEGA 3 + LINAZA	222.09	BOLSA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 201056	TRAZIL, O/MED, OPTAL, GOTAS, FCO C/15 ML, LAB SOPHIA	273.60	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 211001	SUBCOMPACTO	317900.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 211005	DE LUJO	450000.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 212006	TVS, URBANA, STRIKER, 4 VEL, MOD 125-2020	27432.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 213004	HUFFY, R-24, 18 VEL, MOD ALPINE	2798.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 213008	TURBO, ALUBIKE DE MONTAÑA, VEL 24, R29, MOD TX9.3	13899.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 213011	VELOCI, R-20, AMORE, MOD 1568PTBRO122200114	3079.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 215006	UNIROYAL, RIN 14, TIGER PAW, 185/65	1249.52	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 215009	SUNNY, RIN 15, 195/65 R15, RADIAL S/CAMARA	1199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 215014	MICHELIN, RIN 17, 225/55R17, MOD DEFENDER LTX	4263.98	PZA	NUOVO MODELO
01 216007	MULTITOP, ACCESORIOS, LIMPIAPARABRISAS, 19/21", PAQ 2 PZAS	79.00	JGO	NUOVO MODELO
01 216019	REFACCIONES, FILTRO DE AIRE, P/TIIDA	369.63	PZA	NUOVO MODELO
01 221023	AFINACION, 10000 KM, CHEVY10	1450.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01 222014	REP DE FRENO, DELANTEROS, CHEVY 2010	1400.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01 239007	SONY, RADIOGRABADORA, CD, MP3, AM/FM, BLUE TOOTH, MOD ZS-RS6	2148.04	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 239011	PIONEER, AUTO ESTEREO, PANT DVD, MOD AUH-A105	3131.87	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 240003	SONY, BLU RAY, FULL HD, MOD BDP-S 1500	1799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 240004	SONY, DVD, MP3 PLAYER, MOD DVP-CR210P	748.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 241011	SAMSUNG, 43", PANTALLA LED, FULL HD, SMART TV, MOD UN43J529	9199.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 241012	LG, 55", PANTALLA LED, 4K ACTIVE HDR, SMART TV, MOD UM7650	17484.80	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 242013	CANON, CAMARA DE VIDEO, POWERSHOT, MOD SX740HS	14998.03	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 242020	CANON, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD ELPH 180	2499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 245009	YAMAHA, PIANO, DIGITAL, MOD PSRE	9799.00	PZA	NUOVO MODELO
01 247015	FISHER-PRICE, JGO DIDACTICO, BI BOT 360°, 9M+	1199.00	PZA	NUOVO MODELO
01 248024	WILSON, EQUIPO Y ACCESORIOS, MANCUERNAS DE 0.91 KG, CUBIERTA	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 249012	HAUS, ARTIFICIALES, FLORES, MACETA C/ORQUIDEA	599.00	PZA	NUOVO MODELO
01 260057	NORMA, CUADERNO, PROFESIONAL, COLOR, 100 HOJAS, POR PZA	55.00	PZA	NUOVO MODELO
01 262016	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2700.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
01 262019	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	4420.92	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
01 264005	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	5842.50	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
01 264013	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	4189.83	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
01 266015	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	10473.67	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
01 272009	TORTERIA, JAMON DE PAVO 15 CM Y REFRESCO 600 ML	72.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 272027	TORTERIA, TORTA OXAQUEÑA Y REFRESCO	65.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 274008	PIZZA HOT, COCINADA, GRAN MIX, POR PZA	169.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
01 276062	CANTINA, CERVEZA DE BARRIL OSCURA, TARRO CHICO	40.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01 277035	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA	1150.00	TARI/D	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 281003	GILLETTE, RASTRILLO, PRESTOBARBA ULTRA GRIP, PAQ C/3 PZAS	69.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
01 281004	GILLETTE, RASTRILLO, PRESTOBARBA 3, COMFORT GEL, PAQ C/6 PZA	138.00	PAQ	NUOVO MODELO
01 281006	SCHICK, RASTRILLO, QUATTRO, FOR WOMEN, SPARKLE, 4 HOJAS, PAQ	63.80	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
01 281008	SCHICK, RASTRILLO, XTREME, TITANIO, 4 HOJAS, PAQ C/2 PZAS	99.00	PAQ	NUOVO MODELO
01 283013	COLGATE KIDS, CEPILLO, EXTRA SUAVE, PAQ C/2 PZAS	24.50	PAQ	NUOVO MODELO
01 289003	BETIPS, NIÑO, CHICO, ETAPA 3, PAQ C/40 PZAS	154.75	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
01 293025	TODOMODA, BISUTERIA, ANILLO, MOD TRENDY	39.00	PZA	NUOVO MODELO
01 293029	JOYAS, DIZE DE ORO, 14 K, MOD ASP15974P	3285.41	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 293030	JOYAS, ARBOL DE LA VIDA, DE ORO, 14 K, MOD ARPY	2818.21	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 004007	GAMESA, DULCES, CHOCOLATINES, 7 PAKETINES, CAJA DE 294 GR	115.31	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02 016002	TORRITOS, TOSTADAS, BOLSA DE 200 GR	92.50	KG	CAMBIO DE MARCA
02 024007	OSCAR MAYER, DE CERDO, AHUMADO, PAQ DE 227 GR	348.02	KG	CAMBIO DE MARCA
02 030004	FILETE, SALMON, PACIFICO, A GRANEL	299.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02 033007	SOYALAC, DE SOYA, EN POLVO, BOLSA DE 500 GR	179.80	KG	CAMBIO DE MARCA
02 048001	A GRANEL	33.83	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02 048005	A GRANEL	20.40	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
02 084001	NESTLE, CHOCOLATE, EN TABLETA, ABUELITA, PAQ DE 540 GR	114.63	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02 096005	MP, LIQUIDO, BOTE DE 680 GR	67.65	KG	CAMBIO DE MARCA
02 103005	BAILEYS, LICOR, CREMA DE WHISKY, BOTELLA DE 700 ML	457.14	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
02 110002	PREVENT, PANTIMEDIAS, 84% POLIAMIDA - 15% ELASTANO - 1% O	249.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
02 128002	CARUSO MP, VESTIDO, 100% ALGODON	399.99	PZA	NUOVO MODELO
02 146002	AMERICA, MATRIMONIAL, MOD ELITE	13799.00	PZA	NUOVO MODELO

02 159004	MIDEA, MINISPLIT, 1 TON, 220 VOLTS, MOD MAS-12C2BFC	6399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
02 170002	SIMPLE KITCHEN, CUBIERTOS, 16 PZAS, MOD GRANADA	119.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
02 203004	RAY-BAN, LENTES, GRADUADOS, POLICARBONATO, MOD RX6413	4810.00	PZA	NUOVO MODELO
02 212006	YAMAHA, DEPORTIVA, MOD FZ 2, 149 CC, 2019	42999.50	UNIDAD	NUOVO MODELO
02 216003	NIKKO, REPAACIONES, FILTRO DE ACEITE, MOD 15208-31U01	30.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 217006	TITAN, LIQUIDO P/FRENOS, DOT-3, BOTE DE 1 LT	75.00	LT	CAMBIO DE MARCA
02 241007	SANSUI, 40", MOD SMX4019SM, LED SMART	4249.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
02 242007	REVELADO E IMPRESION, FOTO TAMAÑO CREDENCIAL, PAQ 3 PZA	60.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
02 245006	YAMAHA, TECLADO, PORTATIL, MOD PSRE363	5829.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
02 247005	LEGO, JGO DIDACTICO, CASA FAMILIAR, CON 69 PZAS	799.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
02 291005	PALMOLIVE, CHAMPU, CAPRICE, FUERZA VITAL, BOTELLA DE 220 ML	65.50	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
02 294008	TOMMY HILFIGER, LENTES OSCUROS, MOD TH 1555/S RNBZ9	2010.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 294013	CARTERA, PARA DAMA, MOD DORADO	90.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 004001	GAMESA, SALADAS, PAQ DE 186 GR	61.83	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 005005	GAMESA, P/HOT CAKES, PAQ DE 900 GR	24.33	KG	CAMBIO DE MARCA
03 009006	BIMBO, PAN MOLIDO, CRUJIENTE, BOLSA DE 210 GR	71.43	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 015003	TIA ROSA, PAQ C/561 GR, 22 PZAS	39.15	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 017012	LOMO, TROZO, A GRANEL	100.00	KG	CAMBIO DE MARCA
03 019009	MP, O/EMBUTIDOS, QUESO DE PUERCO, A GRANEL,	100.00	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
03 019010	CHULETA AHUMADA, A GRANEL	120.00	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
03 021006	CAPISTRANO, DE CERDO, A GRANEL	90.00	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
03 025003	PREMIUM RANCH, HIGADO, CONGELADO, A GRANEL	49.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 026007	ANCLA, ATUN, EN AGUA, LATA CON 140 GR	70.71	KG	CAMBIO DE MARCA
03 037004	LALA, O/QUESOS, QUESO CREMA, PAQ DE 190 GR	131.58	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
03 040002	NOCHEBUENA, MANCHEGO, PAQ DE 400 GR	228.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 040006	LALA, MANCHEGO, PAQ DE 400 GR	123.83	KG	CAMBIO DE MARCA
03 044005	A GRANEL	25.00	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
03 058004	MACHO, A GRANEL	21.80	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 103008	PASSPORT SCOTCH, WHISKY, BOTELLA DE 700 ML	230.00	LT	CAMBIO DE MARCA
03 109004	MP LIZ MENELLI, BLUSA, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 110012	LULU, CALCETAS, 100% LICRA	10.00	PAR	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
03 114003	MARVEL, PLAYERA, 90% ALGODON - 10% POLIESTER, AVENGERS	57.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 117002	SIMPLY BASIC, TRAJE DE BAÑO, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO	132.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 117003	VIANNI, PIJAMA, 74% POLIESTER - 22% VISCOZA - 4% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 117006	INFLUENCE, BATA, P/DORMIR, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	179.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 118003	AMERICAN CREW, PANTALONES, 100% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 118007	NORTH CREEK, BERMUDAS, 100% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 119002	GUESS, PANTALONES, 51% ALG - 36% RAY - 12% POL - 1% ELASTANO	1590.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 119003	MP LIZ MINELI, PANTALONES, 80% POLIESTER - 20% ELASTANO	320.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 120005	NORTH CREEK, PANTALONES, 100% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 120012	T HILTON, PANTALONES, 100% POLILANA	150.00	PZA	NUOVO MODELO
03 121014	MP LIZ MINELLI, SUDADERA, 80% POLIESTER - 20% SPANDEX	380.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 128008	MP LIZ MINELLI, VESTIDO, 100% POLIESTER	280.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 129003	BARBIE, VESTIDO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	157.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 132004	SOFIA, HUARACHES, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	179.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
03 154002	MAINSTAYS, BLANCOS, ALMOHADA, CONTRA ASMA Y ALERGIAS, PZA	149.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
03 155006	HOME NATURE, EDRECOLCHA, MATRIMONIAL	2199.00	PZA	NUOVO MODELO
03 162001	DAEWOO, DE 1.4 PIES, MOD. ESPEJO	2090.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03 162003	HAMILTON BEACH, 1.1P3, MOD ESPEJO	1749.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03 170003	PARMA, LOZA, VAJILLA, 12 PZAS, MOD RECCO	399.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
03 180002	AIRWICK, AMBIENTAL, AEROSOL, 6 EN 1, ENVASE DE 400 ML	95.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
03 181001	PERSIL, EN POLVO, BRISA DE FRESCURA, BOLSA DE 900 GR	31.78	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 241003	RCA, PANTALLA LED, SMART HD TV, MOD. RTV32Z2SM	4690.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03 248001	WILSON, EQUIPO Y ACCESORIOS, BALON, P/VOLIBOL, MATERIAL SINT	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 248006	NIKE, CALZADO, P/CORRER, MODELO RIVAL COLOR ROSA	1549.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 254009	OTRAS DIVERSIONES, JUEGOS INFANTILES, MAQUINITA, BATMAN	5.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
03 254010	OTRAS DIVERSIONES, TEATRO, 22 -22, ODIN DUPEYRON	380.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
03 263003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2004.58	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 275005	ENTERO, CON SALSA	100.00	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
03 276019	CAFETERIA, CAFE AMERICANO, REBANADA DE PASTEL	69.00	SERV	CAMBIO DE MARCA
03 282003	LABELLO, BRILLO LABIAL, FRUIT SHINE, DE 4.8 GR	43.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 290010	VOGUE, PAPEL HIGIENICO, PAQ DE 4 ROLLOS DE 400 HOJAS DOBLES	31.00	PAQ	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
03 290011	ADORABLE, PAPEL HIGIENICO, PAQ CON 4 ROLLOS, 400 HOJAS	22.50	PAQ	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
03 293001	ORIENT, RELOJ, P/HOMBRE, ANILLO, P/HOMBRE	2351.41	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 294013	POLAROID, LENTES OSCUROS, POLARIZADO, ECONOMICO	1050.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 294014	RAYBAN, LENTES OSCUROS, PROT UV, MOD RD8056NBMEINT49	3192.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 294015	CARLOS XAVIER, LENTES OSCUROS, POLARIZADO, MOD CXS3028ANPL65	1199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 294016	MICHAEL KORS, LENTES OSCUROS, PROT UV, MOD OMK102611181759	3399.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 294017	ACA JOE, LENTES OSCUROS, POLARIZADO, MOD AJ019SN58	1195.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 294021	PRADA, LENTES OSCUROS, PARA DAMA, VARIOS MODELOS	1199.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
04 001006	VERDE VALLE, BLANCO, EXTRA, BOLSA DE 1 KG	26.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 007004	MAIZENA, FECLA DE MAIZ, NATURAL, CAJA DE 95 GR	94.74	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 008006	BOLILLO, POR PZA	4.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
04 011005	LA MODERNA, FIDEOS, BOLSA DE 200 GR	35.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 015006	QUETCHEHUECA, BOLSA C/10 PZAS	12.00	BOLSA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 020009	PRIMER, DE CERDO, A GRANEL	65.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 021007	PRIMER, DE CERDO, A GRANEL	100.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 022030	AGRO SUPER, EN PZAS, ALAS, A GRANEL	75.50	KG	CAMBIO DE MARCA
04 022031	AGRO SUPER, EN PZAS, PECHUGA, A GRANEL	92.00	KG	CAMBIO DE MARCA
04 026004	DOLORES, ATUN, EN ACEITE, LATA DE 133 GR	135.34	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 027007	CRUDO, S/CABEZA, GRANDE, A GRANEL	165.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 028009	PULPO, ENTERO, A GRANEL	141.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 029003	ALTAMAR, EN CONSERVA, ABULON, LATA DE 434 GR	523.04	KG	CAMBIO DE MARCA
04 042009	YOPLAIT, BATIDO, BOTE DE 450 ML	37.78	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 043008	CANOL, ACEITE, DE CANOLA, BOTELLA DE 946 ML	29.60	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 045004	LALA, S/SAL, BARRA DE 90 GR	144.44	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 070005	ISADORA, REFRITOS, PERUANOS, BOLSA DE 340 GR	44.12	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 075006	O/VERDURAS, ELOTE, POR PZA	4.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 080008	A GRANEL	14.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 084005	CARLOS V, CHOCOLATE, DE LECHE, BARRA DE 20 GR	350.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 084011	CARLOS V, CHOCOLATE, DE LECHE, BARRA DE 20 GR	400.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 084018	IBARRA, CHOCOLATE, EN TABLETA, POR PZA	11.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 084021	CARLOS V, CHOCOLATE, DE LECHE, BARRA DE 20 GR	400.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 086005	NIEVE, DE GARRAPA, MEDIANA	15.00	VASO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 086011	NESTLE, NIEVE, CHOCOLATE, BOTE DE 1300 ML	32.54	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
04 088006	RIKOPOLLO, DE POLLO, CON 3 CUBOS, CAJA DE 33 GR	151.52	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 089008	JELL-O, DE AGUA, VARIOS SABORES, SOBRE DE 25 GR	400.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 090005	McCORMICK, MAYONESA, FCO DE 105 GRS	123.81	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

04 094006	NESCAFE, REGULAR, CLASICO, SOBRE DE 14 GR	714.29	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 097010	MCCORMICK, DESHIDRATADO, SOBRE	1.00	SOBRE	CAMBIO DE MARCA
04 099004	TANG, POLVO, SOBRE DE 15 GR	5.00	SOBRE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 099006	TANG, POLVO, SOBRE DE 15 GR	5.00	SOBRE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 100006	JUMEX, DE FRUTAS, BOTE DE 200 ML	35.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 101005	SANGRIA, REFRESCO, CASERA, BOTELLA DE 600 ML	20.00	LT	CAMBIO DE MARCA
04 111001	FERRIONI, CALCETINES, 70% ALGODON - 27% POLIESTER - 3% ELAST	112.30	PAQ	CAMBIO DE MARCA
04 111006	PULL & BEAR, CALCETINES, 70% POLIESTER - 28% POLIAMIDA - 2%	199.00	PAQ	NUEVO MODELO
04 112008	BABY AGAR, CALCETINES, 80% POLIESTER - 20% ALGODON, PAQ C/3	26.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
04 114001	SIMPLE FASHION, PLAYERA, 100% ALGODON, ESTILO 05419, POLO	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 114003	REFILL KIDS, PLAYERA, 100% ALGODON, MOD 82-002	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 115005	BABY AGAR, PAÑALERO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	26.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 121004	BETMAR, SOMBRERO, 100% PAPEL	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 125002	SNOPY, MAMELUCCO, 90% ALGODON - 10% POLIESTER, SKU 5604584	369.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128002	THAT S IT, FALDA, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	499.00	PZA	NUEVO MODELO
04 129004	PIDOMANO, VESTIDO, 51% POLIESTER - 49% ALGODON	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 129005	725 ORIGINALS, VESTIDO, 83% POLIESTER - 17% ALGODON, G019Y01	188.00	PZA	NUEVO MODELO
04 132001	SPLIT, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	429.00	PAR	NUEVO MODELO
04 146003	SERTA, MATRIMONIAL, BUL ROCK	5252.35	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 146005	WENDY, KING SIZE, BULLET NV	7435.64	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 148006	KLEIMAN, PLAFON, MOD LUM-015	250.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 148007	VOLTECH, EXTERIOR, MODELO 46341	328.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
04 158002	DYSNEY, MEDIO BAÑO, 89% ALGODON - 11% POLIESTER, PRINCESAS	229.00	PZA	NUEVO MODELO
04 159002	MABE, MINISPLIT, MOD MMT24CDBWCAAXM8 220 V2	13325.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04 160001	IO MABE, LAVAPLATOS, MOD. IO1702LI4	13385.33	UNIDAD	NUEVO MODELO
04 161003	ACROS, 6 QUEM, MOD AW-5400D	5413.10	UNIDAD	NUEVO MODELO
04 161004	WHIRLPOOL, 6 QUEM, MOD WER5000S	14587.69	UNIDAD	NUEVO MODELO
04 162005	LG, 1.5, MOD MS1596DIR.BBKFLAT	4235.12	UNIDAD	NUEVO MODELO
04 163006	WHIRPOOL, LAVADORA, 18 KG, MOD 8MWTW1820CM	9249.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04 163007	MABE, LAVADORA, 20 KG, AUTOMATICA	16190.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04 171005	HOME NATURE, PORTARRETRATO, SKU 1612078, GRIS	449.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04 177012	ORION, DESECHABLES, PLATOS, CHAROLA 855, PAQ GRANDE	17.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 177013	LA ESTRELLA, O/DESECHABLES, BOLSAS P/BASURA, NEGRA, MEDIANA	3.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 181004	ACCION, LIQUIDO, BOTELLA DE 400 ML	42.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 187005	LUZ ETERNA, VELA, DE REPUESTO	13.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 194006	BEPANTHEN, CREMA, TUBO DE 30 GR, 959227	49.91	TUBO	CAMBIO DE MARCA
04 197004	CLARITYNE, TABLETAS, 10 DE 10MG, LAB. BAYER	168.87	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 203003	DKNY, LENTES, OPTALMICO, MOD 4668	2399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 212010	VENTO, URBANA, CLASSIC, MOD 150CC	29999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 228002	SITREN, TROLEBUS, LINEA 3	7.00	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
04 230002	UBER, PRIVADO, HOTEL PLAZA DIANA - INEGI 16 SEP	55.95	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 240009	SONY, BLU RAY, MOD BDP S6700	2999.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 241010	LG, 43", PANTALLA, SMART TV FULL HD MOD. 43LK5750PUA	7462.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04 242014	GOPRO, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD HERO 7	8349.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04 244006	SONY, PELICULA, DVD, HOTEL TRANSILVANIA 3	228.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
04 246005	XBOX ONE, VIDEOJUEGO, DISCO, MINECRAFT	799.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 248006	ADIDAS, CALZADO, P/FUTBOL, PREDATOR TANGO 19.3 TF	1942.17	PAR	NUEVO MODELO
04 248007	ADIDAS, CALZADO, P/FUTBOL, NEMEZIZ 18.4 TF	1399.00	PAR	NUEVO MODELO
04 248008	UNDER ARMOUR, CALZADO, P/CORRER, MICRO G PURSUIT SE	1635.35	PAR	CAMBIO DE MARCA
04 248010	NIKE, EQUIPO Y ACCESORIOS, GUANTES, GUANTES, P/FUTBOL	449.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
04 248011	ADIDAS, EQUIPO Y ACCESORIOS, RODILLERAS, 5-INCH UNISEX	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 249001	PIER 1 IMPORTS, ARTIFICIALES, FLORES, MOD HYDRNG, SKU4208494	199.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
04 249013	NATURALES, ARREGLO, CORONA DE CRISANTEMOS	350.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 249014	SM, NATURALES, FLORES, 12 ROSAS EN RAMO	120.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 249015	SM, NATURALES, ARREGLO, DE CRISANTEMO, CHICO	45.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 254015	OTRAS DIVERSIONES, PLANETARIO, POR PERSONA	80.00	CIOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 254019	OTRAS DIVERSIONES, ACUARIO, ENTRADA GRAL ADULTO	199.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 276024	CAFETERIA, CAFE CAPUCCINO, MEDIANO Y PASTEL INDIVIDUAL	89.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
04 282001	IM, DELINEADOR, RETRAC, PARA CEJA	36.50	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
04 287003	FRENCH RIVERA, LOCION, BOTELLA DE 100 ML, CREMA, ROSA	490.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
04 293012	BISUTERIA, PULSERA, SEMANARIO BASICO	35.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 293013	BISUTERIA, ARETES, DE PLASTICO, PAQ C/12	21.50	PAQ	NUEVO MODELO
04 294007	HICKOK, CINTURON, P/CAB, MOD.15106382, SKU 4139699	249.00	PZA	NUEVO MODELO
04 294013	BOLSA, MONEDERO, MODELO 200	150.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 294018	CARTERA, MODELO DOBLE	120.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 002002	MR POP, PALOMITAS, P/MICROONDAS, NATURAL, BOLSA DE 90 GR	92.11	KG	CAMBIO DE MARCA
05 002010	BARCEL, PALOMITAS, KARAMELADAS, BOLSA DE 120 GR	107.92	KG	CAMBIO DE MARCA
05 005004	CORINA, P/HOT CAKES, BOLSA DE 950 GR	24.16	KG	CAMBIO DE MARCA
05 018058	SUKARNE, MOLIDA, ESPECIAL, ESPECIAL, PAQ DE 400 GR	118.75	KG	CAMBIO DE MARCA
05 027004	COCIDO, PACOTILLA, A GRANEL	320.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 067002	MP, JALAPEÑOS, ESCABECHE, LATA DE 380 GR	28.68	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 086007	WINTER MILK, HELADO, SABOR GALLETA ORO, VASO SENCILLO	39.00	VASO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 089006	PRONTO, DE AGUA, LIGTH, CAJA DE 25 GR,	439.60	KG	CAMBIO DE MARCA
05 105006	JOSE CUERVO, REPOSADO, ESPECIAL, BOTELLA DE 990 ML	215.15	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
05 109004	JULIO, BLUSA, 84% VISCOZA - 16% NYLON	999.00	PZA	NUEVO MODELO
05 109007	FADED GLORY, BLUSA, 100% POLIESTER	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 110006	KE-NAL, PANTIMEDIAS, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO	168.00	PAR	NUEVO MODELO
05 117008	STAR WEST, BATA, P/DORMIR, 100% ALGODON	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 119002	LEE, PANTALONES, 71% ALGODON - 27% POLIESTER - 2% ELASTANO	589.00	PZA	NUEVO MODELO
05 123025	RINBROS, P/NIÑO, CAMISETA, PAQ 3 PZAS, 100% ALGODON	128.00	PAQ	NUEVO MODELO
05 127011	TELA, MOD PALADIN, COD 01443	48.99	MT	CAMBIO DE MARCA
05 128005	MABEL, VESTIDO, 100% ALGODON	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 129005	PAOLA, VESTIDO, 70% ALGODON - 20% POLIESTER - 10% ELASTANO	579.00	PZA	NUEVO MODELO
05 136013	725 ORIGINALS, S/V, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	248.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
05 140005	MAXIMO, MATERIAL, YESO, COSTAL DE 20 KG	91.00	BULTO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 147007	ANTECOMEDOR, 7 PZAS, COLOR NOGAL, MOD GRECIA	19890.00	JGO	NUEVO MODELO
05 148006	CLASS ILUMINACION, DE BURO, MOD LIRIO PLATA	5290.00	PZA	NUEVO MODELO
05 150005	AKEBIA, PORTA MICROONDAS, MOD M.M.CHOCOLATE	2399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 152005	STUDIO, SOFA CAMA, MOD I.SC.VPCAF	3499.00	PZA	NUEVO MODELO
05 156007	TELA P/CORTINA, 100% POLIESTER, MOD CORTINA LINO	99.99	MT	CAMBIO DE MARCA
05 157004	NAUTICA, INDIVIDUAL, 100% ALGODON, MOD READE BLANCO	1859.00	JGO	NUEVO MODELO
05 161006	MABE, 6 QUEMADORES, ENC ELEC, CUB SELLADA, EM7647BSIS.SIL	5899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 165006	PROCTOR SILEX, CAFETERA, MOD 43672 NEGRO	639.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05 165018	BLACK & DECKER, CAFETERA, 12 TAZAS, NEGRA, MOD CM1105B	589.00	UNIDAD	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
05 166007	OSTER, 10 VEL, MOD 6831	919.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 171001	REGGIA, PERSIANA, HORIZONTAL, PVC, 1.40X1.60, MOD 260429	759.00	PZA	NUEVO MODELO
05 173003	MAKITA, ROTOMARTILLO, MOD HP1630	1487.61	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 173004	MAKITA, ESMERILADORA, MOD 4 1/2, COD 9554HNG	1316.26	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 175001	TRUPER, MARTILLO, DE UÑA, 16 ONZAS, COD 16752	79.39	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

05 175002	VOLTECH, CLAVIJA, BLINDADA, 2 POLOS, COD 46202	16.70	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 175003	TRUPER, PALA, REDONDA, MANGO LARGO, COD 17775	175.36	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 175004	PHILIPS, DESARMADOR, ESTRELLA, 1/4 X 6, COD 140790	39.89	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 180004	AGLAY, SANITARIO, LAVANDA, PASTILLA DE 40 GR	11.40	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 186003	SUAVITEL, SUAVIZANTE, AROMA PRIMAVERAL, BOTELLA DE 850 ML	28.94	LT	CAMBIO DE MARCA
05 188011	ASEO GENERAL, 2 DIAS P/ SEMANA, 4 HOR/DIARIAS PAGO MENSU	2240.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 204017	CONSULTA, PSICOLOGO, TERAPIA INDIVIDUAL	300.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 217006	QUAKER STATE, ACEITE, MULTIGRADO, SAE 20W-50, BOTE 757 ML	97.75	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 232007	INTERNACIONAL, REDONDO	3929.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 232008	NACIONAL, SENCILLO	2399.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 239005	LG, ESTEREO, MINICOMPONENTE, MOD CJ-42	1990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 241008	PANASONIC, 32", PANTALLA, SMARTH TV, MOD FS500	5990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 242005	SONY, CAMARA FOTOGRAFICA, DIGITAL, 20.1 MP, NEGRA, MOD DSC-3	5999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05 246008	SONY, CONSOLA, PS4, 1TB PRO STANDALONE, MOD CUH-7215	10999.00	UNIDAD	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
05 248007	TCROWN, CALZADO, P/FUTBOL, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	259.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
05 249016	PASTO Y OTROS, ABONO, TIERRA P/PLANTAS, FOR COSTAL	60.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
05 252001	GIMNASIO, CUOTA MENSUAL	380.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 252002	RENTA DE CANCHA, DE FUTBOL, POR 1 HR	500.00	HORA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 254025	OTRAS DIVERSIONES, SALON DE FIESTAS, BODA, 100 PERSONAS	25900.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 255008	SKY, BASICO, HD GOLD, HASTA 225 CANALES, MENSUAL	399.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
05 257009	MED PANAMERIC, CONSULTA, PRINCIPIOS DE ANATOM Y FISIOLOG, TORT	1585.00	EJEMPL	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
05 278002	CORTE DE CABELLO, DAMA, CUALQUIER CORTE	80.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 279001	PERMANENTES, PARA DAMA, CABELLO LARGO, ABUNDANTE	800.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
05 279002	TINTE, CABELLO CORTO, UN COLOR	250.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 282008	ELEGANT TOUCH, UÑAS POSTIZAS, 24 PZAS, VARIOS MODELOS	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 292004	KOTEX, TOALLAS, MAXI C/ALAS, NATURALIS C/MANZANILLA, PAQ C/10	29.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
05 293007	JOYERIA, COLLAR, PLATA, CARTIER	300.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 293008	JOYERIA, CADENA, ORO 10K, 55 CM, MOD CARTIER	3000.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 293009	JOYERIA, ARETES, PLATA, COD 31801	165.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 293010	JOYERIA, ANILLO, PLATA, SOLITARIO	200.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 293011	JOYERIA, ARETES, ORO 10K, LISA	1700.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 293012	BISUTERIA, DUE, CHAPA ORO, INICIAL, GRANDE	149.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 293013	RELOJ, P/MUJER, C/EXTENSIBLE, VARIOS MODELOS	195.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 293014	JOYERIA, ARETES, ARRACADAS, ORO 10K, MOD 13169	26194.86	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 293015	JOYERIA, ARETES, PLATA, ARRACADAS, MOD 31804	225.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 293016	BISUTERIA, PULSERA, CHAPA ORO, ESCLAVA, MOD 26855	170.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 293019	BISUTERIA, ARETES, CHAPA ORO, ARRACADA ANCHA, GRECAS	158.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 293020	BISUTERIA, PULSERA, CHAPA ORO, ESCLAVA, MOD 26856	195.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 293022	RELOJ, P/MUJER, ACERO, DORADO	320.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 294002	AMERICAN TOURISTER, MALETA, MOCHILA, 100% POLIESTER, MOD TER	1290.00	PZA	NUEVO MODELO
05 294011	POLO RALPH LAUREN, CINTURON, P/ HOMBRE, 100% PIEL, NEGRO	1390.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 004015	PAGASA, DULCES, ANIMALITOS, BOLSA DE 520 GR	36.73	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06 018032	BISTEC, TAMPIQUEÑA, A GRANEL	314.95	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06 020004	RYC, DE CERDO, PARRILLERO, PAQ DE 665 GR	94.74	KG	CAMBIO DE MARCA
06 038001	BURR, AMERICANO, PAQ DE 144 GR	94.44	KG	CAMBIO DE MARCA
06 100003	JUMEX, DE FRUTAS, NECTAR, AMI, V/SABORES, BOTELLA DE 1 LT	11.50	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
06 107003	ULTRA, CLARA, BOTELLA DE 355 ML	39.44	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 133004	JEEP, BOTAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	999.00	PAR	NUEVO MODELO
06 158002	LA HEREDERA, DE MANOS, 100% ALGODON, 39 X 72 CM, MOD 540655	53.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 159007	LG, MINISPLIT, 1 TON, MOD 101592	11179.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06 164001	WHIRLPOOL, 18 PIES, MOD WT1818A	10290.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06 172001	PROCTOR SILEX, CUCHARA, MOD 22789	30.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 174003	BLUELIGHT, INCANDESCENTE, 60 WATTS	12.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 174004	FULGORE, AHORRADOR, 25 WATTS	47.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
06 176003	PANASONIC, D, PAQ C/2 PZAS	36.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
06 184003	OKO, INSECTICIDA, PLACAS, PAQ C/20 PZAS	46.10	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
06 185003	RESTAURANT, SERVILLETAS, PAQ C/500 PZAS	37.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
06 187001	MP, VELADORA, PAQ C/10 PZAS DE 110 GR C/U	79.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
06 204007	DURANTE EL EMBARAZO, GINECOLOGO, PRIMERA VEZ	650.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 242004	ATVIO, CAMARA FOTOGRAFICA, ACCION, WI FI, FULL HD, MOD 1080P	465.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06 242005	FUJI, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTANTANEA, MOD INSTAX	1824.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06 257001	EXODO, LITERARIO, LA GUERRA DE LOS MUNDOS, HERBERT G WELLS	69.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
06 260002	BIC, LAPIZ ADHESIVO, PZA DE 21 GR	32.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 284003	LUBRIDERM, PIEL NORMAL, BOTE DE 400 ML	207.50	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
07 024001	CHIMEX, DE CERDO, PAQ DE 170 GR	247.06	KG	CAMBIO DE MARCA
07 030009	FILETE, ROBALO, A GRANEL	131.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07 053007	PASIFIC CHOICE, EN ALMIBAR, CEREZAS, FCO DE 397 GR	142.32	KG	CAMBIO DE MARCA
07 070003	LA COSTEÑA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 580 GR	25.00	KG	CAMBIO DE MARCA
07 070004	ISADORA, ENTEROS, NEGROS, BOLSA DE 400 GR	33.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07 081005	LA COSTEÑA, ENVASADAS, MIXTAS, LATA DE 410 GR	24.94	KG	CAMBIO DE MARCA
07 094001	ORO, REGULAR, DIAMANTE, FCO DE 100 GR	550.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07 098002	TOPOCHICO, MINERAL, BOTELLA DE 1500 ML	12.00	LT	CAMBIO DE MARCA
07 103001	SMIRNOFF, VODKA, BOTELLA DE 1 LT	217.00	LT	CAMBIO DE MARCA
07 103004	WILLIAM LAWSON'S, WHISKY, ESCOCES, BOTELLA DE 700 ML	265.01	LT	CAMBIO DE MARCA
07 110003	XDWY NEWD, PROTECTORPIE, 52% POLIESTER - 38% ALGODON -10% SP	29.90	PAR	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
07 114006	GALAXY, PLAYERA, 80% ALGODON - 20% POLIESTER	249.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 114008	DISNEY, PLAYERA, 100% ALGODON	88.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 117005	A'LICE, BATA, P/DORMIR, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	139.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 123019	SKINY, P/NIÑA, PANTALETA, PAQ 3 PZAS, 95.5% ALGODON - 4.5% E	231.20	PAQ	CAMBIO DE MARCA
07 125006	SNOOPY, TRAJE, 97.8% ALGODON - 2.2% ELASTANO	499.00	JGO	NUEVO MODELO
07 126004	CARLO CORINTO, TRAJE, 70% POLIESTER - 30% VISCOSA	2790.00	TRAJE	NUEVO MODELO
07 128002	PAO, VESTIDO, 65% RAYON - 30% NAYLON - 5% SPANDEX	349.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 129007	JJ KIDS, PANTALON, 69% RAYON - 26% NYLON - 5% SPANDEX	339.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 147003	LUXEMBURGO, COMEDOR, 6 PZAS, (M-6S), RECTANGULAR, MOD CHOCOL	9999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
07 151004	KRISTY TEXAS, RECAMARA, 4 PZAS, K S, MOD MODERNO CHOCOLATE	9199.99	JGO	CAMBIO DE MARCA
07 155006	PROVIDENCIA, COBERTOR, INDIVIDUAL, MOD JUMBO SUPERSOFT	609.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 156002	DANNY HOME, CORTINA, TEXTIL, 52X84 CM, MOD MONACO	499.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 162003	GE, .07 PIES, MOD MGE07SEJ	1599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07 174004	PHILIPS, AHORRADOR, 13/60 WATTS	30.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 182001	REYNERA, ESCOBA, MOD OVAL ANGULAR	82.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
07 204010	CONSULTA, PSICOLOGO	600.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
07 210001	PROSTACTECTOMIA, ENDOSCOPICA, TOTAL	67470.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
07 220003	LAVADO, CARROCERIA, CAMIONETA	200.00	SERV	CAMBIO DE MARCA
07 233005	SPAT MAIL, PAQUETERIA, SOBRE, CD JUAREZ - CHIHUAHUA	185.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 246001	EA, VIDEOJUEGO, DISCO, TITAN FALL, PS4	199.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
07 247004	FISHER PRICE, JGO DIDACTICO, PILA DEARITOS	114.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
07 268002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3500.00	COST/A	CAMBIO DE MODALIDAD
07 271005	BEBIDA, CERVEZA, TECATE, LATA DE 335 ML	35.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 299001	ABOGADO, TRAMITE DE DIVORCIO, VOLUNTARIO	3000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08 042008	YAKULT, L FERMENTADO, PAQ DE 400 ML	73.25	LT	CAMBIO DE MARCA

08 093003	LA COSTEÑA, PURE DE TOMATE, BOTE DE 210 GR	28.57	KG	CAMBIO DE MARCA
08 099004	SABIFRUT, POLVO, SABOR LIMON, RINDE 2 LT, SOBRE DE 15 GR	6.00	SOBRE	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
08 112005	DUREX, CALCETAS, 63% ALGODON - 34% POLIAMIDA - 3% ELASTANO	40.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
08 112008	CANNON, CALCETINES, 66% ACRILICO - 33% POLIAMIDA - 1% ELASTANO	39.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08 116003	PULL & BEAR MP, TRAJE DE BAÑO, 100% POLIESTER	399.00	PZA	NUOVO MODELO
08 117001	BEAUTY SECRET, PIJAMA, 100% ALGODON	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 117008	TOPS BOTTOMS, PIJAMA, JGO DE 2 PZAS, 50% ALGODON - 50% VISCO	179.00	JGO	NUOVO MODELO
08 120003	REFILL, PANTALONES, 56% ALGODON - 24% POLIESTER - 18% VISCOS	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 123003	BABY JOE'S, P/NIÑA, CAMISETA, 100% ALGODON	49.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 123005	SF JUNIOR, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 77% POLIESTER - 20%	99.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
08 129002	ZARA MP, VESTIDO, 55% LINO - 45% VISCOSA	599.00	PZA	NUOVO MODELO
08 132005	ELEGA SPORT, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	190.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08 153001	4 HOME STYLE, TAPETE, 43 X 61 CM, MOD 2933	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 155007	BABYMINK, COBERTOR, MOD BMO30	199.90	PZA	NUOVO MODELO
08 165001	OSTER, SANDWICHERA, MOD 7405	799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 175006	PHILIPS, DESARMADOR, MOD WF2124	15.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
08 212004	BAJAJ, TURISTICA, MOD PULSAR 160CC 2019	51999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 241005	JVC, 32", PANTALLA LED, MOD SI32HS	4690.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 242004	NIKON, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD D3500	19999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
08 287005	SANBORNS, COLONIA, FCO DE 202 ML	70.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
08 290001	PREMIER, PAPEL HIGIENICO, PAQ DE 6 ROLLOS DE 250 HOJAS	22.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
08 291001	HERBAL ESSENCES, PIJADOR, MOUSSE, RIZOS, BOTE DE 227 GR	48.05	BOTE	CAMBIO DE MARCA
08 292003	KOTEX, TOALLAS, NOCTURNAS, C/ALAS, PAQ DE 10 PZAS	30.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
08 294003	AT, MALETA, MOCHILA, 100% ABS, MOD FRISBEE 20"	1499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 002005	SABRITAS, FRITURAS, DE MAIZ, RANCHERITOS, BOLSA DE 160 GR	184.38	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
09 034001	FORTI LECHE, ENTERA, BOLSA DE 460 GR	91.09	KG	CAMBIO DE MARCA
09 041001	ALPINO, ASADERO, A GRANEL	121.48	KG	CAMBIO DE MARCA
09 084019	SWEET CANDY, DULCES, ENCHILADO, CUCHARA GDE, CHAMOY, 400 GR	8.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 085007	PROVIDENCIA, DULCE DE LECHE, NATILLA, BOLSA DE 450 GR	91.11	KG	CAMBIO DE MARCA
09 098009	NESTLE, NATURAL, PUREZA VITAL, BOTELLA DE 1 LT	12.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
09 101006	FRESCA, REFRESCO, BOTELLA DE 600 ML	25.00	LT	CAMBIO DE MARCA
09 103004	MACALLAN, WHISKY, DE MALTA, BOTELLA DE 750 ML	1613.29	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
09 112004	CANNON, CALCETAS, PAQ C/3, 99% POLIAMIDA-1% ELASTANO	99.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
09 114006	NICK JR, PLAYERA, 100% ALGODON	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 116004	SIMPLY STYLE, BATA DE BAÑO, 100% ALGODON	288.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 116005	CUIDADO CON EL PERRO, PANTS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 117006	TOPS BOTTOMS, PIJAMA, 2 PZAS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	229.00	JGO	NUOVO MODELO
09 119003	PINK TEAM, PANTALONES, 70% VISCOSA-25% POLIAMIDA-5% ELASTANO	299.00	PZA	NUOVO MODELO
09 119005	APOSTROPHE, PANTALONES, 64% POLIESTER-31% VISCOSA-5% ELASTANO	699.00	PZA	NUOVO MODELO
09 119011	SQUALO, SHORTS, 84% POLIESTER-16% ELASTANO	589.00	PZA	NUOVO MODELO
09 120004	LORD JOHN, PANTALONES, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	199.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 123011	BC UNDERWEAR, P/NIÑO, BOXER, 90% ALGODON-10% POLIESTER	89.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 123018	D'SEN, P/NIÑA, PANTALETAS, 100% ALGODON	14.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 126001	LUCIANO TESSA, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	2490.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
09 126004	CONTEMPO, TRAJE, 72% POLIESTER- 24% VISCOSA - 4% ELASTANO	1998.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
09 133005	FABIAN ARE, ZAPATOS, CORTE PIEL- SUELA SINTETICA	1049.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
09 136004	NIKE, S/V, CORTE TEXTIL-SUELA SINTETICA	999.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
09 148004	BRIGHTSUN, DE BURO, MOD BS04574	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 149004	ACME, PERCHERO, MOD 98036	2662.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 149006	BASE P/TELEVISOR, KENZO MTCHO	2099.00	PZA	NUOVO MODELO
09 152003	MARBY, SALA, 3-2-1, MOD BARCELONA	10599.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
09 155004	VIANNEY, COLCHA, MAT, MOD ROSAS, COD 83612	1379.00	PZA	NUOVO MODELO
09 159002	MABE, MINISPLIT, 1 TON, MOD MMT12CABWCAAXME8	6100.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
09 162002	MABE, 0.7 PIES, MOD HMM70BS	1527.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
09 164007	WHIRLPOOL, 18 PIES, MOD WT1818A	12999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
09 166004	OSTER, 1 VEL, MOD BLSTEG7890R	1559.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
09 166005	OSTER, 1 VEL, MOD BPST02B00013	1398.99	UNIDAD	NUOVO MODELO
09 170002	ALPINE CUISINE, CUBIERTOS, MOD AI27115, JGO DE 20 PZAS	329.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
09 171007	STARHAUS, PORTARRETRATO, 8X10, MOD NATURE, DORADITO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 211009	MINIVAN	537000.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
09 213008	TURBO, URBANA, R-26 MOD 0196	6011.58	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
09 240008	LG, BLU RAY, MOD BP255	1759.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
09 241008	LG, 65 PULGADAS, 4K UHD TV AI THINQ, MOD 65UM74	20499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
09 246004	XBOX ONE, VIDEOJUEGO, DISCO, RESIDENT EVIL 2	1349.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
09 246006	XBOX, CONSOLA, 1 TB, MOD 851356	8499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
09 274004	M/P, COCINADA, ORIGINAL, GRANDE	109.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 286003	PALMOLIVE, BARRA, NEUTRO BALANCE, PZA DE 150 GR	86.00	KG	CAMBIO DE MARCA
09 288001	CALA, ART DE TOCADOR, PINZAS, PARA DEPILAR, MOD 70-704B	19.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 289002	CHICOLASTIC, NIÑO, MEDIANO, CLASSIC, TALLA 3, PAQ DE 40 PZAS	107.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
09 289006	SUAVELASTIC MAX, NIÑO, MEDIANO, PAQ DE 40 PZAS	154.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
09 294008	PACIFIC COAST, MALETA, MOCHILA, 24 PULG, SKU 159746	1199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 010004	CONCHA, POR PIEZA	6.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10 013003	PASTELILLO, DOMINO, VAINILLA Y CHOCOLATE, PZA	15.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10 017024	LOMO, TROZO, A GRANEL	130.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10 018035	BISTEC, A GRANEL	148.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10 058003	MACHO, A GRANEL	20.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 058006	MACHO, A GRANEL	19.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 078004	SABRITAS, BOLSA DE 45 GR	311.11	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10 089001	JELLO, DE AGUA, CAJA DE 25 GR	376.00	KG	CAMBIO DE MARCA
10 096002	CHOCO MILK, EN POLVO, LATA DE 400 GR	102.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 097009	LA PASTORA, DESHIDRATADO, LIMON, 50 SOBRES DE 1.5 GR C/U	29.90	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
10 114003	CHEROKEE, PLAYERA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 117002	FADED GLORY, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER, MOD 1377	248.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 121029	JULIO, ABRIGO, 60% POLIESTER - 37% ALGODON - 3% ELASTANO	2599.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
10 128008	AREA CODE, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO, AZUL	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 135001	YUYIN, P/NIÑO, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	399.50	PAR	NUOVO MODELO
10 135002	EM, P/NIÑO, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA, EST 1076	229.50	PAR	CAMBIO DE MARCA
10 135003	FLEXI, P/NIÑO, ZAPATO, CORTE DE PIEL - SUELA SINTETICA	749.00	PAR	NUOVO MODELO
10 137003	PLANTY SHOES, ARTICULOS P/CALZADO, PLANTILLAS, CABALLERO	22.50	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10 146001	AMERICA, MATRIMONIAL, LANCER, MOD 135 - 510	5899.00	PZA	NUOVO MODELO
10 155003	HOTEL STYLE, EDREDON, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER	1199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 162005	GE, 1.4 PIES, MOD JES14W, BLANCO	2799.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
10 163002	EASY, LAVADORA, 19 KG, MOD LEA79115CBAB0	11099.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
10 163004	SAMSUNG, LAVADORA, 20 KG, CARGA FRONTAL, MOD WF20M5500AW/AX	15499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
10 167001	OSTER, VAPOR, MOD GCSTBSM801V	195.27	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
10 168003	JARRA, C/RACK	98.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
10 169001	ALPINE CUISINE, BATERIA, 5 PZAS, ACERO INOXIDABLE	799.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
10 211008	USOS MULTIPLES	210300.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
10 241007	LG, 43", FHD, SMART TV, MOD 43UM71	7999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
10 246003	ACTIVITION, VIDEOJUEGO, DISCO, BLACK OPS IIII	1399.99	PZA	NUOVO MODELO

10 246004	ACTIVITION, VIDEOJUEGO, DISCO, DISCO, BLACK OPS IIII	1399.99	PZA	NUEVO MODELO
10 246007	LATAMEL, VIDEOJUEGO, DISCO, DVD, XBOX, ONE FIFA 2019	1399.00	PZA	NUEVO MODELO
10 263003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3200.83	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
10 274001	PIZZA HUT, COCINADA, HUT CHEESE, HAWAIANA, MEDIANA, PZA	169.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
11 002003	SABRITAS, FRITURAS, DE MAIZ, CHURRUMAIS, BOLSA DE 55 GR	181.82	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 015006	TIA ROSA, 12 PZAS, BOLSA DE 306 GR	47.39	KG	CAMBIO DE MARCA
11 021006	DIXIE, DE CERDO, YORK, PIERNA, A GRANEL	106.50	KG	CAMBIO DE MARCA
11 033001	SOYAREL, DE SOYA, EN POLVO, BOLSA DE 1 KG	82.00	KG	CAMBIO DE MARCA
11 035005	PRONTO, CONDENSADA, LATA DE 380 GR 285.71 ML	56.00	LT	CAMBIO DE MARCA
11 038003	ESMERALDA, AMERICANO, PAQ DE 140 GR	124.46	KG	CAMBIO DE MARCA
11 042011	YAKULT, L FERMENTADO, 3 PZAS, PAQ DE 240 ML	70.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
11 053011	DON AGUSTIN, EN ALMIBAR, PIÑA, REBANADAS, LATA DE 825 GR	45.45	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 123003	FRUIT OF THE LOOM, P/NIÑO, BOXER, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON	119.00	PAQ	NUEVO MODELO
11 127004	DEPORTIVO, PANTALON Y CHAMARRA, 100% ALGODON	430.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 136008	NIKE, S/V, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	899.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
11 146004	MAINSTAYS, MATRIMONIAL, MOD GRIS 71228	2318.84	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 146008	SEALLY, MATRIMONIAL, MOD MATIZ	5524.15	PZA	NUEVO MODELO
11 152005	FAMSA MP, SALA, 3-2-1, MOD ARGO 3 LIGRI	11498.00	JGO	NUEVO MODELO
11 153001	HUNTERDOUGLAS, TAPETE, SINTETICO, 160X240, MOD SHAGGY TAP040	1585.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 158001	COTONELLA, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON, MOD 10691	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 171008	HUNTERDOUGLAS, PERSIANA, ALUM, CALIBRE 25, MOD PRECIOSO META	799.00	MT2	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 204007	CONSULTA, GINECOLOGO, C/ULTRASONIDO	350.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 207001	GINECOLOGO, PARTO NORMAL, HONORARIOS	2400.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 211007	SUBCOMPACTO	245927.50	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 239002	SONY, ESTEREO, MINICOMPONENTE, MOD MHC-V21	7999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 239004	STEELPRO, AUTO ESTEREO, MOD CARBON-325	699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 240003	SPELER, DVD, CD, USB, MP3, MOD SPDV-103	449.90	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 242007	CANON, CAMARA FOTOGRAFICA, 55 MM, MOD EOS REBEL T100	6999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 244003	SPOTIFY, MUSICA, STREAMING, PREMIUM, INDIVIDUAL, MENSUAL	99.00	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 270005	CHICHARRON, A GRANEL	159.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 279003	PERMANENTES, ALACIADO, DAMA	350.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 294007	CONTEMPO, BOLSA, MATERIAL SINTETICO, MOD A7124-19	398.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 001006	OLE, BLANCO, SUPER EXTRA, AZUL, BOLSA DE 1 KG	19.38	KG	CAMBIO DE MARCA
12 001007	VERDE VALLE, BLANCO, SUPER EXTRA, BOLSA DE 1 KG	23.84	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
12 002004	FRITOS, FRITURAS, DE MAIZ, BOLSA 180 GR	123.22	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
12 003008	NESTLE, DE AVENA, FRUTAS, CAJA C/ 350 GR	121.46	KG	CAMBIO DE MARCA
12 004001	GAMESA, SALADAS, PAN CREMA, PAQ DE 151 GR	69.54	KG	CAMBIO DE MARCA
12 004014	CAYRO, DULCES, BOLSA DE 250 GR	104.00	KG	CAMBIO DE MARCA
12 005003	AUNT JEMIMA, P/HOT CAKES, CAJA DE 500 GR	56.00	KG	CAMBIO DE MARCA
12 005006	DILUVIO, DE TRIGO, PAQ DE 1 KG	10.85	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
12 006010	VEREDA, PALOMERO, A GRANEL	15.30	KG	CAMBIO DE MARCA
12 007008	MASA DE MAIZ, A GRANEL	15.00	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
12 015011	A GRANEL	34.00	BOLSA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 020004	FUD, DE CERDO, CANTIMPALO, A GRANEL	151.50	KG	CAMBIO DE MARCA
12 020009	SEVILLANA, DE CERDO, PAQ DE 90 GR	144.44	KG	CAMBIO DE MARCA
12 022016	SABROPOLLO, EN PZAS, PECHUGA, A GRANEL	55.00	KG	CAMBIO DE MARCA
12 022018	SABROPOLLO, ENTERO, A GRANEL	44.00	KG	CAMBIO DE MARCA
12 025005	HIGADO, A GRANEL	34.99	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12 037006	PHILADELPHIA, O/QUESOS, QUESO CREMA, BARRA DE 1900 GR	130.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12 041008	ROCIO, ASADERO, A GRANEL	132.00	KG	CAMBIO DE MARCA
12 041009	MEZQUESITOS, ASADERO, PZA DE 1 KG	63.00	KG	CAMBIO DE MARCA
12 042004	ALPURA, BATIDO, BOTE DE 1 KG	26.00	KG	CAMBIO DE MARCA
12 042014	ACTIVIA, L FERMENTADO, ENVASE DE 100 GR	88.50	KG	CAMBIO DE MARCA
12 043008	CRISTAL, ACITE, MIXTO, BOTELLA DE 1 LT	24.97	LT	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
12 045007	EUGENIA, S/SAL, BARRA DE 90 GR	233.33	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
12 053012	SEMILLAS, CACAHUATES, S/CASCARA, BOLSA DE 100 GR	130.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12 053016	GLOBAL, CONGELADA, FRAMBUESA, BOLSA DE 454 GR	157.49	KG	CAMBIO DE MARCA
12 053017	MIS TIERRITAS, EN ALMIBAR, LATA DE 480 GR	60.42	KG	CAMBIO DE MARCA
12 059005	CHARLESTON, A GRANEL	7.50	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
12 073009	PICADOS, A GRANEL	40.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12 074009	HABAS, A GRANEL	59.70	KG	CAMBIO DE MARCA
12 074013	LENTEJAS, A GRANEL	26.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12 078011	SABRITAS, RUFLES, BOLSA DE 50 GR	240.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12 084022	GRUPO ALTEÑO, DULCES, PALETAS, PIÑA LOCA, BOLSA DE 360 GR	81.94	KG	CAMBIO DE MARCA
12 084023	KISSES, CHOCOLATE, DE LECHE, BOLSA DE 133 GR	275.71	KG	CAMBIO DE MARCA
12 086003	NIEVE, VARIOS SABORES, PREPARADA, PZA	23.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
12 092013	ESPECIAS, CANELA, MOLIDA, A GRANEL	29.80	KG	CAMBIO DE MARCA
12 093007	CAMPBELL S, CREMA, ENLATADA, ELOTE, BOTE DE 750 GR	53.72	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
12 094006	NESCAFE, DESCAFEINADO, DECAF, FCO DE 120 GR	546.27	KG	CAMBIO DE MARCA
12 095001	BLASON, REGULAR, BOLSA DE 400 GR	227.19	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12 097008	FRESCO, LIMON, MANOJO	5.00	MANOJO	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
12 098014	AGUAS DE LOURDES, MINERAL, BOTELLA DE 600 ML	17.72	LT	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
12 099001	TANG, POLVO, DIF SABORES, SOBRE DE 15 GR	300.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12 099009	ZUKO, POLVO, LIMON, SOBRE DE 15 GR	262.00	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
12 101011	7 UP, REFRESCO, BOTELLA 600 ML	19.13	LT	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
12 103008	JACK DANIEL'S, WHISKY, BOTELLA DE 750 ML	499.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
12 105002	CAZADORES, REPOSADO, BOTELLA DE 750 ML	321.33	LT	CAMBIO DE MARCA
12 107008	VICTORIA, OSCURA, BOTELLA DE 355 ML	39.44	LT	CAMBIO DE MARCA
12 108001	MONTANA, C/FILTRO, SHOTS, CAJETILLA C/25 PZAS	47.00	CAJETI	CAMBIO DE PRESENTACION
12 116007	ATHLETICS ACTIVE, PANTS, 100% POLIESTER	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 116009	ATHLETICS, PANTS, 100% POLIESTER	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 117007	TOPS, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	209.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 118004	CHEROKEE, BERMUDAS, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 120004	STRONG, PANTALONES, 100% ALGODON, GABARDINA	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 122007	RINBROS, BOXER, PAQ C/2 PZAS, 100% ALGODON	128.00	PAQ	NUEVO MODELO
12 126004	FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER	899.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
12 132004	STAR COLORS, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	298.00	PAR	NUEVO MODELO
12 133002	MERANO, BOTAS, BOTIN, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	629.00	PAR	NUEVO MODELO
12 134004	NOMADAS, HUARACHES, CORTE CUERO - SUELA SINTETICA, MOD 9232	415.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12 135004	COQUETA, P/NIÑA, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	479.00	PAR	NUEVO MODELO
12 135010	MI DULCE BEBE, P/BEBE, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	199.00	PAR	NUEVO MODELO
12 146001	SERTA, MATRIMONIAL, MOD ONE	5399.00	PZA	NUEVO MODELO
12 147002	GUYANA-FERRIZ, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S)	6849.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 150006	KOBLENZ, CAMPARA EXTRACTORA, 2.42 MTS	2899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 152001	TYLER, SALA, 2-2, MIRO	13499.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 158004	COLAP, DE PLAYA, 100% ALGODON, COLORES DIV	109.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
12 158006	CANCUN, DE BAÑO, COMPLETA, 100% ALGODON, 90 X 70 CM	699.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
12 160006	HAMILTON BEACH, HORNO ELECTRICO, MOD 31508	1095.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12 163002	WHIRLPOOL, LAVADORA, 20 KG, XPERT SISTEM, MOD 8MWTW2081EN1	14199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12 163004	DAEWOO, LAVADORA, 18 KG, AUTOMATICA, MOD 8002053	9399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO

12 164006	ACROSS, 8.8 PIES, 2 PARRILLAS, MOD AT9007	4998.95	UNIDAD	NUEVO MODELO
12 165001	BEST HOME, EXPRIMIDOR, DE CITRICOS, MOD FC301-28	199.90	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12 166003	BLACK&DECKER, 12 VEL, MOD BL17000WG	649.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12 166006	PROCTOR SILEX, 4 VELOCIDADES, MOD 50174_MX	399.90	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12 171006	LUZERNA, CANDELABRO, MODELO ESCAROLA	369.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 171011	STILL DE VIE, CUADRO, MOD PAIS	158.00	PZA	NUEVO MODELO
12 173002	STANLEY, ROTOMARTILLO, 1/2, MOD STDH6013	654.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12 175005	MONTANA, CLAVIJA, USO RUDO, MOD 2002	16.50	PZA	NUEVO MODELO
12 176006	DURACELL, AAA, DURALOC, PAQ C/4 PZAS	79.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 177006	FORIBA, DESECHABLES, CUBIERTOS, CUCHARA, BOLSA C/50 PZAS	7.00	BOLSA	CAMBIO DE MARCA
12 177009	ALUCOMP, O/DESECHABLES, PAPEL ALUMINIO, PAQ C/7 MTS	7.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
12 182010	ESCOBA, TIPO CEPILLO	24.88	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
12 186009	POETT, LIMPIADOR, VARIOS AROMAS, BOTELLA DE 900 ML	14.44	LT	CAMBIO DE MARCA
12 187004	LUZ ETERNA, VELADORA, VASO LIMONERITO	8.99	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
12 194001	OXY 10, GEL, TUBO DE 30 GR, COLOR PIEL, LAB LAXOSMITHKLINE	78.48	TUBO	CAMBIO DE PRESENTACION
12 213001	HUFFY, BICICLETA, DE MONTAÑA, MOD BRAUN, RODADA 27.5	4298.50	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12 239002	MISK, ESTEREO, MOD MN7910	2599.90	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12 240002	LG, BLU RAY, MOD BP255	1999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12 240009	SONY, DVD, MOD SR370	695.67	UNIDAD	NUEVO MODELO
12 241008	SAMSUNG, 32", PANTALLA, SKU 1007560	6999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12 242017	NIKON, CAMARA FOTOGRAFICA, DIGITAL, MODELO D3500	19999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12 244006	COLUMBIA PICTURES MARVEL, PELICULA, BLU RAY, SPIDER-MAN	389.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 253001	MIE, PROYECCION 3D	39.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
12 253003	LUN A DOM, ADMISION GENERAL	57.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
12 254003	OTRAS DIVERSIONES, BOLICHE, LUN Y MIER, BOLETO	370.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
12 256008	ARCOIRIS DE LETRAS, LEER Y ESCRIBIR, PRIMARIA, G ALMADA, TRI	220.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
12 260005	SMARTY, CUADERNO, PROF, DOBLE RAYA, 100 HOJAS, PZA	50.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
12 262002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	4285.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
12 267003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	389.17	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 276011	CANTINA, CERVEZA, ULTRA, BOTELLA DE 355 ML, MICHELBO	62.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
12 281009	BIC, RASTRILLO, TWIN, DESECHABLE, PAQ C/2 PZAS	9.61	PAQ	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
12 289005	BRAZIL, NIÑO, GRANDE, PLUS, PAQ C/40 PAÑALES	87.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
12 289008	HUGGIES, NIÑO, CHICO, ETAPA 2, ULTRACONFORT, PAQ C/40 PAÑALES	151.63	PAQ	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
12 292010	KOTEX, TOALLAS, S/ALAS, PAQ C/10 PZAS	18.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
12 292011	ALWAYS, TOALLAS, NOCTURNA, C/ALAS, PAQ C/8 PZAS	19.14	PAQ	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
12 293011	NICE, BISUTERIA, COLLAR, EN RODIO, MODELO 219392	494.55	PZA	NUEVO MODELO
12 293012	NICE, JOYERIA, CADENA, EN ORO ROSADO, MODELO 219121	444.55	PZA	NUEVO MODELO
12 293014	NICE, RELOJ, P/HOMBRE, ACABADO CRISTAL, MODELO 219714	1810.19	PZA	NUEVO MODELO
12 295001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1400.00	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 298004	PAQ PREVISION, MAS SERVICIOS DIVERSOS	15850.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
13 087003	NESTLE, CEREAL, AVENA, BOLSA DE 90 GR	136.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13 155010	VIANEY, EDREDON, DOBLE VISTA, MATRI, UGO, MOD NIZUC	2199.00	JGO	NUEVO MODELO
13 158005	VIANEY, DE MANOS, 100% ALGODON, MOD FIJI	179.00	PZA	NUEVO MODELO
13 165003	LASKO, VENTILADOR, DE PARED, 3 VEL, 18" MOD M18950M	899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
13 165010	HAMILTON BEACH, CAFETERA, 12 TAZAS, PROGRAMABLE, MOD 46310	599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
13 211006	COMPACTO	256000.00	TUBO	NUEVO MODELO
13 213001	BENOTTO, URBANA, R-20, MOD ROMI	2390.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
13 242005	FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTANTANEA, MOD INSTAX MINI 9	1959.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
13 244001	DISNEY, PELICULA, DVD, CLASICOS	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 245004	NOVATION LAUNCH, TECLADO, USB, 61 TECLAS, MOD LAUNCHEY-61-MK	5999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14 002003	LAS TOLUQUEÑAS, FRITURAS, DE MAIZ, BOLSA DE 100 GR	100.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14 022011	EN PZAS, MUSLO Y PIERNA, A GRANEL	57.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14 023002	SABORI, DE PAVO, PAQ DE 500 GR	69.75	KG	CAMBIO DE MARCA
14 023004	LA HACIENDA, DE PAVO, A GRANEL	38.00	KG	CAMBIO DE MARCA
14 031001	ALPURA, CREMA ENTERA, BOTE DE 200 ML	65.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 038001	LA VILLITA, AMERICANO, PAQUETE DE 175 GR	142.86	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 067004	LA COSTEÑA, PIMIENTO MORRON, LATA DE 200 GR	65.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14 067005	SAN MARCOS, CHIPOTLES, ADOBADOS, LATA DE 105 GR	104.76	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14 069006	VERDE VALLE, NEGRO, BOLSA DE 900 GR	29.44	KG	CAMBIO DE MARCA
14 078006	SELECCION DE LA CASA, BOLSA DE 100 GR	208.00	KG	CAMBIO DE MARCA
14 089006	D'GARI, DE AGUA, SABOR LIMON, BOLSA DE 140 GR	71.43	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 103004	PASSPORT SCOTCH, WHISKY, ESCOCES, BLENDED, BOTELLA DE 700 ML	197.15	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
14 105004	30 - 30, REPOSADO, BOTELLA DE 700 ML	230.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
14 112002	PROFITNESS, TINES, 76% ALGOD - 23% POLIAM - 1% ELAST, PAQ C/3	114.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
14 112010	LORIS, CALCETAS, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO	24.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
14 113003	MEN OPTIMA, CAMISA, 65% ALGODON - 35% POLIESTER, MOD R2150	241.05	PZA	NUEVO MODELO
14 120007	EXTRA BELLEZA, SHORTS, 100% POLIESTER	79.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 121018	KACHKA, GORRA, BOINA, P/HOMBRE	309.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 122003	SKINY, CAMISETA, 98% ALGODON - 2% ELASTANO, MOD72713	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 123006	RIN, P/NIÑO, BOXER, 93% POLIAM - 6% ELAST - 1% OTR, MOD 2458	49.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 124008	VASSARETTE, PANTALETAS, 85% POLIAM -15% ELAST, MOD101518	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 124009	FANTASTIC, BRASIER, 46% NYLON - 40% POLIESTER - 14% ELASTANO	89.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 125002	CHICCO, CHAMARRA, 100% POLIESTER, MOD K-WAY	300.30	PZA	NUEVO MODELO
14 128003	CLEEK, FALDA, 100% POLIESTER, MOD FD063	69.99	PZA	NUEVO MODELO
14 129004	GUESS, VESTIDO, 95% VISCOZA -5% ELAST, MODJ92K06K83E	790.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 129006	RED SKY, PANTALON, 92% ALGODON - 8% ELASTANO	79.90	PZA	NUEVO MODELO
14 133007	7 LEGUAS, BOTAS, CORTE PIEL - SUELA CUERO	1639.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
14 136007	SKECHERS, CORTE PIEL - SUEL SINT, MODS1461, HOMBRE	1399.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
14 155001	ESSENTIALS HOME, EDREDON, DOBLE VISTA, 100% POLIESTER	359.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 155002	VENADO HOGAR, COBERTOR, CUNERO C/BORREGA DE 1.40 X 1.10 MTS	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 163004	WHIRPOOL, 21 KG, MOD 8MWTW211, AQUARIUS	14998.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14 164003	DAEWOO, 11 PIES, MOD DFR-32220GN	6999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14 165002	T-FAL, BATIDORA, MANUAL, MOD HT3101MX	499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14 170007	SANTA ANITA, LOZA, VAJILLA, 20 PZAS, MOD FLOR DE OTOÑO	619.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
14 177007	ARTICULOS P/FIESTAS, ANTIFAZ, NEON, MOD 615, PAQ C/12 P	48.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
14 187001	HOMESTYLE, VELADORA, MOD OPTICO	25.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 208001	HABITACION ESTANDAR, 3o. PISO	1450.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
14 232003	NACIONAL, SENCILLO	2361.69	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
14 239007	MASTER, BOCINA, BLUETOOTH, USB, 8 PULG, MOD MAHM-4.1	799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14 257003	DIAMANTE, LITERARIO, JUVENTUD EN EXTASIS, CARLOS CUAUHEMOC	149.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
14 274007	FUD, CONGELADA, JAMON, INDIVIDUAL, PAQ DE 237 GR	164.56	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14 275004	POLLO ROSTIZADO, PZA	105.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
14 276018	CAFETERIA, CAFE CAPUCHINO TRADIC, C/4 CHURROS SENCILLOS	55.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
14 288001	NUVEL, P/BEBE, ACEITE, FCO DE 125 ML	13.90	FCO	CAMBIO DE MARCA
15 037004	SANTA LUCIA, O/QUESOS, CHESTER, A GRANEL,	88.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 043006	CAPULLO, ACEITE, DE CANOLA, PZA, 84 5ML	28.50	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
15 109001	NEW ARMY, PLAYERA, 100% ALGODON	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 111005	TOMMAS, CALCETINES, C/3 PARES, 100% ALGODON	29.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
15 112004	ELECZION, TINES, 80% ALGODON - 15% ELASTANO - 5% ESPANDEX	9.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA

15 114004	CHEROKEE, PLAYERA, 100% ALGODON	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 117001	TIME AND TRUE, BATA, P/DORMIR, 100% ALGODON	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 149001	MUEBLES, LIBRERO, BRV MOVEIS, MOD BLO1A-23	2199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 152001	CIMACO, SILLON, BASICO, MOD FLORA	2089.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
15 155005	INTIMA HOGAR, EDREDON, INDIVIDUAL, 100% MICROTELA, MOD VITAL	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 165005	RECORD, VENTILADOR, PLASTICO, DE PISO, DE 18", MOD AP18-2	1199.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
15 168004	ALCO, EXPRIMIDOR, MOD BASICO	52.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
15 173007	AQUAPAK, BOMBA DE AGUA, BOMBA PERIFERICA DE 1/2 HP AP5	1290.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
15 196006	GENOPRAZOL, CAPSULAS, C/7 CAPS, LAB GENOMA	44.90	CAJA	CAMBIO DE MARCA
15 200004	CENTRUM, TABLETAS, 100 PZAS, PERFORMANCE, LAB WYETH	392.00	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
15 201019	GESTRYGEN, G OBST, INYECTABLE, 50 MG, LAB BRULUART	39.90	CAJA	CAMBIO DE MARCA
15 211008	DE LUJO	469900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
15 213007	SCOTT, R - 29, 29 RIN, MOD ASPECT 960 2019	11185.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
15 239001	BOSE, BOCINA, SOUNDTOUCH, MOD 20	7144.50	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
15 242006	FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX MINI 9	1969.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
15 244001	DNY, PELICULA, DVD, COCO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 245001	CASIO, TECLADO, PORTATIL, C/ELIMINADOR, MOD CTK2550	3499.00	PZA	NUOVO MODELO
15 257001	CODIGO CIVIL, CONSULTA, DE DURANGO, ELSA G LAZCANO, ED LAZC	300.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
15 291003	CAPRICE, FIJADOR, GEL, SHAMPO SAVILE 370 ML,	23.74	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 292001	ALWAYS, TOALLAS, NOCHE, C/ALAS, ULTRAFINA, C/20 PZAS	80.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
15 294002	CLN, MALETA, MOCHILA, LONDON, C/RUEDAS	699.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 004002	MP, SALADAS, CRACKERS, CAJA DE 400 GR	62.50	KG	CAMBIO DE MARCA
16 006010	VERDE VALLE, PALOMERO, BOLSA DE 500 GR	33.10	KG	CAMBIO DE MARCA
16 013004	PASTEL, AMERICANO, PZA	70.25	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
16 023003	ZWAN, DE PAVO, A GRANEL	86.00	KG	CAMBIO DE MARCA
16 034004	FORTI LECHE, FORMULA LACTEA, BOLSA DE 460 GR	98.04	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16 036001	NUTRILECHE, RECONSTITUIDA, DESLACTOSADA, BOTE DE 1 LT	15.90	LT	CAMBIO DE MARCA
16 041001	EL CIERVO, OAXACA, A GRANEL	155.00	KG	CAMBIO DE MARCA
16 045002	PRINCESS, S/SAL, BARRA DE 90 GR	135.56	KG	CAMBIO DE MARCA
16 095001	BLASON, DESCAFEINADO, DESCAFEINADO, GOURMET, PAQ DE 400 GR	265.00	KG	CAMBIO DE MARCA
16 105003	GRAN CENTENARIO, REPOSADO, BOTELLA DE 950 ML	322.11	LT	CAMBIO DE MARCA
16 106002	TRAPICHE, TINTO, CABERNET SAUVIGNON, BOTELLA DE 750 ML,	244.87	LT	CAMBIO DE MARCA
16 109008	HOLIC, BLUSA, 100% ALGODON	100.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 112004	ATLETICOS KIDS, CALCETINES, PAQ DE 3 PARES, 97% POLIAMIDA -	69.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
16 119006	DENISSE COLLINS, PANTALONES, 76% VISCOZA - 20% POLIESTER - 4	169.99	PZA	NUOVO MODELO
16 128002	VIANNI, VESTIDO, 100% VISCOZA	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 134007	AURORA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	269.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
16 135006	MI DULCE BEBE, P/BEBE, NIÑA, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	199.99	PAR	NUOVO MODELO
16 140002	JUMBO, PLOMERIA, CESPOL, FLEX, MOD 399633	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 146001	MIMO, INDIVIDUAL, LORD, MOD 923104	1499.00	PZA	NUOVO MODELO
16 146004	SELTHER, MATRIMONIAL, MOD ALLENDORF	13100.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 147005	VISION, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), TUBULAR, MOD CONTEMPORAN	11087.00	JGO	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
16 155003	WATER COLORS, EDREDON, INDIVIDUAL, MOD KARL,	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 164005	LG, 9 PIES, 2 PTAS, SILVER, MOD LT29WPP	8099.10	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16 168005	ILKO, VOLTEADOR, CALADO, MOD BAMBU	19.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 172001	LEON, BOTE DE BASURA, 12 LT, MOD OVALADO	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 179004	TALISMAN, PAQ DE 10 CAJAS, DE 50 LUCES C/U	14.03	PAQ	CAMBIO DE MARCA
16 182001	REYNERA, ESCOBA, DE MIJO, MOD 7 HILOS	107.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 182002	MP, TELA MULTUSOS, DE 32X58 CM, PAQ DE 5 PZAS	14.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
16 186003	MP, LIMPIADOR, LAVANDA, BOTELLA DE (3900 ML) 3.9 L	9.10	LT	CAMBIO DE MARCA
16 187002	TAJ MAHAL, VELADORA, MOD VOTIVA	9.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 204008	DURANTE EL EMBARAZO, GINECOLOGO	600.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16 239002	NAKAZAKI, REPRODUCTOR PORTATIL, CD, MP3, AM/FM MOD 8952	590.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16 239005	SELECT SOUND, BOCINA, USB, MOD BT2600D	395.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16 242008	CANNON, CAMARA FOTOGRAFICA, 20 MP, MOD ELPH180	2249.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16 248004	GARCIS, CALZADO, P/FUTBOL, DE PIEL, MOD 4-NB	499.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
16 257002	RBA OCEANO, LITERARIO, DIARIO DE NIKKI, 13, RACHEL RENEE RU	245.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
16 282001	RENOVA, ESMALTE P/UÑAS, PZA DE 13 ML	57.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 004006	CUETARA, DULCES, ROSCAYEMA, CAJA DE 600 GR	70.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17 006005	VERDE VALLE, PALOMERO, BOLSA DE 500 GR	33.03	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
17 014005	A GRANEL	16.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 026004	ANCLA, ATUN, EN AGUA, LATA DE 140 GR	75.71	KG	CAMBIO DE MARCA
17 029004	BARAJAS, PESCADO SECO, PAQ DE 150 GR	253.33	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
17 030017	ENTERO, MOJARRA, TENHUAYACA, A GRANEL	100.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17 078002	SABRITAS, BOLSA DE 53 GR	245.28	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17 083004	ESTANDAR, A GRANEL	16.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 089005	WILSON, DE AGUA, BOLSA DE 250 GR	196.00	KG	CAMBIO DE MARCA
17 103008	SMIRNOFF, VODKA, BOTELLA DE 1 LT	190.00	LT	CAMBIO DE MARCA
17 108004	PALL MALL, C/FILTRO, CAJETILLA DE 14 PZAS	24.00	CAJETI	CAMBIO DE PRESENTACION
17 109005	OPTIMA MP, BLUSA, 50% POLIESTER- 50% VISCOZA	159.00	PZA	NUOVO MODELO
17 109009	ZARA MP, BLUSA, 100% ALGODON	274.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
17 110004	PRETTY LEGS, PANTIMEDIAS, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	29.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
17 110011	CARLA CONTI, TOBIMEDIAS, BLACK, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO	39.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 112001	MILANO SPORT, CALCETAS, PAQ 3 PARES, 54% ALGODON - 46% OTROS	39.99	PAQ	CAMBIO DE MARCA
17 113005	PERGOLA, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	159.99	PZA	NUOVO MODELO
17 114006	OPTIMA MP, PLAYERA, BOYS, 90% ALGODON - 10% POLIESTER	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 115009	GRAFITO BABY, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	29.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 118001	HUMO, PANTALONES, 80% ALGODON - 13% POLIESTER - 7% ELASTANO	249.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 121004	BOSTON, SOMBRERO, 100% LANA	290.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 121023	REVELATIONS, SUETER P/ADULTO, 95% RAYON - 5% SPANDEX	239.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 123024	FRUIT OF THE LOOM, P/NIÑA, CAMISETA, 100% ALGODON	138.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 124010	CARNIVAL, BRASIER, 92% POLIESTER - 2% ELASTANO	188.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 124011	BRAS JADE, PANTALETAS, 83% POLIESTER - 17% ELASTANO	74.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 125005	CARTER'S, TRAJE, 2 PZAS, PANTALON Y PAÑALERO, 100% ALGODON	203.50	JGO	NUOVO MODELO
17 125009	PEKE KIDS, PANTALON, 100% ALGODON	499.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 128011	SOLO SOY YO, VESTIDO, 100% VISCOZA	229.90	PZA	NUOVO MODELO
17 129008	CHEROKEE, BLUSA, 82% POLIESTER - 15% ELASTANO - 3% ALGODON	298.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 129009	CHEROKEE, PANTALON, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	228.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 129010	CHEROKKE, BLUSA, 100% ALGODON	288.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 129011	NEW WAVE, VESTIDO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	148.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 132004	LOGAN, ZAPATOS, P/NIÑO, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	249.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
17 133004	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	794.00	PAR	NUOVO MODELO
17 134004	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	699.00	PAR	NUOVO MODELO
17 134005	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	551.00	PAR	NUOVO MODELO
17 135007	AUDAZ, P/NIÑO, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	489.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
17 135008	BOOSTITO, P/NIÑO, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	379.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
17 135009	YUYIN, P/NIÑO, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	339.50	PAR	NUOVO MODELO
17 149001	OUTDOOR TREND, MESA, DE RESINA, PEGABLE, DE 183X76 CM	1309.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 149005	CALIFORNIA, CTRO ENTRETENIMIENTO, MOD WENGUE	7999.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 150005	OSAKA, COCINA INTEGRAL, MOD OSAKA ROJO 2M	14999.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

17 151004	ROSESSA, LITERA, TUBULAR, COLOR GRIS, MOD HOUSTON	3999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 152006	ALEXA, LOVE SEAT, MOD ALEXA 1	5999.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 155004	SELENE SEL, EDRREDON, MAT, 100% POLIESTER, MOD AMELIA MOKA	829.00	PZA	NUOVO MODELO
17 159004	MIRAGE, AIRE ACONDICIONADO, 115 V, 5000 BTU, MOD MACC0511M	3995.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17 165002	OSTER, EXTRACTOR DE JUGOS, MOD PFSTJE316P-013	1403.10	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
17 167002	T-FAL, MAESTRO, MOD FV1850X0	717.50	UNIDAD	NUOVO MODELO
17 167004	BLACK & DECKER, GOLPE DE VAPOR, MOD IRBD200	209.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17 177002	VELA FIESTA, ART P/FIESTAS, LETRERO	25.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 177005	PAYASO, ART P/FIESTAS, GLOBOS, NO 9, BOLSA DE 100 PZAS	59.60	BOLSA	CAMBIO DE MARCA
17 178005	CLORALEX, BLANQUEADOR, BOTELLA DE 500 ML	21.50	LT	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
17 187007	KE PRECIO, VELADORA, ECOLOGICA CHICA, VASO DE COLORES	18.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
17 204009	CONSULTA, PSICOLOGO	600.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 212005	YAMAHA, SCOOTER, RAY ZR 2020	27499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17 212008	KTM, DEPORTIVA, RC 200, MOD 2019	75900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17 214003	LTH, 11 PLACAS	1721.25	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 220004	LAVADO, AUTO COMPACTO	45.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 242008	CANON, CAMARA FOTOGRAFICA, LENTE 185, MOD REBEL T6	10299.90	UNIDAD	NUOVO MODELO
17 242015	EKEN, CAMARA FOTOGRAFICA, FULL HD, PANTALLA LCD DE 2", MOD	1149.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17 244005	UNIVERSAL MUSIC, MUSICA, CD, IL DIVO, TIMELESS	143.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 244006	SONY PICTURES, PELICULA, DVD, ANGRY BIRDS	69.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 245001	KLIN, VIOLIN, MOD KV01-01	905.00	PZA	NUOVO MODELO
17 246001	EA SPORT, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, FIFA 19	1399.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 250001	PURINA, SECO P/PERRO, DOG CHOW, ADULTO, BOLSA DE 10 KG (100	39.90	KG	CAMBIO DE MARCA
17 251003	ESTETICA, ASEO GENERAL	300.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 254011	O/DIVERSIONES, MUSEO, LA VENTA, BOLETO	39.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 254012	O/DIVERSIONES, PISTA DE PATINAJE, SOBRE HIELO, 1 HR	75.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 254013	O/DIVERSIONES, JUEGOS INFANTILES, 1 HR	115.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 254014	O/DIVERSIONES, JUEGOS INFANTILES, P/NIÑOS PEQUEÑOS	82.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 254015	O/DIVERSIONES, BOLICHE, LUN A VIER, DE LAS 11 AM A 3 P	99.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 259008	HEARST CORPORATION, MENSUAL, COSMOPOLITAN, CODIGO 7509997042	47.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
17 271005	COVER, JUV A SAB, ENTRADA GENERAL	250.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 278004	CORTE DE CABELLO, P/CABALLERO	60.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 279002	APLICACION DE UÑAS POSTIZAS, ACRILICO NATURAL	200.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 279004	DEPILADO, DE CEJA	60.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 286002	TEPEYAC, BARRA, DE 100 GR	50.40	KG	CAMBIO DE MARCA
17 293005	TOUS, JOYERIA, ARETES, COLECC REAL SISY, MOD 812453530-EC	6320.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 294001	FOGO, ART P/FUMADORES, ENCENDEDOR, FLAMA AJUSTAB	4.44	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 294006	GOLD INOVA, LENTES OSCUROS, MOD EAGLE EYES AVIATOR	1899.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 298003	PAQ PREVISION, ATAUD MDF, ENBALSAMAMIENTO, TRAMITES, TR	10000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
18 007004	MASECA, MASA DE MAIZ, A GRANEL	15.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
18 014005	A GRANEL	17.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 026004	NOMADA, ATUN, EN AGUA, CAJA DE 6720 GR	63.24	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
18 039004	LALA, COTAGGE, PAQ DE 350 GR	114.00	KG	CAMBIO DE MARCA
18 073008	PICADOS, EN BOLSA	10.00	BOLSA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
18 128009	DUPLAN, VESTIDO, 100% POLIESTER, COD 3738	999.00	PZA	NUOVO MODELO
18 166005	OSTER, 3 VELOCIDADES, VASO DE VIDRIO, 600 WATS, MOD DRO-013	2339.10	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
18 177013	REYMA, DESECHABLES, VASOS, NO 10, PAQ CON 25 PZAS	12.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
18 207002	ANESTESIOLOGO, HONORARIOS, DR EDUARDO RDZ TREJO	1600.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 216003	DURALAST, ACCESORIOS, CABLE PASA CORRIENTE, 225AMPS-12V	349.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 216011	POWERBUILT, REFACCIONES, CALIBRADOR, DE HOJA, MOD 0330520	144.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 276020	RESTAURANTE, ARRACHERA STEAK Y LIMONADA	333.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
18 287005	COTY, FRAGRANCIA CORPORAL, FASHION, C/ATOMIZADOR, FCO DE 236	74.90	FCO	CAMBIO DE MARCA
18 288001	CONAIR, ART DE TOCADOR, PEINE, DE COLA	35.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 293008	CITIZEN, RELOJ, P/MUJER, COMBINADO, CUADRADO	3067.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 293009	JOYERIA, ARETES, ARRACADAS, 14 K, 1.1	2200.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 002004	MR PAPAS, FRITURAS, DE TRIGO, BOLSA DE 750 GR	32.40	KG	CAMBIO DE MARCA
19 004007	SMART MP, DULCES, SANDWICH, PAQ DE 369 GR	55.53	KG	CAMBIO DE MARCA
19 009004	BIMBO, INTEGRAL, CHICO, BOLSA DE 370 GR	81.08	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
19 012004	BIMBO, PAN DULCE, MANTECADAS, NUEZ, BOLSA DE 6 PZAS DE 184.	97.56	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
19 013005	PASTEL, TERCIOPELO ROJO, POR PZA	350.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 014007	A GRANEL	16.00	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
19 039004	PISTOLAS, PANELA, A GRANEL	105.00	KG	CAMBIO DE MARCA
19 041001	PISTOLAS, ASADERO, A GRANEL	115.00	KG	CAMBIO DE MARCA
19 086001	HAAGEN DAZS, HELADO, LIMON, BOTE DE 800 GR	250.66	KG	CAMBIO DE MARCA
19 086005	DAIRY QUEEN, NIEVE, EN CONO, VAINILLA, CHICO	30.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 088003	MP, DE POLLO, BOLSA DE 370 GR	48.38	KG	CAMBIO DE MARCA
19 101001	COCA COLA, REFRESCO, BOTELLA DE 3000 ML	12.00	LT	CAMBIO DE MARCA
19 109002	CALVIN KLEIN, BLUSA, 100% VISCOSA	1299.00	PZA	NUOVO MODELO
19 114007	PAUL FRANK, CAMISA, 90% POLIESTER - 10% ALGODON	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 114008	FUROR, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 117005	FADED GLORY, BATA, P/DORMIR, 68% VISCOSA 28% POLIAMIDA - 4%	228.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 119003	TRF, PANTALONES, 100% ALGODON	762.94	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 122001	SKINY, BOXER, PAQ 3 PZAS, 92% ALGODON - 8% ELASTANO	349.00	PAQ	NUOVO MODELO
19 123014	ALTESSE, P/NIÑA, CAMISETA, PAQ 2 PZAS, 100% ALGODON	49.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
19 128002	DUPLAN, VESTIDO, 100% ALGODON	1399.00	PZA	NUOVO MODELO
19 128003	ZARA MP, VESTIDO, 100% POLIESTER	799.00	PZA	NUOVO MODELO
19 128005	RED SKY, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	249.90	PZA	NUOVO MODELO
19 128008	MARGARET, TRAJE, 100% POLIESTER	1499.00	TRAJE	NUOVO MODELO
19 128012	MP, SACO, 66% POLIESTER - 32% VISCOSA - 2% ELASTANO	799.00	PZA	NUOVO MODELO
19 133001	AUTHENTIC, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	599.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 134001	POCAHONTAS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	399.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 134005	ELLE, ZAPATILLAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1299.00	PAR	NUOVO MODELO
19 134009	JEAN PET, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	399.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 136001	THOMPSON, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	739.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 136004	USUARIO CHOY, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	729.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 146003	RESTONIC, MATRIMONIAL, MOD TOLEDO	3975.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 148001	CLASS, DE BURO, MOD JIQUILPA	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 152002	PELEY, SALA, 3-2-1, GRIS, MOD OXFORD	13725.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
19 153004	FARZIM, TAPETE, 1.20 X 1.80 M, 100% POLIESTER, MOD VEGAS	5199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 154002	HUT, BLANCOS, TAPETE, 100 X 170, MOD HHTA-3460	990.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 158004	DE BAÑO, 100% POLIESTER, 1 MT, MOD FELPA FRANCESA	65.00	MT	CAMBIO DE MARCA
19 160005	MABE, HORNO ELECTRICO, MOD HTM10R	630.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
19 170001	SANTA ANITA, LOZA, VAJILLA, CAJAC/16 PZAS, MOD CIRCLES	529.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
19 171004	QUADRUM, PORTARRETRATO, 5X7, MOD 07IN00911	229.00	PZA	NUOVO MODELO
19 183001	LIRIO, BARRA, FUERZA ACTIVA, PZA DE 400 GR	37.50	KG	NUOVO MODELO
19 186008	PINOL, LIMPIADOR, BOTELLA DE 750 ML	22.67	LT	CAMBIO DE MARCA
19 212005	CAN-AM, CUATRIMOTO, UNA PLAZA, MOD 450	128900.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
19 213003	MERCURIO, TODOS LOS MODELOS, R-29, MOD KAIZER ACTIVE	7499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
19 239001	STEREN MP, BOCINA, BARRA, BLUETOOTH, MOD BOC-858	520.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
19 242007	FUJIFILM, CAMARA FOTOGRAFICA, INSTAX, MOD MINI 9	1999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA

19 248004	BUFFALO, EQUIPO Y ACCESORIOS, BALON, P/FUTBOL, VINIL, # 4	130.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 248005	ROYAL, EQUIPO Y ACCESORIOS, GUANTES, P/FUTBOL, PORTERO, VINI	220.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
19 248006	PREMIER, EQUIPO Y ACCESORIOS, PROTECTOR, P/FUTBOL, ESPINILLE	79.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
19 252001	GIMNASIO, MENSUALIDAD	350.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 254010	OTRAS DIVERSIONES, VIDEOJUEGOS, PAQ FAMILIAR	999.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 274001	DOMINO'S, COCINADA, PEPPERONI, GRANDE, UN SOLO INGREDIENTE	109.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 280004	CONAIR, SECADORA, LONICA TURBO, MOD 1875 W	499.90	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
19 293005	TOUS, JOYERIA, PULSERA, PLATA, MOD 615431670	995.00	PZA	NUEVO MODELO
20 002002	DORITOS, FRITURAS, DE MAIZ, NACHOS, BOLSA DE 62 GR	201.61	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20 020004	ROSARITO, DE CERDO, PAQ DE 250 GR	99.60	KG	CAMBIO DE MARCA
20 026003	MARINERO, ATUN, EN AGUA, LATA DE 140 GR	77.86	KG	CAMBIO DE MARCA
20 040004	TRES CASTILLOS, CHIHUAHUA, A GRANEL	69.90	KG	CAMBIO DE MARCA
20 084004	DE LA ROSA, DULCES, MALVAVISCOS, BOLSA DE 340 GR	80.88	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20 097004	CORINA, DESHIDRATADO, LIMON, CAJA C/ 20 SOBRES	12.50	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
20 105003	JIMADOR, BLANCO, BOTELLA DE 950 ML	198.94	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
20 109006	KING, PLAYERA, 100% ALGODON	59.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 113006	GEORGE, CAMISA, 100% ALGODON	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 114007	DISNEY, PLAYERA, 100% ALGODON	117.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 115004	RICHELIEU, CAMISETA, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 123010	CARNIVAL, P/NIÑA, BRASIER, 94% ALGODON - 6% ELASTANO	57.00	PZA	NUEVO MODELO
20 123021	EMOCIONES, P/NIÑA, PANTALETAS, 90% ALGODON - 10% ELASTANO	99.00	PZA	NUEVO MODELO
20 124002	MAREL, BRASIER, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO, MOD 175	248.00	PZA	NUEVO MODELO
20 124006	ILUSION, PANTALETAS, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO	68.00	PZA	NUEVO MODELO
20 126001	ROSSELLINI, TRAJE, 3 PZAS, 100% POLIESTER	849.99	TRAJE	NUEVO MODELO
20 126004	JBE, TRAJE, 100% LANA	3299.00	TRAJE	NUEVO MODELO
20 127003	D'ALEGAR, ESCOLAR, POLO BLANCA Y FALDA C/ TIRANTES	259.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
20 128002	CONTEMPO, FALDA, 100% POLIESTER, MOD 571	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 128008	CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	129.00	PZA	NUEVO MODELO
20 128009	FADED GLORY, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 129006	DISNEY, TRAJE, CONJUNTO, 100% POLIESTER	99.99	JGO	NUEVO MODELO
20 136002	725 ORIGINALS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	258.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
20 149002	RAMPE, ESCRITORIO, 2 CAJONES, GRANDE, MOD 4475	3199.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
20 149004	CORESA, CUNA, DE MADERA, MOD EMILIA CHOCOLATE	2499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 161003	ACROS, 6 QUEM, ENC ELECT, C/HORNO, 30", MOD AP6462D	9199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
20 181007	FOCA, EN POLVO, BIODEGRADABLE, BOLSA DE 1000 GR	31.00	KG	CAMBIO DE MARCA
20 182007	COTONELLA, SECADOR DE COCINA, 100% ALGODON	22.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 202002	MERTHIOLATE, ANTISEPTICO, FCO DE 60 ML, EN SPRAY, LAB BAYER	70.00	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
20 211004	SUBCOMPACTO	230865.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
20 211012	USOS MULTIPLES	295600.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20 213006	BIMEX, URBANA, RODADA 22, ESTANDAR, MOD ADAGGIO	3699.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
20 215007	FIRESTONE, RIN 13, P175/70R13, MULTIHAWK	1249.00	PZA	NUEVO MODELO
20 247004	HASBRO, JGO DE DESTREZA, SUPER GIMNASTA, CAJA	399.00	CAJA	NUEVO MODELO
20 248005	NIKE, CALZADO, P/FUTBOL, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	1749.00	PAR	NUEVO MODELO
20 248008	NIKE, CALZADO, P/FUTBOL, VINIL - SUELA SINTETICA	1799.00	PAR	NUEVO MODELO
20 257002	PLANETA, LITERARIO, 100 MITOS DE LA HISTORIA DE MEXICO, FRA	268.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
20 281001	BIC, RASTRILLO, SOLEIL SENTIVE, PAQ C/ 4 PZAS	91.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
20 286005	ESCUDO, BARRA, NEUTRO, PZA DE 160 GR	78.13	KG	CAMBIO DE MARCA
20 293001	FOSSIL, RELOJ, P/MUJER, MOD 35509	2999.00	PZA	NUEVO MODELO
21 053004	LA COSTEÑA, EN ALMIBAR, MANGOS, LATA DE 800 GR	45.88	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21 054006	O/FRUTAS, KIWI, A GRANEL	60.24	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21 084004	POPULAR, CHOCOLATE, EN TABLETA, DE MESA, DE 250 GR	102.40	KG	CAMBIO DE MARCA
21 103004	SANTA CLARA, ROMPOPE, BOTELLA DE 1 LT	109.50	LT	CAMBIO DE MARCA
21 107005	BUD LIGHT, CLARA, C/6 LATAS DE 355 ML C/U	79.90	LATA	CAMBIO DE PRESENTACION
21 109003	C'ESTTOI USA, PLAYERA, 100% ALGODON	59.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 111007	FICO'S, CALCETINES, 98% POLIESTER - 2% ELASTODIENO	24.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
21 112009	FUZION, TINES, 65% POLIESTER - 27% POLIAM - 10% ELASTICO	29.95	PAR	CAMBIO DE MARCA
21 112012	MP, TINES, C/3 PARES, 94% POL - 2% ELASTO - 2% POLI - 2%	59.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
21 113003	ACA JOE, CAMISA, 55% LINO - 45% ALGODON	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 114004	BLUE, CAMISA, 100% POLIESTER	109.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 114005	DISNEY, PLAYERA, 100% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 114010	NORTHCREEK, PLAYERA, 58% POLIESTER - 50% ALGODON	149.00	PZA	NUEVO MODELO
21 115002	BIBI ANGELS, PAÑALERO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	29.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 119004	RICH, PANTALONES, 98% ALGODON - 2% SPANDEX	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 119009	CHARLOTTE RUSSE, PANTALONES, 100% POLIESTER	199.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 123002	RLKL, P/NIÑO, BOXER, 85% POLIAMIDA - 11% POLIESTER - 5% ELAS	49.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 123024	PIC, P/NIÑO, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	35.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 125002	AUTHENTIC KIDS, TRAJE, C/2 PZAS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	149.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
21 128009	L'ARTISTE, FALDA, 100% POLIESTER	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 129004	BLUBY, TRAJE, 94% POLIESTER - 6% ALGODON	149.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 129008	MINNIE MOUSE, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 133001	BRANTANO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1199.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
21 136005	NORTH CREEK, S/V, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	329.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
21 140002	RESISTOL, MATERIAL, ADHESIVO, DE CONTACTO, LATA DE 250 ML	116.00	BOTE	CAMBIO DE MARCA
21 147005	CHICAGO, ANTECOMEDOR, 7 PZAS, MOD 16001212	4576.50	JGO	CAMBIO DE MARCA
21 150003	MABE, CAMPANA EXTRACTORA, ARIES, 30", MOD 6002123	1499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 161002	ACROS, 6 QUEM, DE 30", MOD 6002258	7499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
21 173002	KOBLENZ, HIDROLAVADORA, MANUAL, MOD HL145V	1648.98	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
21 189003	DAFLOXEN, COMPRIMIDOS, C/12 DE 550 MG, LAB LIOMONT	149.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
21 210004	CIRUGIA DE HERNIA, INGUINAL, HONORARIOS MEDICOS	3500.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
21 217002	CHEVRON HAVOLINE, ACEITE, MONOGRADO, SAE 20W-50, BOTE 946 ML	89.85	LT	CAMBIO DE MARCA
21 241002	SAMSUNG, 49", PANTALLA LED, MOD 1007553	8999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
21 250001	PURINA, SECO P/GATO, CAT CHOW, BOLSA DE 1500 GR	63.70	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21 260010	BIC, COLORES, MADERA, BICOLOR, C/12 LAPICES	71.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
21 279005	DEPILADO, CEJA	40.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
22 004001	GAMESA, SALADAS, CRACKETS, CAJA DE 417 GR	63.97	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22 021004	CAPISTRANO, DE CERDO, A GRANEL	117.00	KG	CAMBIO DE MARCA
22 029003	PESCAMAR, EN CONSERVA, CALAMARES, EN SU TINTA, LATA DE 111 G	441.44	KG	CAMBIO DE MARCA
22 033001	JOKANATURAL, O/LECHES, DE COCO, BOTE DE 500 GR	204.00	KG	CAMBIO DE MARCA
22 035005	SELECTO, CONDENSADA, LATA DE 380 GR	38.16	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22 039001	SAN JOSE, PANELA, A GRANEL	125.25	KG	CAMBIO DE MARCA
22 084003	RICOLINO, DULCES, GOMITAS, PANDITAS, BOLSA DE 115 GR	173.91	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22 084008	CARLOS V, CHOCOLATE, DE LECHE, CAJA DE 320 GR	285.19	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22 098004	SANTA MARIA, NATURAL, BOTELLA DE 500 ML	10.50	LT	CAMBIO DE MARCA
22 098009	ALOEYA, SABORIZADA, BOTELLA DE 500 ML	26.00	LT	CAMBIO DE MARCA
22 102003	TORRES 10, GRAN RESERVA, BOTELLA DE 700 ML	336.42	LT	CAMBIO DE MARCA
22 112006	WEEKEND, CALCETAS, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO	48.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
22 112008	TEBI, TINES, PAQ DE 3 PARES, 70% ALGODON - 20% POLIAMIDA - 1	159.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
22 112009	EL, TINES, PAQ DE 3 PARES, 68% ALGODON - 20% POLIESTER - 12%	59.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
22 121014	PENINSULA ORIENTAL, SOMBRERO, 100% POLIESTER, MOD 39112	27.00	PZA	NUEVO MODELO
22 123024	DISNEY, P/NIÑA, CORPIÑO, 100% ALGODON	43.40	PZA	CAMBIO DE MARCA

22 133002	CHRISTIAN GALERY, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	589.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
22 133005	ARCO, BOTAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	290.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
22 151006	DECORA HOGAR, LITERA, MOD 9475	13299.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
22 158002	NOWELL COLLECTION, FACIAL, 30X40, 100% ALGODON	49.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 211003	SUBCOMPACTO	225927.50	UNIDAD	NUEVO MODELO
22 217003	AKRON, ADITIVO, P/GASOLINA, BOTE DE 250 ML, COD AKRO0061	124.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
22 232001	INTERNACIONAL, REDONDO	13572.00	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
22 232004	NACIONAL, SENCILLO	2975.00	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
22 247003	DREAM COLLECTION, MUÑECO, MOD TIERNO BEBE LUMINOSO	249.00	PZA	NUEVO MODELO
22 289004	ABCD, NIÑO, MEDIANO, DIAPERS, PAQ DE 14 PZAS	32.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
23 002004	DORITOS NACHOS, FRITURAS, DE MAIZ, BOLSA DE 62 GR	193.55	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
23 002008	DORITOS NACHOS, FRITURAS, DE MAIZ, BOLSA DE 62 GR	193.55	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
23 031017	SM, CREMA ENTERA, A GRANEL	46.00	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
23 096007	D GARI, LIQUIDO, SABOR CHOCOLATE, BOTE DE 453 ML	90.51	LT	CAMBIO DE MARCA
23 098005	MP, NATURAL, BOTELLA DE 1LT	3.65	LT	CAMBIO DE MARCA
23 102002	PRESIDENTE, SOLERA, CLASICO, BOTELLA DE 700 ML	148.57	LT	CAMBIO DE MARCA
23 119012	LIVISTON, PANTALONES, 100% ALGODON	165.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 123002	MARVEL, P/NIÑO, BOXER, 50% ALGODON - 50% POLIESTER PAQ 2 PZ	129.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
23 128003	PUNTO ROMA, VESTIDO, 100% LINO	1759.20	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 142009	ELECTRICO, COLOCACION DE LAMPARA SENCILLA	120.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
23 142011	CUOTAS DE ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO CONDOMINIO	700.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
23 148004	DE BURO, MOD CAFE	850.00	PZA	NUEVO MODELO
23 149003	EVENFLO, CUNA, DE VIAJE, MOD NAPPI	3999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
23 155009	CONCORD, FRAZADA, NINA	199.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
23 157003	CONCORD, MATRIMONIAL, 4 PIEZAS 50% ALGODON - 40% POLIESTER	649.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
23 158004	CONCORD, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON, VERSALLES	329.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
23 158005	CONCORD, DE PLAYA, 100% MICROFIBRA, LADYBUG	299.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
23 158006	CONFORD, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON, PREMIUM	249.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
23 163002	DAEWOO, 19 KG, MOD DWF-DGLB386	15999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
23 164005	ACROSS, 11 PIES, MOD AT115FG	6669.39	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 164007	WHIRLPOOL, NO DE PIES, 17, MOD SKU 7003242/WT1736N	10849.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
23 167006	OSTER, ANTIADHERENTE, MOD 4801	225.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 184006	JOHNSON, INSECTICIDA, AEROSOL, CASA Y JARDIN, BOTE DE 400 ML	52.00	BOTE	CAMBIO DE PRESENTACION
23 188009	ASEO GENERAL, PAGO POR DIA	250.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
23 211009	DE LUJO	46990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
23 211013	SUBCOMPACTO	230765.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
23 217003	MOBIL, ACEITE, MULTIGRADO, P/GASOLINA, MINERAL, BOTE DE 5 L	494.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
23 239001	LOGITECH, BOCINA, WONDER, MOD BOOM BLACK	1999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
23 240003	SAMSUNG, DVD, BLU RAY, MOD BDJ4500RZX	1569.05	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
23 242015	CANON, CAMARA FOTOGRAFICA,LENTE 18-55 MM VR, MOD REBEL T6	15500.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
23 260006	OPIXPRES, PAPEL BOND, CARTA, CLASICO, PAQ DE 500 HOJAS	96.75	PAQ	CAMBIO DE MARCA
23 274004	JUMBOS, COCINADA, PEPPERONI, 14 PULGADAS, 8 REBANADAS	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 284003	DOVE, CORPORAL, CORPORAL, BOTELLA DE 400 ML	120.00	LT	CAMBIO DE MARCA
23 290001	ELITE, PAPEL HIGIENICO, GOLD, PAQ DE 12 ROLLOS	84.09	PAQ	CAMBIO DE MARCA
24 002001	BARCEL, FRITURAS, DE MAIZ, TAKIS, ORIGINAL, BOLSA DE 65 GR	223.08	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
24 004006	LARA, DULCES, MAGNAS, PAQ DE 200 GR	80.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 005004	CUETARA, P/HOT CAKES, PAQ DE 900 GR	43.33	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 011001	TALIA DE PAGASA, ESPAGUETI, BOLSA DE 200 GR	37.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 022013	ENTERO, A GRANEL	55.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 024005	FUD, DE CERDO, AHUMADO, PAQ DE 250 GR	279.60	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
24 032002	BLANCO, A GRANEL	41.25	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 035004	NESTLE, EVAPORADA, CARNATION CLAVEL, LATA DE 360 GR	54.17	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 036004	JERSEY, PASTEURIZADA, BOTE DE 1000 ML	19.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 037002	PARMA, O/QUESOS, PARMESANO, BOTE DE 227 GR	428.64	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
24 041005	OAXACA, A GRANEL	141.25	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
24 043003	1-2-3, ACEITE, DE CANOLA, BOTELLA DE 1000 ML	33.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 069006	DIAMCERS, NEGRO, BOLSA DE 1000 GR	39.00	KG	CAMBIO DE MARCA
24 078004	SABRITAS, RUFFLES, QUESO, BOLSA DE 53 GR	320.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
24 083003	ESTANDAR, A GRANEL	26.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 084008	DE LA ROSA, DULCES, MAZAPAN, CAJA C/30 PZAS DE 28 GR C/U, 84	54.33	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
24 088002	LA FINA, SAL, DE MESA, BOTE DE 1 KG	17.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 098009	CIEL, NATURAL, GARRAFON DE 5000 ML	3.80	LT	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
24 100006	JUMEX, DE FRUTAS, BOTE DE 450 ML	31.11	LT	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
24 107007	ULTRA, CLARA, AMSTER, LATA DE 355 ML	47.18	LT	CAMBIO DE MARCA
24 110003	HELISA, CALCEPES, 80% ACRILICO - 15% ELASTANO - 5% POLIAMIDA	52.00	PAR	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
24 121003	TODO MODA, GORRA, P/MUJER, 90% POLIESTER - 10% POLIETILENO	144.00	PZA	NUEVO MODELO
24 121031	MP, CHAMARRA, P/HOMBRE, 100% POLIESTER	499.00	PZA	NUEVO MODELO
24 123011	SLEZENGER, P/NIÑO, BOXER, 94% ALGODON - 6% ELASTANO	29.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 123019	CARNIVAL, P/NIÑA, BRASIER, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	69.00	PZA	NUEVO MODELO
24 129001	LYNETTE, VESTIDO, 100% VISCOSA	189.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 129003	DENIM, PANTALON, 70% ALGODON - 28% POLIESTER - 2% ELASTANO	189.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 132001	LADY PAULINA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	379.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
24 133003	EVOLUCION, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1543.83	PAR	CAMBIO DE MARCA
24 134002	FLEXI, BOTINES, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	679.00	PAR	NUEVO MODELO
24 135005	COLOSO, P/BEBE, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	493.00	PAR	NUEVO MODELO
24 156002	TERGAL FRANCES, TELA P/CORTINA, 3 MTS	49.99	MT	CAMBIO DE MARCA
24 159002	LG, AIRE ACONDICIONADO, 2 TON, MOD VM242C6	16498.92	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24 163006	MABE, LAVADORA, 20 KG, MOD 980011003	8378.38	UNIDAD	NUEVO MODELO
24 165005	LASKO, VENTILADOR, DE TORRE, MOD 2519	1499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24 177006	INDUSTRIAL DE ESPUMAS PLASTICA, DESECHABLES, PLATOS, C/ DIV,	39.00	PAQ	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
24 212005	YAMAHA, URBANA, FZ2.0, 150CC, MOD 2019	46999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
24 215005	FIRESTONE, RIN 13, 175/70 R13, MOD CLASSIC TOUR	779.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
24 232003	NACIONAL, SENCILLO	1952.75	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 239002	ALIENPRO, BOCINA, 6000 WATTS, MOD 980009932	1890.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
24 240005	LG, BLU RAY, MOD BP350	2299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
24 241003	VIOS, 32", PANTALLA LED, MOD 3219S	3722.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24 241004	LG, 32", PANTALLA HD, SMART TV, MOD K540BPUA	5249.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24 241005	DAEWOO, 32", PANTALLA LED, MOD L32T6600TN	5199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24 245003	YAMAHA, GUITARRA ACUSTICA, MOD C70	3499.00	PZA	NUEVO MODELO
24 246006	MICROSOFT, CONSOLA, XBOX ONE S, 1TB, MOD 851653	7499.00	UNIDAD	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
24 257002	DB, SUPERACION, INTELIGENCIA EMOCIONAL, DANIEL GOLEMAN	290.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 259001	PROCESO, SEMANAL, ED COMUNICACION E INFORMACION	65.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 262003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2518.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
24 265003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1877.50	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
24 267001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2954.17	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 268002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1400.00	COST/A	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 280002	REMINGTON, ALACIADORA, MOD S7710F	899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24 280005	CONAIR, SECADORA, MOD C121PKES	629.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
24 294012	RAY-BAN, LENTES OSCUROS, MODELO RB3025	3099.00	PZA	NUEVO MODELO
25 007006	MASA DE MAIZ, A GRANEL	15.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION

25 039005	LALA, PANELA, PAQ DE 200 GR	135.00	KG	CAMBIO DE MARCA
25 081001	LA HUERTA, CONGELADAS, BROCOLI, BOLSA DE 500 GR	75.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
25 142005	JARDINERIA, VENTA E INSTALACION DE CESPED, AREA DE 4 M2	1200.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
25 147001	ZAZ ARIZONA, COMEDOR, 7 PZAS	6999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
25 150004	MYMSA, COCINA INTEGRAL, MADERA DE EBANO	9999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
25 150006	MAINSTAYS, BANCO, PARA BARRA, 40 X 46.5 X 106 CM	790.00	PZA	NUEVO MODELO
25 155009	STARHAUS, EDREDON, 5 PZAS	1099.00	JGO	NUEVO MODELO
25 159001	LG, MINISPLIT, 220V, 1.5 TON, MOD VM182C6/INV15T	16999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
25 163001	MABE, LAVADORA, 18 KG, AUT, MOD LMA78115VBAB.BLA	8899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
25 211008	USOS MULTIPLES	414217.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
25 214001	CRONOS, 12 PLACAS, MOD C75475	1254.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
25 217001	BARDAHL, ACEITE, MONOGRADO, 25W/50, BOTE DE 5000 ML	65.00	LT	CAMBIO DE MARCA
25 217003	SUPER LUBE, LIQUIDO P/FRENOS, BOTE DE 300 ML	81.33	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
25 221002	CAMBIO DE BANDA, PARA MOTOR CON GARANTIA	777.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
25 248005	GATUSSO, CALZADO, P/CORRER, 100% SINTETICO	249.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
25 249004	NATURAL, PLANTA, GARDENIA	50.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 005007	TALPITA, DE TRIGO, BOLSA DE 1 KG	14.00	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
26 026002	DOLORES, ATUN, EN AGUA, LATA DE 133 GR	135.34	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26 028007	PULPO, A GRANEL	180.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26 037003	VALLEY FOODS, O/QUESOS, GOUDA, PAQ DE 400 GR	174.75	KG	CAMBIO DE MARCA
26 043007	CRISTAL, ACEITE, MIXTO, BOTELLA DE 1 LT	27.50	LT	CAMBIO DE MARCA
26 065003	CASCABEL, A GRANEL	180.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26 084022	RICOLINO, CHOCOLATE, C/ALMENDRAS, PAQ DE 36 GR	10.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 086005	NIEVE, PZA	35.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
26 114001	JURASSIC WORD, PLAYERA, 100% POLIESTER	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 125003	AMERICAN KIDS, VESTIDO, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	129.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 128008	VOLTAIRE & VOLTAIRE, VESTIDO, 100% POLIESTER	1099.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 132004	REFILL, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA, MOD 8011	479.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
26 147006	IMANOL, COMEDOR, 8 PZAS, (M-6S), MOD LUCCA	31999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
26 154005	BOTOFIN, MERCERIA, BOTONES, TAMAÑO 24, PLASTICO, DOS ORIFICIOS	1.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 155004	STARHAUS, JGO DE CAMA, KS, 7 PZAS, MOD FOURNIER, COORDINADO	1699.00	JGO	NUEVO MODELO
26 157002	CONCORD, MATRIMONIAL, 100% ALGODON	125.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
26 165003	RECORD, BATIDORA, 400 W, MOD E-1042	1799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
26 171006	PIER 1 IMPORTS, CANDELABRO, MOD 3212893	799.00	PZA	NUEVO MODELO
26 173012	TRUPER, DESBROZADORA, RECTA, A GASOLINA, 33 CC, MOD DES-33	4995.22	UNIDAD	NUEVO MODELO
26 177016	REYMA, DESECHABLES, PLATOS, RH-8, PAQ C/25 PZAS	14.00	PAQ	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
26 211001	COMPACTO	243600.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
26 211011	COMPACTO	310900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
26 213005	CAPITAN STAR, BICICLETA, MACHUCA, URBANA, R -16	2500.00	UNIDAD	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
26 215004	HANKOOK, RIN 14, 185/65, MOD H-724	822.00	PZA	NUEVO MODELO
26 220004	LAVADO, CARRO GRANDE (SUBURVAN)	80.00	SERV	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
26 220005	LAVADO, CARRO MEDIANO, CUALQUIER MOD	70.00	SERV	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
26 220006	LAVADO, CARRO CHICO	50.00	SERV	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
26 220007	LAVADO, CARRO GRANDE	60.00	SERV	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
26 242016	CANON, CAMARA FOTOGRAFICA, 20 MO, 10X, MOD ELPH190	4399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
26 259003	SEMANAL, PROCESO	50.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 268001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3000.00	Cost/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 274002	BENEDETTIS, COCINADA, 2 INGREDIENTES, MEDIANA	149.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
26 288015	JOHNSON&JOHNSON, ART DE TOCADOR, HISOPOS, PAQ C/300 PZAS	46.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
27 002002	EL SOL, FRITURAS DE MAIZ, CHURRITOS, BOLSA DE 300 GR	103.33	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 007005	MAIZENA, PECULA DE MAIZ, SOBRE DE 47 GR	113.83	KG	CAMBIO DE MARCA
27 009005	BIMBO, BLANCO, GRANDE, BOLSA DE 680 GR	47.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 010010	CONCHA, POR PZA	6.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
27 011005	YEMINA, ESPAGUETI, BOLSA DE 200 GR	29.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 011006	BARILLA, CODITOS, NUM 2, BOLSA DE 200 GR	32.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 011007	BARILLA, FIDEOS, NO.0, BOLSA DE 200 GR	32.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 011013	WORLD TABLE, ESPAGUETI, ARTESANAL, BOLSA DE 500 GR	48.50	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
27 017027	CHULETA, COSTILLA, CARGADA, A GRANEL	84.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 017028	LOMO, MILANESA, A GRANEL	87.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 017029	LOMO, ESPINAZO, A GRANEL	29.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 019008	BAFAR, O/EMBUTIDOS, MORTADELA, PAQ DE 200 GR	77.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 021010	FUD, DE PAVO, VIRGINIA, A GRANEL	162.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 022016	BACHOCO, EN PZAS, PECHUGA, CON HUESO, A GRANEL	81.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 022017	BACHOCO, EN PZAS, PIERNA, A GRANEL	61.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 022018	BACHOCO, ENTERO, A GRANEL	46.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 023008	FUD, DE PAVO, A GRANEL	92.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 026007	GUAYMEX, SARDINA, EN SALSA DE TOMATE, LATA DE 425 GR	60.94	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 026008	MAZATUN, ATUN, EN AGUA, LATA DE 140 GR	110.71	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 026009	EL DORADO, ATUN, EN ACEITE, LATA DE 140 GR	96.43	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 026010	DOLORES, ATUN, EN AGUA, LATA DE 140 GR	127.86	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
27 026011	HERDEZ, ATUN, EN ACEITE, LATA DE 130 GR	142.31	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
27 032004	GUADALUPE, BLANCO, A GRANEL	35.00	KG	CAMBIO DE MARCA
27 033004	LALA, O/LECHES, DE COCO, VITA, BOTE DE 960 ML	38.44	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 033005	ADES, DE SOYA, SABOR ALMENDRA, BOTE DE 946 ML	28.01	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 034004	NESTLE, ENTERA, NIDO, FORTIGROW, BOLSA DE 520 GR	130.58	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 037006	AÑEJO, COTIJA, A GRANEL	110.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 039004	FRESCO, A GRANEL	110.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 041005	ASADERO, A GRANEL	130.00	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
27 042010	DANONE, P/BEBER, CON ALIV, NATURAL, BOTE DE 240 GR	47.92	KG	CAMBIO DE MARCA
27 042013	NESTLE, L FERMENTADO, PAQ C/5 PIEZAS DE 110 GR (550 GR)	62.73	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 047010	PRISCO, A GRANEL	44.48	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
27 047011	PRISCO, A GRANEL	59.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 049012	AGRIO, A GRANEL	29.00	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
27 049015	AGRIO, A GRANEL	26.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 051010	CHINO, A GRANEL	21.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 052007	VALENCIA, A GRANEL	22.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 054025	MANGO, TOMMY, A GRANEL	21.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 055009	MARADOL, A GRANEL	38.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 056007	D'ANJOU, A GRANEL	50.00	KG	CAMBIO DE MARCA
27 057005	MIEL, A GRANEL	29.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 059011	RAYADA, A GRANEL	8.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 060009	RED GLOBO, A GRANEL	79.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 061012	ITALIANA, A GRANEL	29.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 062011	MORADA, A GRANEL	32.75	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
27 063009	S/ESPINAS, A GRANEL	36.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 066011	A GRANEL	40.50	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
27 068006	A GRANEL	49.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 069011	VERDE VALLE, PINTO, BOLSA DE 1 KG	26.00	KG	CAMBIO DE MARCA
27 071013	SALADETTE, A GRANEL	20.00	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
27 072017	LECHUGA, ROMANA, POR PZA,	16.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

27 076016	JALAPEÑO, A GRANEL	29.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 077013	PAPA, RUSSET, A GRANEL	24.50	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
27 078006	BARCEL, CHIPS, SABOR JALAPEÑO, BOLSA DE 170 GR	38.70	BOLSA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 079008	VERDE, A GRANEL	19.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 081001	LA HUERTA, CONGELADAS, ELOTES, EN GRANO, BOLSA DE 500 GR	81.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27 081003	LA HUERTA, CONGELADAS, ELOTES, BOLSA DE 500 GR	82.00	KG	NUEVO MODELO
27 081005	LA COSTEÑA, ENVASADAS, ELOTES, DORADO, LATA DE 220 GR	41.82	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 081007	LA COSTEÑA, ENVASADAS, MIXTAS, VERDURAS, LATA DE 220 GR	43.18	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 085008	MP, MERMELADA, SABOR PIÑA, FCO DE 500 GR	59.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 085009	KARO, MIEL, JARABE DE MAPLE, FCO DE 500 ML	65.20	LT	CAMBIO DE MARCA
27 086007	HOLANDA, HELADO, SABOR FRESA, BOTE DE 1 LT	66.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 087006	GERBER, PAPILLA, COLADO, POSTRE DE FRUTAS, ETAPA 2, FCO 113	106.19	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 088001	BAJA PACIFIC, SAL, DE MESA, BOLSA DE 1 KG	10.10	KG	CAMBIO DE MARCA
27 088006	KNORR, DE POLLO, BOLSA DE 370 GR	141.89	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 092009	LA SURTIDORA, ESPECIAS, CANELA, BOLSA DE 25 GR	1020.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 095002	SANTA FE, REGULAR, MOLIDO AMERICANO, BOLSA DE 250 GR	243.20	KG	CAMBIO DE MARCA
27 096004	CALCTOSE, EN POLVO, BOLSA DE 160 GR	128.13	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 097007	McCORMICK, DESHIDRATADO, HIERBABUENA, CAJA C/ 25 BOLSAS DE 1	18.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 099005	TANG, POLVO, TE VERDE SABOR A LIMON, SOBRE DE 15 GR	4.60	SOBRE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 100005	JUMEX, DE FRUTAS, NECTAR DE MANZANA, BOTE DE 1 LT	17.90	LT	CAMBIO DE MARCA
27 100008	DEL VALLE, DE FRUTAS, NECTAR, DURAZNO, BOTE DE 1890 ML	17.46	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 102002	PRESIDENTE, AÑEJO, BOTELLA DE 940 ML	132.98	LT	CAMBIO DE MARCA
27 104006	ANTILLANO, BLANCO, BOTELLA DE 1 LT	123.90	LT	CAMBIO DE MARCA
27 106004	CASILLERO DEL DIABLO, TINTO, BOTELLA DE 750 ML	273.33	LT	CAMBIO DE MARCA
27 113005	MP, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	229.00	PZA	NUEVO MODELO
27 113006	CLEEK, CAMISA, 80% POLIESTER - 19% ALGODON - 21% VISCOZA	99.99	PZA	NUEVO MODELO
27 114004	UYF, PLAYERA, 58% ALGODON - 42% OTROS	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 115003	DISNEY, PAÑALERO, 100% ALGODON	69.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 118008	ELVES MACHINE, PANTALONES, 100% ALGODON	295.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 123012	MACHA Y EL OSO, P/NIÑA, COORDINADO, 95% ALGODON- 5% ELAST	89.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
27 123015	EXTRA BELLEZA, P/NIÑA, PANTALETAS, 95% POLIESTER - 5% ELASTA	6.99	PZA	NUEVO MODELO
27 123021	R&F, P/NIÑA, PANTALETAS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER, 6 PZA	70.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 125002	BABY COLORS, MAMELUCCO, 100% ALGODON	189.00	PZA	NUEVO MODELO
27 128008	SAHIBA, VESTIDO, 100% VISCOZA	279.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 128010	MAMA BELLA, VESTIDO, 61% POLIESTER - 36% VISCOZA - 3% ELASTA	300.56	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 128011	PEPITA, VESTIDO, RAYON 100%	1135.00	PZA	NUEVO MODELO
27 152005	SALINAS Y ROCHA, SALA, 3-2-1, MOD ARUBA	12534.00	JGO	NUEVO MODELO
27 152008	BOAL, SALA, 3-2-1, MOD FINZI CLASICO	47997.00	JGO	NUEVO MODELO
27 153005	CRUMB RUBBER, TAPETE, ECOLOGICO, 40 X 60	189.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
27 157001	HOME NATURE, KING SIZE, JUEGO DE SABANAS, 100% POLIESTER	1199.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
27 157002	HOTEL STYLE, INDIVIDUAL, C/BORDADO, 100% POLIESTER	299.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
27 157004	MP CONCORD, MATRIMONIAL, 60% ALGODON - 4% POLIESTER, 4 PZAS	649.00	JGO	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
27 158004	COTTONELLA, DE MANOS, 100% ALGODON	19.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 159003	MIRAGE, AIRE ACONDICIONADO, 1 TONELADA, MOD 821L	7970.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27 161005	ACROS, 6 QUEM, 30 P, SKU 6001876	5500.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27 162002	DAEWOO, 1.4 PIES, MOD KOR 142HM	2129.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27 163006	WHIRLPOOL, LAVADORA, 18KG, BLANCA, XPERT SYSTEM	7990.00	UNIDAD	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
27 163010	MABE, LAVADORA, 16 KG, MOD LMA46102VBA	8299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27 164010	MABE, 13", 2 PTAS, PLATA, MOD RME1436ZMPXO	15199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
27 165008	OSTER, BATIDORA, 6 VEL, COD 10002063	679.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27 165012	OSTER, CAFETERA, MOD 40093167, GURMET COLECCION	2599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
27 166005	OSTER, 1 VEL, VASO DE VIDRIO, CLASSIC, COD 3426449475	1199.00	UNIDAD	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
27 166008	OSTER, 3 VEL, REVERSIBLE, MOD BLSTRM-DR0-013	2599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
27 167006	OSTER, A VAPOR, MOD GCSTB5903,	279.00	UNIDAD	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
27 170005	ELEGANCE, CRISTALERIA, TAZON, MOD 301653	115.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 175005	PRETUL, MATRACA, ENTRADA DE 1/2, MODELO 21152	235.00	PZA	NUEVO MODELO
27 176002	DURACELL, D, PAQ C/2 PZAS, MOD MNL300B2	119.00	PAQ	NUEVO MODELO
27 180005	GLADE, AMBIENTAL, CAMPOS DE LAVANDA, BOTE DE 400 ML	45.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
27 182005	SCOTCH BRITE, TRAPEADOR, ABSORBENTE C/PALO, COD 11576	89.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
27 186008	FABULOSO, LIMPIADOR, FRESCA LAVANDA, BOTELLA DE 1 LT	23.00	LT	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
27 187006	MP, VELADORA, VASO DE VIDRIO LIMONERO	21.90	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
27 190004	CEFTREX, AMPOLLETAS, DE 1 G, LAB SEGFRID	400.37	CAJA	CAMBIO DE MARCA
27 194003	OXY, SOLUCION, FCO DE 120 ML, LAB GRISI	74.00	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
27 203001	RAY BAN, LENTES, MOD 5228-AO	3070.00	PZA	NUEVO MODELO
27 211004	USOS MULTIPLES	284900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
27 211005	SUBCOMPACTO	220990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
27 212001	ITALIKA, SCOOTER, MOD 150, SKU34002271	25415.50	UNIDAD	NUEVO MODELO
27 221004	ALINEACION Y BALANCEO, DE AUTOMOVIL	570.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
27 221005	AJUSTE DE FRENOS, AVEO 2008-2018	1019.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
27 241001	LG, 43", 4K LED, MOD 43UK6250PUB	16999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27 241004	VIOS, 39", SMART TV, HD, MOD TV3919S	6490.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27 244005	SONY MUSIC, MUSICA, CD, SONORA SANTANERA, LA FIESTA CONTINUA	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 244008	SONY MUSIC, MUSICA, CD, CHAYANNE, EN TODO ESTARE	180.00	PZA	NUEVO MODELO
27 245004	DADDARIO, GUITARRA ACUSTICA, MOD GN30CEBLK TAKAMINA	14950.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 247001	LEGO, JGO DIDACTICO, CAMION DE BOMBEROS	199.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
27 249011	ARTIFICIALES, FLORES, RAMO PENSAMIENTO, C/7 PZA	27.99	PZA	NUEVO MODELO
27 254003	OTRAS DIVERSIONES, PAYASO, SHOW POR 1 HR	1600.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 256008	EJERCICIOS ORTOGRAFICOS, AGUSTIN MATEROS, ED ESP	250.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
27 256009	BREVE HISTORI, PROF, IGNACIO DEL RIO, ED FCE	240.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
27 256010	ALGEBRA, PREPA, BALDOR, ED PATRIA	370.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
27 256011	WORD ENGLISH, PROF, NATIONAL GEOGRAPHIC, ED CENGAGE	635.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
27 276012	CANTINA, PACIFICO, CERVEZA, BOTELLA DE 940 ML	50.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 276013	CANTINA, CERVEZA PACIFICO DE MEDIA	27.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 276014	CANTINA, BUCHANAN'S, EN LAS ROCAS	90.00	COPA	CAMBIO DE MARCA
27 276015	CANTINA, PACIFICO LIGHT, CERVEZA, BOTELLA DE 335 ML	30.00	SERV	CAMBIO DE MARCA
27 277002	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA	1922.00	TARI/D	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 280001	BRAUN, RASURADORA, MOD S3-310	1999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27 281005	GILLETTE, RASTRILLO, PRESTOBARBA 3, PAQ C/2 PZAS	69.90	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 283009	ORAL B, ENJUAGUE, 3DWHITE, BOTE DE 237 ML	231.22	LT	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
27 288003	KLEEN BEBE, P/BEBE, TOALLITAS HUMEDAS, ABSORSEC, 120 PZ	28.90	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 289001	HUGGIES, NIÑO, MEDIANO, ET4, DE 10 A 13 KG, PAQ C/40 PZAS	205.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
27 289007	KIDDIES, NIÑO, CHICO, TALLA 2, PAQ C/40 PAÑALES	129.90	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 291006	SAVILLE, CHAMPU, BIOTINA, BOTELLA DE 750 ML	52.67	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 292006	SABA, TOALLAS, INTIMA SIN ALAS, BOLSA C/10 PZ	18.90	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 298002	CREMACION, CREMACION Y CARROZA	13246.82	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
28 004001	DONDE, SALADAS, PAQ DE 180 GR	50.00	KG	CAMBIO DE MARCA
28 011004	ITALPASTA, ESPAGUETTI, BOLSA DE 200 GR	75.00	KG	CAMBIO DE MARCA
28 070003	LA COSTEÑA, ENTEROS, CHARROS, LATA DE 580 GR	28.45	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
28 073004	ENTEROS, C/ESPINAS, A GRANEL	18.95	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
28 078001	SABRITAS, BOLSA DE 170 GR	202.94	KG	CAMBIO DE MARCA

28	084006	CARLOS V, CHOCOLATE, DE LECHE, PZA DE 96 GR	187.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
28	112004	FIESTA, CALCETINES, 100% POLIAMIDA	23.10	PAR	CAMBIO DE MARCA
28	136001	FLEXI, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	949.00	PAR	NUOVO MODELO
28	146003	RESTONIC, MATRIMONIAL, MOD MILAN	2767.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
28	148004	TECNOLITE, EXTERIOR, LED, 2 PZAS, MOD 6500K	359.00	JGO	NUOVO MODELO
28	158002	COTONELLA, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON, 60 X 130 CM	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	166004	HAMILTON, 2 VEL, NEGRA, MOD 58149-MXR	865.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
28	171004	SAGRARIO, PORTARRETRATO, RESINA, MOD 086	187.50	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
28	172004	LENOMEX, PLATOS, MOD TRINCHE, PZA	16.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	200002	BIOMETRIX, CAPSULAS, 30 PZAS, LAB BAYER	95.43	FCO	CAMBIO DE MARCA
28	211005	SUBCOMPACTO	240990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
28	239003	EVL, BOCINA, MP3, USB, BLUETOOTH, MOD KS15AU	2299.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
28	241002	HISENSE, 55", UHD, SMART TV, 4K, MOD 55H9E	12998.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
28	242004	IMPRESION DIGITAL, DE 4 X 6 PULGADAS	2.00	SERV	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
28	248004	SPALDING, EQ Y ACC, BALON, SILVER, NUM 7	319.00	PZA	NUOVO MODELO
28	256007	PORRUA, PROF, TEORIA DEL ESTADO, MIGUEL GALINDO CAMACHO	260.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
28	257001	DIANA, LITERARIO, CIEN AÑOS DE SOLEDAD, GARCIA MARQUEZ	158.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	284004	NIVEA, CORPORAL, CORPORAL, MILK NUTRITIVA, BOTE DE 400 ML	81.25	LT	CAMBIO DE MARCA
28	294007	GPS, LENTES OSCUROS, MOD SPORT Z16099WB	1649.00	PZA	NUOVO MODELO
28	294009	ZIPPO, ART P/FUMADORES, ENCENDEDOR, DE MECHERO, PZA	240.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	100001	JUMEX, DE FRUTAS, TORONJA, LATA DE 250 ML	28.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
29	116001	CATALINA PAZZINI, CORBATA, 100% POLIESTER	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	119008	KAROO, PANTALONES, 74% POLIESTER - 22% VISCOZA - 4% ELASTANO	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	125001	NENUCU, TRAJE, 2 PZAS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	160.61	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
29	125002	DISNEY BABY, MAMELUCO, 100% POLIESTER	248.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	132006	GAFITO, ZAPATOS, P/NIÑO, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	399.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
29	135005	WALL STREET, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	349.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
29	136005	ASICS, S/V, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	1299.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
29	151003	MUEBLES DAFEL, RECAMARA, 5 PZAS, KING SIZE, COCOA.RK5.CHO	9249.50	JGO	CAMBIO DE MARCA
29	158002	TOWELL, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	165006	OSTER, TOSTADOR, PLATA, MOD TSSTTV71, SKU 10002062	1699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
29	168003	EKCO, ABRELLATAS, VANGUARDIA	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	172002	PRECISSIMO, CUBETA, CHICA	22.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	180002	GLADE, AMBIENTAL, AEROSOL, ELIMINADOR DE LORES, BOTE 400 ML	178.75	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
29	207002	GINECOLOGO, PARTO NORMAL, HONORARIOS	2200.00	SERV	CAMBIO DE MARCA
29	210003	RENTA QUIROFANO, CIRUGIA MAYOR, 2 HRS	2939.30	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
29	248002	NIKE, CALZADO, P/PUTBOL, TAQUETES, MOD NEYMAR, SKU 812731	1199.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
29	255003	MEGACABLE, STREAMING, PELICULA, ESTRENO, PAGO POR EVENTO	55.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
30	023003	BAFAR, DE PAVO, PAQ DE 500 GR	55.80	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
30	038003	AMERICAN CLASSIC, AMERICANO, C/8 REBANADAS, PAQ DE 136 GR	69.85	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
30	048002	A GRANEL	31.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
30	051005	CHINO, A GRANEL	14.50	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
30	052002	VALENCIA, A GRANEL	6.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
30	056003	D'ANJOU, A GRANEL	52.50	KG	CAMBIO DE MARCA
30	057002	ESMERALDA, A GRANEL	13.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
30	069005	DEL MARQUEZ, PINTO, BOLSA DE 907 GR	21.94	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
30	072009	LECHUGA, ROMANA, POR PZA	7.50	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
30	120006	CLIPPER, PANTALONES, 80% ALGODON - 20% POLIESTER	99.99	PZA	NUOVO MODELO
30	121001	ADIDAS, GORRA, 100% POLIESTER, BASICA	295.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	122006	FRUIT OF THE LOOM, CAMISETA, PAQ C/5 PZS, 100% ALGODON	219.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
30	136004	BOOST, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	379.00	PAR	NUOVO MODELO
30	136005	SWISS POLO, S/V, CABALLERO, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	399.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
30	158005	LA HEREDERA, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON, MOD PORTUGAL	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30	159003	MIDEA, AIRE ACONDICIONADO, P/VENTANA, MOD MAW08C1MUC	5599.00	UNIDAD	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
30	161003	ACROS, 6 QUEMADORES, 30", MOD AF5333B01	5890.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
30	211004	SUBCOMPACTO	250865.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
30	220001	LAVADO, AUTO PEQUEÑO	50.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	220003	LAVADO, CARROCERIA, P/CAMIONETA	80.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
30	240002	HKPRO, DVD, MOD HKD905	499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
30	244004	MUSICA, STREAMING, PREMIUM, SUSCRIPCION, MENSUAL	99.00	SERV	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
30	282004	IM, DELINEADOR, LIQUIDO, C/ORGANOGL, PZA DE 13 GR	33.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
31	012003	TIA ROSA, PAN DULCE, MANTECADAS, PAQ DE 2 PZAS, 105 GR	138.10	KG	CAMBIO DE MARCA
31	024001	CAPISTRANO, DE CERDO, AHUMADO, PAQ DE 250 GR	254.00	KG	CAMBIO DE MARCA
31	034001	FORTILECHE, ENTERA, BOLSA DE 460 GR	105.27	KG	CAMBIO DE MARCA
31	040006	CARRANCO, CHIHUAHUA, PAQ DE 400 GR	180.00	KG	CAMBIO DE MARCA
31	071008	SALADETTE, A GRANEL	12.25	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
31	078001	TOTIS, C/SAL, CLASICAS, BOLSA DE 170 GR	165.44	KG	CAMBIO DE MARCA
31	080009	A GRANEL	10.25	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
31	084009	DE LA ROSA, DULCES, CARAMELOS, BOLSA DE 500 GR	54.00	KG	CAMBIO DE MARCA
31	088004	RIKO POLLO, DE POLLO, CAJA DE 66 GR	151.52	KG	CAMBIO DE MARCA
31	091001	MP, MOLE, EN PASTA, FCO DE 240 GR	129.17	KG	CAMBIO DE MARCA
31	093003	MARUCHAN, SOPA, INSTANTANEA, CAMARON, BOTE DE 64 GR	179.69	KG	CAMBIO DE MARCA
31	095001	LA TERRAZA, REGULAR, MOLIDO, BOLSA DE 400 GR	163.75	KG	CAMBIO DE MARCA
31	098001	NIAGARA, NATURAL, BOTELLA DE 600 ML	6.67	LT	CAMBIO DE MARCA
31	105003	JOSE CUERVO, REPOSADO, BOTELLA DE 695 ML	199.99	LT	CAMBIO DE MARCA
31	107001	SUPERIOR, OSCURA, PAQ DE 6 BOTELLAS DE 2130 ML, DE 355 ML C/	35.21	LT	CAMBIO DE MARCA
31	119002	MP, SHORTS, 84% ALGODON - 16% POLIESTER	190.00	PZA	NUOVO MODELO
31	133004	CHRISTIAN GALLERY, BOTAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	709.00	PAR	NUOVO MODELO
31	136001	CHRISTIAN GALLERY, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	549.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
31	151002	RECAMARA, 6 PZAS, MOD BALTIMORE	8899.00	JGO	NUOVO MODELO
31	163001	SAMSUNG, LAVADORA, 20 KG, MOD WA20M3100AW/AX	8999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31	168003	GIBSON HOME, SACA CORAZON, ACERO INOXIDABLE, PZA, MOD LOMBAR	28.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	173001	SIEMENS, BOMBA DE AGUA, 3/4 CABALLO DE FUERZA, MOD 9734	1973.74	UNIDAD	NUOVO MODELO
31	217002	CASTROL, ACEITE, MULTIGRADO, BOTE DE 946 ML	100.42	LT	CAMBIO DE MARCA
31	260001	CARPETA, TAMAÑO CARTA, NEGRA	15.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	282001	L'OREAL, SOMBRAS, OPTIMIS, JGO DE 4 GR	263.50	JGO	NUOVO MODELO
31	294005	SANTORY MP, CINTURON, 100% POLIURETANO, MOD ZS2816	60.00	PZA	NUOVO MODELO
31	294006	SANTORY MP, CARTERA, P/MUJER, 100% POLIESTER, MOD ZS4712	119.99	PZA	NUOVO MODELO
32	006002	PALOMERO, BOLSA DE 340 GR	29.41	KG	CAMBIO DE MARCA
32	015004	DOÑA MASI, BOLSA C/9 PZS	11.00	BOLSA	CAMBIO DE MARCA
32	028004	CARACOLES, CHINO, COCIDO, A GRANEL	280.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
32	034001	CARNATION CLAVEL, DESCREMADA, BOLSA DE 460 GR	100.87	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
32	051002	CHINO, A GRANEL	17.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	092005	EL ALAMITO, CONDIMENTOS, SAZONADOR, P/ CARNE, BOLSA DE 40 GR	13.90	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
32	097003	THERBAL, DESHIDRATADO, MANZANILLA, CAJA C/20 GR	6.90	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
32	098005	MP, NATURAL, BOTELLA DE 1500 ML	4.60	LT	CAMBIO DE MARCA
32	102002	DON PEDRO, AÑEJO, BOTELLA DE 940 ML	175.53	LT	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
32	109006	MISS TIAN, BLUSA, 65% ALGODON - 35% POLIESTER	229.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	115002	LA IDEAL, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	32.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	117002	FOREVER PINK, BATA, P/DORMIR, 100% ALGODON	149.90	JGO	CAMBIO DE MARCA

32 120004	RICHE GO, PANTALONES, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	179.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 120007	COLLISION, PANTALONES, 73% ALGODON - 25% POLIESTER - 2% ELAS	219.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 123009	APPLE TREE, P/NIÑA, PANTALETAS, PAQ C/7, 100% ALGODON	89.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
32 134002	MAS DESCANSO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	479.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
32 135001	RILO, P/NIÑA, HUARACHE, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SIN	389.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
32 140003	MATISSE, ACABADOS, PINTURA, P/ INTERIORES, BOTE C/18 LT	195.00	BOTE	CAMBIO DE MARCA
32 146001	GALA, MATRIMONIAL, MODELO REGIONMONTANA	1490.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
32 159001	MIRAGE, MINISPLIT, 1 TON, INVERTER, MOD SETCMF121K	9899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
32 163003	WHIRPOOL, LAVADORA, 18 KG, MOD 8MWTW1820CM	10520.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
32 171004	IPSUM, PORTARRETRATO, 13 X 18 CM	50.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 179001	FLAMA, PAQ C/2 CAJAS DE 200 LUCES C/U	15.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
32 211005	SUBCOMPACTO	241300.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
32 251002	ESTETICA, BAÑO Y CORTE, PERRO FRENCH POODLE	220.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
32 255001	MEGACABLE, BASICO, 115 CANALES, MENSUAL	399.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
32 276005	RESTAURANTE, SERV, SOPE, TACO Y AGUA	75.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
32 280001	CONAIR, CEPILLO DE AIRE, CEPILLO Y TENAZA, MOD CD160CES	429.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
32 290001	SUAVEL, PAPEL HIGIENICO, 200 HOJAS DOBLES, PAQ C/12 ROLLOS	46.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
32 293004	CASIO, RELOJ, P/MUJER, CLASICO	350.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 298003	PAQ PREVISION, STANDARD	7500.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
33 003004	QUAKER, DE AVENA, MIXTO, 3 MINUTOS, BOTE DE 400 GR	61.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
33 029005	CAMARON SECO, A GRANEL	350.00	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
33 037001	FRANJA, O/QUESOS, GOUDA, PAQ DE 450 GR	226.67	KG	CAMBIO DE MARCA
33 070002	LA SIERRA, REFRITOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR	33.72	KG	CAMBIO DE MARCA
33 081004	HERDEZ, ENVASADAS, MIXTAS, LEGUMBRES, LATA DE 400 GR	26.88	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
33 089001	D'GARI, DE AGUA, SABOR LIMON, BOLSA DE 120 GR	80.62	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
33 106003	VIÑA MAIPO, TINTO, BOTELLA DE 750 ML	130.66	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
33 107001	INDIO, OSCURA, LATA DE 473 ML	35.94	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
33 120004	CIMARRON, PANTALONES, 78.8% ALGODON - 18.3% POLIESTER - 2.9%	167.00	PZA	NUEVO MODELO
33 152001	ARTABAN, SALA, MODULAR, ESQUINERA, MOD ANTARA	8999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
33 168002	YULIANA, RALLADOR, MOD 3 EN 1	16.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33 168003	YULIANA, ABRELATAS, ACERO INOXIDABLE, MOD DESTAPADOR	35.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33 168004	TRAMONTINA, CUCHILLO, MOD SIERRA #7	20.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33 169003	ETESA, CACERILLA, 4.75 LT, MOD NO. 24	105.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33 170002	ENVA, CRISTALERIA, VASOS, MOD CUBERO	7.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33 170003	CHAVA, LOZA, PLATOS, MOD SOPERO	15.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33 170004	SECAME, CRISTALERIA, SALERO, TAPA ACERO INOXID, MOD DE MESA	15.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33 172004	CARRASCO, CUBETA, 12 LTS, MOD ECONOMICO	20.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33 211001	SUBCOMPACTO	220990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
33 214002	LTH, MOD L-58-575 12 V	2229.00	PZA	NUEVO MODELO
33 216007	LUK, REPAACIONES, BALATAS, MOD D11408251	414.00	PZA	NUEVO MODELO
33 217001	QUAKER STATE, ACEITE, DE TRANSMISION, SAE 40W, BOTE DE 960 M	92.71	LT	CAMBIO DE MARCA
33 222002	REP DE FRENOS, DELANTEROS, P/JETTA 2015, SOLO M. DE OBR	1360.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
33 236002	TELCEL, INTERNET, EN TU CASA, 75000 MB, 5 MBPS, MENSUALIDAD	299.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33 240003	SAMSUNG, BLU-RAY, MOD BDJ5700R	1790.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
33 249001	ARTIFICIALES, FLORES, 6 RAMOS DE 8 PZAS C/U	35.00	JGO	NUEVO MODELO
33 282003	LA COLORS, MAQUILLAJE LIQUIDO, TRULY MATTE, FCO DE 40 ML	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
33 291002	CAPRICE, CHAMPU, NATURALS, BOTELLA DE 760 ML	45.39	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
34 004009	GAMESA, DULCES, EMPERADOR, CHOC/CREM, PAQ 101 GR	99.01	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
34 018010	CHULETA Y COSTILLA, CHULETA, FILETE, A GRANEL	110.00	KG	CAMBIO DE MARCA
34 053003	SAN AGUSTIN, EN ALMIBAR, DURAZNOS, LATA DE 480 GR	76.04	KG	CAMBIO DE MARCA
34 054024	O/FRUTAS, KIWI, A GRANEL	80.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
34 084008	TRIDENT, DULCES, CHICLES, TWIST, C/9 PZAS, 17.1 GR	12.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 134003	GRETA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA DE CUERO	189.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
34 148004	STARHAUS, DE PISO, CAFE, MOD CHARLOTTE, METAL	559.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 163003	LG, LAVADORA, 19 KG, MOD WT19WSBP	10749.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
34 164002	MABE, 15 PIES, MOD INOX	11499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
34 164004	MABE, 14 PIES, MOD UPC75763835199, PLATA	7690.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
34 181003	ARIEL, EN POLVO, BOLSA DE 750 GR	40.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
34 187003	VELADORA, VASO DE CRISTAL	20.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
34 211003	COMPACTO	335900.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
34 211006	USOS MULTIPLES	436900.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
34 213001	BIMEX, URBANA, MOD DRAKP BIKE RETRO 26	2699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
34 240002	LG, BLU RAY, MOD BP255, WIPI FULL HD	1999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
34 241001	LG, 43", PANTALLA SMART TV, ULTRA HD, 4K, MOD 43UK6250	10499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
34 244001	APOLO, EDUCATIVO, AUDIOLIBRO, LECTURA RAPIDA EDUCATIVO	525.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
34 280003	REMINGTON, ALACIADORA, MOD S5520TDS, DIAMOND CERAMIC	509.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
35 030002	FILETE, BAGRE, A GRANEL	111.15	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
35 030007	FILETE, BAGRE, A GRANEL	89.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
35 054005	DRISCOLL'S, O/FRUTAS, FRESA, CAJA DE 454 GR	91.79	KG	CAMBIO DE MARCA
35 097003	MCCORMICK, DESHIDRATADO, CAJA C/25 PZAS DE 25 GR	19.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
35 109004	LADY LARATOGA, BLUSA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	149.99	PZA	NUEVO MODELO
35 114006	PERGOLA, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	169.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 117006	PARTISINA, PIJAMA, 47% VISCOSEA - 47% POLIESTER - 6% ELASTANO	539.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
35 118005	ATHLETICS, SHORTS, 100% POLIESTER	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 119001	CHOCOLATE, PANTALONES, 76% RAYON - 21% NYLON - 3% ELASTANO	469.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 120001	GOLDEN JEANS, PANTALONES, 50% POLIESTER - 50% RAYON	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 121010	FRUIT OF THE LOOM, SUDADERA, 100% ALGODON	117.00	PZA	NUEVO MODELO
35 123004	KEEP COOL KIDS, P/NIÑO, BOXER, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	24.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 123009	MIRACULOUS, P/NIÑA, PANTALETAS, 80% POLIESTER - 20% ELASTANO	39.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 127001	PC, ESCOLAR, CAMISA Y PANTALON	128.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
35 127002	PC, ESCOLAR, BLUSA Y FALDA	178.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
35 127004	PC, ESCOLAR, BLUSA Y FALDA	94.98	JGO	CAMBIO DE MARCA
35 137002	KIWI, ARTICULOS P/CALZADO, CERA, BOTE DE 60 ML	13.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 137003	TROY, ARTICULOS P/CALZADO, JABON, BOTE DE 113 GR	49.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 167003	TAURUS, VAPOR, MOD ERIS	189.90	UNIDAD	NUEVO MODELO
35 180002	FEBREZE, AMBIENTAL, AEROSOL, DOWNY, BOTE DE 250 GR	86.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 187002	LIMONERO SUPREMO, VELADORA, VASO DE VIDRIO, GRANDE	14.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 194003	ECLIPSOL, CREMA, PROTEC SOL, FPS 50, TUBO 125 GR, LAB STIEFE	290.50	TUBO	CAMBIO DE MARCA
35 203001	ONE TOUCH, APARATOS MEDICOS, GLUCOMETRO, MOD 02183902	569.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 224002	AUTO, POR HORA	10.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35 240004	SONY, DVD, BLU RAY, MOD BDP - S3500	1994.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
35 246001	ACTIVISION, VIDEOJUEGO, DISCO, CALL OF DUTY, XBOX ONE	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 247003	PLAY - DOH, JGO DIDACTICO, KITCHEN CREATIONS, MOD PN00031132	355.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
35 248002	GOLD'S, EQUIPO Y ACCESORIOS, AP P/EJERCICIO, LIGA DE RESIST	126.51	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 280004	GAMA, ALACIADORA, MOD CP3TO	399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36 001003	CAZEROLA, BLANCO, LARGO, BOLSA DE 907 GR	15.99	KG	CAMBIO DE MARCA
36 009003	BIMBO, MULTIGRANO, BOLSA DE 610 GR	55.74	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
36 017028	LOMO, MILANESA, NATURAL, A GRANEL	93.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
36 028005	PULPO, A GRANEL	224.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
36 034005	NESTLE, ENTERA, NIDO, FORTIFICADA, BOLSA DE 1.92 KG (1920 G	109.89	KG	CAMBIO DE PRESENTACION

36 036006	SAN MARCOS, ULTRAPASTEURIZADA, DESLACTOSADA, BOTE DE 1 LT	17.60	LT	CAMBIO DE MARCA
36 038004	LA VILLITA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR	120.00	KG	CAMBIO DE MARCA
36 040010	MONTEBELLO, CHIHUAHUA, PAQ DE 500 GR	146.00	KG	CAMBIO DE MARCA
36 074006	VERDE VALLE, LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR	37.03	KG	CAMBIO DE MARCA
36 078004	SABRITAS, RUFFLES, BOLSA DE 53 GR	223.21	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
36 081009	LA HUERTA, CONGELADAS, CHAMPIÑONES, BOLSA DE 300 GR	105.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
36 095005	PUNTA DEL CIELO MP, REGULAR, EN GRANO, A GRANEL	298.00	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
36 097004	VITTE, DESHIDRATADO, LIMON, CAJA DE 25 PZAS DE 30 GR	16.55	CAJA	CAMBIO DE MARCA
36 098001	STA. MARIA, NATURAL, BOTELLA DE 1 LT	7.00	LT	CAMBIO DE MARCA
36 103005	JOHNNIE WALKER, WHISKY, ESCOCES, RED LABEL, BOTELLA DE 700 M	387.86	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
36 109001	NIKE, PLAYERA, 100% POLIESTER	599.00	PZA	NUEVO MODELO
36 109012	PHILOSOPHY JR, BLUSA, 100% POLIESTER	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 116007	DUNLOP, PANTS, 100% POLIESTER	219.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 117003	NON STOP, PIJAMA, JGO DE 2 PZAS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	298.00	JGO	NUEVO MODELO
36 117005	CARNIVAL, CAMISON, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 117007	RED SKY, PIJAMA, 2 PZAS, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	179.90	JGO	NUEVO MODELO
36 117008	FOREVER PINK, BATA, P/DORMIR, 100% ALGODON	139.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 117012	PARISIEN, PIJAMA, 2 PZAS, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	729.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
36 118015	YALE, PANTALONES, 68% POLIESTER - 32% VISCOSA	348.00	PZA	NUEVO MODELO
36 118017	VERMONTI, PANTALONES, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	499.60	PZA	NUEVO MODELO
36 120013	LOSAN, PANTALONES, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 123003	RINBROS, P/NIÑO, CAMISETA, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON	139.00	PAQ	NUEVO MODELO
36 123026	FRUIT OF THE LOOM, P/NIÑA, PANTALETAS, 3 PZAS, 95% ALGODON -	88.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
36 123027	RINBROS, P/NIÑO, BOXER, TRUSA, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON	119.00	PAQ	NUEVO MODELO
36 125010	DISNEY, TRAJE, 2 PZAS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	199.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
36 125011	TABITAS, TRAJE, 4 PZAS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	259.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 126006	MOSSIMO, SACO, 73% POLIESTER - 27% VISCOSA	1498.00	PZA	NUEVO MODELO
36 128007	CONTEMPO, VESTIDO, 100% POLIESTER	398.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 128011	CORA TOSETTI, CONJUNTO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	239.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
36 128016	GIANNI CLASSIC, FALDA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 132008	VIABELLA, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	172.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
36 135001	FLEXI, P/BEBE, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	447.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
36 136001	EFE, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	399.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
36 136007	CHARLY, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	649.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
36 146008	CONFORT, MATRIMONIAL, MOD SUIZA	5699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 151004	RECAMARA, 5 PZAS, KS, MOD MONTREAL	17999.10	JGO	NUEVO MODELO
36 155007	BABY MINK, COBERTOR, 100% POLIESTER, MOD CRIB	359.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 156005	TELA P/CORTINA, 100% POLIESTER, MOD MARBELLA	59.99	MT	NUEVO MODELO
36 157002	MODATELAS MP, KING SIZE, JGO DE 4 PZAS, 100% POLIESTER	199.99	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
36 159001	MIDEA, MINISPLIT, MOD MAS12H2AVH	9599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36 159007	MABE, MINISPLIT, MOD MMI2H	16199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36 160001	KOBLENZ, ASPIRADORA, MOD SV120KG1	758.73	UNIDAD	NUEVO MODELO
36 160002	HAMILTON BEACH, HORNO ELECTRICO, TOSTADOR, MOD 31146	895.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36 161007	WHIRLPOOL, 6 QUEMADORES, 30", MOD WERS100S	15799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36 163005	MABE, LAVADORA, 21 KG, AUT C/AGITADOR, MOD LMA71214VBABO	13199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36 167004	T-FAL, VAPOR, MOD FV1850XO	745.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36 167007	OSTER, VAPOR, MOD GCSTBS4951R	494.10	UNIDAD	NUEVO MODELO
36 173010	MPOWER, BOMBA DE AGUA, GASOLINA, 5.5 HP, MOD BA2X2	4529.22	UNIDAD	NUEVO MODELO
36 174001	SMART LIGHT, AHORRADOR, 9 W, PAQ DE 2 PZAS	199.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
36 176004	PHILIPS, AA, PAQ DE 4 PZAS	32.16	PAQ	CAMBIO DE MARCA
36 176005	PANASONIC, AA, PAQ DE 12 PZAS	120.83	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
36 177001	EURO TOYS, ART P/PIESTAS, ESPUMA, BOTE DE 250 ML	24.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 177003	HECYMAR, ART P/PIESTAS, CONFETTI, BOLSA DE 150 GR	20.00	BOLSA	CAMBIO DE MARCA
36 177016	BOSCO, DESECHABLES, PLATOS, LISO, GRANDE, PAQ DE 20 PZAS	48.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
36 187003	VELADORA MEXICO, VELADORA, DE VIDRIO, IMAGEN RELIGIOSA	53.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 194006	AVENE, CREMA, YSTHEAL, INTENSE, ANTI ARRUGAS, TUBO DE 30 ML	633.57	TUBO	CAMBIO DE PRESENTACION
36 202004	PLASTIPAK, JERINGAS, 3ML DE 22GX32MM, PZA	3.20	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
36 209005	PARTO NORMAL, ESTANCIA UN DIA	14000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
36 211002	MINIVAN	537000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36 213008	GOSA SHARON, R-24, 6 VELOCIDADES, MOD 99891	3998.91	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36 214005	DURALAST, 750 CCA, 935 CA, MOD 65-DLG	2749.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 221007	AFINACION, MANO DE OBRA, NISSAN	300.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 221010	LIMPIEZA DE INYECTORES, MANO DE OBRA, NISSAN	150.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 221011	CAMBIO DE BANDA, DEL TIEMPO, MANO DE OBRA, SPARK	350.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 239002	KAISER, BOCINA, MOD MCA8015	2799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36 240004	AIWA, DVD, MOD AWV1000	495.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36 241005	LG, 49", ULTRA HD, HDR, MOD 49UK7500PU1A	20699.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36 241006	SAMSUNG, 40", SMART TV, LED, FULL HD, MOD 40J5200	12149.10	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36 241008	JVC, 32", MOD S132H	4499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36 241009	DAEWOO, 32", SMART, MOD L3U7500AN	4995.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36 242003	SONY, CAMARA DE VIDEO, MOD CX405	6999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36 244001	FUELED BY RAMEN, MUSICA, CD, TWENTY ONE PILOTS, TRENCH	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 245003	YAMAHA, BATERIA, MOD RDP2F5BGG2	21749.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
36 247004	FISHER PRICE, JGO DIDACTICO, TABLET DE APRENDIZAJE, PZA	349.90	PZA	NUEVO MODELO
36 247006	HOT WHEELS, AUTOPISTA, MOD CARRERA EXPLOSIVA	449.00	CAJA	NUEVO MODELO
36 247007	NOVELTY, JGO DE MESA, LOTERIA, TRADICIONAL	118.76	JGO	NUEVO MODELO
36 248004	WILSON, EQ Y ACC, BALON, BASQUET, NO 7, MOD WTB0968	369.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 248006	WILSON, EQ Y ACC, BALON, FUTBOL AMERICANO, JUNIOR SIZE	369.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
36 248009	SPORTEAM, EQ Y ACC, RODILLERAS, NEOPRENO, MOD 85111	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 248010	PUMA, EQ Y ACC, GUANTES, MOD 0415000	649.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
36 256003	LIMUSA, PREPA, CONTABILIDAD DE COSTOS, ERNESTO REYES	383.05	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 257004	UNILIT, SUPERACION, LOS 5 LENGUAJES DEL AMOR, GARY CHAPMAN	125.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
36 259004	TVNOTAS, SEMANAL, ED NOTMUSA	35.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
36 271005	BEBIDA, PERLA NEGRA	80.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 280004	REMINGTON, SECADORA, MOD D3190	498.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36 280005	REVLON, ALACIADORA, MOD RVST2082LAINI	399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36 284003	HINDS, CORPORAL, CLASICA, BOTELLA DE 400 ML	36.59	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
36 291005	CAPRICE, CHAMPU, BOTELLA DE 750 ML	43.87	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
36 294013	WILSON, MALETA, DEPORTIVA, MOD WTS13172A	389.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 298003	INHUMACION, ECONOMICO, ATAUD METALICO, CAPILLA, TRASLAD	10000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 028011	CALAMARES, SANCOCHADO, BOLSA DE 400 GR	175.00	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
37 040007	LA VILLITA, MANCHEGO, REBANADO, PAQ DE 200 GR	147.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37 109003	VERTICHE, BLUSA, 100% POLIESTER	149.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 110111	FLORSHEIM, CALCETINES, 3 PARES, 60% ALGODON - 28% POLIESTER - 12	169.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
37 114004	725 ORIGINALS, PLAYERA, 90% ALGODON - 10% POLIESTER	108.00	PZA	NUEVO MODELO
37 117011	VERTICHE, TOP, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	59.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 118007	CTY&CO, PANTALONES, 77% ALGODON - 22% POLIESTER - 1% ELASTAN	199.00	PZA	NUEVO MODELO
37 119001	FERRIONI, PANTALONES, 59% ALGODON - 37% POLIESTER - 4% ELAST	799.00	PZA	NUEVO MODELO
37 119004	VERTICHE, PANTALONES, 76% ALGODON - 22% POLIESTER - 2% ELAST	179.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 119011	4KF, PANTALONES, 77% ALGODON - 20% POLIESTER - 3% ELASTANO	199.00	PZA	NUEVO MODELO
37 121029	LOB MP, CHAMARRA, 100% POLIESTER GABARADINA	899.00	PZA	NUEVO MODELO

37 123021	CARTER'S, P/NIÑA, PANTALETAS, PAQ 3 PZAS, 100% ALGODON	149.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
37 124001	LEONISA, BRASIER, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO	769.00	PZA	NUEVO MODELO
37 124018	ILUSION, BRASIER, 96% POLIAMIDA - 4% ELASTANO	299.00	PZA	NUEVO MODELO
37 125002	MONDO BAMBINO, TRAJE, 90% ALGODON - 10% POLIESTER	369.00	PZA	NUEVO MODELO
37 125011	BABY EDY'S, PLAYERA, 100% ALGODON	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 128006	VERTICHE, FALDA, 100% POLIESTER	149.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 128009	LORENZA BLAU, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	999.00	PZA	NUEVO MODELO
37 128011	VERTICHE, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	299.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 128014	LADY ZARATOGA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	179.99	PZA	NUEVO MODELO
37 129008	PIDO MANO, VESTIDO, 100% VISCOSA	149.00	PZA	NUEVO MODELO
37 129010	CLEEK GIRLS, VESTIDO, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	79.99	PZA	NUEVO MODELO
37 134002	SIMPLE FASHION, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	179.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
37 135008	CHABELO, P/BEBE, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	629.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
37 142005	LIMPIEZA DE VENTANAS, INTERIOR Y EXTERIOR, ALTURA 3 MTS	2320.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
37 148001	PIER 1 IMPORT, DE BURO, MOD LUXE 2708701	2499.00	PZA	NUEVO MODELO
37 152009	KUKA, SALA, MODULAR, MOD BOGOTA	26999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
37 156005	TELA P/CORTINA, RIMINI, 100% POLIESTER, MOD SKU 6560	49.99	MT	NUEVO MODELO
37 158001	KARSTEN, DE BAÑO, MOD CHENILLE	629.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 159007	LG, AIRE ACONDICIONADO, 10200 BTU'S, PORTATIL, MOD LP1017WSR	8999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37 165006	NAVIA, VENTILADOR, DE PEDESTAL, 3 VEL., MOD VPM-118X	959.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37 170002	HOMETRENDS, LOZA, VAJILLA, DE CERAMICA, 16 PZAS	999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
37 170003	BORMIOLI, CRISTALERIA, VASOS, 16 PZAS, MOD SILK	399.01	JGO	CAMBIO DE MARCA
37 211002	COMPACTO	268900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37 211012	COMPACTO	268900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37 220004	LAVADO, AUTO CHICO, INC/INTERIORES Y TAPICERIA	65.00	SERV	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
37 232002	NACIONAL, SENCILLO	3814.93	VIAJE	CAMBIO DE MARCA
37 232004	INTERNACIONAL, REDONDO	12818.10	VIAJE	CAMBIO DE MARCA
37 239005	PIONEER, AUTO ESTEREO, FM, USB, AUX, CD, MOD DTX-S4162B	3499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37 240005	SAMSUNG, BLU RAY, WI-FI, MOD BD-J5700	1590.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 241001	SAMSUNG, 65", UHD, SMART TV, MOD UN65NU7090F	18499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37 241010	LG, 65", UHD, MOD 65UM7405PUA	20499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
37 242002	NIKON, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD D3500 KIT, 18-55/70-300	18499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37 244003	SONY MUSIC, MUSICA, CD, CRI-CRI, TESOROS DE COLECCION	145.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 244009	UNIVERSAL STUDIOS, PELICULA, BLU RAY, JURASSIC WORLD	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 247005	PLAY-DOH, JGO DIDACTICO, KIT ARCO - IRIS	159.00	JGO	NUEVO MODELO
37 289009	HUGGIES, NIÑO, CHICO, ETAPA 3, SUPREME, PAQ DE 36 PZAS	239.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
37 292010	NATURELLA, TOALLAS, NOCTURNA, C/ALAS, PAQ DE 40 PZAS	63.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
37 294016	FOSTER GRANTS, LENTES OSCUROS, MOD BASIC	359.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 003001	QUAKER, DE AVENA, MULTIBRAN, CAJA DE 220 GR	108.64	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38 042009	LALA, P/BEBER, BOTE DE 240 ML	41.67	LT	CAMBIO DE MARCA
38 042010	DANONE, P/BEBER, BOTE DE 220 GR	40.91	KG	CAMBIO DE MARCA
38 053007	CLEMENTE JACQUES, EN ALMIBAR, DURAZNOS, LATA DE 820 GR	45.12	KG	CAMBIO DE MARCA
38 085005	DANY, GELATINA, BOTE DE 125 GR	27.50	KG	CAMBIO DE MARCA
38 091003	BUFALO, SALSA, CLASICA, BOTE DE 150 GR	81.00	KG	CAMBIO DE MARCA
38 091005	HEINZ, CATSUP, BOLSA DE 397 GR	23.93	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38 101007	SIDRAL MUNDET, REFRESCO, DE 600 ML	17.63	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
38 107003	TROPICAL, CLARA, LIGHT, PAQ DE 6 BOTELLAS DE 355 ML, 2130 ML	24.79	LT	CAMBIO DE MARCA
38 111003	DUREX, CALCETINES, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO	39.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
38 111008	SONNETTI, CALCETINES, PAQ DE 3 PZRES, 80% ALGODON - 20% NYL	149.00	PAQ	NUEVO MODELO
38 115009	BIBI ANGELS, PAÑALERO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	34.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 118012	GERARQUIA, PANTALONES, 70% POLIESTER - 30% VISCOSA	149.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 120002	CHEROKEE, PANTALONES, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 123018	GIRLS ATTITUDE, P/NIÑA, PANTALETAS, PAQ, 7 PZAS	139.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
38 129007	AMERICAN KIDS, VESTIDO, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	129.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 141006	SERVICIO NO MEDIDO, CLASE 1	82.31	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
38 146010	DIVANO, INDIVIDUAL, MOD EURO	2495.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 149003	OUTDOOR TREND, SILLA, PZA, MODELO GILDA	448.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 154006	OMEGA CRY, MERCERIA, ESTAMBRE, DE 40 GR, MOD CRISTAL	20.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38 157003	LA JOSEFINA, QUEEN SIZE, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	899.00	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
38 164002	MABE, 15 PIES, MOD RMAI136YMF	9028.01	UNIDAD	NUEVO MODELO
38 164004	MABE, 19 PIES, MOD RMT1951	14999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38 177003	FESTIVAL, ARTICULOS P/FIESTAS, SERPENTINAS, BOLSA DE 2 PZAS	13.90	BOLSA	CAMBIO DE MARCA
38 179001	MAYA, PAQ DE 10 CAJAS, 50 LUCES C/U	16.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
38 211002	SUBCOMPACTO	184990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
38 213003	VELOCI, MONTAÑA, R-26, MOD ARKON	3899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
38 214006	VALUCRAFT, MOD 58-VL	1359.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38 215007	OVATION, RIN 16, 235/70R16 MOD ECOVISION,	2199.00	PZA	NUEVO MODELO
38 221005	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO, SINTÉTICO, AUTO MEDIANO	1150.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
38 224003	AUTO, PRECIO POR HORA	16.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38 248006	PIRMA, CALZADO, P/FUTBOL, SOCCER, MOD 805194	849.00	PAR	NUEVO MODELO
38 248008	PANAM, CALZADO, P/CORRER, CORTE TELA - SUELA SINTETICA	315.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
38 255001	SKY, AMPLIADO, GOLD, HD, MENSUAL	509.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
38 287003	ADIDAS, FRAGANCIA CORPORAL, P/HOMBRE, FCO 75 ML	92.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 288007	CONAIR, ART DE TOCADOR, CEPILLOS, MOD THE FLIP SIDE, PZA	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 288008	CUIDADO CON EL PERRO, ART DE TOCADOR, LIGAS P/CABELLO, LIGA	14.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
38 294006	SAMSONITE, MALETA, MOCHILA, MOD SHIELD	3899.00	PZA	NUEVO MODELO
39 002004	SABRITAS, FRIATURAS DE MAIZ, CHURRUMAIS, BOLSA DE 36 GR	222.22	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
39 004005	SUANDY, DULCES, PASTISETAS, BOLSA 94 GR	197.71	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
39 021006	FUD, DE CERDO, AMERICANO, A GRANEL,	90.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39 030001	FILETE, MOJARRA, A GRANEL	83.97	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
39 036003	ALPURA, PASTEURIZADA, ENTERA, BOTE DE 1 LT	18.50	LT	CAMBIO DE MARCA
39 058008	TABASCO, A GRANEL	13.00	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
39 071008	SALADETTE, A GRANEL	14.00	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
39 084001	FERRERO ROCHER, CHOCOLATE, C/ALMENDRAS, CAJA 16 PZAS, 200 GR	540.00	KG	CAMBIO DE MARCA
39 115003	B CREYSI, PAÑALERO, 100% ALGODON	118.95	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
39 129001	FIGORELLA, VESTIDO, 49% POLIESTER - 40% ALGODON - 6% ELAS	427.72	PZA	NUEVO MODELO
39 130001	LAVADO, INCLUYE SECADO, DOBLADO 1-5KG	85.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39 130002	PLANCHADO, POR DOCENA	125.00	DOCENA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39 130003	LAVADO, EDREDONES, COLCHA Y COBIJAS	80.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39 132006	ENERGY, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	83.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
39 137001	SERVICIO, TAPAS P/TACON, PARA ZAPATILLA DE DAMA	75.00	SERV	CAMBIO DE MARCA
39 154003	KINGTEX, MERCERIA, HILO, 100% POLIESTER, 40/2, 5000 MTS	24.36	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
39 157001	SPRING AIR, INDIVIDUAL, 50% POLIESTER- 50% ALGODON, M 144 H	458.00	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
39 159001	VENTO TECK, AIRE ACONDICIONADO, 1TON, 115V, AA12K110FC3	4700.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
39 163003	KOBLENZ, LAVADORA, 22 KG, MANUAL, CILINDRICA, M LRH2211A	5438.89	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
39 171006	ESCULTURA, DE 40 CM, ARCANGELE SAN MIGUEL DE CERAMICA	690.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39 191005	DESENFROL D, TABLETAS, 24 TABLETAS	43.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION

39 195003	UNICLAR, EXPECTORANTES, SUSPENSION, PEDIATRICA, FCO 150 ML	1128.38	LT	CAMBIO DE MARCA
39 199003	PANOTO-S, NATURISTA, JARABE PARA TOS, 100 ML	205.00	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39 200006	SPIRULINA, TABLETAS, ALGA ESPIRULINA, 90 CAPSULAS	138.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39 201004	FLEBOCORTID, O/MED, AMPOLL, 500 MG, 2 FCOS, LAB JANSSEN-CILA	840.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
39 205004	CUIDADO DENTAL, LIMPIEZA, PROFILAXIS DENTAL	525.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39 207003	PEDIATRA, CONSULTA MEDICA	700.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
39 239005	PLUS POWER, BOCINA, BLUETOOTH, USB, AUXILIAR, 8000W	1427.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
39 239006	PIONEER, AUTO ESTEREO, MODELO MXT-S3161BT	2499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
39 240005	ROKU, STREAMING, MEDIA, ROK4620MX	1749.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
39 245019	LENNON, BAJO ELECTRICO, 6 CUERDAS, DOS PASTILLAS DOBLE	4350.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39 251004	VETERINARIO, VACUNA SEXTUPLE	600.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
39 288002	MENNEM, ART DE TOCADOR, BASCULA, DE 50 ML	420.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
39 290007	GIRASOL, PAPEL HIGIENICO, PAQ/C 4 ROLLOS, DE 300 HOJAS	21.70	PAQ	CAMBIO DE MARCA
40 001005	MORELOS, BLANCO, LARGO, SUPER EXTRA, A GRANEL	13.75	KG	CAMBIO DE MARCA
40 009006	BIMBO, BLANCO, GRANDE, PAQ DE 680 GR	48.38	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
40 020007	SABADELL, DE CERDO, A GRANEL	88.00	KG	CAMBIO DE MARCA
40 026001	PONTO, SARDINA, EN SALSA DE TOMATE, LATA DE 120 GR	167.60	KG	CAMBIO DE MARCA
40 033002	VALLEYFOODS, DE SOYA, BOTE DE 1 LT	23.11	LT	CAMBIO DE MARCA
40 036007	ALPURA, PASTEURIZADA, BOTE DE 1 LT	18.90	LT	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
40 039003	PILARICA, PANELA, A GRANEL	90.00	KG	CAMBIO DE MARCA
40 041001	FUD, OAXACA, A GRANEL	130.39	KG	CAMBIO DE MARCA
40 042001	NUTRI YOGHURT, BATIDO, MANZANA, VASO DE 120 GR	30.00	KG	CAMBIO DE MARCA
40 042007	DANONE, BATIDO, DE MANZANA, VASO DE 150 GR	53.33	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40 042012	ALPURA, P/BEBER, MANZANA, BOTELLA DE 250 GR	31.60	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
40 054024	TORONJA, A GRANEL	11.60	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
40 074001	LENTEJAS, A GRANEL	32.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40 081001	LA HUERTA, CONGELADAS, ELOTES, BOLSA DE 500 GR	82.00	KG	CAMBIO DE MARCA
40 087001	HEINZ, PAPILLA, COLADO, DE PERA, 6+, FCO DE 113 GR	93.54	KG	CAMBIO DE MARCA
40 089004	D'GARI, DE LECHE, DE VAINILLA, RINDE 1 LT, BOLSA DE 120 GR	70.83	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
40 096004	CALC-C-TOSE, EN POLVO, BOLSA DE 350 GR	77.71	KG	CAMBIO DE MARCA
40 099008	SABUFROT, POLVO, DE PIÑA, RINDE 2 LT, SOBRE DE 15 GR	5.00	SOBRE	CAMBIO DE MARCA
40 107001	LEON, OSCURA, 6 LATAS DE 355 ML C/U (2130 GR)	35.21	LT	CAMBIO DE MARCA
40 107002	INDIO, OSCURA, CAJA DE 12 LATAS DE 355 ML C/U (4260 ML)	36.62	LT	CAMBIO DE MARCA
40 112007	725 ORIGINALS, CALCETINES, 70% ALGODON - 20% POLIESTER - 5% P	29.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
40 122007	SOCCER, BIKINI, PAQ 6 PZAS, 100% ALGODON	93.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
40 149001	CTRO ENTRETENIMIENTO, CHOCOLATE, MOD POLONIA	8669.00	PZA	NUEVO MODELO
40 152001	SALA, 2-2-1, ESQUINERA, MOD GISELLE	5464.00	JGO	NUEVO MODELO
40 152006	BOAL, SALA, 3-2-1, MOD BALDI	15294.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40 159004	FARBERWARE, MINISPLIT, MOD FW-DAC002-MX	4770.80	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40 160003	KOBLENZ, ASPIRADORA, CENTAURI NARANJA, MOD 53504322	2199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40 160006	OSTER, HORNO ELECTRICO, MOD TSSTTV15LTS	1595.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40 161009	MABE, 6 QUEM, DE PISO, DE GRAFITO 30", MOD EM7657CSIS	8299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40 163006	MABE, LAVADORA, 18 KG, MOD LMA78115VBAB0	6280.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40 164001	MABE, 14 PIES, MOD RME1436VWXE	9999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40 164003	WHIRLPOOL, 18 PIES, MOD WT1818A	9499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40 165002	TAURUS, CAFETERA, MOD COFFEEMAX12	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 167008	BLACK+DECKER, DE VAPOR, MOD IR23960	568.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40 169004	EKCO, OLLA DE PRESSION, CAP 6 LT, 5 S-S, MOD 31091	445.00	PZA	NUEVO MODELO
40 171011	VOLTAK, PORTARRATRATO, 5X7, MOD S01860AB	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 172002	CUBETA, 10 LT, MOD BARRIL	14.00	PZA	NUEVO MODELO
40 173008	BLACK + DECKER, ESMERILADORA, MOD G720	798.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40 183001	PRECISSIMO, BARRA, ROSA, PZA DE 350 GR	30.57	KG	CAMBIO DE MARCA
40 185003	ELITE, SERVILLETAS, PAQ DE 450 PZAS	44.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
40 185004	PETALO, SERVILLETAS, PAQ DE 420 PZAS	35.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
40 187011	EL CIELO, VELADORA, LIMONERO, C/AROMA	11.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 188006	ASEO GENERAL, 5 DIAS, T/COMPLETO, MENSUAL	6000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
40 189003	ADVIL MAX, CAPSULAS, 10 DE 400 MG, LAB PFIZER	73.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40 191002	ANTIFLU-DES, CAPSULAS, CAJA DE 24 PZAS, LAB CHINOIN	98.53	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40 204003	CONSULTA, PSICOLOGO, PERSONALIZADA	500.00	SERV	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
40 206001	DE GABINETE, ENDOSCOPIA	800.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40 211004	SUBCOMPACTO	240990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40 211010	SUBCOMPACTO	253900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40 213003	EVADER, DE TRABAJO, R-26, MOD HUFFY	4598.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40 217002	MOBIL, ACEITE, MULTIGRADO, 20W-50, BOTE DE 946 ML	104.65	LT	CAMBIO DE MARCA
40 242004	FOTOGRAFO, FOTOGRAFIA TAM INFANTIL, 9 FOTOS	40.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40 242006	IMPRESION DIGITAL, PAPEL MATE, DE 4 X 6 PZA	5.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40 242007	CANON, CAMARA DE VIDEO, 1080 HD, MOD VIXIA HFR80	7500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40 242021	NIKON, CAMARA FOTOGRAFICA, COOLPIX, AMARILLA, MOD W300	12199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40 244003	DISNEY, PELICULA, DVD, LA CENICIENTA, EDICION DIAMANTE	114.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
40 246001	EA SPORT, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, PIPA 19	1398.00	PZA	NUEVO MODELO
40 246002	LEGO, VIDEOJUEGO, DISCO, XBOX ONE, INCREIBLES	799.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40 250005	NUTRESCAN, SECO P/PERRO, A GRANEL	45.00	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
40 255001	SKY, AMPLIADO, HD PLATINUM, PAGO OPORTUNO, MENSUAL	529.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
40 256006	PATRIA, PREPA, BIOLOGIA GENERAL, MARTHA CERVANTES	400.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
40 257003	EMU, LITERARIO, EL ZARCO, IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	40.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
40 280001	REMINTONG, RASURADORA, 5 EN 1, MOD PG181	338.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40 287003	NIVEA MEN, LOCION, AFTER SHAVE, FCO DE 100 ML	127.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
40 290010	KLEENEX, PAÑUELOS DESECHABLES, PAQ DE 8 PAQ	23.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
40 292008	NATURELLA, TOALLAS, NOCTURNA, EX LARG, C/ALAS, PAQ DE 32 PZA	62.80	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
40 292011	SABA, TOALLAS, C/ALAS, INTIMA CLIP, REGULAR, PAQ DE 14 PZAS	25.25	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
40 294008	CLIMA, PARAGUAS, MOD 2798	729.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 294023	WESTIES, CARTERA, P/DAMA, MOD ATLIN	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 002001	SABRITAS, FRITURAS, DE MAIZ, CHEETOS, POPFS, BOLSA DE 40 GR	175.00	KG	CAMBIO DE MARCA
41 003004	KELLOGG'S, MIXTO, FROOT LOOPS, BOLSA DE 90 GR	165.56	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
41 004005	PRIMAS, DULCES, DE ANIMALITOS, BOLSA DE 1 KG	32.00	KG	CAMBIO DE MARCA
41 010007	CONCHA, PZA	3.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
41 015008	DEL HOGAR, BOLSA DE 220 GR	45.45	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
41 024011	DE CERDO, A GRANEL	130.00	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
41 029009	CAMARON SECO, EN POLVO, A GRANEL	50.10	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
41 033010	NATURALS MILK, DE SOYA, NATURAL, BOTE DE 950 ML	37.58	LT	CAMBIO DE MARCA
41 038004	NUTRILECHE, AMERICANO, PAQ DE 140 GR	100.00	KG	CAMBIO DE MARCA
41 039005	LYNCOTT, COTAGGE, VASO DE 110 GR	121.82	KG	CAMBIO DE MARCA
41 045004	CHIPILO, S/SAL, BARRA DE 90 GR	148.89	KG	CAMBIO DE MARCA
41 062008	MORADA, A GRANEL	28.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
41 069012	PERUANO, A GRANEL	28.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION

41 075008	O/VERDURAS, BROCOLI, A GRANEL	12.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
41 083002	SPLENDA, SUSTITUTO, CAJA DE 100 SOBRES DE 1 GR C/U (100 GR	616.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
41 085009	KARO, MIEL, JARABE DE MAPLE, FCO DE 250 ML	104.00	LT	CAMBIO DE MARCA
41 098009	BONAFONT, SABORIZADA, LEVITE, PEPINO LIMON, BOTELLA DE 1 LT	12.68	LT	CAMBIO DE MARCA
41 100005	CLAMATO, DE VERDURAS, TOMATE, BOTELLA DE 946 ML	40.06	LT	CAMBIO DE MARCA
41 101004	PEPSI, REFRESCO, BOTELLA DE 400 ML	20.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
41 109008	CLEEK, BLUSA, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX	59.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 115005	BABY OPTIMA, CAMISETA, 100% ALGODON	24.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 121003	NORTH CREEK, GORRA, 100% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 128008	THINNER, VESTIDO, 92% POLIESTER - 8% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 134002	SENSIPIE, BOTINES, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	649.00	PAR	CAMBIO DE MODALIDAD
41 135002	DOG & CATS, P/NIÑA, HUARACHE, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	148.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
41 153005	TARKETT, PISO SINTETICO, MT2, MOD SLICE WOOD NATURAL	250.00	MT2	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
41 159004	MIRAGE, MINISPLIT, 1 TONELADA, MOD GWC12QB-A3	6499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
41 160003	BLACK + DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD T01755SBG	899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
41 160007	AMERICAN, ASPIRADORA, MOD 5634	675.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
41 161004	WHIRLPOOL, 6 QUEM, 20", MOD EL3030BAPNOA	7899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
41 162005	WHIRLPOOL, 0.7 PIES, MOD WM1207D	1990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
41 165007	TURMIX, EXTRACTOR DE JUGOS, MOD JUNIOR	1294.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
41 177005	TENDER, DESECHABLES, CUBIERTOS, TENEDORES, BOLSA DE 25 PZAS	6.80	BOLSA	CAMBIO DE MARCA
41 184005	ECO FIN, INSECTICIDA, POLVO, CUC Y HORMIGAS, BOTE DE 100 GR	39.40	BOTE	CAMBIO DE MARCA
41 187009	ARAMO, VELADORA, MOD VASO CAFETERO VAQUITAS	13.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 211001	SUBCOMPACTO	245927.50	UNIDAD	NUEVO MODELO
41 216005	GONHER, REFACCIONES, FILTRO DE ACEITE, MOD NANOTEK GP-3600	60.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41 239003	SELECT, BOCINA, SOUND, 32", BLUETOOTH, FM, MOD BT3280	828.50	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
41 241006	TCL, 43", 4K ULTRA HD, SMART TV, MOD 0924	6140.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
41 241007	SAMSUNG, 58", SMART 4K, MOD UN58NU7100	19490.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
41 281007	PERMA SHARP, RASTRILLO, PAQ DE 2 PZAS	22.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
41 293005	JOYERIA, ARETES, 10 K, MOD BOLITAS DE PIEDRA	87.56	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41 294008	XSUN, LENTES OSCUROS, POLARIZADO, MOD KB1154	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 299004	CONTADOR, DECLARACION FISCAL, PERSONA FISICA	500.00	SERV	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
42 088003	KNORR, DE POLLO, FCO DE 100 GR	180.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
42 111005	FELIX, CALCETINES, 96% POLIAMIDA - 3% ELASTANO - 1% POLIESTER	22.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
42 115003	BAM-BU, CAMISETA, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON	149.00	PAQ	NUEVO MODELO
42 115009	DISNEY, CAMISETA, 100% ALGODON	39.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42 135004	AUDAZ, P/NIÑO, BOTAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	565.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
42 161001	ACROS, 4 QUEM, 20", MOD SKU 6001575	4999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
42 164004	WHIRLPOOL, 18 PIES, MOD WT1860A	11999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
42 181004	AXION, LIQUIDO, BOTELLA DE 525 ML	37.91	LT	CAMBIO DE MARCA
42 204005	CONSULTA, PSICOLOGO, 1A VEZ	500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42 244003	SPOTIFY, MUSICA, STREAMING, PREMIUM, INDIVIDUAL, MENSUAL	100.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42 249002	ARTIFICIALES, PLANTA, C/FLORES, MOD FT090	69.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 274005	WORD TABLE, CONGELADA, DE PEPPERONI DE 370 GR	69.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 286004	PALMOLIVE, BARRA, NATURALS, PZA DE 150 GR	73.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43 002003	BARCEL, FRITURAS, DE MAIZ, CHIP-OTLES, BOLSA DE 52 GR	153.85	KG	CAMBIO DE MARCA
43 003005	GRANVITA, DE AVENA, OATS, INTEGRAL, BOLSA DE 700 GR	25.98	KG	CAMBIO DE MARCA
43 004008	MARINELA, DULCES, CANELITAS, CAJA DE 360 GR	72.22	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43 015001	MISSION, CLASICO, BOLSA DE 12 PZAS DE 300 GR	33.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43 017038	PIERNA, TROZO, A GRANEL	75.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 020003	LONGANIZA, A GRANEL	100.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 025010	MP, TRIPAS, A GRANEL	56.68	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43 029007	PALACIO DE ORIENTE, EN CONSERVA, PULPO, LATA DE 111 GR	945.95	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 038005	BURR, AMERICANO, PAQ DE 144 GR	90.28	KG	CAMBIO DE MARCA
43 042010	NESTLE, P/BEBER, LICUADO, NUEZ, PAQ 4 BOT 230 GR C/U (920)	36.96	KG	CAMBIO DE MARCA
43 044007	BOTELLA DE 1 LT	30.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 053003	LA COSTEÑA, EN ALMIBAR, DURAZNOS, MITADES, LATA DE 820 GR	46.95	KG	CAMBIO DE MARCA
43 078004	SABRITAS, QUESO, BOLSA DE 53 GR	226.42	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43 081003	ALTEA, ENVASADAS, MIXTAS, ENSALADA DE V, LATA DE 225 GR	33.33	KG	CAMBIO DE MARCA
43 084011	USHER, DULCES, CARAMELOS, PASTILLA, MENTA, BOLSA DE 310 GR	110.77	KG	CAMBIO DE MARCA
43 084013	BETTY CROCKER, CHOCOLATE, BETUN, RICH & CREAMY, BOTE DE 453	91.75	KG	CAMBIO DE MARCA
43 110011	WOMEN SECRET MP, PROTECTOPIE, 78% ALGODON - 20% POLIAMIDA	90.00	PAR	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
43 110013	WILSON, TINES, PAQ 3 PARES, 94% POLIESTER - 2% POLIPROPANO	59.99	PAQ	CAMBIO DE MARCA
43 111001	CUIDADO CON EL PERRO, CALCETAS P/HOMBRE, PAQ 5 PARES, 68% AL	99.90	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 111002	RIDERS, CALCETINES, 68.4% POLIESTER - 28.8% ALGODON - 2.8% E	34.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 111007	J.M., CALCETINES, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO	30.00	PAR	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
43 113001	CUIDADO CON EL PERRO, CAMISA, 100% ALGODON	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 113010	LEE, PLAYERA, 53% ALGODON - 47% POLIESTER	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 118001	CUIDADO CON EL PERRO, PANTALONES, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	269.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 118012	WILSON, SHORTS, 100% POLIESTER	158.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 122002	CUIDADO CON EL PERRO, BOXER, PAQ 2 PZAS, 48% ALGODON - 47% P	149.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 123009	RINBROS, P/NIÑO, CAMISETA, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON	165.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
43 124008	WOMEN SECRET MP, PANTALETAS, PAQ 3 PZAS, 87% POLIAMIDA - 13%	390.00	PAQ	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
43 128006	C&A MP, VESTIDO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	699.00	PZA	NUEVO MODELO
43 146002	SEÑORIAL, MATRIMONIAL, MOD PARIS	2550.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
43 147006	ASHLEY, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD D372-13	20997.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
43 148001	DE BURO, MOD ABBI ROJO	1600.00	PZA	NUEVO MODELO
43 148002	TECNOLITE, PLAFON, MOD YD-1200.B	150.40	PZA	NUEVO MODELO
43 150006	MALICAR, PORTA GARRAFON, MOD PORTO CHOCOLATE	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 151008	RECAMARA, 5 PZAS, KING SIZE, MDF, MOD ARIAS	7999.00	JGO	NUEVO MODELO
43 152002	SAMAR, SALA, 2-1-1, MOD BILBAO	9700.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
43 155008	BABY MINK, COBERTOR, 1.00 X 80 CM, MOD CHIKO LIGHT SUPREME	129.00	PZA	NUEVO MODELO
43 161008	MABE, 6 QUEM, MOD EM7620BAISO	6699.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43 162005	DAEWOO, 1.4 PIES, MOD DAKOR143HSR	2614.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43 165014	OSTER, TOSTADOR, MOD 6544BK	439.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 170002	GIBSON, LOZA, VAJILLA, JGO DE 36 PZAS, MOD VALDIVIAN	718.00	JGO	NUEVO MODELO
43 212010	VENTO, URBANA, RYDER 2.0, 150 CC, MOD 2019	19999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43 213003	BR, URBANA, R-26, MOD CITY KISS	2640.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43 213006	SPECIALIZED, MONTAÑA, 24 VEL, R-29, MOD ROCK HOPPER	11200.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43 239003	TFL, BOCINA, MOD STAGE12-NG	1550.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43 239009	RCA, RADIOGRABADORA, MOD RCD87BT	995.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 240002	SONY, BLU RAY, MOD DMP-BDP-1200	1500.00	UNIDAD	CAMBIO DE MODALIDAD
43 240004	AIWA, DVD, MOD AW V1000	549.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 240005	SONY, BLU RAY, MOD BDP-S1500	2099.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 244002	BITDEFENDER, EDUCATIVO, PAQUETERIA, ANTIVIRUS, PLUS, MOD 1D	429.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 246008	NINTENDO, CONSOLA, 2DS, SCARLET RED, MOD 045496782542	2999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 248003	SPALDING, EQUIPO Y ACCESORIOS, BALON, DE BASKETBOL, MOD 7	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 248006	IRONMAX, EQUIPO Y ACCESORIOS, AP P/EJERCICIO, MOD GET BELLY	2849.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

43 259006	VANIDADES, CATORCENAL, ED TELEVISIVA	47.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
43 276011	CAFETERIA, CAPE AMERICANO Y REB DE PASTEL	104.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
43 281007	RASER, RASTRILLO, PAQ DE 2 PZAS	10.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 292004	KOTEX, TAMPONES, REGULAR, PAQ DE 10 PZAS	48.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
43 294001	CUIDADO CON EL PERRO, CINTURON, 100% POLIURETANO, MOD 32005	69.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 294022	REVLON, O/ACCESORIOS, ESPEJO DE BOLSO, MOD 42025	98.80	PZA	NUEVO MODELO
44 006003	POZOLERO, A GRANEL	20.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44 013004	MARINELA, PASTELILLO, CHOCOROLES, PAQ DE 67 GR	236.94	KG	CAMBIO DE MARCA
44 031005	YOPLAIT, CREMA ENTERA, BOTE DE 200 GR	67.50	KG	CAMBIO DE MARCA
44 033006	ADES, DE SOYA, NATURAL, BOTE DE 946 ML	28.01	LT	CAMBIO DE MARCA
44 047002	AMARILLO, A GRANEL	63.75	KG	CAMBIO DE MARCA
44 083004	PROGRESO, ESTANDAR, BOLSA DE 1KG	25.13	KG	CAMBIO DE MARCA
44 095001	GARAT, REGULAR, MOLIDO, BOLSA DE 340 GR	257.35	KG	CAMBIO DE MARCA
44 104001	APPLETON, BLANCO, WHITE, BOTELLA DE 750 ML	213.33	LT	CAMBIO DE MARCA
44 133004	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	629.00	PAR	NUEVO MODELO
44 136002	MAYORAL, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	889.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
44 146002	SEALY, INDIVIDUAL, HAYNES, GARANTIA 10 AÑOS	5799.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44 165001	OSTER, CAFETERA, 12 TAZAS, ROJO	819.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
44 174006	TECNOLITE, AHORRADOR, 60 W, PAQ 3 PZAS	95.30	CAJA	CAMBIO DE MARCA
44 211006	COMPACTO	343500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
44 242002	IMPRESION DIGITAL, REVELADO DE 50 FOTOS 4X6	50.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
44 258001	EL INFORMADOR, MATUTINO, EDICION, LUN-VIE	10.00	EJEMPL	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
45 003003	MALT O'MEAL, MIXTO, BOLSA DE 340 GR	176.47	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
45 013001	PASTEL, MERMELEDA DE 250 GR	800.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
45 015002	CARMEN, BOLSA DE 250 GR	48.00	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
45 025004	LENGUA, A GRANEL	249.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 027004	COCIDO, COCTELERO, A GRANEL	188.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 038004	DAISY, AMERICANO, PAQ DE 180 GR	55.56	KG	CAMBIO DE MARCA
45 039001	RANCHERO, A GRANEL	80.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
45 073002	ENTEROS, EN BOLSA	10.00	BOLSA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 090002	McCORMICK, MAYONESA, FCO DE 390 GR	81.79	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
45 090003	BEST CHOICE, MAYONESA, C/JUGO DE LIMONES, FCO DE 390 GR	40.77	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
45 091004	CLEMENTE JACQUES, CATSUP, BOTE DE 950 GR	33.16	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
45 099002	ESTRELLA, JARABE, HORCHATA DE COCO, BOTELLA DE 1 LT	47.50	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
45 111005	GHAZI, CALCETINES, 95% POLIAMIDA - 2% ELASTANO	39.90	PAR	NUEVO MODELO
45 114002	KIWI, PLAYERA, 100% ALGODON	39.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 115001	TEJEDOR, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	29.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 115004	KIDS, CAMISETA, 94% ALGODON - 6% ELASTANO	39.99	PZA	NUEVO MODELO
45 117005	VANIA, PIJAMA, 2 PZAS, 35% ALGODON - 65% POLIESTER	349.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
45 118006	FUROR, PANTALONES, 100% ALGODON	469.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 123011	ALTESSE, P/NIÑA, CORPIÑO, 50% ALGODON - 20% ELASTANO	24.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 124004	FRESCURA, BRASIER, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO	89.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 130002	LAVADO Y SECADO, CARGA HASTA 1 KG	20.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 131001	TINTORERIA, DE CAMISA MANGA CORTA	28.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 149003	PERCHERO, MOD PIE SPIEG	1299.00	PZA	NUEVO MODELO
45 155002	HOTEL STYLE, JUEGO DE CAMA, 5 PZAS, 100% POLIESTER	1299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 159001	MIRAGE, MINISPLIT, 2 TON, MOD SETCXF261F	12799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
45 164001	WHIRLPOOL, 17 PIES, 2 PTAS, MOD WT1736N	12499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
45 166005	TAURUS, 5 VEL, MOD GIRONA	449.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
45 167005	KOBLENZ, DE VAPOR, MOD PKK 380	549.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
45 168003	EKCO, BATIDORA MANUAL, MOD GLOBO	49.00	PZA	NUEVO MODELO
45 169003	CINSA, BATERIA, DE COCINA, JGO DE 5 PZAS, MOD HEALTHY COOK	729.00	JGO	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
45 173001	BLACK+DECKER, PULIDORA, 7", 180MM, MOD WP1500K	2499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
45 173002	ATLANTIS, BOMBA DE AGUA, MOTOR DE 0.5 HP, MOD 850	2650.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
45 184004	H24, INSECTICIDA, AEROSOL, PODER MORTAL, BOTE DE 342 GR	43.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
45 204005	CONSULTA, MEDICINA GENERAL	400.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 204006	CONSULTA, OTORRINO	500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 207001	ANESTESIOLOGO, PARTO NORMAL	2600.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 212001	ITALIKA, URBANA, 150CC, MOD DM150	28332.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
45 212002	ITALIKA, URBANA, 125CC, MOD 1252	23999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
45 212003	HONDA, URBANA, MOTOR 150 ESTANDAR, 5 VEL, MOD GI150	29990.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 213005	BIMEX, MONTAÑA, R-20, MOD REACTION	1999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
45 215001	FIRESTONE, RIN 14, 185/65, MOD PUZION	1449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 239004	ATVIO, BOCINA, 15", MOD MBC0115CA	1799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
45 241002	SAMSUNG, 43", LED, SMART TV, FHD, MOD UN43J5290AF	9199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
45 244002	DISNEY, PELICULA, DVD, COCO	299.00	PZA	NUEVO MODELO
45 244004	DISNEY, PELICULA, BLU RAY, BLU-RAY, WIFI RALPH	285.00	PZA	NUEVO MODELO
45 248005	WILSON, EQUIPO Y ACC, BALON, BASQUET, MOD NCA	270.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
45 249002	HAUS, ARTIFICIALES, FLORES, DALIA, MOON, MOD 1077217271	229.00	PZA	NUEVO MODELO
45 255002	SKY, AMPLIADO, PLATINUM, HD, MENSUAL	529.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
45 257003	GRIJALBO, SUPERACION, TU HIJO, TU ESPEJO, MARTHA ALICIA CHAV	189.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
45 273002	ALITAS, ADOBADAS, A GRANEL	138.23	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 281002	GILLETTE, RASTRILLO, MACH3, RECARGABLE 1 CARTUCHO	88.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 294004	BELINI, CARTERA, MOD Q351	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 299003	NOTARIO, CERTIFICACION DE DOCUMENTOS	150.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46 021002	SAN RAFAEL, DE CERDO, PIERNA, PAQ DE 300 GR	246.83	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
46 021005	SUPREMO, DE CERDO, AMERICANO, A GRANEL	59.00	KG	CAMBIO DE MARCA
46 026004	PORTOLA, SARDINA, EN SALSA DE TOMATE, LATA DE 425 GR	63.06	KG	CAMBIO DE MARCA
46 035002	PRONTO, CONDENSADA, LATA DE 287 ML	54.88	LT	CAMBIO DE MARCA
46 053004	CLEMENTE JACQUES, EN ALMIBAR, DURAZNOS, LATA DE 820 GR	58.48	KG	CAMBIO DE MARCA
46 088004	LA FINA, SAL, BOLSA DE 500 GR	12.20	KG	CAMBIO DE MARCA
46 094004	ORO, REGULAR, SOLUBLE, FCO DE 50 GR	450.00	KG	CAMBIO DE MARCA
46 123005	MARVEL, P/NIÑO, TRUSA, C/4 PZAS, 50% ALGODON - 50% POL	59.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
46 126006	GUISSEPPI, TRAJE, 2 PZAS, 100% POLIESTER	599.95	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
46 128004	CORA TOSETTI, FALDA, 100% POLIESTER	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 146002	SEALY, MATRIMONIAL, COLCHON, MOD TURIN	12720.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 151001	GAMA, RECAMARA, 4 PZAS, MOD CANCUN	10390.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
46 164001	MABE, 14 PIES, MOD RMS1540AMXEO.SLT	13999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
46 164002	LG, 22 PIES, MOD GF22BGSK22	21999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
46 165006	BRISA, VENTILADOR, 16 VEL, DE PEDESTAL, MOD POCR16	1490.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
46 166005	OSTERIZER, 1 VELOCIDAD, EXPERT, MOD 450 - 10	1190.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
46 176003	DURACELL, AA, ALCALINAS, C/2 PZAS, MN1400B2	118.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
46 182006	ESCOBA, PLASTICO, CHICA	38.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 201006	REDOXON, P FAM, PLUS, C/10 DE 1 GR, LAB BAYER	108.23	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
46 213003	VELOCI, R - 29, MOD ARKON	4199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
46 214003	GONHER, G-99, DE 12 V	1515.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 215002	CONTINENTAL, RIN 16, 205/55 R16, MOD CONTIPRO	2828.70	PZA	CAMBIO DE MARCA

46 240001	QFX, DVD, PORTATIL, MOD PDT319	2199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
46 245003	VIBRATTO, PANDERO, MADERA, CHICO, MOD ECONOMICO	180.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 281002	BIC, RASTRILLO, COMFORT 3, C/4 PZAS	59.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
46 282001	ZAN ZUSI, MAQUILLAJE POLVO, NATURAL, PZA DE 11 GR	82.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 292002	NATURELLA, TOALLAS, S/ALAS, C/28 PZAS	50.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
46 292003	KOTEX, TOALLAS, NATURALS, NOCTURNA, C/10 PZAS	16.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
47 002002	BARCEL, FRITURAS, DE MAIZ, TAKIS, BOLSA DE 56 GR	196.43	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
47 012003	MARINELA, PASTELILLO, MINI PAY, DE NUEZ, PAQ DE 96 GR	156.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
47 034001	CARNATION, ENTERA, RICO Y CREMOSO, BOLSA DE 460 GR	88.37	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
47 089004	D'GARI, DE AGUA, BOLSA DE 120 GR	75.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
47 090002	McCORMICK, MAYONESA, REGULAR, FCO DE 468 GR	63.89	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
47 096001	MORELIA, EN POLVO, BOLSA DE 500 GR	69.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
47 103003	PASSPORT SCOTCH, WHISKY, ESCOCES, BLENDED, BOTELLA DE 700 ML	225.72	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
47 105004	AZUL, REPOSADO, BOTELLA DE 1 LT	230.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
47 113005	FUROR, CAMISA, 100% ALGODON, MOD 10302577G	429.00	PZA	NUEVO MODELO
47 117004	ILUSION, TOP, 85% POLIESTER - 15% ELASTANO, MOD 4488	138.00	PZA	NUEVO MODELO
47 119004	CHEROKEE, PANTALONES, 74% ALGODON - 24% POLIESTER - 2% ELAST	278.00	PZA	NUEVO MODELO
47 119005	OPTIMA JEANS, PANTALONES, 73% ALG - 25% POLIES - 2% ELAST	219.00	PZA	NUEVO MODELO
47 122009	RC-MEN, BOXER, 88% NYLON - 12% SPANDEX	68.00	PZA	NUEVO MODELO
47 124002	CARNIVAL, BRASIER, 85% POLIAMIDA -15% ELASTANO, MOD13-152	114.00	PZA	NUEVO MODELO
47 128003	ACA, PALDA, 95% VISCOSA - 5% ELASTANO, MOD W4421T	278.00	PZA	NUEVO MODELO
47 128004	MAMABELLA, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO, 300531	269.00	PZA	NUEVO MODELO
47 128011	FOLEY'S, SACO, 100% ALGODON, MOD 119255M	1999.00	PZA	NUEVO MODELO
47 128012	ASPIK, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX, MOD ANW-4369N	699.00	PZA	NUEVO MODELO
47 129006	MP, BLUSA, 100% ALGODON, MOD R2349	149.00	PZA	NUEVO MODELO
47 134002	FLEXI, BOTINES, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA, MODELO 25911	899.00	PAR	NUEVO MODELO
47 136003	ADIDAS, S/V, CORTE TELA - SUELA SINTETICA, MOD BB9620	1099.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
47 148004	STEREN, DE ESCRITORIO, MOD MAGNIFYNG, HER-730BL	650.00	PZA	NUEVO MODELO
47 150002	LA GONHER, ALACENA, 3 NIVELES, 6 PTAS, MOD COBA	3099.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
47 152001	SALA, 3-2-1, MOD MARBY ISABEL	9499.00	JGO	NUEVO MODELO
47 158002	COTTONELLA, FACIAL, MOD CANCUN, COLORES	16.99	PZA	NUEVO MODELO
47 159001	MAN, AIRE ACONDICIONADO, MOD VPG-0018	1099.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
47 165003	OSTER, CAFETERA, MOD BVSTDCDR5013, 4 TAZAS	399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
47 167001	OSTER, MOD GCSTCS2002P	568.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
47 173004	DEWALT, TALADRO, PERCUTOR, ROTOMARTILLO 1/2, MOD. DWD024	2199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
47 177002	REYMA, DESECHABLES, VASOS, NO8, PAQ DE 50 PZAS	18.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
47 193002	AGRELESS, TABLETAS, 28 DE 75 MG, LAB. SIEGFRIED	707.25	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
47 203001	NEO, LENTES, COLOR 02, MOD. 5215/135	1200.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
47 203002	ANTALIA, LENTES, ARMAZON/MICAS BLANCAS, MOD. 325	850.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
47 232002	NACIONAL, SENCILLO	804.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
47 240004	HKPRO, DVD, MULTIFORMATO, USB, MOD HKD905	499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
47 246005	XBOX ONE, VIDEOJUEGO, DESCARGAS, HALO WARS 2, SEASON PASS	799.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
47 280001	REMINGTON, TENAZA, BARRIL CERAMICA, SKU 1280	348.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
47 294007	KATE SPADE, LENTES OSCUROS, MOD KIYA	2800.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
48 003003	NESTLE, DE MAIZ, CORN FLAKES, BOLSA DE 80 GR	175.00	KG	CAMBIO DE MARCA
48 015001	SELECTO, BOLSA DE 250 GR	40.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
48 045001	LALA, S/SAL, BARRA DE 90 GR	163.33	KG	CAMBIO DE MARCA
48 085001	HELIOS, MERMELADA, DE ARANDANO, FCO DE 280 GR	153.21	KG	CAMBIO DE MARCA
48 123024	BOSSELINI, P/NIÑA, CAMISETA, 91% POLIAMIDA - 9% ELASTANO	89.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
48 148001	ARTIVA, DE ESCRITORIO, MOD A306101W	498.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
48 171002	VENETUCCI COLLECTIONN, CANDELABRO, MOD AV40533	789.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
48 183002	CARISMA, BARRA, PZA DE 400 GR	50.00	KG	CAMBIO DE MARCA
48 203004	5TH AVENUE, LENTES, ARMAZON DE TITANIUM, MOD FABM03-B5	1390.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
48 256012	SANTILLANA, PREPA, MATEMATICAS 1, JUAN MANUEL OSORIO	215.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
49 034002	NESTLE, ENTERA, CARNATION, BOLSA DE 460 GR	84.78	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
49 035005	FRONTO, CONDENSADA, LATA DE 380 GR	38.03	KG	CAMBIO DE MARCA
49 092009	CARMENCITA, CONDIMENTOS, SAL DE AJO, FCO DE 98 GR	282.40	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
49 102001	PEDRO DOMECO, RESERVA, BOTELLA DE 700 ML	224.29	LT	CAMBIO DE MARCA
49 103005	JACK DANIELS, WHISKY, TENNESSEY, BOTELLA DE 1 LT	505.00	LT	CAMBIO DE MARCA
49 114010	DISNEY, PLAYERA, 100% ALGODON	88.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
49 116007	BASIC, BATA DE BAÑO, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODON	99.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
49 117002	GM, PIJAMA, PANTALON, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	197.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
49 117006	SWEET MICHELLE, BATA, P/DORMIR, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
49 123003	RINBROS, P/NIÑO, TRUSA, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODON	79.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
49 123005	SKINY, P/NIÑO, BOXER, 92% ALGODON - 8% ELASTANO	109.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
49 128024	CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
49 150004	NEW CHALLENGE, DESPENSERO, MOD NIGERIA	9899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
49 152002	BOAL, SALA, 3-2-1, MOD BONET	4122.45	JGO	NUEVO MODELO
49 161003	MABE, 4 QUEM, MANUAL, 20", MOD EM5040BAINO	5499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
49 166001	T FAL, 5 VEL, VASO DE CRISTAL, MOD BL30B8MX	495.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
49 211006	COMPACTO	348900.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
49 246002	BETHESDA, VIDEOJUEGO, DISCO, FXBOX ONE, MOD FALLOUT 76	1399.00	PZA	NUEVO MODELO
49 290008	ELITE, PAPEL HIGIENICO, SOFTMAX, PAQ DE 4 ROLLOS	21.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
50 001003	PAISA, BLANCO, SUPER EXTRA, DELGADO, BOLSA DE 1 KG	19.00	KG	CAMBIO DE MARCA
50 004002	EMPERADOR, DULCES, CHOCOLATE, PAQUETE 171 GR	94.15	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
50 004010	GAMESA, DULCES, MARAVILLAS, CAJA C/ 600 GR	66.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
50 004011	GAMESA, DULCES, HAWAIIANAS, CAJA C/ 450 GR	77.55	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
50 004012	GAMESA, DULCES, CHOKIS, CAJA C/ 285 GR	87.72	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
50 006003	SCHETTINO, PALOMERO, BOLSA DE 500 GR	23.00	KG	CAMBIO DE MARCA
50 011002	LA ROMANA, CONCHAS, PAQ 200 GR	61.50	KG	CAMBIO DE MARCA
50 011004	YEMINA, FIDEOS, PAQ C/ 200 GR	29.50	KG	CAMBIO DE MARCA
50 012002	MARINELA, PASTELILLO, PINGUINOS, PAQ DE 160 GR	24.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
50 045005	PRIMAVERA, CON SAL, BOTE DE 775 GR	96.77	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
50 053004	CLEMENTE JACQUES, EN ALMIBAR, REBANADAS DE PIÑA, LATA DE 800	59.38	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
50 053005	HERDEZ, EN ALMIBAR, DURAZNOS, LATA DE 850 GR	54.00	KG	CAMBIO DE MARCA
50 053006	LOL-TUN, EN ALMIBAR, CEREZAS, FCO DE 304 GR	118.09	KG	CAMBIO DE MARCA
50 053008	LA COSTEÑA, EN ALMIBAR, DURAZNOS EN MITADES, LATA DE 820 GR	64.02	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
50 069002	MP, PINTO, BOLSA DE 1000 GR	17.50	KG	CAMBIO DE MARCA
50 074002	GELA, GARBANZO, PAQ DE 400 GR	62.25	KG	CAMBIO DE MARCA
50 074003	VERDE VALLE, ALUBIAS, PAQ DE 500 GR	51.80	KG	CAMBIO DE MARCA
50 074006	LA MERCED, ALUBIAS, BOLSA DE 500 GR	33.80	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
50 083003	MP, ESTANDAR, A GRANEL	19.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
50 084001	ABUELITA, CHOCOLATE, AMARGO, EN TABLETA, PAQ DE 540 GR	61.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
50 090001	KRAFT, MAYONESA, CON JUGO DE LIMONES, 350 GR	74.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
50 094002	NESCAFE, REGULAR, FCO DE 120 GR	406.25	KG	CAMBIO DE MARCA
50 100003	DEL VALLE, DE FRUTAS, NARANJA, PULPA, BOTELLA C/ 400 ML	23.13	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
50 102001	TORRES, GRAN RESERVA, BOTELLA DE (700 ML)	221.43	LT	CAMBIO DE MARCA

50 104003	BACARDI, ORO, BOTELLA DE 980 ML	252.04	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
50 107006	ULTRA, CLARA, CAJA C/12 BOTELLAS DE 355 ML C/U, (4260)	42.25	LT	CAMBIO DE MARCA
50 112003	DUREX, CALCETINES, 65% ACRILICO - 34% POLIAMIDA - 1% ELASTAN	38.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
50 113005	WEEKEND, PLAYERA, MANGA CORTA, 100% ALGODON	238.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
50 113006	CORINTIO, PLAYERA, CABALLERO, MANGA CORTA, 100% ALGODON	214.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
50 114005	PAMPAS, PLAYERA, MANGA CORTA, 100% ALGODON	119.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
50 116002	CARLO MONTI, PANTS, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
50 117005	EXTRA BELLEZA, MALLON, 88% POLIESTER - 12% ELASTANO	100.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
50 126004	DUNCAN, TRAJE, 100% POLIESTER	987.00	TRAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
50 133001	YFX, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	649.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
50 147002	FORESTAR ALFA, ANTECOMEDOR, 7 PZAS, MADERA, MOD PERSIA	22400.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
50 147003	MP, COMEDOR, 7 PZAS, MADERA COLOR NOGAL	7999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
50 148009	TECNO LITE, DE TECHO, LED, 13 WATTS	699.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
50 149005	MAGNUCEN, MESA DE CENTRO, ZILA, OVALADA, PZA, MOD 2050	5100.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
50 160001	KOBLENZ, ASPIRADORA, SECO-MOJADO, 6 GALONES, 2.5 HP	1115.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
50 160002	KARCHER, ASPIRADORA, RESISTENCIA, 1.5 LTS, AMARILLA	1399.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
50 160003	LION TOOLS, ASPIRADORA, RESISTENCIA, 20 LTS	37.53	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
50 162001	GE, 7 PIES, MOD JES705E	1549.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
50 166001	OSTER, 10 VEL, VASO VIDRIO, ACERO INOX	959.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
50 178001	CLORALEX, CLORO, BOTELLA DE 950 ML	14.50	BOTE	CAMBIO DE PRESENTACION
50 190002	ILOSONE, SUSPENSION, FCO DE 125 ML, LAB MORE PHARMA	328.00	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
50 196001	OMEPRAZOL, CAPSULAS, 20 DE 20 GR, LAB. KENER	49.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
50 197001	COLOR TRIMETON, GRAGEAS, 20 DE 8 MG, LAB SCHERING PLOUGH	66.90	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
50 200007	EMULSION DE SCOTT, SUSPENSION, FCO C/ 369 ML, LAB GLAXO,	85.00	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
50 204007	DURANTE EL EMBARAZO, GINECOLOGO, CONSULTA MEDICA	668.59	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
50 211006	SUBCOMPACTO	250865.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
50 217006	PRESTONE, LIQUIDO P/FRENOS, BOTE C/ 350 ML	128.57	LT	CAMBIO DE MODALIDAD
50 239001	PANASONIC, REPRODUCTOR PORTATIL, BLUETOOTH, ENTRADA USB	4399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
50 258002	LA TRIBUNA, MATUTINO, EDICION, LUN - DOM	10.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
51 027002	CRUDO, A GRANEL	180.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
51 080003	C/CASCARA, A GRANEL	7.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
51 103005	WYBOROWA, VODKA, BOTELLA DE 1 LT	160.00	LT	CAMBIO DE MARCA
51 105002	CENTENARIO, REPOSADO, BOTELLA DE 700 ML	341.96	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
51 109001	SHAMBALA, BLUSA, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	179.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
51 113006	PERGOLA, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	159.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
51 117001	A'LICE, BATA, P/DORMIR, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	139.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
51 117004	BOTTOMS, TOP, 48% ALGODON - 47% POLIESTER - 5% ELASTANO	64.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
51 123001	PRETTY INTIMATES, P/NIÑA, PANTALETAS, 91% POLIAMIDA - 9% EL	41.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
51 123003	PRETTY INTIMATES, P/NIÑA, CORPIÑO, 91% POLIAMIDA - 9% ELAST	41.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
51 134003	JOSVICK, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	289.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
51 153004	HOME STYLES, TAPETE, 100 X 170, MOD HHTA-3459	1299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
51 165004	SINGER, MAQUINA DE COSER, FACILITA, MOD PRO 4423	5999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
51 173001	TRUPER, TALADRO, PROFESIONAL, MOD ROTO-1/2A6	417.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
51 203001	ACCU-CHECK, APARATOS MEDICOS, GLUCOMETRO, ACTIVE, MOD 57160	496.48	PZA	CAMBIO DE MARCA
51 211006	SUBCOMPACTO	245927.50	UNIDAD	NUEVO MODELO
51 278003	PEINADO, P/NIÑA, SENCILLO	40.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
52 025003	HIGADO, A GRANEL	60.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
52 029002	BRUNSWICK, EN CONSERVA, OSTIONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR	582.35	KG	CAMBIO DE MARCA
52 048008	A GRANEL	14.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
52 051007	CHINO, A GRANEL	12.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
52 052009	VALENCIA, A GRANEL	7.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
52 055003	MARADOL, A GRANEL	14.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
52 056009	MANTEQUILLA, A GRANEL	38.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
52 057002	MIEL, A GRANEL	16.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
52 059004	VERDE, A GRANEL	12.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
52 060002	RED GLOBO, ROJA, A GRANEL	63.32	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
52 061003	ITALIANA, A GRANEL	12.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
52 063008	S/ESPINAS, A GRANEL	13.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
52 064008	A GRANEL	15.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
52 066003	A GRANEL	36.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
52 068009	A GRANEL	14.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
52 071004	SALADETTE, A GRANEL	12.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
52 075004	MONTE BLANCO, O/VERDURAS, HONGOS, CHAMPIÑON ENTRO, PAQ DE 22	78.44	KG	CAMBIO DE MARCA
52 075011	O/VERDURAS, BROCOLI, POR PZA	14.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
52 076004	JALAPEÑO, A GRANEL	14.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
52 079008	VERDE, A GRANEL	13.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
52 080003	C/CASCARA, A GRANEL	11.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
52 082003	A GRANEL	11.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
52 114002	CUIDADO CON EL PERRO, PLAYERA, 100% ALGODON	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
52 125005	CUIDADO CON EL PERRO, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
52 125006	PLAYERA, 50% ALGODON - 50% NYLON	26.00	JGO	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
52 134001	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	749.00	PAR	NUEVO MODELO
52 134002	SAHARA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	299.00	PAR	NUEVO MODELO
52 137002	SERVICIO, TAPAS P/TACON, ZAPATOS DE MUJER	33.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
52 148006	DE BURO, DE MESA, MOD 513133	695.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
52 155001	PROVIDENCIA, COBERTOR, 100% POLIESTER, JGO DE 2 PZAS, MOD	149.00	JGO	NUEVO MODELO
52 163004	MABE, LAVADORA, 18 KG, MOD LMA78115VBA	9499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
52 164005	SAMSUNG, 13 PIES, MOD RT38K5930S8/EM	10499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
52 167001	T-PAL, VAPOR, MOD FV4066	1599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
52 170003	TRAMONTINA, CUBIERTOS, 16 PZAS, MOD 5011320	389.00	JGO	NUEVO MODELO
52 177004	GRANMARK, ARTICULOS P/FIESTAS, BOLSAS P/DULCES, PAQ C/25 PZA	58.00	PAQ	NUEVO MODELO
52 177006	DISNEY, ARTICULOS P/FIESTAS, BOLSAS P/DULCES, PAQ C/25 PZAS,	66.70	PAQ	NUEVO MODELO
52 188006	ASEO GENERAL, PAGO POR SEMANA	220.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
52 204009	CONSULTA, PSICOLOGO, CONSULTA FRECUENTE	250.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
52 213003	HUFFY, MONTAÑA, R-20, 6 VEL, MOD DOUBLE TAKE	2398.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
52 239001	JOY, BOCINA, 4", INALAMBRICA, MOD ST-S49845	399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
52 240002	LG, BLU RAY, DVD, CD, MOD BP350	1919.20	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
52 241004	QUASAR, 40 PULGADAS, LED, SMART, MOD Q40FST1M	5949.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
52 249006	SM, NATURALES, ARBUSTOS, ARRAYAN, CETO	7.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
52 250002	PEDIGREE, SECO P/PERRO, CACHORRO, RAZAS PEQ, BOLSA DE 1850 G	58.92	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
52 261002	VERACRUZ, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 5 ESTRELLAS	5445.30	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
52 271004	BEBIDA, CERVEZA CORONA, BOTELLA DE 355 ML	29.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
53 013001	PASTEL, TENTACION DE MANGO, GRANDE, PZA	360.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
53 022007	EN PZAS, MUSLO Y PIERNA, A GRANEL	31.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
53 022008	EN PZAS, PECHUGA, A GRANEL,	74.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
53 067006	LA MORENA, CHIPOTTLES, ADOBADOS, LATA DE 380 GR	83.95	KG	CAMBIO DE MARCA
53 074002	GARBANZO, A GRANEL	69.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

53 096003	HERSHEY'S, LIQUIDO, BOTE DE 453 ML	114.79	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
53 104005	MATUSALEM, BLANCO, PLATINO, BOTELLA DE 750 ML	267.99	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
53 109002	SIMPLY BASIC, BLUSA, 92% POLIESTER-2% ELASTANO	97.00	PZA	NUOVO MODELO
53 109004	DOCKERS, BLUSA, 100% ALGODON	899.00	PZA	NUOVO MODELO
53 118009	GIANFRANCO DUNNA, PANTALONES, 100% POLIESTER	398.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
53 119003	CIMARRON, PANTALONES, 79% ALGODON-18% POLIESTER-3% ELASTANO	187.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
53 120009	GRAPITO, PANTALONES, 80% ALGODON-20% POLIESTER	199.00	PZA	NUOVO MODELO
53 123015	PRETTY GIRL, P/NIÑA, PANTALETAS, 88% POLIAMIDA-10% ELASTANO	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
53 128006	BEULAH, FALDA, 100% POLIESTER	1200.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
53 129005	WEEKEND, VESTIDO, 99% ALGODON-1% POLIESTER	268.00	PZA	NUOVO MODELO
53 131002	TINTORERIA, TRAJE 2 PIEZAS	155.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
53 131003	TINTORERIA, PLANCHADO DE CAMISA	15.00	PZA	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
53 135008	AUDAZ, P/NIÑO, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA S	739.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
53 137002	SERVICIO, SUELAS CORRIDAS, ZAPATO CABALLERO	100.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
53 151004	RECAMARA, 5 PZAS, KING SIZE, MOD ANDALUCIA	6499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
53 152001	VIOLANTI, SOFA CAMA, MOD SC484	10965.00	PZA	NUOVO MODELO
53 159003	MABE, MINISPLIT, 1 TON, MOD MMT12CDBWLCAM	6599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
53 160005	BLACK+DECKER, HORNO ELECTRICO, TO1755SBG-LA	899.00	UNIDAD	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
53 161005	KOBLENZ, 6 QUEM, MOD EK501FBACE	8399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
53 165002	OSTER, BATIDORA, MOD 013000	959.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
53 165006	TAURUS, TOSTADOR, MOD LEONIS	289.00	UNIDAD	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
53 169005	CINSA, BATERIA, MOD CINSA 5	1000.00	JGO	NUOVO MODELO
53 173001	BARNES, BOMBA DE AGUA, 1HP, MOD SAP100	1456.28	PZA	CAMBIO DE MARCA
53 211002	COMPACTO	295600.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
53 221003	ALINEACION Y BALANCEO, CARRO CHICO	600.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
53 240003	SONY, DVD, DVP-SR370 NEGRO	859.00	UNIDAD	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
53 240004	LG, DVD, MOD DPF542H	1199.00	UNIDAD	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
53 240005	HKPRO, DVD, HKD905 - NEGRO	499.00	UNIDAD	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
53 240006	MAKENA, DVD, DVD680 CD MP3 USB	689.00	UNIDAD	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
53 240007	SONY, BLU RAY, BDP-S1500/BM	1799.00	UNIDAD	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
53 242001	NIKON, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD D3500LK	14999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
53 246006	PS4, CONSOLA, HITS, MOD CUH2215B	9699.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
53 248002	NIKE, EQUIPO Y ACCESORIOS, BALON, MOD SC3166-701,	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
53 287006	SEX IN THE CITY, LOCION, 212, FCO DE 100 ML	480.00	FCO	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
54 002001	BARCEL, FRITURAS, DE MAIZ, TAKIS, FUEGO, BOLSA DE 56 GR	200.89	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
54 015002	TIA ROSA, BOLSA DE 306 GR	45.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
54 018009	BISTEC, BOLA, A GRANEL	88.00	KG	CAMBIO DE MARCA
54 084010	DOVE, CHOCOLATE, AMARGO, BOLSA DE 200.4 GR	306.39	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
54 092008	MAURI, ESPECIAS, COMINO, FCO DE 65 GR,	331.69	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
54 097003	VALLEY FOODS, DESHIDRATADO, DE ARANDANOS, CAJA DE 25 SOBRES	27.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
54 105004	JIMADOR, REPOSADO, TEQUILA, BOTELLA DE 700 ML, COS A MANO	252.64	LT	CAMBIO DE MARCA
54 108004	PALL MALL, C/FILTRO, MENTOLADOS, CAJETILLA DE 20 PZAS	46.00	CAJETI	CAMBIO DE MARCA
54 112008	DUNLOP, CALCETINES, 74% ALGODON - 23% POLIAMIDA - 3% ELASTA	36.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
54 115002	MARNAT, CAMISETA, 100% ALGODON	30.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 115009	MIXS, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	55.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 131002	TINTORERIA, DE TRAJE, 2 PZAS	110.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 146005	AMERICA, MATRIMONIAL, MODELO PASSION	7999.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 150006	ALACENA, 4 PUERTAS, BLANCA, MOD MULTI	2649.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
54 157004	MODATELAS MP, MATRIMONIAL, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	300.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
54 159004	MABE, AIRE ACONDICIONADO, 12 BTU, MOD MMT12CABWCAM8	5499.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
54 166001	TAURUS, 10 VEL, VASO PLASTICO, MOD 94617	529.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
54 166003	BLACK+DECKER, 6 VEL, VASO PLASTICO, MOD BL0600BP	499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
54 167002	T-FAL, VAPOR, MOD SMART PROTECT	1529.24	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
54 170001	WILLIAMS SONOMA, LOZA, PLATOS, PARA ENSALADA, MOD PACIFICA	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
54 177007	BOSCO, DESECHABLES, VASOS, 10 OZ, PAQ DE 20 PZAS	15.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
54 187009	LUZ ETERNA, VELADORA, MOD CHELERO	22.32	PZA	CAMBIO DE MARCA
54 211008	COMPACTO	300400.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
54 211013	USOS MULTIPLES	374900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
54 239002	TOSHIBA, RADIOGRABADORA, CD, USB, MP3, MOD TY-CRS9	899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
54 240001	SONY, BLU RAY, 1 CD, MOD BDP-S3500	2249.10	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
54 246003	EA SPORT, VIDEOJUEGO, PS4, FIFA 19	885.00	PZA	NUOVO MODELO
55 019004	FUD, O/EMBUTIDOS, PASTEL PIMIENTO, A GRANEL	105.00	KG	CAMBIO DE MARCA
55 042007	DANONE, P/BEBER, DNP, BOTE DE 350 ML	32.86	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
55 047005	AMARILLO, A GRANEL	34.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
55 060006	RED GLOBO, A GRANEL	63.75	KG	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
55 061004	ITALIANA, A GRANEL	11.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
55 065006	DE ARBOL, A GRANEL	120.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
55 069005	PINTO, A GRANEL	15.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
55 084003	ABUELITA, CHOCOLATE, EN TABLETA, PAQ DE 540 GR	105.79	KG	CAMBIO DE MARCA
55 098003	CIEL, SABORIZADA, BOTELLA DE 1 LT	13.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
55 109010	AMERICAN POLO, PLAYERA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	269.63	PZA	NUOVO MODELO
55 112005	SPORTLINE, TINES, 4 PARES, 49% POLIESTER - 39% ELASTANO - 12	90.11	PAQ	CAMBIO DE MARCA
55 112007	MAYORAL, CALCETAS, 2 PARES, 74% ALGODON - 23% POLIESTER	216.00	PAQ	NUOVO MODELO
55 116004	CUIDADO CON EL PERRO, PANTS, 90% ALGODON - 10% POLIESTER	229.00	PZA	NUOVO MODELO
55 123012	GRAPITO, P/NIÑA, CAMISETA, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODON	97.71	PAQ	CAMBIO DE MARCA
55 123024	PEACH COLLECTION, P/NIÑA, CORPIÑO, 93% ALGODON - 7% ELASTANO	209.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
55 132006	WEEKEND, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	198.50	PAR	CAMBIO DE MARCA
55 135002	REPTIL, P/NIÑO, ZAPATO, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	419.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
55 149006	MOBILKRAFT, MESA DE CENTRO, 5 PZAS, MOD BRAY.MC.NOG	2249.16	JGO	CAMBIO DE MARCA
55 153005	TERZA, ALFOMBRA, MT2, MOD ARQUITEX	520.00	MT2	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
55 153006	MOHAWK, ALFOMBRA, MT2, MOD CONQUISTADOR	348.00	MT2	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
55 155004	LA MODE, EDREDON, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER	398.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
55 159001	MIRAGE, MINISPLIT, ELECTRICO, MOD SETCJF120T	6999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
55 164002	DAEWOO, 11 PIES, 2 PUERTAS, MOD DFR-32218GND	8230.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
55 171006	TERZA, PERSIANA, ENROLLABLE	740.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
55 205001	PROTESIS DENTAL, CORONA, PORCELANA	2800.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
55 209004	PARTO NORMAL, HABITACION POR 1 DIA	8660.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
55 211003	SUBCOMPACTO	240990.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
55 211008	DE LUJO	414990.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
55 240010	SONY, DVD, MOD H6500	2499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
55 246003	EA, VIDEOJUEGO, DISCO, BATTLEFIELD V, P/XBOX ONE	1399.00	PZA	NUOVO MODELO
55 248014	NIKE, EQ Y ACC, GUANTES, P/FUTBOL, MOD GS3371-490	399.00	PAR	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
55 280003	SMAR TECH, ALACIADORA, MOD TAZZ	1123.00	UNIDAD	ESCASEZ DEFINITIVA DEL GENERICO
55 287003	JEAN NETE, LOCION, BY REVLON, FCO DE 443 ML	120.00	FCO	CAMBIO DE MARCA

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y egresos de los candidatos a los cargos de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el Estado de Colima identificada con la clave alfanumérica INE/CG777/2015.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG777/2015.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015, EN EL ESTADO DE COLIMA IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG777/2015.¹

17.1 Partido Acción Nacional

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4	Fondo	Multa	\$455,930.40	SI	SUP-RAP-519-2015	Revoca	INE/CG29/2016	Subsana	\$0.00	NO	-	-	-	-	-

17.2 Partido Revolucionario Institucional

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2, 7	Forma	Multa	\$7,010.00	SI	SUP-RAP-500/2015 y SUP-RAP-501/2015	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Fondo	Multa	\$560.80	SI	SUP-RAP-500/2015 y SUP-RAP-501/2015	Revoca	INE/CG206//2017	Queda sin efectos	\$0.00	NO	-	-	-	-	-
13	Fondo	Multa	\$24,745.30	SI	SUP-RAP-500/2015 y SUP-RAP-501/2015	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14	Fondo	Multa	\$71,992.70	SI	SUP-RAP-500/2015 y SUP-RAP-501/2015	Revoca	INE/CG206//2017	Multa	\$52,088.10	NO	-	-	-	-	-
15	Fondo	Multa	\$74,936.90	SI	SUP-RAP-500/2015 y SUP-RAP-501/2015	Revoca	INE/CG206//2017	Multa	\$24,307.78	NO	-	-	-	-	-
16	Fondo	Multa	\$61,968.40	SI	SUP-RAP-500/2015 y SUP-RAP-501/2015	Revoca	INE/CG206//2017	Queda sin efectos	\$0.00	NO	-	-	-	-	-

17.3 Partido de la Revolución Democrática

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
7	Forma	Multa	\$701.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13	Fondo	Multa	\$13,599.40	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹ https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/84681/CGex2_201508-12_rp_3_4_Hq8ueFP.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4	Fondo	Multa	\$74,936.90	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
16	Fondo	Multa	\$22,432.00	SI	SUP-RAP-474/2015	Revoca	INE/CG29/2016	Multa	\$17,945.60	SI	SUP-RAP-47/2016	Revoca	INE/CG695/2016	Reducción	\$9,000.00
17	Fondo	Multa	\$37,433.40	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
16-A ²	Forma	Multa	\$701.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

17.4 Partido Verde Ecologista de México

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2, 7, 8	Forma	Multa	\$9,113.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Fondo	Multa	\$148,471.80	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13	Fondo	Multa	\$280.40	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

17.5 Partido del Trabajo

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
10	Forma	Multa	\$701.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Fondo	Multa	\$24,745.30	SI	SUP-RAP-542/2015	Revoca	INE/CG29/2016	Reducción de ministración	\$16,500.00	NO	-	-	-	-	-
5	Fondo	Multa	\$24,745.30	SI	SUP-RAP-542/2015	Revoca	INE/CG29/2016	Reducción de ministración	\$16,500.00	NO	-	-	-	-	-
6	Fondo	Multa	\$112,440.40	SI	SUP-RAP-542/2015	Revoca	INE/CG29/2016	Reducción	\$75,000.00	NO	-	-	-	-	-
7	Fondo	Multa	\$383,937.70	SI	SUP-RAP-542/2015	Revoca	INE/CG29/2016	Reducción	\$256,000.00	NO	-	-	-	-	-
17	Fondo	Multa	\$49,490.60	SI	SUP-RAP-542/2015	Revoca	INE/CG29/2016	Reducción	\$33,000.00	NO	-	-	-	-	-

17.6 Partido Movimiento Ciudadano

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
3	Fondo	Reducción	\$114,931.20	SI	SUP-RAP-440/2015	Revoca	INE/CG29/2016	Reducción	\$114,931.20	NO	-	-	-	-	-
6	Fondo	Multa	\$5,187.40	SI	SUP-RAP-440/2015	Revoca	INE/CG29/2016	Reducción	\$5,187.40	NO	-	-	-	-	-
7	Fondo	Reducción	\$482,040.00	SI	SUP-RAP-440/2015	Revoca	INE/CG29/2016	Reducción	\$482,040.00	NO	-	-	-	-	-
8	Fondo	Reducción	\$150,000.00	SI	SUP-RAP-440/2015	Revoca	INE/CG29/2016	Reducción	\$150,000.00	NO	-	-	-	-	-
17 ³	Fondo	Reducción	\$51,750.00	SI	SUP-RAP-440/2015	Revoca	INE/CG29/2016	Se elimina	\$0.00	NO	-	-	-	-	-
18	Fondo	Reducción	\$262,500.00	SI	SUP-RAP-440/2015	Revoca	INE/CG29/2016	Reducción	\$262,500.00	NO	-	-	-	-	-

² En acatamiento al SUP-RAP-47/2016, mediante Acuerdo INE/CG695/2016 surge la conclusión 16-A.

³ Al resolver la Sala Superior el SUP-RAP-440/2015, advierte que la cantidad de la conclusión 17 se encuentra considerada en la conclusión 7, duplicándose y, por tanto, en acatamiento dicha conclusión se elimina.

17.7 Partido Nueva Alianza

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2	Forma	Multa	\$701.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

17.8 Partido Morena

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
6 y 12	Forma	Reducción	\$9,113.00	SI	SUP-RAP-544/2015	Revoca	INE/CG29/2016	Reducción	\$9,113.00	SI	SUP-RAP-48/2016	Confirma	-	-	-
9	Fondo	Reducción	\$25,853.82	SI	SUP-RAP-544/2015	Revoca	INE/CG29/2016	Reducción	\$25,853.82	SI	SUP-RAP-48/2016	Confirma	-	-	-
16	Fondo	Reducción	\$24,752.23	SI	SUP-RAP-544/2015	Revoca	INE/CG29/2016	Reducción	\$24,752.23	SI	SUP-RAP-48/2016	Confirma	-	-	-
17	Fondo	Reducción	\$27,804.10	SI	SUP-RAP-544/2015	Revoca	INE/CG29/2016	Subsana	\$0.00	NO	-	-	-	-	-
18	Fondo	Reducción	\$225,000.00	SI	SUP-RAP-544/2015	Revoca	INE/CG29/2016	Reducción	\$225,000.00	SI	SUP-RAP-48/2016	Confirma	-	-	-
19	Fondo	Reducción	\$75,000.00	SI	SUP-RAP-544/2015	Revoca	INE/CG29/2016	Subsana	\$0.00	NO	-	-	-	-	-

17.9 Partido Humanista

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
7, 10, 13, 19 y 20	Forma	Reducción	\$12,618.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Fondo	Reducción	\$10,350.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Fondo	Reducción	\$24,750.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

17.10 Partido Encuentro Social

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
10, 11, 17 y 18	Forma	Reducción	\$18,927.00	SI	SUP-RAP-568/2015	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	Reducción	\$187,500.00	SI	SUP-RAP-568/2015	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Fondo	Reducción	\$75,000.00	SI	SUP-RAP-568/2015	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Fondo	Reducción	\$24,930.00	SI	SUP-RAP-568/2015	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-

17.11 Coalición PRI-PNA-PVEM

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2, 11, 16	Forma	Multa	\$10,795.40	SI	SUP-RAP-500/2015 y SUP-RAP-501/2015	Revoca	INE/CG206//2017	Queda sin efectos	\$0.00	NO	-	-	-	-	-
2, 11, 16	Forma	Multa	\$350.50	SI	SUP-RAP-500/2015 y SUP-RAP-501/2015	Revoca	INE/CG206//2017	Queda sin efectos	\$0.00	NO	-	-	-	-	-
2, 11, 16	Forma	Multa	\$630.90	SI	SUP-RAP-500/2015 y SUP-RAP-501/2015	Revoca	INE/CG206//2017	Queda sin efectos	\$0.00	NO	-	-	-	-	-

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
5	Fondo	Multa	\$448,499.80	SI	SUP-RAP-500/2015 y SUP-RAP-501/2015	Revoca	INE/CG206//2017	Queda sin efectos	\$0.00	NO	-	-	-	-	-
5	Fondo	Multa	\$16,753.90	SI	SUP-RAP-500/2015 y SUP-RAP-501/2015	Revoca	INE/CG206//2017	Queda sin efectos	\$0.00	NO	-	-	-	-	-
5	Fondo	Multa	\$28,951.13	SI	SUP-RAP-500/2015 y SUP-RAP-501/2015	Revoca	INE/CG206//2017	Queda sin efectos	\$0.00	NO	-	-	-	-	-
7	Fondo	Multa	\$61,197.30	SI	SUP-RAP-500/2015 y SUP-RAP-501/2015	Revoca	INE/CG206//2017	Multa	\$19,551.91	NO	-	-	-	-	-
7	Fondo	Multa	\$2,243.20	SI	SUP-RAP-500/2015 y SUP-RAP-501/2015	Revoca	INE/CG206//2017	Multa	\$679.41	NO	-	-	-	-	-
7	Fondo	Multa	\$3,925.60	SI	SUP-RAP-500/2015 y SUP-RAP-501/2015	Revoca	INE/CG206//2017	Multa	\$1,207.84	NO	-	-	-	-	-
19	Fondo	Multa	\$157,164.20	SI	SUP-RAP-500/2015 y SUP-RAP-501/2015	Revoca	INE/CG206//2017	Queda sin efectos	\$0.00	NO	-	-	-	-	-
19	Fondo	Multa	\$5,888.40	SI	SUP-RAP-500/2015 y SUP-RAP-501/2015	Revoca	INE/CG206//2017	Queda sin efectos	\$0.00	NO	-	-	-	-	-
19	Fondo	Multa	\$10,164.50	SI	SUP-RAP-500/2015 y SUP-RAP-501/2015	Revoca	INE/CG206//2017	Queda sin efectos	\$0.00	NO	-	-	-	-	-
22	Fondo	Multa	\$89,798.10	SI	SUP-RAP-500/2015 y SUP-RAP-501/2015	Revoca	INE/CG206//2017	Queda sin efectos	\$0.00	NO	-	-	-	-	-
22	Fondo	Multa	\$3,364.80	SI	SUP-RAP-500/2015 y SUP-RAP-501/2015	Revoca	INE/CG206//2017	Queda sin efectos	\$0.00	NO	-	-	-	-	-
22	Fondo	Multa	\$5,748.20	SI	SUP-RAP-500/2015 y SUP-RAP-501/2015	Revoca	INE/CG206//2017	Queda sin efectos	\$0.00	NO	-	-	-	-	-
23	Fondo	Multa	\$102,065.60	SI	SUP-RAP-500/2015 y SUP-RAP-501/2015	Revoca	INE/CG206//2017	Queda sin efectos	\$0.00	NO	-	-	-	-	-
23	Fondo	Multa	\$3,785.40	SI	SUP-RAP-500/2015 y SUP-RAP-501/2015	Revoca	INE/CG206//2017	Queda sin efectos	\$0.00	NO	-	-	-	-	-
23	Fondo	Multa	\$6,589.40	SI	SUP-RAP-500/2015 y SUP-RAP-501/2015	Revoca	INE/CG206//2017	Queda sin efectos	\$0.00	NO	-	-	-	-	-
24	Fondo	Multa	\$15,141.60	SI	SUP-RAP-500/2015 y SUP-RAP-501/2015	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	Fondo	Multa	\$560.80	SI	SUP-RAP-500/2015 y SUP-RAP-501/2015	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	Fondo	Multa	\$911.30	SI	SUP-RAP-500/2015 y SUP-RAP-501/2015	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Fondo	Multa	\$298,976.50	SI	SUP-RAP-500/2015 y SUP-RAP-501/2015	Revoca	INE/CG206//2017	Queda sin efectos	\$0.00	NO	-	-	-	-	-
8	Fondo	Multa	\$11,145.90	SI	SUP-RAP-500/2015 y SUP-RAP-501/2015	Revoca	INE/CG206//2017	Queda sin efectos	\$0.00	NO	-	-	-	-	-
8	Fondo	Multa	\$19,277.50	SI	SUP-RAP-500/2015 y SUP-RAP-501/2015	Revoca	INE/CG206//2017	Queda sin efectos	\$0.00	NO	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de junio de 2019.- El Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Carlos Alberto Morales Domínguez**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de precampaña de los ingresos y egresos de los precandidatos al cargo de Gobernador, correspondiente al Proceso Electoral Local Extraordinario 2015-2016 en el Estado de Colima identificada con la clave alfanumérica INE/CG21/2016.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG21/2016.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE PRECAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PRECANDIDATOS AL CARGO DE GOBERNADOR, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2015-2016 EN EL ESTADO DE COLIMA IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG21/2016.¹

18.1.1 Partido Acción Nacional

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
6	Forma	Multa	\$701.00	SI	SUP-RAP-136/2016 SUP-RAP-43/2016	Confirma Revoca	INE/CG189/2016	Multa	\$701.00	NO	-	-	-	-	-
5	Fondo	Multa	\$194,036.80	SI	SUP-RAP-136/2016 SUP-RAP-65/2016 SUP-RAP-43/2016	Confirma Desechado Revoca	INE/CG189/2016	Multa	\$194,036.80	NO	-	-	-	-	-
7	Fondo	Multa	\$22,712.40	SI	SUP-RAP-136/2016 SUP-RAP-43/2016	Confirma Revoca	INE/CG189/2016	Multa	\$22,712.40	NO	-	-	-	-	-

18.1.3 Partido Movimiento Ciudadano

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4 y 6	Forma	Multa	\$1,402.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.1.4 Partido Morena

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2, 5, 6 y 8	Forma	Multa	\$2,804.00	SI	SUP-RAP-54/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.1.5 Partido Humanista

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Forma	Amonestación pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de junio de 2019.- El Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Carlos Alberto Morales Domínguez**.- Rúbrica.

¹ https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-resoluciones/2016/01_Enero/CGex201601-27/CGext201601-27_rp_2_7.pdf

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de los precandidatos de los partidos políticos al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en el Estado de Chihuahua.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG385/2016.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS PRECANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.¹

24.1 Partido Revolucionario Institucional.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
11	Forma	Multa	\$87,648.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Forma	Multa	\$16,799.20	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

24.2 Partido de la Revolución Democrática.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
5, 9 y 14	Forma	Multa	\$58,432.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	Multa	\$12,855.00	SI	SG-RAP-19/2016	Revoca Parcialmente	INE/CG632 /2016-	Multa	\$1,460.80	SI	SG-RAP-50/2016	Confirma	-	-	-
11	Fondo	Multa	\$730.40	SI	SG-RAP-19/2016	Revoca Parcialmente	INE/CG632 /2016	Multa	\$730.40	SI	SG-RAP-50/2016	Confirma	-	-	-
15	Fondo	Multa	\$95,974.56	SI	SG-RAP-19/2016	Revoca Parcialmente	INE/CG632 /2016	Multa	\$95,974.56	SI	SG-RAP-50/2016	Confirma	-	-	-

24.3 Partido Movimiento Ciudadano.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
10	Forma	Multa	\$31,407.20	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, 21 de junio de 2019.- El Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Carlos Alberto Morales Domínguez.**- Rúbrica.

¹ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/81399?show=full>

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos de los candidatos a los cargos de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2015- 2016, en el Estado de Aguascalientes.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG582/2016.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015- 2016, EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.¹

28.1 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1						Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
4, 16, 19,20, 30, 33, 37, 38 y 39	Forma	Multa	\$ 6,573.60	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Fondo	Multa	\$322,106.40	Si	SUP-RAP-403/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Fondo	Multa	\$521,943.84	Si	SUP-RAP-403/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
23	Fondo	Multa	\$ 6,427.52	Si	SUP-RAP-403/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
31	Fondo	Multa	\$154,844.80	Si	SUP-RAP-403/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
32	Fondo	Multa	\$116,937.04	Si	SUP-RAP-403/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
41	Fondo	Reducción	\$449,139.12	Si	SUP-RAP-403/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Fondo	Multa	\$219,485.20	Si	SUP-RAP-403/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Fondo	Multa	\$32,429.76	Si	SUP-RAP-403/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Fondo	Reducción	\$504,251.73	Si	SUP-RAP-403/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Fondo	Multa	\$20,524.24	Si	SUP-RAP-403/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12 bis	Fondo	Reducción	\$516,025.27	Si	SUP-RAP-403/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	Fondo	Multa	\$ 1,168.64	Si	SUP-RAP-403/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25	Fondo	Multa	\$77,641.52	Si	SUP-RAP-403/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26	Fondo	Multa	\$21,765.92	Si	SUP-RAP-403/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26 bis	Fondo	Multa	\$228,469.12	Si	SUP-RAP-403/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
35	Fondo	Reducción	\$517,224.38	Si	SUP-RAP-403/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
36	Fondo	Multa	\$55,729.52	Si	SUP-RAP-403/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
36 bis	Fondo	Multa	\$57,847.68	Si	SUP-RAP-403/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
40	Fondo	Reducción	\$448,031.61	Si	SUP-RAP-403/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹ https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-resoluciones/2016/07_Julio/CGex201607-14/CGex201607-14-rp-7.pdf

28.12.11 C. FERNANDO ANTONIO CASTORES ROSALES

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
3	Forma	Multa	\$16,141.84	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	Multa	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Fondo	Multa	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Fondo	Multa	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Fondo	Multa	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Fondo	Multa	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Fondo	Multa	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

28.12.12 C. RUBÉN OROPEZA RAMOS

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Multa	\$4,382.40	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Fondo	Multa	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Fondo	Multa	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

28.12.13 C. JUAN MANUEL VILLALPANDO ADAME

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2, 4 y 5	Forma	Multa	\$24,906.64	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Fondo	Multa	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	Multa	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Fondo	Multa	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

28.12.14 C. TRINIDAD RUVALCABA LÓPEZ

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4	Fondo	Amonestación Pública	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Fondo	Amonestación Pública	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

28.12.15 C. JUAN MARTIN CASTAÑEDA MACÍAS

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4 y 5	Forma	Amonestación Pública	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

28.12.16 C. ROGELIO ESCOBEDO ROBLES

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2 y 5	Forma	Multa	\$ 4,309.36	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos de las sanciones económicas impuestas en esta Resolución, serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, 21 de junio de 2019.- El Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Carlos Alberto Morales Domínguez**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de los ingresos y gastos del Partido Verde Ecologista de México, correspondiente al ejercicio dos mil dieciséis, identificada con la clave alfanumérica INE/CG524/2017.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG524/2017.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL DIECISÉIS, IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG524/2017¹.

17.1.1 Comité de Dirección Nacional.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1						Acatamiento 2			
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	
3BIS 5 6 7 8A 9 10	Forma	Multa	\$4,755.87	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Fondo	Amonestación Pública	N/A	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Fondo	Multa	\$130,144.76	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13	Fondo	Amonestación Pública	N/A	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

17.2.1 Aguascalientes.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1						Acatamiento 2			
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	
2 3 7 9 10 11 21 23	Forma	Multa	\$5,435.28	SI	SM-RAP-66/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Fondo	Reducción de ministraciones	\$19,200.00	SI	SM-RAP-66/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Fondo	Reducción de ministraciones	\$212,481.21	SI	SM-RAP-66/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Fondo	Reducción de ministraciones	\$683,492.12	SI	SM-RAP-66/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13	Fondo	Reducción de ministraciones	\$8,848.00	SI	-SM-RAP-66/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14	Fondo	Reducción de ministraciones	\$14,000.00	SI	SM-RAP-66/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15	Fondo	Reducción de ministraciones	\$13,645.69	SI	SM-RAP-66/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
16	Fondo	Reducción de ministraciones	\$33,640.00	SI	SM-RAP-66/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹ <http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/94148/CGor201711-22-rp-2-PVEM.pdf>

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
13	Fondo	Reducción de ministraciones	\$2,500.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15	Fondo.	Reducción de ministraciones	\$408,608.00	SI	SX-RAP-94/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18	Fondo	Amonestación Pública	N/A	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

17.2.32 Zacatecas.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2 4 5 14 17BIS 19	Forma	Multa	\$4,076.46	SI	SM-RAP-67/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Fondo	Reducción de ministraciones	\$20,037.00	SI	SM-RAP-67/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Fondo	Reducción de ministraciones	\$3,816.40	SI	SM-RAP-67/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Fondo	Reducción de ministraciones	\$53,124.34	SI	SM-RAP-67/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9BIS	Fondo	Reducción de ministraciones	\$7,123.32	SI	SM-RAP-67/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Fondo	Reducción de ministraciones	\$20,027.76	SI	SM-RAP-67/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Fondo	Reducción de ministraciones	\$217,142.93	SI	SM-RAP-67/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Fondo	Reducción de ministraciones	\$18,962.13	SI	SM-RAP-67/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13	Fondo	Reducción de ministraciones	\$107,384.39	SI	SM-RAP-67/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15	Fondo	Reducción de ministraciones	\$126,005.70	SI	SM-RAP-67/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17	Fondo	Reducción de ministraciones	\$25,821.00	SI	SM-RAP-67/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	Fondo	Reducción de ministraciones	\$37,500.00	SI	SM-RAP-67/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, 14 de junio de 2019.- El Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Carlos Alberto Morales Domínguez**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de Morena, correspondientes al ejercicio dos mil dieciséis.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG530/2017.

SÍNTESIS DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DE MORENA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECISÉIS ¹.

17.1.1 Comité Ejecutivo Nacional

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 17, 19, 23, 26, 27, 30, 33, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 45 y 47	Forma	Multa	\$16,305.84	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14	Fondo	Reducción	\$2,172,448.26	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
16	Fondo	Multa	\$329,136.40	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15	Fondo	Reducción	\$1,588,306.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
44	Fondo	Reducción	\$741,538.27	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
46	Fondo	Reducción	\$2,681,433.14	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21	Fondo	Reducción	\$27,124,359.49	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	Fondo	Multa	\$265,649.31	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
31	Fondo	Reducción	\$16,214,525.64	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
48	Fondo	Reducción	\$1,307,930.88	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
35	Fondo	Reducción	\$2,938,289.28	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Fondo	Multa	\$71,941.97	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	Fondo	Multa	\$41,519.50	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25	Fondo	Reducción	\$1,657,800.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
38	Fondo	Multa	\$354,274.57	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28	Fondo	Multa	\$16,456.82	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
29	Fondo	Multa	\$154,377.05	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
32	Fondo	Multa	\$409,835.21	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
34	Fondo	Multa	\$104,327.18	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
49	Fondo	Amonestación Pública	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

17.2.1. Comité Ejecutivo de Aguascalientes

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
3, 5, 9, 11, 14, 19, 21, 23, 25 y 37	Forma	Multa	\$6,794.10	Si	SM-RAP-90/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Fondo	Reducción	\$10,000.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Fondo	Reducción	\$5,662.18	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Fondo	Reducción	\$5,800.00	No	SM-RAP-90/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13	Fondo	Reducción	\$68,780.00	Si	SM-RAP-90/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17	Fondo	Reducción	\$4,524.00	Si	SM-RAP-90/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/94151/CGor201711-22-rp-2-Morena.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
5	Fondo	Reducción	\$25,520.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Fondo	Reducción	\$4,090.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Fondo	Reducción	\$25,110.53	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

17.2.29 Comité Ejecutivo de Veracruz

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
3, 5, 6 y 9	Forma	Multa	\$2,717.64	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Fondo	Reducción	\$83,725.95	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Fondo	Reducción	\$174,684.86	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Fondo	Amonestación Pública	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

17.2.30 Comité Ejecutivo de Yucatán

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28 y 33	Forma	Multa	\$13,588.20	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13	Fondo	Reducción	\$4,419.52	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18	Fondo	Reducción	\$1,851.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19	Fondo	Reducción	\$513,000.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
34	Fondo	Reducción	\$14,692.53	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17	Fondo	Reducción	\$182,364.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15	Fondo	Reducción	\$146,750.09	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
31	Fondo	Amonestación Pública	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
32	Fondo	Amonestación Pública	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30	Fondo	Reducción	\$22,121.37	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

17.2.31 Comité Ejecutivo de Zacatecas

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
3, 4, 6 y 9	Forma	Multa	\$2,717.64	Si	SM-RAP-97/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Fondo	Reducción	\$51,520.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13	Fondo	Reducción	\$52,160.51	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Fondo	Reducción	\$29,817.90	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Fondo	Reducción	\$3,695.04	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de junio de 2019.- El Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Carlos Alberto Morales Domínguez**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Dirección de Adquisiciones convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. SEN/DGRMSG/L024/2019**, para la Obra Pública a Precio Unitario consistente en la Fabricación, Montaje y Adecuación de Cubos para alojar Elevadores dentro de las Instalaciones del Senado de la República.

Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones (obligatoria)	Junta de aclaración de bases	Recep. de Doc. Legal y Admitiva., Prop. Téc. y Econ.	Dictamen Técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
22 de julio de 2019	24 de julio de 2019, 10:30 hrs.	26 de julio de 2019, 17:30 hrs.	31 de julio de 2019, 12:00 hrs.	06 de agosto de 2019, 10:30 hrs.	12 de agosto de 2019, 10:30 hrs.

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
Unica	Obra Pública a Precio Unitario consistente en la "Fabricación y Montaje de 6 Cubos para alojar Elevadores Panorámicos a base de Estructura Metálica, Adecuación de 7 Cubos para alojar Elevadores dentro de las Instalaciones del Senado de la República, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 135 (Nueva Sede), así como Adecuación de 2 Cubos para Alojar el Reaprovechamiento de 2 Elevadores de Reforma No. 135 para Modernizar dos Elevadores dentro de las Instalaciones ubicadas en Madrid No. 62"	Obra	1

- El costo de las bases es de **\$2,082.43** con el I.V.A. incluido. Contrato cerrado, los trabajos objeto de esta contratación se adjudicarán a un sólo licitante. Calidad y especificaciones: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el **acto de recepción y apertura de la documentación legal, administrativa y técnica, así como la recepción de propuestas económicas en tres sobres cerrados**. El sobre número 1 contendrá la documentación legal y administrativa que se presentará en un sobre cerrado conteniendo en el mismo Originales y/o Copias Certificadas y dos copias simples legibles y completas de toda la documentación legal y administrativa, lo anterior para efectos de su revisión y cotejo, devolviéndose en el acto los originales y/o copias certificadas a los licitantes. El sobre número 2 contendrá la propuesta técnica y el sobre número 3 contendrá la propuesta económica. Las Bases se encuentran disponibles para **consulta** en la Dirección de Adquisiciones, Primer Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Ciudad de México y una vez que se hayan pagado, **su entrega** será en el horario de: 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en **sucursales del banco BBVA Bancomer, S.A., cuenta 0114567455**, a nombre de Cámara de Senadores, los días **16, 17, 18, 19 y 22 de julio de 2019**; la comprobación del pago se hará en Madrid No. 62, Planta Baja, Col. Tabacalera, los días **16, 17, 18, 19 y 22 de julio de 2019**, de **10:00 a 14:00** y de **17:00 a 18:00 horas**, presentando la ficha de depósito, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo. Los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, del 1er. Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, en los días y horarios señalados.
- Lugar y tiempo de ejecución de los trabajos: Madrid No. 62 y Reforma No. 135, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México. Los trabajos objeto de esta contratación se realizarán en 20 meses.
- El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones: Español y la Moneda es: Peso Mexicano.
- Condiciones de pago: Dentro de los 25 días hábiles posteriores a la verificación total de la estimación de los trabajos correspondientes.
- Se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento).
- Las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser modificadas.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del **Artículo 24** de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas que rigen a esta Cámara.

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE JULIO DE 2019.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. PATRICIA SALAZAR AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 483793)

SECRETARIA DE GOBERNACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL DE PARTICIPACION ELECTRONICA, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EMPLEADOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en Abraham González número 48, segundo piso, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EMPLEADOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	23 de julio de 2019 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de julio de 2019 a las 11:00 horas.
Fallo	31 de julio de 2019 a las 05:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE JULIO DE 2019.
 EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. CARLOS MONTES RAMOS
 RUBRICA.

(R.- 483864)

SECRETARIA DE GOBERNACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL DE PARTICIPACION ELECTRONICA, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACION A INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en Abraham González número 48, segundo piso, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACION A INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	23 de julio de 2019 a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de julio de 2019 a las 10:00 horas.
Fallo	01 de agosto de 2019 a las 17:30 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE JULIO DE 2019.
 EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. CARLOS MONTES RAMOS
 RUBRICA.

(R.- 483866)

SECRETARIA DE GOBERNACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL DE PARTICIPACION ELECTRONICA, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES Y MONTACARGAS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en Abraham González número 48, segundo piso, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES Y MONTACARGAS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	19 de julio de 2019 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de julio de 2019 a las 10:00 horas.
Fallo	31 de julio de 2019 a las 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE JULIO DE 2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. CARLOS MONTES RAMOS
RUBRICA.

(R.- 483865)

AVISO AL PÚBLICO

Se informan los requisitos para publicar documentos en el Diario Oficial de la Federación:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando su petición conforme a la normatividad aplicable, en original y dos copias.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 2201001000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales, en original y copia simple.

Consideraciones Adicionales:

1. En caso de documentos a publicar emitidos en representación de personas morales, se deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, para cotejo y resguardo en el DOF:
 - Acta constitutiva de la persona moral solicitante.
 - Instrumento público mediante el cual quien suscribe el documento a publicar y la solicitud acredite su cualidad de representante de la empresa.
 - Instrumento público mediante el cual quien realiza el trámite acredite su cualidad de apoderado o representante de la empresa para efectos de solicitud de publicación de documentos en el DOF.
2. Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.
3. No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.
4. Todos los documentos originales, entregados al DOF, quedarán resguardados en sus archivos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas; teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax 52-94-69-57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional. No. LA-007000997-E210-2019.
Objeto de la Licitación	Herramientas de Corte.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12-Jul.-2019
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para celebrar la Junta de Aclaraciones	17-Jul.-2019, 12:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	29-Jul.-2019, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	16-Ago.-2019, 14:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 12 DE JULIO DE 2019.
 EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
GRAL. DIV. D.E.M. JOSE LUIS SANCHEZ LEON
 RUBRICA.

(R.- 483823)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax 52-94-69-57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000997-E212-2019.
Objeto de la Licitación	Adquisición de Filtros Automotrices
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/07/2019
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	17/07/2019, 11:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	30/07/2019, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	14/08/2019, 13:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 11 DE JULIO DE 2019.
 DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
EL GRAL. DIV. D.E.M. JOSE LUIS SANCHEZ LEON
 RUBRICA.

(R.- 483756)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax 52-94-69-57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-007000997-E221-2019.
Objeto de la Licitación	Adquisición de Máquina de Barrenado Profundo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12-Jul-2019
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	18-jul-2019, 11:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	30-jul-2019, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	16-ago-2019, 13:00 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 12 DE JULIO DE 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

GRAL. DIV. D.E.M. JOSE LUIS SANCHEZ LEON

RUBRICA.

(R.- 483830)**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax 52-94-69-57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-007000997-E222-2019.
Objeto de la Licitación	MAQUINA HONEADORA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12-Jul-2019
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	18-jul-2019, 12:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	30-jul-2019, 12:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	16-ago-2019, 14:00 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 12 DE JULIO DE 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

GRAL. DIV. D.E.M. JOSE LUIS SANCHEZ LEON

RUBRICA.

(R.- 483827)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
 SECCION DE ADQUISICIONES DE LA FUERZA AEREA MEXICANA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL ABIERTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (Internacional Abierta) No. LA-007000999-E392-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Objeto de la Licitación.	Contratación de servicios de reparación y overhaul a componentes mayores de helicópteros MI-17.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	5 de julio de 2019.
Visita a Instalaciones.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones.	08:00 horas, 10 Jul. 2019.
Apertura de Proposiciones.	09:00 horas, 16 Jul. 2019.
Comunicación del Fallo.	09:00 horas, 23 Jul. 2019.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 9 DE JULIO DE 2019.
 EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
GRAL. BRIG. D.E.M., ARTURO CORONEL FLORES
 RUBRICA.

(R.- 483778)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
 SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
 DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados) No. LA-007000999-E394-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en la dirección de esta Secretaría, ubicada en: Boulevard Manuel Avila Camacho Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

Objeto de la Licitación	Adquisición de material de curación y otros consumibles no considerados en las licitaciones del I.M.S.S. (2/o. semestre 2019) parte 1.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	9 de julio de 2019.
Visita a Instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones	08:00 horas, 16 Jul. 2019.
Apertura de Proposiciones	09:00 horas, 24 Jul. 2019.
Comunicación del Fallo	12:00 horas, 12 Ago. 2019.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 9 DE JULIO DE 2019.
 EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
GRAL. BRIG. D.E.M., ARTURO CORONEL FLORES
 RUBRICA.

(R.- 483713)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas de Carácter Nacional** número **LO-016B00985-E73-2019** y **LO-016B00985-E77-2019** cuya convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para su consulta, en Calzada México-Xochimilco No. 4985, Col. Guadalupe, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14388, Ciudad de México, Teléfono (55) 5174 4000, extensión 1952, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, desde la publicación de la misma en CompraNet y hasta 6 días naturales antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Licitación No. LO-016B00985-E73-2019

Descripción	Reacondicionamiento y mantenimiento de instalaciones del sistema de la línea de lodos de la Planta Potabilizadora Los Berros, a través de la reubicación de equipos para la operación del proceso de deshidratado de lodos producto de la potabilización en la Planta Potabilizadora Los Berros, Sistema Cutzamala, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	11 de julio de 2019
Visita al lugar de los trabajos	18 de julio de 2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	19 de julio de 2019, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de julio de 2019, 14:30 horas

Licitación No. LO-016B00985-E77-2019

Descripción	Mantenimiento y rehabilitación del camino de operación y la infraestructura de obra civil del Acueducto DIM Lázaro Cárdenas, estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	11 de julio de 2019
Visita al lugar de los trabajos	18 de julio de 2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	19 de julio de 2019, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de julio de 2019, 16:30 horas

11 DE JULIO DE 2019.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
GERENTE
SARAI ESCOBEDO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 483685)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FERROVIARIO Y MULTIMODAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA: 03

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LO-009000988-E7-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Parque Toreo Torre "A", Piso 7, Boulevard Manuel Avila Camacho número 5, C.P. 53390, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México., de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 hrs.

Descripción de la licitación	CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA CORRECTA APLICACION DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES TRANSFERIDOS POR LA SCT AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO MEDIANTE CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS, EN EL EJERCICIO FISCAL DE 2019, AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE LA AMPLIACION DE LA LINEA 12 DEL STC, TRAMO: MIXCOAC – OBSERVATORIO
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2019
Junta de aclaraciones	24/06/2019, 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	No se llevará a cabo
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2019, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE JUNIO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL

M.I. MANUEL EDUARDO GOMEZ PARRA

RUBRICA.

(R.- 483828)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 10

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, convoca a las personas interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, número LA-009000987-E27-2019 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en el Departamento de Procesos de Licitación con domicilio en Calzada de las Bombas número 421 Edificio 1 segundo piso, Colonia Girasoles, C.P. 04920, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, teléfono 57 23 93 00 ext. 33817, de Lunes a Viernes en horario de 10:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Vestuario y Uniformes, Prendas de Protección Personal, Artículos Deportivos y Blancos y Otros Productos Textiles
Volumen a contratar	Se determina en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	10/07/2019
Visita a las instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	16/07/2019 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/2019 11:00 horas
Fallo	02/08/2019 16:00 horas
Fecha de publicación en DOF	16/07/2019

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE JULIO DE 2019.
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. ARTURO GUADARRAMA SILVA
 RUBRICA.

(R.- 483820)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

COORDINACION DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica N° LA-009000937-E4-2019, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el Piso 10, de Boulevard Manuel Avila Camacho número 5, colonia Lomas de Sotelo, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53390 o al teléfono: 57239300 ext. 12504 los días 20 de junio al 09 de julio de 2019 de las 9:00 a 19:00 horas.

N° de Licitación	LA-009000937-E4-2019
Descripción de la licitación	Servicios de Internet de Alta Capacidad
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/06/2019
Junta de aclaraciones	28/06/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	05/07/2019, 12:00 horas
Fallo	09/07/2019, 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE JUNIO DE 2019.
 DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INTEGRACION DE CONTENIDOS "A"
 COORDINACION DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO
MTRO. JESUS ERNESTO BRISEÑO MONTIEL
 RUBRICA.

(R.- 483818)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SCT-DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL #009000901

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta Número LA-009000901-E4-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Boulevard Adolfo López Mateos 1990, Col. Los Alpes, CP 01010, Alcaldía Alvaro Obregón, CDMX. Mezzanine 2, Ciudad de México, teléfono: 57 23 93 00 Ext. 18228, de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm.

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Aeronaves CESSNA modelos 500/550 y Super II, así como Soporte Técnico para Sistemas de Inspección en Vuelo, todo bajo la modalidad número y periodicidad variable.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2019, 12:00:00 PM horas
Junta de aclaraciones	23/05/2019, 12:00:00 PM horas
Visita a instalaciones	Según se acuerde en la junta de aclaraciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/05/2019, 12:00:00 PM horas

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE MAYO DE 2019.
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
L.C. JORGE ALEJANDRO CORONA MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 483826)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICADIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Electrónicas Nacionales referidas a continuación cuyas convocatorias contienen las bases mediante las cuales se desarrolla el procedimiento así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico mismas que se encuentran disponibles para su consulta en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735 Mezzanine ala Sur Guadalupe Inn C.P. 01020, Alcaldía Alvaro Obregón Ciudad de México, teléfono: 2000-3000 ext. 5027 en días hábiles de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas como a continuación se indica

No de la Licitación	LA 027000002 –E725- 2019	LA 027000002 –E724- 2019
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE PARA LOS CENTROS DE DATOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	SERVICIO TELEFONIA LOCAL Y LARGA DISTANCIA PARA LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11 de junio de 2019	11 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	18 de julio de 2019 09:00 hrs	18 de julio de 2019 10: 30 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	25 de julio de 2019 11:00 hrs	25 de julio de 2019 13:00 hrs
Fallo	02 de agosto de 2019 17:59 hrs	31 de julio de 2019 17:59 hrs

CIUDAD DE MEXICO, A 11 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. HECTOR BELLO RIOS
RUBRICA.

(R.- 483755)

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 23

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primero párrafo, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 32 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 39 y 42 primer párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien copia del texto publicado en CompraNet, para consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 26, Torre B, Piso 25, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600, los días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-015000999-E864-2019

Descripción de la licitación	Para la prestación el servicio de reconexión y configuración para habilitar un esquema de alta disponibilidad en la infraestructura de procesamiento, almacenamiento y respaldos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/07/2019
Junta de aclaraciones	18/07/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2019, 10:00 horas
Fallo	31/07/2019, 17:00 horas

El servicio motivo de la Licitación, se realizará conforme a las características, especificaciones, lugares estipulados en la Convocatoria.

Todos los eventos se realizarán, conforme a las fechas, horarios y lugares establecidos en la propia convocatoria en el domicilio arriba señalado y sin la presencia de los licitantes.

CIUDAD DE MEXICO, A 11 DE JULIO DE 2019.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

VERONICA ELIZABETH ARCINIEGA GODOY

RUBRICA.

(R.- 483707)

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 24

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 primer párrafo, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien copia del texto publicado en CompraNet, para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en Donato Guerra 3, Piso 25, Col. Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México, email: obra.dac@sedatu.gob.mx, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LO-015000999-E884-2019

Descripción de la licitación	Construcción de un Corredor Verde Recreativo sobre Camino Nacional y Construcción de Paraderos de Autobús, en el Municipio de Mexicali, Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/07/2019
Junta de aclaraciones	17/07/2019, 10:00 horas
Visita al sitio de la obra	15/07/2019, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/07/2019, 15:00 horas

La Obra Motivo de la Licitación, se realizará conforme a las características, especificaciones y lugares estipulados en la Convocatoria. Todos los eventos se realizarán, conforme a las fechas, horarios y lugares establecidos en la propia convocatoria, misma que podrá consultar en la dirección electrónica y/o domicilio arriba señalado.

CIUDAD DE MEXICO, A 11 DE JULIO DE 2019.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
VERONICA ELIZABETH ARCINIEGA GODOY
RUBRICA.

(R.- 483706)

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 25

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 primer párrafo, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien copia del texto publicado en CompraNet, para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en Donato Guerra 3, Piso 25, Col. Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México, email: obra.dac@sedatu.gob.mx, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LO-015000999-E888-2019

Descripción de la licitación	Construcción de un Salón Deportivo y un Módulo Deportivo (Tipo C), en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/07/2019
Junta de aclaraciones	17/07/2019, 10:00 horas
Visita al sitio de la obra	15/07/2019, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/07/2019, 15:00 horas

La Obra Motivo de la Licitación, se realizará conforme a las características, especificaciones y lugares estipulados en la Convocatoria.

Todos los eventos se realizarán, conforme a las fechas, horarios y lugares establecidos en la propia convocatoria, misma que podrá consultar en la dirección electrónica y/o domicilio arriba señalado.

CIUDAD DE MEXICO, A 11 DE JULIO DE 2019.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

VERONICA ELIZABETH ARCINIEGA GODOY

RUBRICA.

(R.- 483705)

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 26

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 primer párrafo, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien copia del texto publicado en CompraNet, para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en Donato Guerra 3, Piso 25, Col. Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México, email: obra.dac@sedatu.gob.mx, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LO-015000999-E889-2019

Descripción de la licitación	Construcción de la Plaza Cívica C en la Colonia Paseo Residencial y Construcción del Jardín Vecinal C en la Colonia Humberto Valdez, en el Municipio Reynosa, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/07/2019
Junta de aclaraciones	17/07/2019, 10:00 horas
Visita al sitio de la obra	15/07/2019, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/07/2019, 15:00 horas

La Obra Motivo de la Licitación, se realizará conforme a las características, especificaciones y lugares estipulados en la Convocatoria.

Todos los eventos se realizarán, conforme a las fechas, horarios y lugares establecidos en la propia convocatoria, misma que podrá consultar en la dirección electrónica y/o domicilio arriba señalado.

CIUDAD DE MEXICO, A 11 DE JULIO DE 2019.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
VERONICA ELIZABETH ARCINIEGA GODOY
RUBRICA.

(R.- 483708)

CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA
UNIDAD DE ADMINISTRACION, FINANZAS Y DESARROLLO HUMANO
RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en esta licitación que la convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante sito en: Patricio Sanz Número 1609, Torre A, Colonia del Valle, C.P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 52-00-89-09 Ext. 672819/672839, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de la licitación	Nacional Mixta No. LA-004I00001-E38-2019
Objeto de la Licitación	Servicio de reingeniería de sistemas informáticos (Fábrica de software)
Volumen a adquirir	Se indica en los anexos técnicos de la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/07/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	18/07/2019, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	25/07/2019, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	08/08/2019, 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ANDRES ANDRADE TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 483671)

CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA
UNIDAD DE ADMINISTRACION, FINANZAS Y DESARROLLO HUMANO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en esta licitación que la convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante sito en: Patricio Sanz Número 1609, Torre A, Colonia del Valle, C.P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 52-00-89-09 Ext. 672819/672845, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de la licitación	Nacional Mixta No. LA-004I00001-E41-2019
Objeto de la Licitación	Soporte y Mantenimiento en Sitio al Sistema de Almacenamiento y al Sistema de Respaldo Institucional Dell-EMC
Volumen a adquirir	Se indica en los anexos técnicos de la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	19/07/2019, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	29/07/2019, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	12/08/2019, 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ANDRES ANDRADE TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 483796)

POLICIA FEDERAL
PF-DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION MIXTA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Poniente 122 N° 579, Edif. D, 2° Piso, Colonia Industrial Vallejo, Demarcación Territorial Azcapotzalco, C.P. 02300, Ciudad de México de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. La reducción al plazo de Presentación y Apertura de Propuestas, fue autorizada por la Dirección General de Recursos Materiales.

Licitación Pública Internacional Mixta Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte No. LA-004L00001-E51-2019

Objeto de la Licitación	Adquisición de neumáticos para todo tipo de vehículos terrestres del parque vehicular de la Policía Federal.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2019
Junta de aclaraciones	16/07/2019, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/07/2019, 11:00 horas
Fallo	30/07/2019, 17:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE JULIO DE 2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ING. ANDRES MARTINEZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 483774)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN CHICHIMEQUILLAS
CON SEDE EN EL ESTADO DE QUERETARO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE SERVICIOS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios número LA-006E00997-E18-2019, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Carretera Estatal No. 540 Querétaro-Estación Chichimequillas km. 19 + 300, poblado de Santa María Begoña, municipio del Marqués, Qro. Teléfono: 01 (442) 227 00 00 Ext. 68888, de lunes a viernes, de las 9:00 a 14:00 horas y de las 15:00 a las 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Transporte para el personal del SAT de los inmuebles del Centro de Formación Tributaria y de Comercio Exterior y del Centro de Procesamiento Electrónico de Datos (Segunda Vuelta)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	03 de julio de 2019 a las 16:00 horas
Visita a instalaciones	N/A
Presentación y apertura de proposiciones	10 de julio de 2019 a las 11:00 horas
Fallo	12 de julio de 2019 a las 11:00 horas

ATENTAMENTE
EL MARQUES, QUERETARO, A 16 DE JULIO DE 2019.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS
ING. CARLOS ALBERTO GAMA MORALES
RUBRICA.

(R.- 483676)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales con acortamiento de plazo, números **LO-016B00004-E71-2019**, **LO-016B00004-E72-2019** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Loreto Fabela número 850, Colonia San Juan de Aragón, código postal 07940, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, teléfono 21-58-10-00 ext. 4631, los días, del **16 de Julio del 2019 al 26 de julio del 2019 en días hábiles**, de las 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	"COORDINACION, SUPERVISION Y CONTROL DE LA RECTIFICACION DEL RIO COATEPEC, EN EL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO
Fecha de publicación en CompraNet	16/07/2019
Visita a instalaciones	18/07/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	19/07/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2019, 10:00 horas

Descripción de la licitación	RECTIFICACION DEL RIO COATEPEC, EN EL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO
Fecha de publicación en CompraNet	16/07/2019
Visita a instalaciones	18/07/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	19/06/2019, 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2019, 12:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. JUAN MAXIMILIANO PEREZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 483752)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

NOTA ACLARATORIA

Dice: Resumen de Convocatoria 009 LO-016B00004-E71-2019 Y LO-016B00004-E72-2019 Fecha de Publicación en Compranet 16/07/2019	Debe decir: Resumen de Convocatoria 006 LO-016B00004-E61-2019 Y LO-016B00004-E62-2019 Fecha de Publicación en Compranet 12/07/2019
--	--

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. JUAN MAXIMILIANO PEREZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 483810)

AVISO AL PÚBLICO

A los usuarios de esta sección se les informa, que las cuotas por derechos de publicación vigentes, son las siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$4,080.00
4/8	\$8,160.00
8/8	\$16,320.00

Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya Convocatoria que contiene las bases bajo las cuales se desarrollará el procedimiento, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines # 5010 piso 2 col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, C.P. 04530; Ciudad de México; teléfono: 59051000 extensión 51743, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 Horas.

Licitación Pública Internacional Electrónica

LA-008B00001-E235-2019

Descripción de la licitación	“Adquisición de sustancias químicas y materiales de laboratorio para distintas áreas”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/07/2019
Junta de aclaraciones	16/07/2019 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2019 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE JULIO DE 2019.

LA SUBDIRECTORA

LIC. PAULINA ROXANA CRUZ PADRON

RUBRICA.

(R.- 483686)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA DE CARACTER NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Juárez No. 101, piso 18, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 1000-4622 ext. 1663 y 1676, los días: de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LO-048E00994-E6-2019
Objeto de la licitación	Mantenimiento a la instalación eléctrica, herrería, impermeabilización, sanitarios y archivo vertical para almacenamiento de obras de arte en la Galería José María Velasco, Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16 de julio de 2019
Visita a instalaciones	22 de julio de 2019, a las 11:00 horas
Junta de aclaraciones	24 de julio de 2019, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31 de julio de 2019, a las 11:00 horas
Acto de notificación de fallo	8 de agosto de 2019

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE JULIO DE 2019.

ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DE OBRA PUBLICA Y MANTENIMIENTO

FRANCISCO RUIZ VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 483668)

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que las convocatorias que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y los modelos de contratos específicos, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Insurgentes Sur 859, piso 2, Colonia Nápoles, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México, Teléfono (55) 5018 5400, ext. 3536, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación en CompraNet, en un horario de 09:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-018TON999-E41-2019
Objeto de la Licitación	Modernización del Paquete de Generación de Aire Comprimido del Sistema de Balance de Planta, mediante el Suministro, Instalación y Pruebas de Operación de seis Compresores de aire tipo Tornillo Rotativo, en las Estaciones de Compresión Chávez, Santa Catarina y 19.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11 de julio de 2019.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	Conforme a la convocatoria
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	08 de agosto de 2019 a las 11:30 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	20 de agosto de 2019 a las 11:30 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	23 de agosto de 2019 a las 12:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-018TON999-E42-2019
Objeto de la Licitación	Servicio para la Autorización de Funcionamiento de los Recipientes Sujetos a Presión de Acuerdo con lo dispuesto por la NOM-020-STPS-2011, ubicados en Instalaciones propiedad del CENAGAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11 de julio de 2019.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	07 de agosto de 2019 a las 11:30 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	21 de agosto de 2019 a las 11:30 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	26 de agosto de 2019 a las 12:00 horas.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 11 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES
EFREN DEL VALLE RUEDA DE LEON
RUBRICA.

(R.- 483749)

COMISION NACIONAL FORESTAL
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional de la CONAFOR, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Periférico Poniente número. 5360, Edificio "A", a la poniente, Código Postal 45019, Colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, Teléfono: (0133)3777-7000 ext. 3386 y 3379, a partir del día 09 de julio del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-016RHQ001-E494-2019

Descripción de la licitación	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE AERONAVES PARA EL MONITOREO AEREO EN LA DETECCION DE PLAGAS FORESTALES 2019-2021 SIN OPCION A COMPRA II" DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-016RHQ001-E453-2019 DECLARADAS DESIERTAS LAS PARTIDAS 2 Y 3.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/07/2019
Junta de aclaraciones	16/06/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2019, 10:00 horas
Fallo	29/06/2019, 17:00 horas

ZAPOPAN, JALISCO, A 16 DE JULIO DE 2019.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
FIRMA EL C. ALEJANDRO IZQUIERDO DEVORA
 RUBRICA.

(R.- 483666)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS
 GENERAL PEDRO JOSE MENDEZ
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-009JZL012-E14-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Carretera a Soto La Marina Km. 18.5, frente al Ejido "Constitución del 17" Municipio de Güémez, Tamaulipas. C.P. 87230, teléfono: 0183464648, los días lunes a viernes del año en curso de las de 09:30 a 17:30 horas.

Licitación Pública Nacional LO-009JZL012-E14-2019

Descripción de la licitación	Mantenimiento a camino y cercado perimetral de acuerdo a observaciones para certificación del Aeropuerto Internacional de Ciudad Victoria, Tam.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16 de julio del 2019
Junta de aclaraciones	25/07/2019 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	25/07/2019 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	01/08/2019 10:00 Hrs.

CD. VICTORIA, TAMPS., A 16 DE JULIO DE 2019.
 ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO
TSCA DANIEL RUBEN ZAMARRON ACUÑA
 RUBRICA.

(R.- 483787)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO NACIONAL DE TEHUACAN, PUEBLA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009JZL025-E15-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera Federal México Veracruz km. 252, C.P. 75855, Tehuacán, Puebla, teléfono: 01 (238) 3820993 ext. 4801 y fax 01 (238) 3922127, de lunes a viernes de las 09:00 a 18:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009JZL025-E15-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de mantenimiento a cercado perimetral en las instalaciones del Aeropuerto Nacional de Tehuacán, Puebla.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/07/2019 00:00 horas
Junta de aclaraciones	22/07/2019 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	22/07/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/07/2019 10:00 horas

TEHUACAN, PUE., A 16 DE JULIO DE 2019.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO NACIONAL DE TEHUACAN, PUE.
ING. AMADO EDUARDO MARTINEZ MEDINA
RUBRICA.

(R.- 483514)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
AEROPUERTO FEDERAL "TAJIN"
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales siguientes, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Carretera México-Tuxpan Km.8, C.P 92900, Tihuatlán, Veracruz, teléfono: 01-782-8222119 y 8240490, los días Lunes a Viernes de las 9:00 a 18:00 horas.

Número de Licitación: LO-009JZL006-E18-2019

Descripción de la licitación	Mantenimiento y conformación de camino perimetral del Aeropuerto Federal "Tajín" de Poza Rica, Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNET	16/07/2019
Visita a las instalaciones	23/07/2019 10:00 horas
Junta de aclaraciones	25/07/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/08/2019 10:00 horas

TIHUATLAN, VER., A 16 DE JULIO DE 2019.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO FEDERAL "TAJIN"
L.C. LUIS GERARDO MONTIEL VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 483789)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 028 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E324-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Colocación de microcarpeta asfáltica tipo SMA del km 106+500 al km 130+000 cuerpo "A" de la autopista México - Querétaro.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	11 de Julio de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	15 de Julio de 2019, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	16 de Julio de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	29 de Julio de 2019, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E325-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Colocación de microcarpeta asfáltica tipo SMA del km 106+500 al km 130+000 cuerpo "A" de la autopista México - Querétaro.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	11 de Julio de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	15 de Julio de 2019, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	16 de Julio de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	29 de Julio de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E326-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Trabajos de conservación y mantenimiento del tramo comprendido del km. 187+000 al km 219+000, ambos cuerpos, consistente en el suministro y la colocación de microcarpeta y bacheo aislado de la autopista Cuernavaca - Acapulco.

Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	11 de Julio de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	15 de Julio de 2019, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	16 de Julio de 2019, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	29 de Julio de 2019, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E327-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Inspección visual de estructuras menores ubicadas en las autopistas: Matamoros - Reynosa y Libramiento Sur II de Reynosa.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	11 de Julio de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	15 de Julio de 2019, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	16 de Julio de 2019, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	29 de Julio de 2019, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E328-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Trabajos de conservación y mantenimiento del tramo comprendido del km 288+000 al km 298+000 ambos cuerpos, consistente en el suministro y colocación de microcarpeta y bacheo aislado de la autopista Cuernavaca - Acapulco.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	11 de Julio de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	15 de Julio de 2019, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	17 de Julio de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	30 de Julio de 2019, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E329-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Ampliación de un carril en la gasa dirección Jalapa - Córdoba del cuerpo "B" y modernización de techumbre para carriles principales de la plaza de cobro No. 117 paso del toro ubicada en el km 89+900 de la autopista Córdoba - Veracruz.

Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	11 de Julio de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	15 de Julio de 2019, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	17 de Julio de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	30 de Julio de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E330-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Trabajos de conservación y mantenimiento del tramo comprendido del km. 66+200 al km 67+000, ambos cuerpos, curva "La Pera", consistente en la restitución del pavimento existente mediante base asfáltica, carpeta de concreto asfáltico y suministro y colocación de microcarpeta tipo CASAA y superficie de alta fricción en la autopista México - Cuernavaca.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	11 de Julio de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	15 de Julio de 2019, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	17 de Julio de 2019, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	30 de Julio de 2019, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E331-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Reparación del PSV sin nombre km 52+900 de la autopista México - Cuernavaca.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	11 de Julio de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	15 de Julio de 2019, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	17 de Julio de 2019, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	30 de Julio de 2019, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E332-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Reparación del PSV sin nombre km 52+900 de la autopista México - Cuernavaca.

Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	11 de Julio de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	15 de Julio de 2019, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	18 de Julio de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	31 de Julio de 2019, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E333-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Trabajos de conservación y mantenimiento del tramo comprendido del km. 18+960 al km 23+150 y del km 23+850 al km. 24+900 ambos cuerpos consistente en el suministro y colocación de microcarpeta y bacheo aislado de la autopista México - Cuernavaca.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	11 de Julio de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	15 de Julio de 2019, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	18 de Julio de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	31 de Julio de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E334-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Trabajos de conservación y mantenimiento del tramo comprendido del km. 18+960 al km 23+150 y del km 23+850 al km. 24+900 ambos cuerpos consistente en el suministro y colocación de microcarpeta y bacheo aislado de la autopista México - Cuernavaca.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	11 de Julio de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	15 de Julio de 2019, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	18 de Julio de 2019, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	31 de Julio de 2019, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 16 DE JULIO DE 2019.
 SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
ING. CIRO MARBAN MALPICA
 RUBRICA.

(R.- 483709)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LA-009J9E001-E42-2019, cuya Convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Ceylán No. 468, primer piso, Colonia Cosmopolita, Alcaldía, Azcapotzalco, C.P. 02520, Ciudad de México, Teléfono 53-36-89-00, Ext. 25921 en días de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Guías de Depósito Mexpost
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/07/2019
Junta de aclaraciones	23/07/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	30/07/2019 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE JULIO DE 2019.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MARCO ANTONIO RODRIGUEZ RAMIREZ
 RUBRICA.

(R.- 483684)

**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO
 INTEGRAL DE LA FAMILIA**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación pública nacional electrónica que se describe a continuación, dicha Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en la convocante ubicada en Prolongación Uxmal No. 860 piso 1, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Ciudad de México., teléfono: 3003-2200 ext. 2124 y fax 1035-0812.

Descripción de la licitación	Servicio de 47 Cursos del Programa Anual de Capacitación 2019
Número compraNET	LA-012NHNK001-E59-2019
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2019
Fechas de consulta	Del 12 al 18 de julio de 2019 de las 9:00 a 18:00 hrs.
Junta de aclaraciones	19 de julio de 2019 a las 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	29 de julio de 2019 a las 11:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2019.
 DIRECTOR
LIC. FELIPE ROBERTO BUSTOS AHUATZIN
 RUBRICA.

(R.- 483794)

COLEGIO DE BACHILLERES
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y BIENES
 SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Pública Nacional Electrónica, que se detallan a continuación y cuya Convocatoria se encuentra disponible para consulta a partir del día 16 de julio de 2019 en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Descripción de la Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica para Refacciones e Insumos para la Elaboración de Credenciales Institucionales LA-0115N002-E63-2019	Licitación Pública Nacional Electrónica para el Servicio de Impresión de Cuadernillos y Armado de Paquetes de Evaluación Tercera y Cuarta Aplicación 2019 del EXACER LA-011L5N002-E64-2019
Fecha de Publicación en Compranet	16 de julio de 2019	12 de julio de 2019
Junta de Aclaraciones	23 de julio de 2019 11:00 hrs.	19 de julio de 2019 11:00 hrs.
Entrega de Muestras	30 de julio de 2019 9:00 a 14:30 hrs.	No aplica
Presentación y Apertura de Proposiciones	31 de julio de 2019 13:00 hrs.	29 de julio de 2019 13:00 hrs.
Visita Instalaciones del Licitante	No aplica	31 de julio de 2019 13:00 hrs.
Fallo	7 de agosto de 2019 13:00 hrs.	2 de agosto de 2019 13:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2019.
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
M. EN A. JOSE LUIS CADENAS PALMA
 RUBRICA.

(R.- 483800)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE MEXICO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 06

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-051GYN009-E9-2019**, la convocatoria que contienen las bases de participación, está disponible para consulta en Internet <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Obras y Servicios Generales de la Subdelegación de Administración dependiente de la Delegación Regional Norte del ISSSTE en la Ciudad de México, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, **No. 45**, (entrada principal Calle José María Lafragua, **No. 18-7º piso**) Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, CP **06030**, Teléfono **51409617** extensión **22084** y **22025**, del 16 de julio de 2019, al 23 de julio de 2019, de **10:00** a **15:00** hrs. en días hábiles.

No. De la Licitación	No. LA-051GYN009-E9-2019
Objeto de la licitación	“La Delegación Regional del ISSSTE Zona Norte en la Ciudad de México, licita los siguientes servicios generales, Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Partida I.- “Mantenimiento, calibración y certificación ante el EMA Entidad Mexicana de Acreditación A.C., de equipos de medición Termómetros de vástago patrón, Básculas, Baumanómetros, ” y Partida II.- “Actualización de Licencias ambientales “ Y demás servicios análogos con los mismos respectivamente en cada partida, en los diferentes Centros de Trabajo de la Delegación.”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	16/07/2019
Junta de aclaraciones	24/07/2019 a las 10:00 hrs. en la Sala de juntas del Departamento de Obras y Servicios Generales de la Delegación Regional del ISSSTE Zona Norte en la Ciudad de México., ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 45 , (entrada principal Calle José María Lafragua, No. 18-7º Piso), Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06030 Teléfono 51409617 extensión 22084 y 22025 .
Procedimiento y apertura de proposiciones	30/07/2019 a las 11:00 hrs. en la Sala de juntas del Departamento de Obras y Servicios Generales de la Delegación Regional del ISSSTE Zona Norte en la Ciudad de México., ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 45 , (entrada principal Calle José María Lafragua, No. 18-7º Piso), Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06030 Teléfono 51409617 extensión 22084 y 22025 .

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE JULIO DE 2019.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
EN LA DELEGACION REGIONAL DEL ISSSTE ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE MEXICO
ARQ. OLIVIA BARRAZA CASTAÑEDA
RUBRICA.

(R.- 483681)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ISSSTE-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN SINALOA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Rotarismo No. 1733, Colonia Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P 80,020, Culiacán, Sinaloa, teléfono: (01 667) 759-02-05 Extensión: 46092 y fax (01 667) 7590205, los días Lunes a Viernes (hábiles) de las 09:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	Descripción de la licitación	Volumen a adquirir	Días disponibles	Publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
LA-051GYN002-E57-2019	Pasajes aéreos para funcionarios y enfermos	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	11 de julio de 2019 al 26 de julio del 2019, de las 09:00 a 15:00 horas	11/07/2019	19/07/2019 10:00 horas	No aplica	26/07/2019 10:00 horas

CULIACAN, SINALOA, MEXICO, A 11 DE JULIO DE 2019.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION

ESTATAL DEL ISSSTE EN SINALOA

MARCIAL SILVA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 483730)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION NORMATIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBDIRECCION DE ABASTO DE INSUMOS MEDICOS

AVISO DE FALLO

Con base en el Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefatura de Servicios de Adquisición de Material de Curación, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, 4° piso Colonia Barrio de San Fernando, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14070, Ciudad de México, notifica: **Fallo de la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados: No. LA-051GYN013-E8-2019**, relativa a la adjudicación de material de curación de fecha 05 de julio de 2019, por un monto total adjudicado sin I.V.A. de \$7,585,344.00; licitante ganador: Maxisery, S.A. de C.V. Guillermo González Camarena 1100 Piso 4C, Colonia Santa Fe, Delegación. Alvaro Obregón, Ciudad de México, 1 partida (070.580.0159) \$7,585,344.00.

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE JULIO DE 2019.

ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO

DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION

LIC. ALEJANDRO TELLEZ LIRA

RUBRICA.

(R.- 483750)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN COLIMA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 3, 27, Fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 45 Fracción I, y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. De los maestros No. 149, Colonia Magisterial, C.P. 28000, Colima, Colima, teléfono: 01 312-13-6-16-09, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LO-050GYR080-E1-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Obra civil de Conservación para el mantenimiento a unidades IMSS Zona II, para el año 2019.
Volumen de licitación	2,151 m2
Fecha de publicación en CompraNet	16 de julio de 2019
Visita a instalaciones	23 de julio de 2019 09:00 hrs. En el HGSZ No. 4, ubicado en Av. H. Colegio Militar No. 1, Col. Centro, Tecomán, Col.
Junta de aclaraciones	23 de julio de 2019 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de julio de 2019 10:00 hrs.
Fallo	15 de agosto de 2019 11:00 hrs.

Número de Licitación	LO-050GYR080-E2-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Obra civil de Conservación para el mantenimiento a unidades IMSS Zona III, para el año 2019.
Volumen de licitación	6,301 m2
Fecha de publicación en CompraNet	16 de julio de 2019
Visita a instalaciones	24 de julio de 2019 09:00 hrs. En el HGZ No. 10, ubicado en Av. Paseo de las Garzas No. 29, Fraccionamiento Soleares, Manzanillo, Col.
Junta de aclaraciones	24 de julio de 2019 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de agosto de 2019 10:00 hrs.
Fallo	15 de agosto de 2019 09:00 hrs.

Número de Licitación	LO-050GYR080-E3-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Obra civil de Conservación para el mantenimiento a unidades IMSS Zona IV, para el año 2018.
Volumen de licitación	10,669 m2
Fecha de publicación en CompraNet	16 de julio de 2019
Visita a instalaciones	25 de julio de 2019 09:00 hrs. En el CSS Colima, ubicado en Anastasio Brizuela No. 399, Col. Pimentel Llerenas, Colima, Col.
Junta de aclaraciones	25 de julio de 2019 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	02 de agosto de 2019 10:00 hrs.
Fallo	19 de agosto de 2019 11:00 hrs.

Número de Licitación	LO-050GYR080-E4-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Obra civil de Conservación para el mantenimiento a unidades IMSS Zona V, para el año 2019.
Volumen de licitación	7,583 m2
Fecha de publicación en CompraNet	16 de julio de 2019
Visita a instalaciones	26 de julio de 2019 08:00 hrs. En la UMF No. 2, ubicada en Calle 9 No. 205, Unidad Padre Hidalgo, Manzanillo, Col.
Junta de aclaraciones	26 de julio de 2019 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de agosto de 2019 10:00 hrs.
Fallo	19 de agosto de 2019 09:00 hrs.

Los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en: gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. De los maestros No. 149, Colonia Magisterial, C.P. 28000, Colima, Colima.

COLIMA, COLIMA, A 16 DE JULIO DE 2019.
ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. JESUS HELIO CARMONA MORENO
RUBRICA.

(R.- 483808)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de Bienes y Servicios, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, misma que serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax: (01 993) 315 4887, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 11-19

Número de Licitación	LA-050GYR015-E268-2019
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	Adquisición de Equipamiento para la UMF N° 20 Frontera Tabasco
Volumen a adquirir	184 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	16 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	23/julio/2019, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/julio/2019, 09:00 horas

- La reducción de plazo para el acto de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación, se realizará con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; y artículo 43 del Reglamento de la misma Ley, autorizado por el Ing. Pedro Sánchez Ascencio, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios el día 02 de julio de 2019.
- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en la Sala de juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en calle Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 16 DE JULIO DE 2019.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE
 BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
ING. PEDRO SANCHEZ ASCENCIO
 RUBRICA.

(R.- 483807)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: calle Suecia esquina con calle España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato, teléfono y fax: (01 477) 773 0580, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 13-19

Número de Licitación	LA-050GYR027-E229-2019
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	SERVICIO INTEGRAL DE LENTES INTRAOCULARES AGOSTO-DICIEMBRE 2019
Volumen a adquirir	925 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	16 de Julio de 2019
Junta de aclaraciones	19/07/2019, 10:00 AM
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2019, 10:00 AM

Número de Licitación	LA-050GYR027-E230-2019
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	SERVICIO DE OXIGENO HOSPITALARIO AGOSTO-DICIEMBRE 2019.
Volumen a adquirir	22,145 Kg.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de Julio de 2019
Junta de aclaraciones	19/07/2019, 12:00 PM
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2019, 12:00 PM

Esta Convocante determinó la reducción de plazos para la presente convocatoria de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 03 de Julio de 2019, autorizado por el C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortés Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos. Todos los eventos se llevarán a cabo a través del sistema COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.

LEON, GUANAJUATO, A 16 DE JULIO DE 2019.
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. MIGUEL ENRIQUE VALLEJO CORTES
 RUBRICA.

(R.- 483817)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
ELECTRONICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes de las 9:00 a 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte LA-050GYR120-E12-2019
Objeto de la Licitación	Adquisición de “Insumos y materiales para el combate al dengue y cuidado del agua 2019 (material de limpieza y otros productos químicos) para el Programa IMSS-Bienestar”
Volumen a adquirir	682,217 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de julio de 2019.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	19 de julio de 2019. 10:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	26 de julio de 2019. 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	31 de julio de 2019. 13:00 horas.

- La presente licitación se lleva a cabo con reducción de plazos aprobada por el Maestro Francisco Javier García Torres, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios el 9 de julio de 2019.

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE JULIO DE 2019.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
FABIOLA FERNANDA TORRES LOZANO
RUBRICA.

(R.- 483816)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 33 Bis, 34, 35, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

Licitación Pública Nacional LA-050GYR999-E24-2019

Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UN ACELERADOR LINEAL DEDICADO A RADIOCIRUGIA ROBOTICA CYBERKNIFE, CON NUMERO DE SERIE: C0267, DE LA MARCA ACURRAY, EN LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI.	
Volumen a adquirir	Partida I: 1 equipos	
Fecha de publicación en Compranet	16 de julio de 2019	
Visita a las instalaciones de la UMAE	17 de julio de 2019	09:00 Horas
Junta de aclaraciones	19 de julio de 2019	09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de julio de 2019	09:00 Horas
Fallo	30 de julio de 2019	09:00 Horas

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Lic. Ivan David Aparicio González, con cargo de Director Administrativo de la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, el día 09 de julio de 2019.
- La convocatoria de la licitación, se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en Av. Cuauhtémoc N° 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06720, Ciudad de México, teléfono 56276953, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.
- Los eventos se llevarán a cabo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE Hospital de Oncología, ubicado en Av. Cuauhtémoc N° 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06720, Ciudad de México, teléfono 56276953.
- El punto de reunión para la visita a las instalaciones será en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE Hospital de Oncología, ubicado en Av. Cuauhtémoc N° 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06720, Ciudad de México, teléfono 56276953.

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE JULIO DE 2019.
DIRECTORA DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI
DR. MARIA DE JESUS NAMBO LUCIO
RUBRICA.

(R.- 483815)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION COLIMA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 38, 39, 46, 48, 54 y 59 así como su reglamento de la ley y las Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación, cuyo Resumen de Convocatoria que contiene la convocatoria de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987, Villa de Alvarez, Colima, teléfono: 01312-31-140-21, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-050GYR012-E140-2019
Carácter de la Licitación	LICITACION PUBLICA INTERNACION BAJO LA COBERTURA DE TRATADO LIBRE COMERCIO
Descripción de la Licitación	PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO 2019
Volumen de Licitación	8,352 PIEZAS
Fecha de Publicación en CompraNet	16/07/2019
Junta de Aclaraciones	20/08/2019 09:00 HRS
Visita a Instalaciones	NO APLICA
Presentación y Apertura de Proposiciones	27/08/2019 09:00 HRS

No omito mencionar que el evento relacionado se amparan en el Artículo 26 Bis Fracción II esta Licitación es Electrónica.

COLIMA, COLIMA, A 16 DE JULIO DE 2019.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

ING. JOSE DE JESUS ROSILES CANO

RUBRICA.

(R.- 483821)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las licitaciones de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-050GYR002-E154-2019
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo la cobertura de tratados (electrónica)
Descripción de la licitación	Adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis, sistema 16
Volumen a adquirir	762 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	16 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	20 de agosto del 2019, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27 de agosto del 2019, 10:00 horas

Número de licitación	LA-050GYR002-E195-2019
Carácter de la licitación	Pública nacional (electrónica)
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento correctivo a ventiladores volumétricos, para el ejercicio 2019
Volumen a adquirir	15 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	16 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	24 de julio de 2019, 8:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	31 de julio de 2019, 11:00 horas

- Las bases establecidas en las convocatorias de las licitaciones, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo vía Compranet, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 16 DE JULIO DE 2019.
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. DAN ELI MARTINEZ PONCE
 RUBRICA.

(R.- 483819)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N.O

RESUMEN DE CONVOCATORIA 04-2019

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 Fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 31, 32 al 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 04-2019

Número de licitación	LO-050GYR079-E172-2019
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento Integral del inmueble. Consistentes en Obra Civil, Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias, Electromecánicas, Aire Acondicionado y Acabados en áreas diversas de la UMAE Hospital Gineco Obstetricia CMNO.
Volumen a adquirir	420.00 m2.
Fecha de publicación en CompraNet	16 Julio 2019
Junta de aclaraciones	24 Julio 2019 09:00 horas.
Visita a instalaciones	22 Julio 2019 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31 Agosto 2019 09:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en las Oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en en Belisario Domínguez número 771, Sótano, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono 013336-18-06-89, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura, y fallo se publicaran en las Oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Belisario Domínguez número 771, Sótano, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco
- La visita a las instalaciones se llevara a cabo partiendo de las Oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Belisario Domínguez número 771, Planta Sótano, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, en punto de las 9:00 Hrs.

GUADALAJARA, JAL., A 16 DE JULIO DE 2019.

DIRECTOR

DR. CARLOS EDUARDO PEREZ AVILA

RUBRICA.

(R.- 483813)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SUR. DEL D.F.

LICITACION PUBLICA RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56 y 58 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet://compranet.hacienda.gob.mx y será gratuita, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., sita en Calzada Vallejo #675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México., teléfonos 55870182 y 55874435, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 16:30 horas.

Número de licitación	LA-050GYR025-E204-2019
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Viveres, Delegación Sur del D.F., Ejercicio 2019.
Volumen a adquirir	1, 499,513 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de Julio de 2019
Junta de aclaraciones	25/07/2019 a las 11:00 hrs
Visita a instalaciones	No
Presentación y Apertura de Proposiciones	01/08/2019 a las 11:00 hrs

Todos los eventos, se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., ubicada en Calzada Vallejo #675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE JULIO DE 2019.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DE LA DELEGACION SUR DEL D.F.
LIC. CORAL TELLEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 483806)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION PUEBLA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis fracción II, 37 y 37 Bis, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

No. De la Licitación	LA-050GYR006-E375-2019
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
Descripción Objeto de la Licitación	Adquisición de Consumibles para Equipo Médico Grupo 379 (Terapia Vac)
Volumen a Adquirir	189 Consumibles
Fecha de Publicación en Compranet	16/07/2019
Junta de Aclaraciones.	25/07/2019 a las 11:00 Hrs.
Visita a Instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones	5/08/2019 a las 11:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento, y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente # 107 Colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla y a través de la plataforma de Compranet.

La presente Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados se emite con reducción de plazos debidamente justificados mediante la Razón de fecha 1 de Julio del 2019, suscrita por el C. P. Isidro Luna Arenas, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente Número 107, Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, en la Ciudad de Puebla, Puebla, teléfono: 01222 288-12-04, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

PUEBLA, PUEBLA, A 16 DE JULIO DE 2019.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES
Y CONTRATACION DE SERVICIOS
ISIDRO LUNA ARENAS
RUBRICA.

(R.- 483811)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

El Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en lo que establece el Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, da a conocer la identidad de los participantes ganadores de las Licitaciones Públicas Internacionales realizadas de conformidad con los Tratados de Libre Comercio, abajo mencionada:

No. LICITACION	ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL EJERCICIO 2019 PROVEEDORES GANADORES	FECHA DE EMISION DEL FALLO
LA-050GYR050-E121-2018		15 de enero de 2019

No. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANT. DE PART. ASIGNADAS	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA
D199009	LIRA Y HERNANDEZ, S.A. DE C.V.	VALLE DE SANTIAGO N° 182, VALLE DE ARAGON 1ª SECC NEZAHUALCOYOTL 57100 ESTADO DE MEXICO	5	\$1,083,000.00

No. LICITACION	ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO PARA EL EJERCICIO 2019 PROVEEDORES GANADORES	FECHA DE EMISION DEL FALLO
LA-050GYR050-E25-2019		15 de marzo de 2019

No. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANT. DE PART. ASIGNADAS	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA
D199050	HOSPITECNICA, S. A. DE C. V.	AVENIDA UNIVERSIDAD NO. 771-203 DEL VALLE BENITO JUAREZ 03100 CIUDAD DE MEXICO	2	\$107,262.00
D199051	UCIN MEDICA, S.A. DE C.V.	VOLCAN PARICUTIN 6596 EL COLI URBANO ZAPOPAN 45070 JALISCO	1	\$690,800.00

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE JULIO DE 2019.
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
"VICTOR MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SANCHEZ"
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
LIC. ENRIQUE NERI SANDI
RUBRICA.

(R.- 483814)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN TAMAULIPAS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 27 fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LO-050GYR042-E7-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Civil e Instalaciones, para el Mantenimiento y/o Reparación en el Area de Comedor, Auditorio y Farmacia de la UMF No. 40 de Cd. Reynosa, Tamaulipas
Volumen a adquirir	335.00 M2
Fecha de publicación en CompraNet	16 de Julio de 2019
Junta de aclaraciones	24/07/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	22/07/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/07/2019, 10:00 horas

- La visita a las Instalaciones se llevará a cabo el día 22 de Julio de 2019 a las 10:00 horas, siendo el punto de reunión en las Oficinas de Conservación de la UMF No. 40, ubicada en Avenida Lomas, entre San Héctor y San Félix, Fraccionamiento Lomas de Jarachina, C.P 88730 de Cd. Reynosa, Tamaulipas, lugar donde se iniciará el recorrido.

Número de Licitación	LO-050GYR042-E8-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Civil e Instalaciones, para el Mantenimiento y/o Reparación en el Area de Recepción, Módulo Unifila, Odontología, Rx, Almacén RPBI y Farmacia de la UMF No. 33 de Cd. Reynosa, Tamaulipas
Volumen a adquirir	429.00 M2
Fecha de publicación en CompraNet	16 de Julio de 2019
Junta de aclaraciones	24/07/2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones	22/07/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/07/2019, 13:00 horas

- La visita a las Instalaciones se llevará a cabo el día 22 de Julio de 2019 a las 12:00 horas, siendo el punto de reunión en las Oficinas de Conservación de la UMF No. 33, ubicada en Avenida José Zertuche Ibarra No. 1000, Colonia del Valle, C.P. 88620 de Cd. Reynosa, Tamaulipas, lugar donde se iniciará el recorrido.

Número de Licitación	LO-050GYR042-E9-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Civil e Instalaciones, para el Mantenimiento y/o Reparación en el Area de Auditorio y Farmacia de la UMF No. 79 de H. Matamoros, Tamaulipas

Volumen a adquirir	217.40 M2
Fecha de publicación en CompraNet	16 de Julio de 2019
Junta de aclaraciones	25/07/2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones	23/07/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/08/2019, 12:00 horas

- La visita a las Instalaciones se llevará a cabo el día 23 de Julio de 2019 a las 12:00 horas, siendo el punto de reunión en las Oficinas de Conservación de la UMF No. 79, ubicada en Calle Sexta No. 800, Zona Centro, Código Postal 87300 de H. Matamoros, Tamaulipas, lugar donde se iniciará el recorrido.

PARA TODAS LAS LICITACIONES:

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en El Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Regional en Tamaulipas, sito en Carretera Nacional México-Laredo Km. 701, CP. 87028, de Cd. Victoria, Tam., teléfono 01-834-316-1045 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas
- Todos los eventos se realizarán, en La Sala de Juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, de la Delegación Regional en Tamaulipas, sita en Carretera Nacional México-Laredo Km. 701, CP. 87028, de Cd. Victoria, Tamaulipas.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 16 DE JULIO DE 2019.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

ING. LUIS HUMBERTO TAVERA ARCE

RUBRICA.

(R.- 483809)

INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA

FOLIO: INGER-19-19

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-012NCE999-E19-2019, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Contreras 428, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P 10200, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono: 5655-1921 ext. 59523, los días Lunes a viernes de las 10:00 am a las 14:00 pm

Descripción de la Licitación No.: LA-012NCE999-E19-2019	Adquisición de Reactivos Químicos
Volumen a Adquirir	PRODUCTO (Los detalles se determinan en la propia convocatoria)
Fecha de Publicación en CompraNet	11/07/2019, 18:00:00 horas
Visita a Instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Junta de Aclaraciones	17/07/2019, 12:00:00 horas,
Presentación y apertura de Proposiciones	05/08/2019, 09:30:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 11 DE JULIO DE 2019.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION

LIC. ERIKA PLATA CORDOBA

RUBRICA.

(R.- 483764)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional N° LA-012NDY002-E49-2019 cuya convocatoria contiene las bases mediante la cual se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Universidad No. 655, Edificio de Gobierno, Nivel Sótano, Colonia Santa María Ahuacatlán, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62100, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00 horas a partir del 12 de julio de 2019.

Número de Licitación	LA-012NDY002-E49-2019
Objeto de la licitación	Adquisición de Revistas Científicas Electrónicas 2019.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12-julio-2019
Junta de aclaraciones	06-agosto-2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	N/A
Presentación y apertura de proposiciones	13-agosto-2019, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	19-agosto-2019, 14:00 horas

CUERNAVACA, MORELOS, A 16 DE JULIO DE 2019
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS. - FIRMA EL PRESENTE EN SU CARACTER DE SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO DE MANERA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 32 Y 41 SEGUNDO PARRAFO DEL ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA, ASI COMO POR EL OFICIO DG/334/2019 DE FECHA 29 DE ABRIL DEL PRESENTE

L.C. JOSE ALFREDO VALDIVIA PEREZ
RUBRICA.

(R.- 483785)

**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS
SUPERIORES EN ANTROPOLOGIA SOCIAL**
DIRECCION DE ADMINISTRACION
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
NACIONAL**
No. LA-03890W999-E120-2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Niño Jesús N° 251, Colonia La Joya, C.P. 14090, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, Electrónica LA-03890W999-E120-2019
Objeto de la Licitación	Contratación del Servicio del Seguro de Vida Institucional y Seguro Colectivo de Retiro
Fecha de publicación en CompraNet	09 de julio de 2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	17 de julio de 2019, a las 12:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No Aplica
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	13 de agosto de 2019, a las 14:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	20 de agosto de 2019 a las 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE JULIO DE 2019.
ENCARGADA DEL DESPACHO DE DIRECCION DE ADMINISTRACION
C.P. MARIA DE JESUS SOSA
RUBRICA.

(R.- 483682)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL TAMAULIPAS
GERENCIA DE SUCURSAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las indicaciones para participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Tamaulipas KM. 701 número 3448, Fraccionamiento Residencial Campestre C.P. 87029 Cd. Victoria Tamaulipas teléfono: (01-834) 10 7 02 60, Ext. 71302 y 71337, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Carácter Electrónica. LA-008VSS012-E8-2019

Descripción de la licitación	Adquisición de Ropa de Trabajo por Cuenta y Orden de los Consejos Comunitarios de Abasto A.C., adscrito a los Almacenes Rurales de Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2019
Junta de aclaraciones	22/07/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/07/2019, 09:00 horas
Fallo	02/08/2019, 15:00 horas

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 11 DE JULIO DE 2019.
 SUBGERENTE DE DICONSA, S.A. DE C.V. SUCURSAL TAMAULIPAS
C. JOSE CRUZ RAMIREZ TOVAR
 RUBRICA.

(R.- 483780)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE
COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
 DIRECCION GENERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA LO-009J3F001-E26-2019

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en edificio API Coatzacoalcos, Interior del Recinto Fiscal Zona Franca sin número, Col. Centro, Coatzacoalcos, Ver., Código Postal 96400, Teléfono 01 (921)-21 10270 ext. 70209, 70310, desde el día 16 de julio de 2019 hasta el 23 de julio de 2019, de Lunes a Viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Número de procedimiento de licitación LO-009J3F001-E26-2019

Descripción de la Licitación	Mantenimiento de obra eléctrica: instalación de pararrayos, sustitución de alimentadores, instalación de protección atmosférica para bodegas; instalación de bancos de capacitores para subestación principal; rehabilitación de planta de emergencia en la torre de control; en el Recinto Portuario Coatzacoalcos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/07/2019
Visita a Instalaciones	23/07/2019, 09:30 horas
Junta de Aclaraciones	23/07/2019, 10:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	31/07/2019, 10:00 horas

ATENTAMENTE
 COATZACOALCOS, VER., A 16 DE JULIO DE 2019.
 DIRECTOR GENERAL
LIC. ANTONIO LUNA ROSALES
 RUBRICA.

(R.- 483714)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE
COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.**

DIRECCION GENERAL
**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA LO-009J3F001-E27-2019**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en edificio API Coatzacoalcos, Interior del Recinto Fiscal Zona Franca sin número, Col. Centro, Coatzacoalcos, Ver., Código Postal 96400, Teléfono 01 (921)-21 10270 ext. 70209, 70310, desde el día 16 de julio de 2019 hasta el 24 de julio de 2019, de Lunes a Viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Número de procedimiento de licitación LO-009J3F001-E27-2019

Descripción de la Licitación	Mantenimiento a la obra de protección del cuerpo y morro de la escollera lado Oeste, en el Puerto de Coatzacoalcos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/07/2019
Visita a Instalaciones	24/07/2019, 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	24/07/2019, 12:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	01/08/2019, 10:00 horas

ATENTAMENTE
COATZACOALCOS, VER., A 16 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL
LIC. ANTONIO LUNA ROSALES
RUBRICA.

(R.- 483718)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE
PROGRESO, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 06/19
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-009J2U001-E78-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> del 16 de julio al 07 de agosto de 2019.

	LA-009J2U001-E78-2019
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de arrendamiento de equipo de trabajo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/07/2019
Visita a instalaciones	23/07/2019, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	30/07/2019, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/08/2019, 10:00 horas

PROGRESO, YUCATAN, A 16 DE JULIO DE 2019.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. LORENA ESPINOSA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 483779)

IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE OPERACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Mixta Nacional No. LA-011MAX001-E176-2019 (en CompraNet) y GOAF-LPMN-03/19 (interno), cuya convocatoria para consulta se encuentra disponible en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Av. San Lorenzo #244, Col. Paraje San Juan, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09830, Ciudad de México, con teléfonos 5970-26-36, y fax 5970-26-41, de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas.

Objeto de la licitación	Arrendamiento de vehículos terrestres con chofer para distribución de materiales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	17 de julio de 2019, 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de julio de 2019, 10:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE JULIO DE 2019.

GERENTE DE OPERACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. MARIA DEL SOCORRO LAGUNA BRINDIS

RUBRICA.

(R.- 483724)**LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES ELECTRONICAS**RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012NEF001-E158-2019, Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012NEF001-E159-2019, Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-012NEF001-E160-2019, Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LA-012NEF001-E161-2019 y Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número LA-012NEF001-E162-2019 cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Ciudad de México, Gustavo E. Campa No. 54, planta baja, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía. Alvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, Teléfono 5422-2840, Extensión 2283, de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NEF001-E158-2019	
Descripción de la licitación	Contratación para el Servicio de Calibración a Instrumentos y Equipos de Medición
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/07/2019
Visita a instalaciones	22/07/2019, 9:00 hrs.
Junta de aclaraciones	24/07/2019, 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	31/07/2019, 10:00 hrs.
Fallo	06/08/2019, 14:00 hrs.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NEF001-E159-2019	
Descripción de la licitación	Contratación para la Adquisición de "Vestuario, calzado y equipo de protección"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/07/2019
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	19/07/2019, 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2019, 10:00 hrs.
Fallo	31/07/2019, 14:00 hrs.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA No. LA-012NEF001-E160-2019	
Descripción de la licitación	Contratación para la adquisición de " Material de Laboratorio"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/07/2019
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	29/07/2019, 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	05/08/2019, 10:00 hrs.
Fallo	09/08/2019, 14:00 hrs.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA No. LA-012NEF001-E161-2019	
Descripción de la licitación	Contratación para la Adquisición de "Materia Prima y Materiales de Marca Especifica"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/07/2019
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	25/07/2019, 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	01/08/2019, 10:00 hrs.
Fallo	07/08/2019, 14:00 hrs.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-012NEF001-E162-2019	
Descripción de la licitación	Contratación para la adquisición de " Materia Prima y Materiales"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/07/2019
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	30/07/2019, 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06/08/2019, 10:00 hrs.
Fallo	12/08/2019, 14:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE JULIO DE 2019.
GERENTE DE ADQUISICIONES
LIC. CLAUDIA ESMERALDA MURILLO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 483792)

FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004/2019

En cumplimiento con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las **Licitaciones Públicas Nacionales en forma Electrónica**: cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, están disponibles para su consulta en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en Avenida México Coyoacán No. 389, Colonia Xoco, Código Postal 03330, Alcaldía, Benito Juárez, en la Ciudad de México, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a partir del **16 de julio 2019**, en un horario de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes:

Descripción de la licitación nacional LA-048L9Y001-E195-2019	ADQUISICION DE ABARROTES, FRUTAS Y VERDURAS, Y PRODUCTOS LACTEOS
Volumen de la licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2019
Junta de Aclaraciones	18 de julio de 2019
Presentación y Apertura de Proposiciones	22 de julio de 2019
Fallo	23 de julio de 2019

Descripción de la licitación nacional LA-048L9Y001-E196-2019	ADQUISICION DE CONTENEDORES (CAJAS) PARA PALOMITAS Y OTROS INSUMOS
Volumen de la licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2019
Junta de Aclaraciones	18 de julio de 2019
Presentación y Apertura de Proposiciones	22 de julio de 2019
Fallo	23 de julio de 2019

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
VICENTE FERNANDO CAZARES AVILES
RUBRICA.

(R.- 483804)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA SERVICIOS A LA EXPLOTACION Y PERFORACION
CONVOCATORIA

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13, 19 y 20, de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, y Numeral IV.1.4, de los Lineamientos Generales de Procura y Abastecimiento, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción Empresa Productiva Subsidiaria, se convoca a los interesados a participar en siguiente concurso, que se detalla a continuación:

Concurso Abierto Electrónico Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio (TLC) suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un Capítulo de compras del Sector Público, número **PEP-CAT-O-GCSEYP-085-73933-O085190221**, que tiene por objeto "**Ingeniería, Procura y Construcción de dos unidades de Infraestructura Marina denominada Maloob-E y Maloob-I, a instalarse en la Sonda de Campeche, Golfo de México**", de acuerdo con lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Junta de Precalificación	23 de julio de 2019, 10:00 hrs
Presentación de documentos para precalificación	7 de agosto de 2019, 10:00 hrs
Notificación del resultado de la etapa de precalificación	14 de agosto de 2019, 17:00 hrs.
Notificación de aclaraciones de dudas a las bases de contratación	20 de agosto de 2019, 10:00 hrs.
Presentación y apertura de propuestas	10 de septiembre de 2019, 10:00 hrs.
Notificación del fallo del concurso	24 de septiembre de 2019, 17:00 hrs.

- Este concurso abierto se llevará a cabo a través de medios electrónicos en el "Sistema Electrónico de Contrataciones" (SISCeP).
- Únicamente pueden participar personas físicas o morales mexicanas o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un TLC con disposiciones en materia de compras del sector público.
- La solicitud de inscripción y las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- Para mayor información, las bases de Concurso estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria en el Portal de Internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratación/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploración-y-Producción.aspx>.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 16 DE JULIO DE 2019.
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA SERVICIOS A LA EXPLOTACION Y PERFORACION
ESPECIALISTA TECNICO "A"
ING. MARIO VALLE PAZ
RUBRICA.

(R.- 483832)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA MANTENIMIENTO, CONFIABILIDAD Y LOGISTICA MARINA
CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Tratados de Libre Comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, los artículos 75, 77, párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13, 19, 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, numeral IV.1.5 inciso b) de los Lineamientos Generales de Procura y Abastecimiento, a nombre y por cuenta y orden de PEMEX Exploración y Producción se convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Electrónico Internacional bajo los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, No. PMX_DCAS_SA_PC_PEPR_CT_B_GCMCLM_822_2019_PCON_00056729_1_MATERIAL_LABORATORIO, cuyo objeto es el "Suministro de reactivos y materiales para laboratorio, para los activos integrales de la Subdirección de Producción Bloque Sur", de acuerdo con lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Primer evento de aclaración de dudas a las bases del concurso	30 de julio de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de propuestas	27 de agosto de 2019, a las 10:00 horas
Notificación del resultado del concurso	11 de septiembre de 2019, a las 13:00 horas

- Este concurso abierto se llevará a cabo a través de medios electrónicos en el "Sistema de Contrataciones Electrónicas PEMEX" (SISCEP).
- Únicamente pueden participar, personas físicas o morales mexicanas o de alguno de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga un título o capítulo de compras de Sector Público, y que no se encuentren en los supuestos estipulados en el artículo 76, inciso VI de la Ley de Petróleos Mexicanos.
- Las fechas de los actos podrán ser modificadas, haciéndolo del conocimiento de los interesados, a través de las actas o avisos generados durante las etapas del concurso, los cuales serán difundidos en el "Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex" (SISCEP).
- Las bases de Concurso estarán a disposición de los interesados, sin costo, a partir de la publicación de su convocatoria en el Portal de Internet de Pemex <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratación/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploración-y-Producción.aspx>

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 16 DE JULIO DE 2019.
GERENTE DE CONTRATACIONES PARA MANTENIMIENTO, CONFIABILIDAD Y LOGISTICA MARINA, CAEP, SA, DCAS
ING. ALEJANDRO FLORES TORRES
RUBRICA.

(R.- 483768)

EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA CFE GENERACION VI CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las Disposiciones **22 fracción I, 24, 25, 30 fracción I** de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el **Concurso Abierto Internacional No. CFE-0900-CAAAT-0007-2019** para la adquisición de:

“Productos Químicos para este año 2019, para el Tratamiento Químico de los Sistemas de Enfriamiento de las Unidades 7, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Central Geotermoeléctrica Los Azufres”

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera **electrónica**. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos	12 de julio de 2019	Micrositio de Concursos de CFE
2. Visita al Sitio	16 de julio de 2019 a las 09:00 horas	Central Geotermoeléctrica Los Azufres, ubicada en Domicilio Conocido, Agua Fría, localidad de Ciudad Hidalgo, Michoacán, C.P. 61100 Atención: Ing. José Luis Martínez Rubio, Encargado del Departamento Químico de la Central
3. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	16 de julio de 2019 al 24 de julio de 2019 a las 10:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
4. Aclaración a los documentos del concurso	25 de julio de 2019 a las 12:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
5. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	31 de julio de 2019 a las 09:30 horas	Micrositio de Concursos de CFE
6. Apertura de Ofertas 6.1 Técnicas 6.2 Económicas (Resultado de la Evaluación Técnica y Apertura Económica)	31 de julio de 2019 a las 10:00 horas 05 de agosto de 2019 a las 10:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
7. Fallo.	12 de agosto de 2019 a las 13:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
8. Firma del contrato	20 de agosto de 2019 a las 13:00 horas	Departamento Reg. de Abastecimientos Km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Veracruz, C.P. 94271 en el interior de la C.C.C. Dos Bocas.

Pueden participar las personas físicas y morales **mexicanas o extranjeras**, que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la **Sede de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación VI**, cuyo personal de contacto es LAE. Eduardo Benjamín Mass Portilla, Jefe de Departamento Regional de Abastecimientos, con Clave de Agente Contratante **A190007** y domicilio en **Km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Veracruz, C.P. 94271 en el interior de la C.C.C. Dos Bocas**, Teléfono **01 229 9898595**, correo electrónico: **eduardo.mass@cfe.gob.mx**

DOS BOCAS, VERACRUZ, A 16 DE JULIO DE 2019.
JEFE DE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A190007
LAE. EDUARDO BENJAMIN MASS PORTILLA
RUBRICA.

(R.- 483835)

EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA CFE GENERACION VI CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las Disposiciones **22 fracción I, 24, 25, 30 fracción I** de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el **Concurso Abierto Internacional No. CFE-0900-CAAAT-0008-2019** para la adquisición de:

“Internos para Válvula de Corte y de Control, Boquillas de Atemperación del Recuperador de Calor de Unidades 7 y 8, C.C.C. Huinalá”

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera **electrónica**. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos	11 de julio de 2019	Micrositio de Concursos de CFE
2. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	11 de julio de 2019 al 15 de julio de 2019 a las 10:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
3. Aclaración a los documentos del concurso	16 de julio de 2019 a las 10:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	22 de julio de 2019 a las 09:30 horas	Micrositio de Concursos de CFE
5. Apertura de Ofertas 5.1 Técnicas 5.2 Económicas (Resultado de la Evaluación Técnica y Apertura Económica)	22 de julio de 2019 a las 10:00 horas 25 de julio de 2019 a las 10:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
6. Fallo.	31 de julio de 2019 a las 13:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
7. Firma del contrato	09 de agosto de 2019 a las 13:00 horas	Departamento Reg. de Abastecimientos Km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Veracruz, C.P. 94271 en el interior de la C.C.C. Dos Bocas.

Pueden participar las personas físicas y morales **mexicanas o extranjeras**, que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la **Sede de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación VI**, cuyo personal de contacto es LAE. Eduardo Benjamín Mass Portilla, Jefe de Departamento Regional de Abastecimientos, con Clave de Agente Contratante **A190007** y domicilio en **Km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Veracruz, C.P. 94271 en el interior de la C.C.C. Dos Bocas**, Teléfono **01 229 9898595**, correo electrónico: **eduardo.mass@cfe.gob.mx**

DOS BOCAS, VERACRUZ, A 16 DE JULIO DE 2019.
JEFE DE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A190007
LAE. EDUARDO BENJAMIN MASS PORTILLA
RUBRICA.

(R.- 483767)

BANCO DE MEXICO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
No. BM-SACRH-19-0054-1

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 57 y 62, fracción IV, de su Ley; en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios; en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NO. BM-SACRH-19-0054-1 con el objeto de adquirir bienes de seguridad, equipo de protección personal y protección civil, así como servicio de instalación de letreros de seguridad.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Respuesta a las solicitudes de aclaración a la licitación: 24 de julio de 2019.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 31 de julio de 2019.
- c) Comunicación del fallo: A más tardar el 20 de agosto de 2019.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 11 de julio de 2019, en el Portal de Contrataciones Banxico (POC Banxico), ubicado en la página de internet del Banco <https://www.banxico.org.mx/PortalProveedores/>.

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE JULIO DE 2019.
 BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO A
 FABRICA DE BILLETES
ING. MANUEL FLORES ZARZA
 RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES
LIC. ELDA LILIANA TOVAR SIERRA
 RUBRICA.

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México; Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, y en los artículos 2, fracción IX y 6, primer párrafo, de las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios

(R.- 483757)

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo del contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur Núm. 838, quinto piso, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, a partir de la publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a jueves de 09:00 a 18:30 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Internacional bajo la cobertura de tratados y electrónica No. LA-043D00001-E50-2019 2C
Objeto de la licitación	Asesoría especializada para la evaluación bienal de las medidas impuestas al agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones
Volumen a adquirir	1 asesoría
Fecha de publicación en CompraNet	11/07/2019
Fecha y hora para la junta de aclaraciones	16/07/2019, 10:30 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	23/07/2019, 10:30 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	30/07/2019, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE JULIO DE 2019.
 DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. OSCAR E. IBARRA MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 483722)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se describe, cuya Convocatoria contienen las bases de participación; disponible para consulta y obtención de la misma en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien (únicamente para consulta) en la dirección de la Subdirección de Construcción de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, "LA C.E.S.P.T.", ubicadas en Bulevar Federico Benítez número 4057-C, Colonia 20 de Noviembre, C. P. 22430, Tijuana, Baja California, con teléfonos: 01 (664) 104-7753 y fax. 01 (664) 104-7700 extensión 1470, en día hábil, del 09 de Julio al 18 de Julio de 2019; de las 8:00 a 17:00 horas.

Licitación No. **LO-902027971-E9-2019**

Descripción de la licitación	Construcción de la red de agua potable para la localidad Colinas del Sol, en el municipio de Playas de Rosarito, B.C.
Volumen de licitación	Consiste en el suministro e instalación 7,099 ml de tubería pvc de 4" de diámetro; 273 ml de tubería de pvc 8" de diámetro; 880 ml de tubería pvc 10" de diámetro; instalación de 441 tomas domiciliarias de ¾" de diámetro. Estación reductora de presión de 1 ½". Construcción de tanque de regulación metálico con capacidad de 867 m3; Construcción de caseta de vigilancia y fosa séptica:
Fecha de publicación en CompraNet	09/07/2019
El medio por el cual que se llevará a cabo este procedimiento	Presencial
Junta de aclaraciones	15/07/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	15/07/2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/07/2019, 09:00 horas

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 16 DE JULIO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL

ING. ENRIQUE RUELAS LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 483679)

**XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA,
BAJA CALIFORNIA**

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALIA MAYOR
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número 001/2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Carretera Transpeninsular 6500-A Ex Ejido Chapultepec de la ciudad de Ensenada, B.C. C.P. 22785 teléfono: 01 (646) 172-34-15, los días 16 de Julio al 23 de Julio del año en curso de las 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Realización del proyecto de Prevención del Delito denominado Violencia Escolar
Lugar de entrega	Los planteles escolares se detallan en la convocatoria de licitación
Fecha de publicación en CompraNet	16 de Julio de 2019
Junta de aclaraciones	23 de julio de 2019 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31 de julio de 2019 a las 10:00 horas
Fallo	01 de Agosto de 2019 a las 12:00 horas

ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A 16 DE JULIO DE 2019.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALIA MAYOR
LIC. SANDRA MELGOZA BOJORQUEZ
RUBRICA.

(R.- 483795)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
(TIEMPOS ACORTADOS)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-904037996-E5-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Luis Donaldo Colosio Núm. 6, esquina con calle 18, Barrio de San Román, C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: (01 981) 81 1 38 10 ext. 110, del 16 de Julio de 2019 al 26 de Julio de 2019, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 A 14:00 horas.

Descripción de la licitación:	Contratación para la Prestación de Servicios Integrales
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet:	16/07/2019
Junta de Aclaraciones:	19/07/2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones:	N/A
Presentación y apertura de proposiciones:	26/07/2019, 10:00 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 16 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. JOSE ALEJANDRO ESQUIVEL CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 483784)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CAMPECHE

OFICINA DE LA ABOGADA GENERAL

UNIDAD DE LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-19

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número LA-904048997-E2-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Avenida Agustín Melgar No. S/N, Colonia Buenavista, C.P 24039, Campeche, Campeche, teléfono: (981) 81 1 98 00 ext. 1110105 y fax (981) 81 1 98 00 Ext. 1110199, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 hrs.

LA-904048997-E2-2019

Descripción de la licitación	Licenciamiento en volumen bajo el esquema Open Value Subscription for Education Solutions
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/07/2019
Junta de aclaraciones	15/07/2019, 17:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2019, 17:00 hrs.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 11 DE JULIO DE 2019.

ABOGADA GENERAL

MTRA. OLIVIA DEL CARMEN ROSADO BRITO

RUBRICA.

(R.- 483783)**FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V.**

SUBDIRECCION DE ESCALAS NAUTICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número **LA-021W3X999-E72-2019**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en Tecoyotitla número 100, piso 1, colonia Florida, código postal 01030, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfonos: 5090-4564 y 5090-4790, los días del 12 al 29 de julio de 2019, con el siguiente horario: de 09:00 a 13:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica: LA-021W3X999-E72-2019

Descripción de la licitación	“Servicio de seguridad y vigilancia para las 8 marinas Fonatur (La Paz, Puerto Peñasco, San Blas, Mazatlán, San Felipe, Santa Rosalía, Guaymas y Cozumel), Campo de Golf Litibú, Campo de Golf Palma Real, Parque Eco-Arqueológico Copalita, RV Park & Camping Palma Linda, Ixtapa, Zihuatanejo y Paradero de Autobuses Las Garzas, así como 2 hoteles Desert Inn (Loreto y San Ignacio) y 2 Api's (Cabo San Lucas y Huatulco), bajo la operación de Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.”
Volumen de licitación	Los detalles en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2019
Junta de aclaraciones	22/07/2019; 10:00 horas (hora local del Centro)
Visita al lugar de los trabajos	No habrá visita a los trabajos
Presentación y apertura de proposiciones	29/07/2019; 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE JULIO DE 2019.

SUBDIRECTOR DE ESCALAS NAUTICAS

CARLOS ALFREDO FLORES BRIBIESCA

RUBRICA.

(R.- 483788)

COORDINACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-906025990-E13-2019

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, que están disponibles para consulta en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales de la C.S.E.E. sita en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Colonia Las Víboras, C.P. 28040, Colima, Colima; teléfono (01)312 31 6-15-00 ext. 1600, los días lunes a viernes de las 9:00 A 15:00 hrs. o bien en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Licitación Pública Nacional No. LA-906025990-E13-2019

Descripción licitación LA-906025990-E13-2019	Adquisición de Frutas y Verduras para la elaboración de alimentos de las Escuelas de Tiempo Completo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/07/2019
Visita a instalaciones	No hay visita
Junta de aclaraciones	15/07/2019, 12:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	26/07/2019, 12:00 horas

COLIMA, COL., A 5 DE JULIO DE 2019.

ENCARGADA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. MA. REMEDIOS RODRIGUEZ MACIAS

RUBRICA.

(R.- 483702)**COORDINACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-906025990-E14-2019

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, que están disponibles para consulta en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales de la C.S.E.E. sita en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Colonia Las Víboras, C.P. 28040, Colima, Colima; teléfono (01)312 31 6-15-00 ext. 1600, los días lunes a viernes de las 9:00 A 15:00 hrs. o bien en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Licitación Pública Nacional No. LA-906025990-E14-2019

Descripción licitación LA-906025990-E14-2019	Adquisición de Insumos para la elaboración de alimentos de las Escuelas de Tiempo Completo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/07/2019
Visita a instalaciones	No hay visita
Junta de aclaraciones	15/07/2019, 09:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	29/07/2019, 10:00 horas

COLIMA, COL., A 5 DE JULIO DE 2019.

ENCARGADA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. MA. REMEDIOS RODRIGUEZ MACIAS

RUBRICA.

(R.- 483703)

COORDINACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-906025990-E15-2019

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, que están disponibles para consulta en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales de la C.S.E.E. sita en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Colonia Las Víboras, C.P. 28040, Colima, Colima; teléfono (01)312 31 6-15-00 ext. 1600, los días lunes a viernes de las 9:00 A 15:00 hrs. o bien en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Licitación Pública Nacional No. LA-906025990-E15-2019

Descripción licitación LA-906025990-E15-2019	Adquisición de Carnes para la elaboración de alimentos de las Escuelas de Tiempo Completo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/07/2019
Visita a instalaciones	No hay visita
Junta de aclaraciones	15/07/2019, 11:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	29/07/2019, 12:00 horas

COLIMA, COL., A 5 DE JULIO DE 2019.

ENCARGADA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. MA. REMEDIOS RODRIGUEZ MACIAS

RUBRICA.

(R.- 483701)**COORDINACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-906025990-E16-2019

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, que están disponibles para consulta en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales de la C.S.E.E. sita en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Colonia Las Víboras, C.P. 28040, Colima, Colima; teléfono (01)312 31 6-15-00 ext. 1600, los días lunes a viernes de las 9:00 A 15:00 hrs. o bien en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Licitación Pública Nacional No. LA-906025990-E16-2019

Descripción licitación LA-906025990-E16-2019	Adquisición de Tortillas para la elaboración de alimentos de las Escuelas de Tiempo Completo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/07/2019
Visita a instalaciones	No hay visita
Junta de aclaraciones	15/07/2019, 13:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	26/07/2019, 10:00 horas

COLIMA, COL., A 5 DE JULIO DE 2019.

ENCARGADA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. MA. REMEDIOS RODRIGUEZ MACIAS

RUBRICA.

(R.- 483704)

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO

UNIDAD DE LICITACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 03**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1, 3, 11, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 de su Reglamento y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Comisión del Agua del Estado de Durango convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adjudicación de contrato(s) de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	LO-910018998-E32-2019
Descripción de la contratación objeto de licitación	Construcción del sistema de agua potable: perforación de pozo profundo (200 metros de profundidad), equipo de bombeo solar, línea de conducción de PEAD de 2" 1,000 m, red de distribución de 2" de diám. 850 m, 11 tomas domiciliarias y tanque de almacenamiento de PEAD de 22 m3. Trabajos a ejecutarse en la localidad El Registrillo, del municipio de Durango.
Fecha de publicación en el compraNET	16/07/2019
Visita al lugar de los trabajos	24/07/19 en punto de las 10:00 hrs
Junta de aclaraciones	29/07/19 en punto de las 9:00 hrs.
Fecha límite para la presentación y apertura de las propuestas	05/08/19 en punto de las 9:00 hrs.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	LO-910018998-E33-2019
Descripción de la contratación objeto de licitación	Construcción del sistema de agua potable: Rehabilitación de Galería Filtrante Vertical y construcción de galerías Horizontales 'líneas de conducción 4320.86 metros lineales con tubería de PAD de 2" de diámetro y 2 tanque de almacenamiento 25 m3, mejoramiento de pozo existente. Trabajos a ejecutarse en las localidades El Bajío - Agua Nueva, del municipio de San Juan de Guadalupe.
Fecha de publicación en el compraNET	16/07/2019
Visita al lugar de los trabajos	23/07/19 en punto de las 10:00 hrs
Junta de aclaraciones	29/07/19 en punto de las 11:00 hrs.
Fecha límite para la presentación y apertura de las propuestas	05/08/19 en punto de las 11:00 hrs.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	LO-910018998-E34-2019
Descripción de la contratación objeto de licitación	Ampliación de red de drenaje en 2000 mts con tubería pvc sanitario serie 25 de 8 " de diámetro, 21 pozos de visita y 125 descargas domiciliarias. Trabajos a ejecutarse en la localidad Antonio Amaro, del municipio de Guadalupe Victoria.
Fecha de publicación en el compraNET	16/07/2019
Visita al lugar de los trabajos	28/07/19 en punto de las 8:00 hrs.
Junta de aclaraciones	29/07/19 en punto de las 13:00 hrs.
Fecha límite para la presentación y apertura de las propuestas	05/08/19 en punto de las 13:00 hrs.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	LO-910018998-E35-2019
Descripción de la contratación objeto de licitación	Construcción del sistema de agua potable con tubería de pvc de 4" y válvulas así como instalación de 80 tomas domiciliarias en la col. Francisco I. Madero. Trabajos a ejecutarse en la localidad Súchil, del municipio de Súchil.

Fecha de publicación en el compraNET	16/07/2019
Visita al lugar de los trabajos	29/07/19 en punto de las 9:00 hrs.
Junta de aclaraciones	30/07/19 en punto de las 15:00 hrs.
Fecha límite para la presentación y apertura de las propuestas	05/08/19 en punto de las 15:00 hrs.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	LO-910018998-E36-2019
Descripción de la contratación objeto de licitación	Construcción del drenaje sanitario con tubería de pvc de 8" de diám en la colonia Dos de Agosto. Etapa 2/2. Trabajos a ejecutarse en la localidad Rodeo, del municipio de Rodeo.
Fecha de publicación en el compraNET	16/07/2019
Visita al lugar de los trabajos	30/07/19 en punto de las 8:00 hrs.
Junta de aclaraciones	31/07/19 en punto de las 9:00 hrs.
Fecha límite para la presentación y apertura de las propuestas	07/08/19 en punto de las 9:00 hrs.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	LO-910018998-E37-2019
Descripción de la contratación objeto de licitación	Construcción de ampliación y rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales (Sistema lagunar) de Vicente Guerrero, Dgo.
Fecha de publicación en el compraNET	16/07/2019
Visita al lugar de los trabajos	30/07/19 en punto de las 8:00 hrs.
Junta de aclaraciones	31/07/19 en punto de las 11:00 hrs.
Fecha límite para la presentación y apertura de las propuestas	07/08/19 en punto de las 11:00 hrs.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	LO-910018998-E38-2019
Descripción de la contratación objeto de licitación	Construcción de obra complementaria para la planta de tratamiento de aguas residuales de Villa Unión, Poanas, Dgo.
Fecha de publicación en el compraNET	16/07/2019
Visita al lugar de los trabajos	30/07/19 en punto de las 12:00 hrs.
Junta de aclaraciones	31/07/19 en punto de las 13:00 hrs.
Fecha límite para la presentación y apertura de las propuestas	07/08/19 en punto de las 13:00 hrs.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	LO-910018998-E39-2019
Descripción de la contratación objeto de licitación	Reposición de red de drenaje con tubería de 8" de pead en Col. Villa de las Flores. Trabajos a ejecutarse en la localidad Lerdo, del municipio de Lerdo.
Fecha de publicación en el compraNET	16/07/2019
Visita al lugar de los trabajos	30/07/19 en punto de las 14:00 hrs.
Junta de aclaraciones	31/07/19 en punto de las 15:00 hrs.
Fecha límite para la presentación y apertura de las propuestas	07/08/19 en punto de las 15:00 hrs.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	LO-910018998-E40-2019
Descripción de la contratación objeto de licitación	Rehabilitación de línea de colector principal y secundario con tubería de PEAD de 26" y 14" de diámetro y 120 descargas domiciliarias en la localidad de Bermejillo, ubicada en del municipio de Mapimí.

Fecha de publicación en el compraNET	16/07/2019
Visita al lugar de los trabajos	31/07/19 en punto de las 8:00 hrs.
Junta de aclaraciones	01/08/19 en punto de las 9:00 hrs.
Fecha límite para la presentación y apertura de las propuestas	08/08/19 en punto de las 9:00 hrs.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	LO-910018998-E41-2019
Descripción de la contratación objeto de licitación	Construcción de colector general, incluye nivelación, sujeción, atraques y sustitución de tubería de 12", así como conexiones a la red de atarjeas, a colector general y a planta tratadora de aguas residuales, en la localidad de Tayoltita, San Dimas, Dgo.
Fecha de publicación en el compraNET	16/07/2019
Visita al lugar de los trabajos	29/07/19 en punto de las 7:00 hrs.
Junta de aclaraciones	01/08/19 en punto de las 11:00 hrs.
Fecha límite para la presentación y apertura de las propuestas	08/08/19 en punto de las 11:00 hrs.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	LO-910018998-E42-2019
Descripción de la contratación objeto de licitación	Reposición de red de agua potable con tubería de PVC de 4", 6" y 8" en sector centro de Cd. Lerdo etapa 1/3. Trabajos a ejecutarse en la localidad Lerdo, del municipio de Lerdo
Fecha de publicación en el compraNET	16/07/2019
Visita al lugar de los trabajos	31/07/19 en punto de las 13:00 hrs.
Junta de aclaraciones	01/08/19 en punto de las 13:00 hrs.
Fecha límite para la presentación y apertura de las propuestas	08/08/19 en punto de las 13:00 hrs.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	LO-910018998-E43-2019
Descripción de la contratación objeto de licitación	Perforación de pozo profundo a 200 m. En Barrio la Cañada. Etapa 2/2. Trabajos a ejecutarse en localidad San Juan del Río Centauro del Norte, del municipio de San Juan del Río.
Fecha de publicación en el compraNET	16/07/2019
Visita al lugar de los trabajos	31/07/19 en punto de las 9:00 hrs.
Junta de aclaraciones	02/08/19 en punto de las 9:00 hrs.
Fecha límite para la presentación y apertura de las propuestas	09/08/19 en punto de las 9:00 hrs.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	LO-910018998-E44-2019
Descripción de la contratación objeto de licitación	Construcción de sistema de agua potable en colonia 6 de enero. Equipamiento, electrificación, subestación eléctrica, caseta de control, cerco de protección, línea de presión, línea de conducción a gravedad con tubería de 4" de PVC, y construcción de tanque de almacenamiento de 50 m3. Trabajos a ejecutarse en la localidad Vicente Guerrero, del municipio de Vicente Guerrero.
Fecha de publicación en el compraNET	16/07/2019
Visita al lugar de los trabajos	01/08/19 en punto de las 8:00 hrs.
Junta de aclaraciones	02/08/19 en punto de las 11:00 hrs.
Fecha límite para la presentación y apertura de las propuestas	09/08/19 en punto de las 11:00 hrs.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	LO-910018998-E45-2019
Descripción de la contratación objeto de licitación	Instalación de equipo fotovoltaico para el pozo ubicado en la Col. Cenizas del Olvido. Trabajos a ejecutarse en la localidad Súchil, del municipio de Súchil.
Fecha de publicación en el compraNET	16/07/2019
Visita al lugar de los trabajos	01/08/19 en punto de las 12:00 hrs.
Junta de aclaraciones	02/08/19 en punto de las 13:00 hrs.
Fecha límite para la presentación y apertura de las propuestas	09/08/19 en punto de las 13:00 hrs.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

La(s) convocatoria(s) a la(s) licitación(es) pública(s) se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, así mismo a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNET hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones, se tendrá un ejemplar impreso de la(s) convocatoria(s) a las licitación(es) pública(s) exclusivamente para su consulta en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango, ubicadas en calle Matamoros No. 324 del Barrio de Tierra Blanca, código postal 34139, Durango, Dgo., con número teléfono y fax: (01-618) 137-42-00, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La Comisión del Agua del Estado de Durango no cuenta con unidad licitadora certificada por CompraNET, por lo que no aceptará las propuestas que se envíen a través de dicho medio electrónico.

Todo acto derivado del procedimiento de licitación se llevará a cabo en la sala de junta de la Comisión del Agua del Estado de Durango.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DURANGO, DGO., A 16 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO
ING: RAFAEL SARMIENTO ALVARES
RUBRICA.

(R.- 483786)

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-915027991-N13-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Joselillo número 11, 1er. Piso, Col. El Parque, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono: 01 (55) 5395 8758, los días 16, 17, 18 y 19 de julio del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación del Sistema de Bombeo los Chivos, municipio de Huixquilucan, Estado de México
Servicios a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/07/2019
Junta de aclaraciones	24/07/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/07/2019, 10:00 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 16 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LIC. DAVID HUGO SANTILLAN ZARATE
RUBRICA.

(R.- 483744)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-915108993-E16-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ignacio López Rayón Sur No. 510, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, México, teléfono: 017222261161 ext. 2275, los días 16 y 17 de julio de 2019, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	LICENCIAMIENTO
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/07/2019
Junta de aclaraciones	07/08/2019 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2019 10:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 16 DE JULIO DE 2019.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

DR. EN DIS. JOSE SATURNINO PEREZ FAJARDO

RUBRICA.

(R.- 483771)

AVISO AL PÚBLICO

Se informan los requisitos para publicar documentos en el Diario Oficial de la Federación:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando su petición conforme a la normatividad aplicable, en original y dos copias.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales, en original y copia simple.

Consideraciones Adicionales:

1. En caso de documentos a publicar emitidos en representación de personas morales, se deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, para cotejo y resguardo en el DOF:
 - Acta constitutiva de la persona moral solicitante.
 - Instrumento público mediante el cual quien suscribe el documento a publicar y la solicitud acredite su cualidad de representante de la empresa.
 - Instrumento público mediante el cual quien realiza el trámite acredite su cualidad de apoderado o representante de la empresa para efectos de solicitud de publicación de documentos en el DOF.
 2. Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.
 3. No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.
 4. Todos los documentos originales, entregados al DOF, quedarán resguardados en sus archivos.
- El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas; teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
 SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION
 COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
40004001-001-19

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Presencial para la Adquisición de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio para el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato. Los licitantes que estén interesados podrán obtener la convocatoria completa, información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3400 ext. 1621, o al correo electrónico: **kgarciab@guanajuato.gob.mx**, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet en el expediente No. **1944129** y número de procedimiento **LA-911002976-E6-2019** en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, así como en http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php.

Número de licitación	40004001-001-19
Carácter de la licitación	Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Presencial
Volumen a adquirir	Los bienes solicitados, cantidades requeridas y las características y especificaciones técnicas para cada una de las partidas se detallan en los anexos I y II.
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio para el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato
Fecha de publicación en CompraNet	16 de julio de 2019
Fecha de visitas a instalaciones	Del 22 al 29 de julio de 2019, en los lugares señalados en las bases de la licitación.
Junta de aclaraciones	20 de agosto de 2019 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	26 de agosto de 2019 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Fecha de evaluación de muestras	28, 29 y 30 de agosto de 2019.
Fallo	27 de septiembre de 2019 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

GUANAJUATO, GTO., A 16 DE JULIO DE 2019.
 SECRETARIO DEL COMITE
C.P. JUAN JESUS TORRES BARAJAS
 RUBRICA.

(R.- 483773)

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 04

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales descritas a continuación, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación para la ejecución de las acciones con recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) apartado Agua Limpia, (PAL), bases que se encuentra disponible para consulta en Internet en el sitio <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las oficinas de la convocante sita en Autopista Guanajuato-Silao Km. 1, Colonia Los Alcaldes, C.P. 36251, Guanajuato, Gto., teléfono: 01 (473) 73-5-18-00 extensión 1836, de lunes a viernes, de las 09:00 a las 14:00 horas a partir del 12 de julio de 2019, y hasta un día antes de la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones con excepción de los días 22 al 26 de julio de 2019 por considerarse días inhábiles para la convocante.

Descripción de la licitación LO-911053969-E26-2019	Trabajos diversos para la protección física y desinfección de 17 fuentes de abastecimiento de agua potable en varias comunidades del estado de Guanajuato. Así como, el suministro de filtros domiciliarios y comunitarios para 3 comunidades de Xichú.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio del 2019
Visita al sitio de los trabajos	17 de julio de 2019 en las oficinas de la convocante a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	18 de julio de 2019 en las oficinas de la convocante a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de julio de 2019 en las oficinas de la Convocante a las 10:00 horas.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

GUANAJUATO, GTO., A 12 DE JULIO DE 2019.

DIRECTORA GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

ING. ANGELICA CASILLAS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 483766)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o en Colonia Noria Alta sin número, Guanajuato, Gto. Teléfono 4737320006 extensión 8287; de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación: Número LA-911043999-E35-2019 Expediente 1941676	Adquisición de equipo de cómputo y periféricos, equipo de respaldo de energía, científico, uniformes deportivos, robot, herramientas y mobiliario.
Disponibilidad de convocatoria	Del 16 de julio al 6 de agosto de 2019.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de julio de 2019.
Junta de aclaraciones	30 de julio de 2019.
Presentación y apertura de proposiciones	6 de agosto de 2019.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, A 16 DE JULIO DE 2019.

OPERADOR DE COMPRANET EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RICARDO HERIBERTO GONZALEZ SILVA

RUBRICA.

(R.- 483765)**MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**

DIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca interesados a participar en licitación pública nacional presencial número LA-814039999-E7-2019 y LPN 012/2019, cuya Convocatoria contiene bases participación disponibles consulta; Internet: <http://compranet.gob.mx> o en calle Nicolás Régules No. 63 esquina Mexicaltzingo Planta Alta, Zona Centro Guadalajara, C.P. 44180 teléfono: 39423700 ext. 3870, días lunes a viernes hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Pantalones (5,442), Gorras (2,721) Camisa Camisola (5,442) para Comisaría de la Policía Preventiva Municipal
Volumen a adquirir	Detalles se determinan en la propia convocatoria y se señalan en el cuadro anterior
Fecha publicación en CompraNet	10/07/2019
Junta de aclaraciones	15/07/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones, sólo en caso de necesitarlo
Presentación y apertura de proposiciones	23/07/2019, 08:30 horas
Resolución y emisión de fallo	06/08/2019 08:30 horas

GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO, A 10 DE JULIO DE 2019.

MUNICIPIO GUADALAJARA, JALISCO

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

ING. RICARDO ULLOA BERNAL

RUBRICA.

(R.- 483781)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA PUBLICA NO. 005
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones pública nacional número 912062998-061-19 al 912062998-070-19 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero con número telefónico (01-747) 47-2-30-63, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, los días del 16 de Julio del 2019 y hasta el sexto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones.

No. de Licitación	912062998-061-19
Descripción de la licitación	Construcción del sistema de agua potable, en la localidad de San Pedro Huitzapula Norte del municipio de Atlixnac.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	16/07/2019
Junta de aclaraciones	24/07/2019, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	22/07/2019, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/07/2019, 12:00 horas.

No. de Licitación	912062998-062-19
Descripción de la licitación	Construcción del sistema de agua potable, en la localidad de San Pedro Huitzapula Sur del municipio de Atlixnac.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	16/07/2019
Junta de aclaraciones	24/07/2019, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	22/07/2019, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/07/2019, 11:30 horas.

No. de Licitación	912062998-063-19
Descripción de la licitación	Construcción del sistema de agua potable en la localidad de Copanatoyac municipio de Copanatoyac. segunda etapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	16/07/2019
Junta de aclaraciones	24/07/2019, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	22/07/2019, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/07/2019, 13:00 horas.

No. de Licitación	912062998-064-19
Descripción de la licitación	Construcción del sistema de agua potable en la localidad de Cahuatitán municipio de Coyuca de Benítez.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	16/07/2019
Junta de aclaraciones	24/07/2019, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	22/07/2019, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/07/2019, 14:30 horas.

No. de Licitación	912062998-065-19
Descripción de la licitación	Construcción del sistema de agua potable en la localidad de Nanche Dulce municipio de Huitzaco de los Figueroa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	16/07/2019
Junta de aclaraciones	24/07/2019, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	22/07/2019, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/07/2019, 17:30 horas.

No. de Licitación	912062998-066-19
Descripción de la licitación	Construcción de la segunda etapa del sistema de agua potable en la localidad de la Unión municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	16/07/2019
Junta de aclaraciones	24/07/2019, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	22/07/2019, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/07/2019, 19:00 horas.

No. de Licitación	912062998-067-19
Descripción de la licitación	Rehabilitación de obra de captación del sistema de agua potable en la localidad de Tepantitlán municipio de Marquelia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	16/07/2019
Junta de aclaraciones	24/07/2019, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	22/07/2019, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	01/08/2019, 10:00 horas.

No. de Licitación	912062998-068-19
Descripción de la licitación	Ampliación de la red de agua potable en la localidad de San Juan Puerto Montaña municipio de Metlatónoc.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	16/07/2019
Junta de aclaraciones	24/07/2019, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	22/07/2019, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	01/08/2019, 11:30 horas.

No. de Licitación	912062998-069-19
Descripción de la licitación	Construcción del sistema de agua potable en la localidad de La Concepción municipio de Pilcaya.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	16/07/2019
Junta de aclaraciones	24/07/2019, 15:30 horas.
Visita a instalaciones	22/07/2019, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	01/08/2019, 13:00 horas.

No. de Licitación	912062998-070-19
Descripción de la licitación	Construcción del sistema de saneamiento en la localidad de Colotepec municipio de Ayutla de los Libres.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	16/07/2019
Junta de aclaraciones	24/07/2019, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	22/07/2019, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	01/08/2019, 14:30 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 16 DE JULIO DE 2019.
 EL REPRESENTANTE LEGAL
 DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
 DEL ESTADO DE GUERRERO
LIC. NOEL CONTRERAS TERESA
 RUBRICA.

(R.- 483775)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MADERO, MICHOACAN

RESUMEN DE LLAMADO A LA LICITACION (001)

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 26 fracción I, 27 fracción I; 30 fracción I, 31, 32 y 33 segundo párrafo y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 segundo párrafo y 34 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en Internet en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien para su consulta, en la Oficina de la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas, ubicada en Portal Hidalgo # 35 Colonia Centro, C. P. 58480, Madero, Michoacán, con teléfono lada (459) 34-35-120-04 ext. 120, los días hábiles de lunes a viernes a partir de la fecha de su publicación, hasta el día 02 de agosto del 2019; en horario de 09:00 a 13:00 horas.

Número de Licitación	LO-816049734-E1-2019	Fecha de publicación en CompraNet	16 DE JULIO 2019
Descripción de la Licitación	SISTEMA DE AGUA POTABLE (CASETA, EQUIPO DE CLORACION, EQUIPAMIENTO DE POZO MALLA, CAPTACION, LINEA DE CONDUCCION, RED DE AGUA POTABLE), EN LA LOCALIDAD DE ETUCUARO, MUNICIPIO DE MADERO, MICHOACAN		
Volumen de la Obra	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA CONVOCATORIA.	Visita al sitio de los Trabajos	23 DE JULIO 2019 10:00 HORAS.
Presentación y apertura de proposiciones	01 DE AGOSTO 2019 11:00 HORAS.	Junta de Aclaraciones	25 DE JULIO 2019 11:00 HORAS.
Emisión del Fallo	07 DE AGOSTO 2019 13:00 HORAS.	Firma del Contrato	08 DE AGOSTO 2019 12:00 HORAS.

Los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas del Ayuntamiento del Municipio de Madero, Michoacán, ubicada en el domicilio arriba señalado, con excepción de la visita al sitio de los trabajos, la cual se llevará a cabo con base a lo establecido en la cláusula segunda, numeral 2.1 de la Convocatoria.

VILLA MADERO, MICHOACAN, A 16 DE JULIO DE 2019.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE MADERO, MICHOACAN

C. RODRIGO VILLA PEREZ

RUBRICA.

(R.- 483716)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DIRECCION DE LICITACIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 3, 11, 13, 27 fracción II, 33 penúltimo párrafo, 41, 43, 44 fracción I y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 31 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11 fracción VI, VIII, 18 fracción III, IV, VII y XIX, 19 fracción IV, VII, VIII, XIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura del Estado, y acuerdo de Delegación de Facultades expedido por el Secretario de Infraestructura de fecha 12 de agosto del 2016, a fin de que signe entre otros, las invitaciones o convocatorias públicas para iniciar los procesos de licitación convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-919009986-E8-2019**; cuya Convocatoria completa, que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet en la dirección <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Bases y convocatorias sito en la planta baja del edificio ubicado en la calle Washington 648 ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey, Nuevo León, teléfono 20206787, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 15:00 horas.

La visita al lugar de los trabajos se realizará el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria, partiendo de las oficinas de la Dirección de Edificación sito en el Segundo Piso del edificio ubicado en la calle Washington 648 ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey, Nuevo León y la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se efectuarán el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria en la Sala de Juntas de la Coordinación de Bases y Convocatorias sito en el primer piso del edificio ubicado en la calle Washington 648 ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey, Nuevo León.

Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-E8-2019
Descripción de la licitación	Rehabilitación del camino Monterrey-Colombia km 175+000-185+000 de la red de Carretera Estatal en la Residencia Anáhuac en los municipios de Anáhuac y Lampazos, Nuevo León
Medios que se utilizarán	Se recibirán únicamente propuestas de manera presencial
Volumen de licitación	Los volúmenes se detallan en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/07/2019
Junta de aclaraciones	24/07/2019 10:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	23/07/2019 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/07/2019 10:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 16 DE JULIO DE 2019.
SUBSECRETARIO DE PLANEACION
ING. GODOFREDO GARDNER ANAYA
RUBRICA.

(R.- 483699)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DIRECCION DE LICITACIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 3, 11, 13, 27 fracción II, 33 penúltimo párrafo, 41, 43, 44 fracción I y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 31 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11 fracción VI, VIII, 18 fracción III, IV, VII y XIX, 19 fracción IV, VII, VIII, XIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura del Estado, y acuerdo de Delegación de Facultades expedido por el Secretario de Infraestructura de fecha 12 de agosto del 2016, a fin de que signe entre otros, las invitaciones o convocatorias públicas para iniciar los procesos de licitación convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-919009986-E9-2019 y LO-919009986-E10-2019**; cuya Convocatoria completa, que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet en la dirección <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Bases y convocatorias sito en la planta baja del edificio ubicado en la calle Washington 648 ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey, Nuevo León, teléfono 20206787, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 15:00 horas.

La visita al lugar de los trabajos se realizará el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria, partiendo de las oficinas de la Dirección de Edificación sito en el Segundo Piso del edificio ubicado en la calle Washington 648 ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey, Nuevo León y la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se efectuarán el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria en la Sala de Juntas de la Coordinación de Bases y Convocatorias sito en el primer piso del edificio ubicado en la calle Washington 648 ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey, Nuevo León.

Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-E9-2019
Descripción de la licitación	Construcción de nodo de integración social y de vigilancia en la colonia Alianza Real en el municipio de General Escobedo, Nuevo León.
Medios que se utilizarán	Se recibirán únicamente propuestas de manera presencial
Volumen de licitación	Los volúmenes se detallan en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/07/2019
Junta de aclaraciones	24/07/2019 12:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	23/07/2019 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/07/2019 12:00 horas

Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-E10-2019
Descripción de la licitación	Construcción de nodo de integración social y de saber en la col. Alianza Real en el municipio de General Escobedo, Nuevo León.
Medios que se utilizarán	Se recibirán únicamente propuestas de manera presencial
Volumen de licitación	Los volúmenes se detallan en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/07/2019
Junta de aclaraciones	24/07/2019 14:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	23/07/2019 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/07/2019 14:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 16 DE JULIO DE 2019.

SUBSECRETARIO DE PLANEACION
ING. GODOFREDO GARDNER ANAYA
RUBRICA.

(R.- 483700)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA MULTIPLE**

La Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 32, 34 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 27 segundo y cuarto párrafos y 33 del Reglamento de la citada Ley, convoca a los interesados en participar en los procesos de Licitación Pública Nacional a que hace referencia este resumen, cuyas convocatorias se encuentran disponibles para su consulta en la página <http://www.administración.oaxaca.gob.mx/licitaciones/>, a partir de esta misma fecha, cuya información es:

Número de Licitación: LPN-SA-SF-0022-07/2019

EVENTO: / PROCEDIMIENTO:	Contratación para los servicios de transporte aéreo para incendios, contingencias y traslados de funcionarios del Gobierno del Estado de Oaxaca
JUNTA DE ACLARACIONES	18/07/2019 a las 10:00 hrs
RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	19/07/2019 a las 10:00 hrs
NOTIFICACION DE FALLO	a más tardar el 26/07/2019
VOLUMEN A CONTRATAR	Servicios

Número de Licitación: LPN-SA-SF-0023-07/2019

EVENTO: / PROCEDIMIENTO:	Contratación para los Servicios Aeroportuarios para el Hangar del Gobierno del Estado de Oaxaca
JUNTA DE ACLARACIONES	18/07/2019 a las 11:30 hrs
RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	19/07/2019 a las 11:30 hrs
NOTIFICACION DE FALLO	a más tardar el 26/07/2019
VOLUMEN A CONTRATAR	Servicios

Número de Licitación: LPN-SA-SF-0024-07/2019

EVENTO: / PROCEDIMIENTO:	Contratación del servicio integral para la organización de las reuniones y eventos oficiales con funcionarios
JUNTA DE ACLARACIONES	18/07/2019 a las 13:00 hrs
RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	19/07/2019 a las 13:00 hrs
NOTIFICACION DE FALLO	a más tardar el 26/07/2019
VOLUMEN A CONTRATAR	1 Servicio

Número de Licitación: LPI-SA-SF-0001-07/2019

EVENTO: / PROCEDIMIENTO:	Contratación del servicio de capacitación y adiestramiento al personal técnico aeronáutico del Hangar de Gobierno del Estado de Oaxaca.
JUNTA DE ACLARACIONES	18/07/2019 a las 15:00 hrs
RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	23/07/2019 a las 13:00 hrs
NOTIFICACION DE FALLO	a más tardar el 09/08/2019
VOLUMEN A CONTRATAR	1 Servicio

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A 16 DE JULIO DE 2019.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARIA ISABEL CRUZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 483831)

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ
COMITE DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS,
ENAJENACIONES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28 Fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 42 de su reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial a plazos recortados, para la adquisición de uniformes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional presencial a plazos recortados LA-820067999-E2-2019

Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Acto de fallo
23/07/2019 12:00 horas	26/07/2019 12:00 horas	30/07/2019 12:00 horas

Descripción	Medida	Cantidad
Uniformes.	Pieza	1980

- La convocatoria de la Licitación Pública Nacional se encuentra disponible para consulta en el portal electrónico: <http://compranet.gob.mx> a partir del 16 de julio de 2019.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 16 DE JULIO DE 2019.
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y SECRETARIO TECNICO DEL COMITE
 DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y
 CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ
LIC. MARTIN MARIO MENDEZ RUIZ
 RUBRICA.

(R.- 483825)

INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES
RESUMEN DE CONVOCATORIA PULICA No. 01

De conformidad con el Artículo 30 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a las y los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-926016949-E1-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la Dirección de Admisnitración y Finanzas, adscrita a la Convocante, ubicadas en Periférico Norte No. 328, esquina con Ignacio Romero, Col. Balderrama, C.P. 83180 en Hermosillo, Sonora, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes, en días hábiles, teléfonos 01 (662) 2 13 54 29.

Licitación Pública Nacional número LA-926016949-E1-2019

Descripción de la licitación	Programa de capacitación 2019
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/07/2019
Junta de aclaraciones	16/07/2019, 14:00 horas en la Sala de Juntas de La Convocante
Presentación y apertura de proposiciones	23/07/2019, 10:00 horas, en la Sala de Juntas de La Convocante
Fallo	02/08/2019, 14:00 horas, en la Sala de Juntas de La Convocante

ATENTAMENTE
 HERMOSILLO, SONORA, A 8 DE JULIO DE 2019.
 COORDINADORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES
 COORDINADORA EJECUTIVA
LCDA. BLANCA LUZ SALDAÑA LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 483629)

COMISION ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](https://compranet.funcionpublica.gob.mx) O BIEN EN LUIS PASTEUR NO. 27 NORTE, COLONIA CENTRO, C.P. 76000, QUERETARO, QUERETARO, TELEFONO: 442 6 89 00 42 EXT. 1014, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS DE 9:00 A 15:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-922022996-E2-2019

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSERVACION DEL CAMINO NARANJITOS-RIO VERDITO, MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERETARO.
TRABAJOS Y ALCANCES A EJECUTAR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	11/07/2019
VISITA A INSTALACIONES	18/07/2019 A LAS 9:00 HRS., SITA EN LA CALLE LUIS PASTEUR NO. 27 NORTE, COLONIA CENTRO HISTORICO, C.P. 76000, QUERETARO, QRO.
JUNTA DE ACLARACIONES	19/07/2019 A LAS 10:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	26/07/2019 A LAS 11:00 HRS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-922022996-E3-2019

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSERVACION DEL CAMINO EL SABINITO-PUERTO DE AGUA ZARCA, MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERETARO.
TRABAJOS Y ALCANCES A EJECUTAR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	11/07/2019
VISITA A INSTALACIONES	18/07/2019 A LAS 9:00 HRS., SITA EN LA CALLE LUIS PASTEUR NO. 27 NORTE, COLONIA CENTRO HISTORICO, C.P. 76000, QUERETARO, QRO.
JUNTA DE ACLARACIONES	19/07/2019 A LAS 12:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	26/07/2019 A LAS 13:00 HRS.

QUERETARO, QRO., A 16 DE JULIO DE 2019.
ENCARGADA DE LA DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. ROSIO MARTINEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 483677)

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA PRESENCIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números LA-923019958-E4-2019, LA-923019958-E5-2019 y LA-923019958-E6-2019 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Av. Héroes No. 310 entre Justo Sierra y Bugambilias Colonia Adolfo López Mateos, C.P 77010, Othón P. Blanco, Quintana Roo, Teléfono: 019838350040 ext. 150, los días de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Oficina para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO.
Número de Licitación	LA-923019958-E4-2019
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/07/2019, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	23/07/2019, 10:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/07/2019, 10:00:00 horas

Descripción de la Licitación	Adquisición de Material de Impresión para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO.
Número de Licitación	LA-923019958-E5-2019
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/07/2019, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	23/07/2019, 13:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/07/2019, 13:00:00 horas

Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Limpieza para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO.
Número de Licitación	LA-923019958-E6-2019
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/07/2019, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	23/07/2019, 15:30:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/07/2019, 15:30:00 horas

CD. CHETUMAL, Q. ROO, A 16 DE JULIO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL

MTRO. ISAIAS RODRIGUEZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 483770)

MUNICIPIO DE SALINAS, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles según artículo 32 de la LOPSRM; de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 2 del citado ordenamiento legal y al penúltimo párrafo del artículo 31 de su reglamento para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, desde su publicación y hasta el sexto día natural previo al acto de apertura o bien en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento de Salinas, S.L.P. ubicada en Plaza Principal No. 1, Lado Poniente, C.P. 78600, Salinas, S.L.P., Teléfono 01 (496) 9630091, 9630805 y 9630224 los días del 16 al 31 de julio del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No.	LO-824025985-E1-2019
Descripción de la licitación	“Construcción de Planta de tratamiento de aguas residuales 1ª etapa” en Salinas de Hidalgo, S.L.P.
Volumen a adquirir	los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación	27 de junio de 2019
Junta de aclaraciones	04 de julio de 2019 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	04 de julio de 2019 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de julio de 2019 11:00 hrs

SALINAS, S.L.P., A 16 DE JULIO DE 2019.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. ANTONIO VENANCIO PAEZ GALVAN
RUBRICA.

(R.- 483803)**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
AXTLA DE TERRAZAS, SAN LUIS POTOSI**

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) siguiente(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) cuya convocatoria contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para su consulta en la página <http://compranet.hacienda.gob.mx> a partir del día 02 de julio de 2019 o bien, en las oficinas de Palacio Municipal, Calle 5 de Mayo #15, Zona Centro, Axtla de Terrazas, S.L.P., C.P. 79930, Tel: 489 36 1 0684, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

Licitación pública nacional: LO-824053970-E1-2019

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE ANDADOR SEGUNDA ETAPA CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.		
Volumen	Se indican en el catálogo de conceptos.		
Fecha de publicación en CompraNet	16 de julio de 2019	Visita a instalaciones	22 de julio de 2019 14:00 horas
Junta de aclaraciones	23 de julio de 2019 14:00 horas	Presentación y apertura de proposiciones	31 de julio de 2019 14:00 horas

ATENTAMENTE
AXTLA DE TERRAZAS, A 16 DE JULIO DE 2019.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.
JOVANNY DE JESUS RAMON CRUZ
RUBRICA.

(R.- 483777)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-E56-2019, LO-928010997-E57-2019 y LO-928010997-E58-2019 cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E56-2019

Descripción de la licitación	Construcción de la red de agua potable en la col. fundadores, en Cd. Madero, Tam. incluye: 8,051.06 ml. de tubería de PVC hidráulico de diferentes diámetros y 748 tomas domiciliarias.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	16 de julio de 2019.
Junta de aclaraciones	1 de agosto de 2019, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	1 de agosto de 2019, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de agosto de 2019, 12:00 horas.
Bases disponibles	Del 16 de julio al 9 de agosto de 2019.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E57-2019

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la carretera Villa de Casas - Soto la Marina, municipio de Soto la Marina, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	16 de julio de 2019.
Junta de aclaraciones	2 de agosto de 2019, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	2 de agosto de 2019, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de agosto de 2019, 11:00 horas.
Bases disponibles	Del 16 de julio al 12 de agosto de 2019.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E58-2019

Descripción de la licitación	Ampliación de la cobertura de la red de alcantarillado (bloque 2); en la colonia Nueva Jerusalén, en Matamoros, Tamaulipas", incluye: 11,645.80 ml con tubería de diferentes diámetros, 212 pozos de visita y 850 descargas. (Compromiso Internacional).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	16 de julio de 2019.
Junta de aclaraciones	5 de agosto de 2019, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de agosto de 2019, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de agosto de 2019, 10:00 horas.
Bases disponibles	Del 16 de julio al 13 de agosto de 2019.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 16 DE JULIO DE 2019.
SECRETARIA DEL COMITE TECNICO PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
LIC. MELISSA IGLESIAS BRAÑA
RUBRICA.

(R.- 483802)

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA

El Gobierno de México ha recibido el 3591/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo del Programa para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores (PRODI), fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-830087999-E4-2019; cuyo resumen es el siguiente:

Descripción de la contratación objeto de licitación	Equipamiento para Sectorización hidráulica en los sectores hidráulicos sh-19 "Guerrero" sh-01 "El Estropajo" sh-07 "Pemex" sh-28 "Cerro Colorado" sh-30 "Loma Sol" sh-29 "FOVISSSTE"
Fecha de publicación en CompraNet, en su caso	16 de julio de 2019
Junta de aclaraciones, en su caso	26 de julio de 2019 a las 11:00 horas
Visita a instalaciones, en su caso	No aplica
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	05 de agosto de 2019 a las 11:00 horas

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet www.compranet.gob.mx o bien en Avenida Miguel Alemán N° 109, Col. Federal, C.P. 91140 Xalapa, Ver. (228) 237-03-00 ext 154, 152 y 135, del día 16 al 25 de julio de 2019 hasta las 12:00 hrs.

XALAPA, VER., A 9 DE JULIO DE 2019.

DIRECTORA DE FINANZAS
LIC. PATRICIA ORTEGA PARDO
RUBRICA.

GERENTE DE ADMINISTRACION
ARQ. ARMANDO VALLEJO CORREA
RUBRICA.

(R.- 483665)

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA

El Gobierno de México ha recibido el 3591/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo del Programa para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores (PRODI), fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-830087999-E5-2019; cuyo resumen es el siguiente:

Descripción de la contratación objeto de licitación	Corrección de errores de micromedición mediante sustitución de medidores. Son 24,616 piezas donde incluye 23,800 medidores de 1/2" de diámetro para doméstico y 856 medidores ultrasónicos de 3/4", 1", 2" y 3" de diámetro para comercios y grandes usuarios incluye también 40 filtros bridados de 2" y 3" de diámetro
Fecha de publicación en CompraNet, en su caso	16 de julio de 2019
Junta de aclaraciones, en su caso	26 de julio de 2019 a las 17:00 horas
Visita a instalaciones, en su caso	No aplica
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	05 de agosto de 2019 a las 17:00 horas

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet www.compranet.gob.mx o bien en Avenida Miguel Alemán N° 109, Col. Federal, C.P. 91140 Xalapa, Ver (228) 237-03-00 ext 154, 152 y 135, del día 16 al 25 de julio de 2019 hasta las 16: 00

XALAPA, VER., A 9 DE JULIO DE 2019.

DIRECTORA DE FINANZAS
LIC. PATRICIA ORTEGA PARDO
RUBRICA.

GERENTE DE ADMINISTRACION
ARQ. ARMANDO VALLEJO CORREA
RUBRICA.

(R.- 483667)

MUNICIPIO DE VILLA DE COS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales números **LO-832051978-E1-2019**, **LO-832051978-E2-2019**, **LO-832051978-E3-2019**, **LO-832051978-E4-2019**, **LO-832051978-E5-2019**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Dirección de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal, con Domicilio en Av. Hidalgo No. 5, Col. Centro, Código Postal 98430, Villa de Cos, Zac., Tel. 014589314101 extensión 105, a partir del día los días del 18 de julio de 2019 del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación No: LO-832051978-E1-2019

Descripción de la licitación	Mejoramiento de Red de Agua Potable en la Localidad de Chupaderos, Villa de Cos, Zac.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/07/2019
Junta de aclaraciones	18/07/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	18/07/2019, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/2019, 08:00 horas

Licitación No: LO-832051978-E2-2019

Descripción de la licitación	Mejoramiento de Red de Drenaje en las calles Isabeles, Pinos y las Casas de la Localidad de Chupaderos, Villa de Cos, Zac.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/07/2019
Junta de aclaraciones	18/07/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	15/07/2019, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/2019, 10:00 horas

Licitación No: LO-832051978-E3-2019

Descripción de la licitación	Mejoramiento de Equipamiento y Red de Distribución de Agua Potable en la Localidad de Chaparrosa, Villa de Cos, Zac.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/07/2019
Junta de aclaraciones	19/07/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	19/07/2019, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2019, 08:00 horas

Licitación No: LO-832051978-E4-2019

Descripción de la licitación	Mejoramiento de Red de Drenaje en Colonia México de la Cabecera Municipal de Villa de Cos, Zac.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/07/2019
Junta de aclaraciones	19/07/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	19/07/2019, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2019, 10:00 horas

Licitación No: LO-832051978-E2-2019

Descripción de la licitación	Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Cervantes, Villa de Cos, Zac.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/07/2019
Junta de aclaraciones	19/07/2019, 14:00 horas
Visita a instalaciones	19/07/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2019, 12:00 horas

VILLA DE COS, ZACATECAS, A 16 DE JULIO DE 2019.
 PRESIDENTE MUNICIPAL
NOE TORRES MALDONADO
 RUBRICA.

(R.- 483769)

MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-2019
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se indican, se autoriza con Recursos del Convenio de concertación de acciones, aportación y transferencia de recursos celebrado entre el Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente y el municipio de Guadalupe, Zac., convenio Marco de Coordinación de fecha 21 de febrero de 2019, del cual se deriva el Anexo de Ejecución I.-AU-01/19 de fecha 8 de mayo de 2019 entre el ejecutivo federal a través de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional del Agua y el gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente por medio del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), Apartado Urbano (APAU) ejercicio 2019, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, mediante la Convocatoria 001-2019 que contiene las bases de licitación y están disponibles para consulta y adquisición sin costo alguno en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien únicamente para consulta en: Av. Colegio Militar Número 96 Oriente, Colonia Centro, Código Postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfono: 01 492 92 3 54 92, 93 y 94 de lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 15:30 horas.

Número de licitación	MGU-DOPM-FIII-CONAGUA-01-19, LO-832017993-E1-2019
Descripción de la licitación	Perforación de Pozo Profundo a 450 Metros No. 1
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/07/2019
Visita de obra	19/07/2019, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	19/07/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2019, 08:00 horas

Número de licitación	MGU-DOPM-FIII-CONAGUA-02-19, LO-832017993-E2-2019
Descripción de la licitación	Perforación de Pozo Profundo a 350 Metros No. 2
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/07/2019
Visita de obra	19/07/2019, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	19/07/2019, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2019, 09:30 horas

Número de licitación	MGU-DOPM-FIII-CONAGUA-03-19, LO-832017993-E3-2019
Descripción de la licitación	Perforación de Pozo Profundo a 350 Metros No. 3
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/07/2019
Visita de obra	19/07/2019, 09:30 horas
Junta de aclaraciones	19/07/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2019, 11:00 horas

Número de licitación	MGU-DOPM-FIII-CONAGUA-04-19, LO-832017993-E4-2019
Descripción de la licitación	Perforación de Pozo Profundo a 350 Metros No. 4
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/07/2019
Visita de obra	19/07/2019, 09:30 horas
Junta de aclaraciones	19/07/2019, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2019, 12:30 horas

Número de licitación	MGU-DOPM-FIII-CONAGUA-05-19, LO-832017993-E5-2019
Descripción de la licitación	Perforación de Pozo Profundo a 350 Metros No. 5
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/07/2019
Visita de obra	19/07/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	19/07/2019, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2019, 14:00 horas

GUADALUPE, ZACATECAS, A 16 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ARQ. LUIS RICARDO GARCIA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 483799)

MUNICIPIO DE LORETO, ZACATECAS
 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 001
DIFUNDIDA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Independencia s/n, Colonia Centro, C.P. 98830, Loreto, Zacatecas., teléfono: 01 496 962 3888, de Lunes a Viernes de las 09:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LO-832024983-E1-2019
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE COLECTOR DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LORETO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/07/2019
Junta de aclaraciones	19/07/2019, 09:00 horas
Visita a instalaciones	18/07/2019, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/2019, 09:00 horas

ZACATECAS, ZAC., A 16 DE JULIO DE 2019.
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE LORETO ZACATECAS
PROFR. JOSE LUIS FIGUEROA RANGEL
 RUBRICA.

(R.- 483763)

AVISO AL PÚBLICO

A los usuarios del Diario Oficial de la Federación

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los servicios que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derechos por publicaciones, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet www.sat.gob.mx sección "Trámites/Factura electrónica/Consultar, cancelar y recuperar", y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDIs de aquellos pagos en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se encuentre capturado y de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Las convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la APF se publicarán los miércoles.

Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asamblea se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de los mismos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Zapopan, Jal.
EDICTOS A:

Tercera Interesada
Servicios Integrales HCJ, Sociedad Civil.

En el amparo directo 142/2019 del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, promovido por Alejandro Izquierdo Dorantes, apoderado de León Bañuelos Ramírez, contra actos de la Octava Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en el que se reclama la sentencia de dieciséis de enero de dos mil diecinueve, dictada en el toca 671/2018; se ordenó correrle traslado con copia de la demanda de amparo, por edictos para que comparezca en treinta días, siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene; se apercibe a dicha tercera interesada que de no comparecer a este órgano colegiado, por conducto de su representante legal o apoderado, a defender sus derechos las notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Zapopan, Jalisco, a veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve.

La Secretaria
Licenciada Eloísa Ramírez Aguirre
Rúbrica.

(R.- 482962)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales
en el Estado de Querétaro
EDICTO

ARMANDO BALTAZAR TOMAS

En el juicio de amparo 1099/2018, promovido por Raúl Uncer Alejandro Martínez Esquivel y Supermayoreo Mar-es Sociedad Anónima de Capital Variable contra actos de la **Junta Especial número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro y otra autoridad**; en el que Armando Baltazar Tomas, tiene el carácter de tercero interesado, y se dictó un auto en el que se ordena emplazarlo a dicho juicio de amparo, para que comparezca a defender sus derechos en la audiencia constitucional, haciéndole saber que en la demanda de amparo con la constitucional de referencia, esto es en el juicio 1099/2018, la mencionada parte quejosa, reclama todo lo actuado en el expediente laboral 04119/2014/4/1 del índice de la junta responsable, el laudo emitido y su ejecución consistente en el embargo sobre bienes de los quejosos. Edicto que se ordena publicar conforme a lo ordenado por auto de esta fecha, por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, y se le haga saber al referido tercero interesado, que deberá presentarse a este Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado copia de la demanda respectiva.

Querétaro, Querétaro, veintiuno de mayo de dos mil diecinueve.
Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro

Jorge Alejandro Ramírez Ruíz
Rúbrica.

(R.- 482973)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Cuernavaca, Mor.
Comunicaciones Oficiales Enviadas 95/2019
EDICTO.

Emplazamiento a tercera interesada: BEATRIZ DESCHAMPS DE LA FUENTE, por conducto de quien legalmente la represente:

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos Juicio de Amparo 278/2019, promovido por la persona moral quejosa Grupo BYN Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por conducto de su apoderado legal Juan Luis Proal Herrejon, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos y su Presidente, por este conducto se le hace saber: Que el acto reclamado es: La resolución incidental de sustitución patronal de fecha treinta y un de enero de dos mil diecinueve, dentro del expediente laboral 01/169/2002; por lo que en virtud haber agotado la búsqueda para emplazarla y toda vez que se desconoce el domicilio actual en donde pueda emplazarse, por acuerdo dictado con esta fecha, se ordena emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico diario de mayor circulación a nivel nacional, haciéndole saber debe presentarse dentro de treinta días, hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de la lista que se fija en los Estrados de este órgano jurisdiccional, asimismo, se le informa que se han señalado las diez horas del doce de septiembre de dos mil diecinueve, para celebración de audiencia constitucional.

Atentamente.
Cuernavaca Morelos, veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.
El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Morelos.
Óscar Alejandro López Cruz.
Rúbrica.

(R.- 483050)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia de Guanajuato
Novena Sala Civil
Secretaría
EDICTO

Por el presente, publíquese tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y un Periódico de mayor circulación de la República y hágase saber a **JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ TEJADA** en su carácter de Tercero Interesado, que en la Secretaría de esta Sala se presentó demanda de amparo que será remitida en su oportunidad al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosexto Circuito, promovida por **JOSÉ ANTONIO RICO GARCÍA**, contra actos de esta Novena Sala Civil, consistentes en la Resolución de fecha **treinta de noviembre de dos mil dieciocho**, pronunciada en el Toca formado con motivo del **Recurso de Apelación** interpuesto por **José Antonio Rico García –tercero excluyente-** en contra del auto dictado el **veintidós de octubre de dos mil dieciocho** por la **Jueza Cuarta Civil de Partido en Irapuato, Guanajuato**, dentro del **Juicio Ordinario Civil número C256/2013**, promovido por **Alfredo Moisés Martínez Araujo** en contra de **José de Jesús Martínez Tejada**, sobre cumplimiento de contrato de transacción y demás prestaciones. Con el fin de lo que establece el artículo 178 de la Ley de Amparo y que es el de Correr Traslado al tercero interesado referido, para que en el término de 30 treinta días hábiles contados del día siguiente al de la última publicación del Edicto en el Diario Oficial de la Federación, se presente a defender sus derechos ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosexto Circuito con sede en esta Ciudad Capital –Amparo Directo Civil 16/2019-; asimismo, se le apercibe de que si pasado el término señalado no comparece, se seguirá el Juicio de Amparo, haciéndose las ulteriores notificaciones por LISTA, aún las de carácter personal, salvo disposición contraria de la Ley.

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”
Guanajuato, Guanajuato, 7 de junio de 2019
El Secretario de la Novena Sala Civil
Lic. Luis Fernando Valadez Romero
Rúbrica.

(R.- 483169)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
en el Estado de Morelos
EDICTO.**

Emplazamiento al tercero interesado Carlos Antonio Martínez Cue.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Morelos. Juicio de amparo 222/2019, promovido por Eloy Portillo Córdoba, contra actos del Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos. Tercero interesado Carlos Antonio Martínez Cue, se le hace saber que el acto reclamado son las resoluciones de cinco de septiembre y dos de octubre, ambas de dos mil dieciocho, dictadas por la autoridad responsable, por la que en la primera declaró fundado el incidente de prescripción de sentencia de veintisiete de marzo de dos mil doce, y en la segunda declaró improcedente el recurso de revocación en contra del auto de treinta de agosto de dos mil dieciocho, esto en el expediente 72/2010, así como los efectos y consecuencias que deriven de este; por lo que en virtud de haber agotado la búsqueda para emplazarlo y se desconoce el domicilio actual en el cual se pueda emplazar, por acuerdo dictado en esta fecha, se ordena emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación a nivel nacional, haciéndole saber que debe presentarse dentro de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de la lista que se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional, asimismo se le informa que se han señalado las diez horas con tres minutos del uno de julio de dos mil diecinueve, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente.
Cuernavaca Morelos, doce de junio de dos mil diecinueve.
Juez Noveno de Distrito en el Estado de Morelos
Guillermo Amaro Correa
Rúbrica.

(R.- 483273)

**Estados Unidos Mexicanos
Consejo de la Judicatura
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Sexto de lo Mercantil
EDICTO**

Remátese en el local de este Juzgado Sexto Mercantil del Primer Partido Judicial, el día 07 siete de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, a las 12:00 doce horas, dentro del Juicio MERCANTIL EJECUTIVO, promovido inicialmente por **SUPER AUTOS MONZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ahora EDUARDO RAFAEL MORETT ORENDAIN, como cesionario**, en contra de **CARLOS GONZALEZ ESTRADA y MARIA GUADALUPE GARCIA LUVIAN y HERMINIA BAUTISTA GARCIA**, expediente 4305/2010, el siguiente bien inmueble:

- Finca marcada con el número 522 quinientos veintidós de la calle Privada B, de la Unidad Niños Héroes en Tlaquepaque, Jalisco y Lote de Terreno sobre el cual se encuentra construida, número 11 once de la manzana 03 tres, con una superficie de 100.75 m², siendo el precio del avalúo la cantidad de \$741,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y UNO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Postura legal: dos terceras partes de la cantidad fijada como avalúo, pudiendo exhibir lo que corresponde al 10% diez por ciento de esta.

Convocando Postores.

Asimismo, se notifica al acreedor denominado **TERRAS HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, del estado procesal del presente juicio, así como de la fecha de remate señalada.

Edicto que deberá de publicarse por tres veces dentro de nueve días en el diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este Juzgado.

Atentamente.
Zapopan, Jalisco, a 02 dos de julio del año 2019.
La Secretario de Acuerdos
Abogada María de Lourdes García Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 483522)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo
en el Estado de Jalisco, con residencia en Zapopan
EDICTO

Emplazamiento a juicio del tercero interesado Luis Arturo Méndez Jiménez. Juicio de amparo **569/2018-II**, promovido por Nacional Financiera, sociedad nacional de crédito, institución de banca de desarrollo, como fiduciaria en el fideicomiso denominado de recuperación de cartera (FIDERCA) 995-3, por conducto de su apoderada general judicial para pleitos y cobranzas y actos de administración en materia laboral Mónica Catherine Tellitud Vázquez, contra el acto reclamado al Juez Segundo de lo Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con residencia en Zapopan, que consiste, en:

La resolución de veintisiete de abril de dos mil dieciocho, dictada en el expediente 6238/1995, donde se determinó que la quejosa, ya no tiene derecho alguno en el juicio y se ordenó girar oficios al Notario Público Ciento Veinticinco de Guadalajara y al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, para que cancelen la escritura seis mil treinta y cinco y se reinscriba la diversa cuatro mil seiscientos catorce, donde consta la transmisión de propiedad que realizó Luis Arturo Méndez Jiménez a favor de Vicente Martín Gutiérrez.

En acuerdo de **veintiuno de junio de dos mil diecinueve**, se ordenó emplazar a juicio al tercero interesado Luis Arturo Méndez Jiménez, mediante edictos; al respecto, se precisa que se señalaron las **10:40 del 15 de julio de 2019**, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este Juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante esta autoridad y señalar domicilio, dentro de **30 días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto.

Apercíbesele que, caso contrario, ulteriores notificaciones serán practicadas por lista de acuerdos, acorde a lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo.

Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, esto es, en El Universal o, en su caso, en El Excelsior, se expide en Zapopan, Jalisco, a **03 de julio de 2019**.

La Secretaria
Elida Núñez Coria
 Rúbrica.

(R.- 483721)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
en el Estado de Morelos
Amparo Indirecto 404/2019
EDICTO

NOEMÍ ORQUÍDEA MORENO MAGAÑA

En el lugar donde se encuentre.

EN EL AMPARO **404/2019-VI**, PROMOVIDO POR **JEFFREY MICHAEL MASSO**, EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL **MUNDO CELESTIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, CONTRA ACTOS DE LA **JUNTA ESPECIAL NÚMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRAS**, CONSISTENTES EN EL **SUPUESTO EMPLAZAMIENTO Y TODO EL PROCEDIMIENTO LLEVADO A CABO EN EL EXPEDIENTE LABORAL 01/221/14-1**, POR LA RESPONSABLE Y SU EJECUCIÓN, **ADEMÁS DE QUE NO SE HAGA LÍQUIDO EL SUPUESTO CRÉDITO DE LA ACTORA EN EL JUICIO NATURAL, AHORA TERCERA INTERESADA, SOBRE BIENES PROPIEDAD DE LA PARTE QUEJOSA QUE FUERON ESCRITOS EN EL ACTO O DILIGENCIA DE SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE**; SE **EMPLAZA** A USTED Y SE HACE SABER QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE ESTE **JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS**, EN LA EDIFICIO "B", 3 NIVEL, BOULEVARD DEL LAGO NÚMERO 103, COLONIA VILLAS DEPORTIVAS, CUERNAVACA, MORELOS, 62370, DENTRO DEL TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DEL **DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO**, A EFECTO DE **HACERLE ENTREGA DE COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO Y AUTO ADMISORIO**, Y SE LE **APERCEBE** QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN SU REBELDÍA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES QUE SEAN DE CARÁCTER PERSONAL, SE HARÁN POR MEDIO DE **LISTA** QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE **NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE**.

Cuernavaca, Morelos, 9 de mayo de 2019.
 El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos.
Sergio Arturo Godínez Vega

Rúbrica.

(R.- 483761)

Estados Unidos Mexicanos
Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
“EDICTO”

En el juicio de amparo directo **D.C.363/2019**, promovido por María Soledad Lozano Lugo, contra actos del Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, radicado ante el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, se ordenó emplazar al presente juicio, a la parte tercera interesada Jorge Rossab Gomezstivart, para que comparezca ante este órgano colegiado en el plazo de treinta días contado a partir de la última publicación del presente edicto, que se hará de siete en siete días, por tres veces, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, haciéndole saber que queda a su disposición en este tribunal colegiado, copia simple de la demanda de amparo y que tiene expedito su derecho para ocurrir ante este órgano jurisdiccional a defender sus derechos, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Amparo. Lo anterior para los efectos legales conducentes.

Ciudad de México, a 19 de junio de 2019.

El Secretario de Acuerdos del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Abraham Mejía Arroyo

Rúbrica.

(R.- 483331)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Ciudad de México
D.C. 317/2019-I
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

En los autos del juicio de amparo directo civil número **D.C. 317/2019-I**, promovido por **Carlos Muro Pérez**, por conducto de su autorizado en términos del cuarto párrafo del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, **Armando Esaú Céspedes Cruz**, contra el acto de la **Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, consistente en la sentencia de cinco de marzo de dos mil diecinueve, dictada en el toca 35/2019/01, relativo al juicio ordinario civil 1145/2017, del índice de Juzgado Cuadragésimo Primero Civil de la Ciudad de México. Por auto de veintiséis de junio del año en curso, se ordenó emplazar a juicio a los terceros interesados **Teresa Ávila Muñoz, Jorge Hernández Ávila, Teresa Hernández Ávila y Blanca Rosa Hernández Ávila**, haciéndoles saber que se pueden apersonar al presente juicio, dentro del término de treinta días,

Ciudad de México, a 2 de julio de 2019.

La Secretaria de Acuerdos del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Licenciada Aída Patricia Guerra Gasca.

Rúbrica.

(R.- 483717)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado
en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones
D.A. 1/2019
EDICTO

SE EMPLAZA AL TERCERO INTERESADO IDEAS INTERACTIVAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO **1/2019** DEL ÍNDICE DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y

JURISDICCIÓN EN TODA LA REPÚBLICA, PROMOVIDO POR LA QUEJOSA TELÉFONOS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL ALEJANDRO COCA SÁNCHEZ, CONTRA ACTOS DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EN EL QUE SEÑALÓ COMO ACTO RECLAMADO:

LA SENTENCIA DEFINITIVA DE DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD **1947/12-EOR-01-5** Y SU ACUMULADO DEL ÍNDICE DE LA CITADA SALA.

SE MANDA A EMPLAZAR PARA QUE COMPAREZCA AL JUICIO EN CITA, EN DEFENSA DE SUS INTERESES, PREVINIÉNDOLE QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL. LO ANTERIOR, CON APOYO EN EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL: "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN" POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS

Atentamente

Ciudad de México, doce de junio de dos mil diecinueve
Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa
Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones,
con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República

José Enrique Sánchez Torres

Rúbrica.

(R.- 483168)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
- EDICTO -

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

TERCERO INTERESADO, ADRIÁN MORALES GARDUÑO.

En los autos del juicio de amparo indirecto número 1849/2018-VII, promovido por Chrisel Hernández Espinosa, por propio derecho y en representación de sus menores hijos Ana Karen, Adriana, Ximena y Adrián todos de apellidos Morales Hernández, contra actos de los Magistrados de la Primera Sala Familiar Regional de Tlalnepantla, Estado de México y otra autoridad, consistente en la resolución interlocutoria de treinta de octubre de dos mil dieciocho dictada por los Magistrados de la Primera Sala Familiar Regional de Tlalnepantla, Estado de México, en el toca 850/2018, relativo al recurso de apelación, que modificó la diversa de dieciocho de septiembre pasado emitida en el expediente 614/2017 de la estadística del Juzgado Séptimo Familiar de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y se decretó la entrega en especie de la pensión alimenticia a favor de los acreedores alimentarios, y su cumplimiento.

En esa virtud, al advertirse de constancias que le reviste el carácter de tercero interesado a Adrián Morales Garduño y desconocerse su domicilio actual y correcto, con fundamento en los artículos 27 fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la primera, en cumplimiento a lo ordenado en auto de veintinueve de enero de dos mil diecinueve, en donde se ordenó su emplazamiento al juicio citado por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este juzgado quedan a su disposición copias de la demanda de amparo y auto admisorio, para que en el término de treinta

días contados a partir del siguiente al de la última publicación, el citado tercero interesado concurra ante este juzgado, haga valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, o municipios conurbados a éste como son: Atizapán de Zaragoza, Huixquilucan, Tlalnepantla de Baz y Jilotzingo, todos en el Estado de México, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado de Distrito, con fundamento en el artículo 27, fracción III, de la ley aplicable.

Atentamente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, trece de junio de dos mil diecinueve.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez.

Licenciada Benita Cuevas Zepeda.

Rúbrica.

(R.- 482969)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 2380/18-EPI-01-12
Actor: Andrés Cásares Millet
"EDICTO"

- LUIS ALBERTO ROMERO Y VALENCIA, EDGAR OMAR GONZÁLEZ PEDRO Y HÉCTOR GUADALUPE FRANCO PAREDES.

En los autos del juicio contencioso administrativo número **2380/18-EPI-01-12**, promovido por **ANDRÉS CÁSAIRES MILLET**, en contra de la resolución de 05 de octubre de 2018, emitida por el Coordinador Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en la que se resolvió negar el registro de marca del signo SC&G MR. BARBARO; con fecha 12 de abril de 2019 se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a - **LUIS ALBERTO ROMERO Y VALENCIA, EDGAR OMAR GONZÁLEZ PEDRO Y HÉCTOR GUADALUPE FRANCO PAREDES**, al juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ubicada en Avenida México No. 710, Cuarto Piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México apercibido que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la actora.

Ciudad de México a 12 de abril de 2019.

El C. Magistrado Instructor de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual

Mag. Juan Antonio Rodríguez Corona

Rúbrica.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Albino Copca González

Rúbrica.

(R.- 483691)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

C. Adalberto Rivera Rodríguez.

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias DGRRFEM/A/06/2019/14/166, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones PO1530/16, formulado al Gobierno del entonces Distrito Federal, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, dentro del cual ha sido considerado como presunto responsable de los actos u omisiones que se detallan en el oficio citatorio número DGRRFEM-A-4015/19, de fecha 05 de junio de 2019, y que consisten en que durante el desempeño de su cargo como Coordinador de Recursos Humanos de los Servicios de Salud Pública del Gobierno del entonces Distrito Federal, el que ocupó del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, en virtud de que se le atribuye la omisión que a continuación se describe:

Omitió establecer las estrategias para los correctos procesos de selección del personal adscrito a los Servicios de Salud Pública del entonces Distrito Federal; así como vigilar la adecuada elaboración de la nómina, lo que ocasionó que el Gobierno del citado Distrito Federal erogara recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal 2014, para realizar pagos a cuatro servidores públicos que no acreditaron cumplir con el perfil requerido para el puesto bajo el cual cobraron su pago de nómina durante el ejercicio fiscal 2014, causando con ello un probable daño a la Hacienda Pública Federal, toda vez que no se acredita su debida aplicación o en su caso su reintegro a la Tesorería de la Federación, contraviniendo las normas que regulan su adecuado ejercicio.

Conducta irregular que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto por los artículos 77 BIS 16 de la Ley General de Salud; 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, fracción VI y 10 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud; Capítulo denominado "Requisitos Académicos Solicitados" del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica Paramédica y Afín; y funciones primera y novena del Manual Administrativo de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 27 de junio de 2011, normatividad vigente durante el periodo en que ocurrieron los hechos irregulares; y en cumplimiento al acuerdo de fecha 01 de julio de 2019, por desconocerse su domicilio actual, se le notifica por edictos el Procedimiento de mérito, con fundamento en los artículos 35, fracción III, 37 y 38, tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, los que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional, y se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia de ley, que se celebrará a las **09:30**, horas del **08 de agosto de 2019**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se le imputan, así como para que ofrezca pruebas y formule alegatos en las audiencias a las que podrá asistir acompañado de su abogado o persona de su confianza, apercibido que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 01 de julio de 2019. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez.** Rúbrica.

(R.- 483618)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales
Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura
Encargado de la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura
EDICTO

SE NOTIFICA A LA CIUDADANA LILIANA ECHEVERRIA GONZALEZ, QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INSTRUIDOS EN SU CONTRA EN ESTÁ FISCALÍA ESPECIAL: PRA-UEIDT-016-2017; PRA-UEIDT-017-2017; PRA-UEIDT-018-2017; PRA-UEIDT-019-2017; PRA-UEIDT-020-2017; PRA-UEIDT-021-2017; PRA-FEIDT-001-2018; PRA-FEIDT-002-2018; PRA-FEIDT-003-2018; PRA-FEIDT-004-2018; PRA-FEIDT-005-2018, PRA-FEIDT-006-2018; PRA-FEIDT-007-2018; PRA-FEIDT-008-2018 Y PRA-FEIDT-009-2018; SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: SE CITA A COMPARECER A LA AUDIENCIA INICIAL, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 208 FRACCIÓN II, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LA OFICINA QUE OCUPA LA FISCALÍA ESPECIAL EN INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE TORTURA, UBICADA EN INSURGENTES 20, COLONIA ROMA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CP. 06700, CIUDAD DE MÉXICO; DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO COMPARECER SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS EN REBELDÍA, HACIENDOSE LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES POR ROTULON QUE SE FIJARA EN LOS ESTRADOS DE LA FISCALÍA ESPECIAL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA.

Ciudad de México, a 11 de junio de 2019.

El Encargado de la Fiscalía Especial

adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación en Delitos Federales

Lic. Luis Eduardo Poletti Vega

Rúbrica.

(R.- 483362)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Anexo de asignación y transferencia de recursos para el Programa de Registro e Identificación de Población, que para el ejercicio fiscal 2019 celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Oaxaca.	2
Anexo de asignación y transferencia de recursos para el Programa de Registro e Identificación de Población, que para el ejercicio fiscal 2019 celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de San Luis Potosí.	10
Anexo de asignación y transferencia de recursos para el Programa de Registro e Identificación de Población, que para el ejercicio fiscal 2019 celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tlaxcala.	18
Anexo de asignación y transferencia de recursos para el Programa de Registro e Identificación de Población, que para el ejercicio fiscal 2019 celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	27
Anexo de asignación y transferencia de recursos para el Programa de Registro e Identificación de Población, que para el ejercicio fiscal 2019 celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Yucatán.	35

SECRETARIA DE BIENESTAR

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa Sembrando Vida, publicado el 24 de enero de 2019.	43
--	----

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019, publicadas el 27 de febrero de 2019.	48
Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California.	55

COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Acuerdo CNH.E.30.004/19 mediante el cual la Comisión Nacional de Hidrocarburos modifica los artículos 5 y 11 de los Lineamientos que regulan el procedimiento de cuantificación y certificación de Reservas de la Nación.	108
--	-----

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

Modificación al Acuerdo por el que se autoriza el número y se determina la circunscripción territorial de las Delegaciones Regionales y Gerencias de Tramo de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.	110
---	-----

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Acuerdo por el que se da a conocer la suspensión de términos y plazos para iniciar, sustanciar y resolver los procedimientos administrativos de responsabilidad patrimonial del Estado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	114
---	-----

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Aviso General por el que se da a conocer el cambio de domicilio oficial de la Subdelegación y Oficina para Cobros de Tepatitlán de Morelos, jurisdicción Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	115
---	-----

PODER JUDICIAL**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Acuerdo General número 9/2019, de ocho de julio de dos mil diecinueve, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se dispone el aplazamiento en el dictado de la Resolución de los amparos en revisión del conocimiento de los tribunales colegiados de circuito, en los que subsista el problema de constitucionalidad del Presupuesto asignado para el Programa de Estancias Infantiles para Apoyo a Madres Trabajadoras, contenido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, publicado el veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, dentro del Anexo 13, en el Ramo 20.	116
--	-----

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.	118
Tasas de interés interbancarias de equilibrio.	118

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

Información relativa a los ingresos, egresos, saldos y destino de los Fideicomisos en los que participa la Comisión Federal de Competencia Económica, en cumplimiento a lo que establece el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	119
---	-----

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Saldo del fideicomiso en el que el Instituto Federal de Telecomunicaciones participa como fideicomitente.	120
--	-----

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Acuerdo SS/8/2019 por el que se da a conocer el horario de guardias en las Oficinas de Partes del Tribunal para el primer y segundo periodo vacacional de 2019.	120
--	-----

SEGUNDA SECCION**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de junio de 2019.	1
---	---

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y egresos de los candidatos a los cargos de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el Estado de Colima identificada con la clave alfanumérica INE/CG777/2015. 25

Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de precampaña de los ingresos y egresos de los precandidatos al cargo de Gobernador, correspondiente al Proceso Electoral Local Extraordinario 2015-2016 en el Estado de Colima identificada con la clave alfanumérica INE/CG21/2016. 29

Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de los precandidatos de los partidos políticos al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en el Estado de Chihuahua. 30

Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos de los candidatos a los cargos de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2015- 2016, en el Estado de Aguascalientes. 31

Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de los ingresos y gastos del Partido Verde Ecologista de México, correspondiente al ejercicio dos mil dieciséis, identificada con la clave alfanumérica INE/CG524/2017. 41

Síntesis de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de Morena, correspondientes al ejercicio dos mil dieciséis. 53

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. 64

AVISOS

Judiciales y generales. 147

•

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: www.dof.gob.mx